

***Oportunidades comerciales para Ecuador  
en el marco del Acuerdo de Complementación  
Económica N° 59 (ACE 59)***

***Departamento de Apoyo a los PMDER  
Publicación N° 22/05***



## **PRESENTACION**

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), presenta el estudio "Oportunidades comerciales para Ecuador en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE 59)".

El estudio, desarrollado por un equipo técnico de la Secretaría, fue elaborado de acuerdo al Programa de Actividades de la Secretaría General de la ALADI para el año 2005, en el marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo.

El análisis de las oportunidades comerciales para productos ecuatorianos ha sido uno de los temas abordados por la Secretaría General bajo diferentes metodologías y puntos de vista, a través de perfiles y estudios de mercados. Dichos trabajos han sido desarrollados de forma tal de brindar insumos que contribuyan con el Ecuador en su búsqueda por diversificar productos y mercados, mejorando así su inserción comercial en la región.

En esta oportunidad, el objeto del presente estudio es analizar las oportunidades que se le abrirían al Ecuador a raíz de la firma del ACE 59, aplicando una metodología desarrollada por la Secretaría e identificando los productos que podrían expandir sus exportaciones al MERCOSUR y, otorgándole un énfasis al análisis de aquellos productos que no se exportan al MERCOSUR y sobre los cuales existirían condiciones comerciales y de acceso a mercados favorables. Dicho análisis comprende un abordaje global de las condiciones de acceso a dichos mercados, en el cual se combinan elementos tales como el tratamiento arancelario, las medidas no arancelarias, las cuestiones vinculadas al transporte, así como una identificación de exportaciones ecuatorianas e importadores del MERCOSUR, para aquellos productos con potencialidad comercial.

La Secretaría General de la ALADI espera que este estudio sea de utilidad al gobierno ecuatoriano y a los operadores comerciales interesados en expandir y crear nuevas corrientes de intercambio entre Ecuador y el MERCOSUR.

Montevideo, julio de 2006



## INDICE

	Página
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
INTRODUCCION.....	19
1. ACUERDOS SUSCRITOS POR ECUADOR EN LA REGION .....	21
2. ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR DE ECUADOR.....	27
2.1 COMERCIO GLOBAL.....	27
2.2 COMERCIO BILATERAL DE ECUADOR CON CADA PAÍS DEL MERCOSUR.....	29
2.2.1 Comercio bilateral de Ecuador con Argentina.....	29
2.2.2 Comercio bilateral de Ecuador con Brasil.....	30
2.2.3 Comercio bilateral de Ecuador con Paraguay.....	32
2.2.4 Comercio bilateral de Ecuador con Uruguay .....	33
3. POTENCIALIDAD COMERCIAL DEL MERCOSUR PARA LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR.....	34
3.1 PRIMERA APROXIMACIÓN AL IMPACTO DEL ACE 59 SOBRE LA OFERTA EXPORTABLE DE ECUADOR.....	34
3.1.1 Aspectos generales de la oferta exportable de Ecuador .....	34
3.1.2 Evolución de aranceles y preferencias en el marco del ACE 59 .....	35
3.2 CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS .....	41
3.3 ANÁLISIS DEL GRUPO I DE PRODUCTOS.....	42
3.3.1 Metodología empleada.....	42
3.3.2 Intercambio comercial de Ecuador con Argentina .....	43
3.3.3 Intercambio comercial de Ecuador con Brasil.....	46
3.3.4 Intercambio comercial de Ecuador con Paraguay .....	50
3.3.5 Intercambio comercial de Ecuador con Uruguay .....	51
3.3.6 Conclusiones del análisis del Grupo I de productos .....	54
3.4 ANÁLISIS DEL GRUPO II DE PRODUCTOS.....	55
3.4.1 Metodología empleada.....	55
3.4.2 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Argentina .....	59
3.4.3 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Brasil .....	67
3.4.4 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Paraguay .....	77
3.4.5 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Uruguay.....	84
3.4.6 Conclusiones del análisis del Grupo II de productos .....	91
4. MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS .....	99
4.1 MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS.....	99
4.2 MEDIDAS NO-ARANCELARIAS .....	102
4.3 MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS APLICADAS POR LOS PAÍSES DEL MERCOSUR AL LOS PRODUCTOS DEL GRUPO II.....	104
5. ASPECTOS VINCULADOS A LA LOGISTICA Y TRANSPORTE .....	119
5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL EN ECUADOR.....	119
5.1.1 Transporte Marítimo.....	119
5.1.2 Transporte Fluvial .....	123
5.1.3 Transporte Aéreo.....	126

5.1.4	<i>Transporte por carretera</i> .....	129
5.1.5	<i>Transporte por ferrocarril</i> .....	131
5.2	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ECUATORIANOS HACIA PAÍSES DEL MERCOSUR .....	131
5.2.1	<i>Análisis de carga ecuatoriana hacia los países del MERCOSUR</i> .....	132
5.2.2	<i>Matrices de costos en origen, tránsito y destino</i> .....	146
ANEXOS	.....	151
1.	ANEXO AL CAPITULO 1: ACUERDOS SUSCRITOS POR ECUADOR EN LA REGIÓN.....	153
2.	ANEXO AL CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR DE ECUADOR .....	159
3.	ANEXO AL CAPITULO 3: POTENCIALIDAD COMERCIAL DEL MERCOSUR PARA LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR .....	161
3.1	POSICIONAMIENTO COMERCIAL DE ECUADOR.....	161
3.2	ANÁLISIS DEL GRUPO I DE PRODUCTOS.....	164
3.2.1	<i>Intercambio comercial de Ecuador con Argentina</i> .....	164
3.2.2	<i>Intercambio comercial de Ecuador con Brasil</i> .....	171
3.2.3	<i>Intercambio comercial de Ecuador con Paraguay</i> .....	179
3.2.4	<i>Intercambio comercial de Ecuador con Uruguay</i> .....	181
3.3	ANÁLISIS DEL GRUPO II DE PRODUCTOS.....	184
3.3.1	<i>Metodología empleada</i> .....	184
3.3.2	<i>Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Argentina (Anexo A)</i> ....	189
3.3.3	<i>Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Brasil (Anexo B)</i> ....	203
3.3.4	<i>Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Paraguay (Anexo C)</i> ....	215
3.3.5	<i>Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Uruguay (Anexo D)</i> ....	227
3.3.6	<i>Conclusiones al análisis del Grupo II de productos (Anexo E)</i> .....	237
4.	ANEXO AL CAPITULO 4 .....	241
4.1	MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS .....	242
5.	ANEXO AL CAPITULO 5.....	252
5.1	PRINCIPALES LÍNEAS MARÍTIMAS QUE UNEN AL ECUADOR CON LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.....	252
5.2	PRINCIPALES LÍNEAS AÉREAS QUE UNEN AL ECUADOR CON LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.....	253
5.3	DIRECTORIOS .....	255
5.3.1	<i>Agencias navieras en Ecuador</i> .....	255
5.3.2	<i>Empresas de logística de DFI por vía aérea</i> .....	257
6.	ANEXO DE DIRECTORIO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES .....	259
6.1	DIRECTORIO EXPORTADORES ECUATORIANOS.....	260
6.2	DIRECTORIO DE IMPORTADORES DE LOS PAISES DEL MERCOSUR ...	267
6.2.1	<i>ARGENTINA</i> .....	267
6.2.2	<i>BRASIL</i> .....	269
6.2.3	<i>PARAGUAY</i> .....	271
6.2.4	<i>URUGUAY</i> .....	272

## RESUMEN EJECUTIVO

El Acuerdo de Complementación Económica N°59 fue suscrito el 18 de octubre de 2004, entre los países integrantes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), y Colombia, Ecuador y Venezuela, países integrantes de la CAN, con el principal objetivo de conformar un área de libre comercio para el año 2018.

El presente trabajo pretende realizar un análisis del impacto que pudiera tener este acuerdo sobre la oferta exportable de Ecuador, en relación a las oportunidades comerciales que podrían surgir con los países del MERCOSUR, como resultado de las nuevas condiciones comerciales, así como de otros factores relevantes. De acuerdo a este propósito, los productos a ser evaluados se componen de dos grupos: por un lado, los productos que actualmente son comercializados por Ecuador en alguno de los países del MERCOSUR; y por otro lado, aquellos que Ecuador exporta a terceros países y no lo hace a uno o más países del MERCOSUR, y que son demandados por estos últimos. En este sentido, el proyecto de liberalización arancelaria podría colaborar en la consolidación de los actuales flujos bilaterales y en la creación de nuevos intercambios.

Este resumen procura dar un panorama general del desarrollo del estudio, resaltando los puntos relevantes considerados e identificando las principales conclusiones extraídas a través del mismo. Siguiendo el orden utilizado en el documento, a continuación se resumen los acuerdos en los que Ecuador participa a nivel regional.

### **Acuerdos suscritos por Ecuador en la región.**

Esta sección refiere a los diferentes acuerdos vigentes entre Ecuador y países miembros de la ALADI. Ecuador pertenece a la Comunidad Andina de Naciones, con quién mantiene mayor intercambio comercial, producto no sólo del libre acceso, sino de factores adicionales como la cercanía geográfica, las relaciones políticas y sociales, entre otros. Con Chile, se encuentra vigente el ACE N°32 que cubre el universo arancelario, con algunas excepciones. Con Cuba, mantiene el ACE N°46, de carácter selectivo. Con México, la intención es profundizar las negociaciones, en tanto existe a la fecha un Acuerdo de Renegociación del Patrimonio Histórico N°29, que cubre una limitada cantidad de productos, con preferencias fijas.

Con el MERCOSUR, el acuerdo vigente es el ACE N°59, previo al cual regían distintos acuerdos bilaterales (ACE N°48 con Argentina; ACE N°39 con Brasil; ACE N°30 con Paraguay; y ACE N°28 con Uruguay). Asimismo, actualmente están vigentes otros acuerdos (NAM a favor de Ecuador y PAR) al amparo del TM 80.

Como fue mencionado al inicio, el AAP.CE 59 prevé la conformación de un Área de Libre Comercio en un plazo máximo de 15 años, es decir que, para el año 2018, todo el universo arancelario estaría liberado. En este contexto, Ecuador podrá ingresar con sus productos exonerados de arancel a los mercados integrantes del MERCOSUR para el año 2018, año en el cual culmina el plazo de desgravación establecido en el ACE 59, y coincide con el año en que estos cuatro países completan el proceso de liberación, a pesar de que la trayectoria de desgravación seguida por Argentina y Paraguay sea algo más lenta que la seguida por Brasil y Uruguay. Estos últimos para el año 2011, tendrán liberados más del 80% del universo arancelario, en tanto los dos primeros, los superarán recién para el año 2013.

## **Comercio exterior de Ecuador.**

En el período de años considerado para el análisis, correspondiente a 1998-2005, Ecuador ha mostrado una conducta generalmente deficitaria a nivel de balanza comercial global, y variada de acuerdo a los principales destinos identificados, (EE.UU., CAN, UE, MERCOSUR) alternando entre superávits y déficits. Particularmente, con el MERCOSUR, se observan permanentes déficits, con una tendencia creciente desde el año 1999, e incrementada en parte por la recesión económica vivida en la región.

El comportamiento de Ecuador con los cuatro países integrantes del bloque, puede caracterizarse por una importante disminución en la corriente exportadora principalmente a Argentina y a Uruguay, y en menor medida a Paraguay. No obstante Brasil, ha revertido en algo esta tendencia, incrementando su participación como mercado ecuatoriano, entre el año 2001 y 2005, compensando en cierto grado la caída abrupta de la participación de los restantes países en los destinos de Ecuador. Asimismo, esta situación se acompaña de un crecimiento de las importaciones ecuatorianas desde el MERCOSUR, que colabora con la profundización de la tendencia descrita.

Ante este contexto de deterioro de balanza comercial de Ecuador frente a los países del MERCOSUR, el ACE 59 podría ser considerado como un elemento favorable, al colocar a los países firmantes nuevas condiciones comerciales de acceso a los mercados. Ecuador podría obtener preferencias que en algunos casos lo sitúen en una posición más atractiva para enfrentarse al comercio bilateral, e incrementar así su participación en estos destinos, teniendo en cuenta además el periodo expansivo que los miembros del bloque están experimentando.

### **Potencialidad comercial del MERCOSUR para las exportaciones de Ecuador.**

Las actuales corrientes comerciales que mantiene Ecuador con los países miembros del MERCOSUR, podrían verse positivamente afectadas ante la firma de este acuerdo de complementación económica, debido no sólo al aumento general de las preferencias, que afectaría exclusivamente el arancel de importación, sino al mejor clima de negocios que un acuerdo de este tipo propiciaría.

El análisis del impacto del ACE 59 en los actuales flujos bilaterales permite extraer la conclusión primaria de que la posición competitiva de Ecuador se verá mejorada, y amplificada su capacidad de conquistar mercados en lo que a arancel se refiere.

La oferta exportable global de Ecuador se concentra en un rango limitado de productos que suman la mayor parte de sus ventas, y el origen de los mismos es básicamente primario. De los rubros exportados por este país, 81 subpartidas alcanzan el 95% del monto total enviado al exterior (tomando como datos el promedio de los años 2003-2004), dentro de las cuales las más importantes son: aceites crudos de petróleo o mineral bituminoso; bananas o plátanos tipo “plantain”, tipo “cavendish vallery” y las demás; rosas cortadas para ramos o adornos; langostinos; atunes; fuel oils; las demás preparaciones y conservas de pescado; y cacao en grano crudo, entero o partido.

En referencia al posicionamiento de los productos ecuatorianos comercializados con los países del MERCOSUR, se evidencia que presentan similares características a aquellas que Ecuador exhibe a nivel de su oferta mundial: los flujos de comercio se concentran en una limitada variedad de productos, y el origen de los mismos es básicamente primario. Adicionalmente, las corrientes bilaterales con los países del bloque son reducidas y volátiles.



Antes de ingresar a la descripción de las diferentes canastas bilaterales, se incorpora al estudio un análisis comparativo del cambio de preferencias ante la entrada en vigencia del ACE 59, en relación al nivel de preferencias obtenido en los acuerdos anteriores firmados con cada país del MERCOSUR<sup>1</sup>. Para esto se toman en cuenta tres posibles situaciones, en el marco del nuevo acuerdo, para clasificar los cambios en las preferencias de los productos:

- a) Productos que obtuvieron la desgravación total.
- b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez.
- c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas.

De esta manera se resume para los cuatro países, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la modificación en las preferencias que otorgan a los productos originarios de Ecuador.

A continuación de esta primera aproximación al aumento de las preferencias de la oferta exportable global de Ecuador, otorgadas por los países del MERCOSUR, corresponde realizar la distinción de los productos que serán estudiados en esta sección, y cuales serán analizados posteriormente en la siguiente sección. De la oferta exportable de Ecuador, interesan para el presente documento dos grupos de productos:

- Grupo I: Este conjunto de productos está formado por aquellos ítems que mantienen, previo al ACE 59, una corriente comercial con los países del MERCOSUR. El impacto del Acuerdo se puede traducir en una mejora de las condiciones de comercialización, y posiblemente, en una ampliación del volumen actual de exportaciones. Este nuevo contexto resultará favorable para Ecuador como país exportador, ya que contribuirá a fortalecer los vínculos comerciales entre países, debido al aumento de las preferencias, reforzando aquellas corrientes ya existentes.
- Grupo II: Este grupo está compuesto por los productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a uno o más de los países miembros del MERCOSUR, y éste o éstos son demandantes del producto. A partir de ello, puede deducirse que existen determinadas razones por las cuales la oferta exportable de Ecuador no alcanza a alguno de estos países o a todos ellos. Esta clasificación resulta interesante en la medida en que el ACE 59 posibilite un cambio potencial de categoría, convirtiendo a algún producto del Grupo II, no comercializados bilateralmente, en uno del Grupo I, con corriente comercial bilateral.

### **Análisis del Grupo I de productos: Oportunidad comercial como consolidación de las corrientes comerciales con los países del MERCOSUR.**

Dentro del grupo de productos que mantienen flujo bilateral (Grupo I), se destacan aquellos que cuentan con un mayor potencial efectivo de mercado, obteniendo este último en base al total de la demanda del país importador para cada subpartida, bajo el supuesto extremo de que Ecuador lograra cubrir la totalidad de las importaciones.

Para el caso de **Argentina**, Ecuador le exporta actualmente (promedio 2003-2004) 33 millones de dólares distribuidos en 120 subpartidas, que representan un 1.38% de los 2.396 millones de ventas totales de estas subpartidas al mundo. La potencialidad de mercado identificada para estas subpartidas es de 171 millones, quedando gran parte de mercado por conquistar.

---

<sup>1</sup> En la situación previa al ACE 59 se consideraron los acuerdos de complementación económica firmados con cada país del MERCOSUR (ACE N°48 – Argentina; ACE N°39 – Brasil; ACE N°30 – Paraguay; y ACE N°28 – Uruguay), además del resto de acuerdos vigentes al amparo del TM 80.

Algunas de las subpartidas se distancian de las restantes debido al potencial de mercado que presentan. Adicionalmente, el ACE 59 implica una nueva situación de preferencias que se profundizan o permanecen iguales en la mayoría de los ítems comercializados al interior de estas subpartidas relevantes.

Entre las más destacadas se sitúan las bananas o plátanos que no sólo muestran buen potencial de mercado, sino que es el producto más vendido a Argentina. Sin embargo, las nuevas condiciones arancelarias correspondientes al ítem importado por Argentina no son demasiado diferentes a las previas, las preferencias se incrementan del 90% al 100% al inicio del Acuerdo.

La manteca, grasa y aceite de cacao, presenta un buen potencial de mercado, pero un flujo comercial menor. Para esta subpartida, el ACE 59 no representa cambio en cuanto a preferencias, ya que las mismas se encontraban en el 100% previo al Acuerdo.

Por otra parte, la pasta de cacao; las preparaciones y conservas de pescado; cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante; tractores, etc., son otras subpartidas cuyo potencial de mercado es interesante y las nuevas condiciones arancelarias podrían influir en una ampliación del comercio a favor de Ecuador.

La situación con **Brasil** no se distancia demasiado de la de Argentina en cuanto a flujo comercial. Éste alcanza los 47 millones de dólares de exportaciones ecuatorianas, distribuidos en 130 subpartidas, un 1.02% de las ventas totales de estas al mundo (4.598 millones). Sin embargo, la potencialidad del mercado brasileño es muy superior que en el caso anterior, alcanzando los 3.477 millones de dólares, de los cuales 3.109 corresponden a los aceites de petróleo o mineral bituminoso. Esta subpartida, a pesar de adquirir preferencias del 100% por primera vez, cuenta con características de mercado y condiciones particulares más complejas que las que se pretenden abarcar en este documento.

Las siguientes subpartidas relevantes en cuanto a potencialidad de mercado, podrían resumirse en: aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto crudos, cuyas preferencias se incrementan del 0% al 100%; automóviles de turismo y demás vehículos, interesantes por obtener preferencias por primera vez del 10%; medicamentos, con preferencias por primera vez y del 100%; neumáticos nuevos de caucho, que obtienen preferencias del 10% por primera vez; entre otras subpartidas.

Este mercado al igual que el argentino presenta características atractivas, no sólo por los montos comercializados actualmente, que son interesantes, sino por la posibilidad de crecimiento del comercio bilateral, delineada no sólo por la potencialidad de mercado, sino por la modificación de las preferencias derivadas del Acuerdo. Estas últimas se profundizan para la gran mayoría de los ítems comercializados con Brasil al interior de las subpartidas más destacadas. El ACE 59 podría significar para Ecuador la posibilidad de capitalizar estas oportunidades, permitiéndole contar con mayor margen competitivo, y mejores condiciones acceso.

Paraguay y Uruguay, por su parte, no son menos interesantes. Estos mercados aunque mantienen bajas corrientes comerciales con Ecuador, y son más pequeños, tienen significativos potenciales por explotar. El primero de estos países, importa productos ecuatorianos por un monto de 750 mil dólares que corresponden a 18 subpartidas, mientras que el segundo mantiene un flujo de comercio algo superior, cercano al millón de dólares, distribuido en 36 subpartidas.

Para el caso de **Paraguay** la potencialidad de mercado es cercana a los 43 millones de dólares. Las exportaciones totales de Ecuador al mundo de estas subpartidas superan los 637 millones de dólares, y Paraguay representa apenas un 0.1% de estas ventas. Las subpartidas más relevantes son: los medicamentos; los neumáticos nuevos de caucho; y la vajilla y demás artículos para uso doméstico. Estas superan la mitad de la corriente exportadora actual y alcanzan el 90% del potencial total de mercado paraguayo.

Como rasgo distintivo, este país presenta en el marco del ACE 59 y para algunos de los productos seleccionados como objeto de análisis, mantenimiento o caída de las preferencias al inicio del programa de desgravación en general. Este tipo de situaciones generalmente se regulariza luego de algunos años de aplicación del cronograma, llegando posteriormente a una profundización de las preferencias.

En el caso de las subpartidas destacadas en este apartado, los medicamentos (que contengan antibióticos, y los demás medicamentos para uso humano) y la vajilla y demás artículos para uso doméstico no presentan modificaciones en sus preferencias al inicio del acuerdo. Los neumáticos nuevos de caucho reciben un impacto inicial negativo, disminuyendo las preferencias del 40% al 8%.

**Uruguay**, por su parte, representa una reducida porción de 0.06% del total de las ventas de Ecuador para las 36 subpartidas mencionadas, en tanto el monto total exportado por Ecuador al mundo de estas subpartidas asciende a 1.766 millones de dólares. A pesar de que este país mantiene un flujo comercial bilateral de 1 millón de dólares, el potencial de mercado hallado es de 51,6 millones.

Las subpartidas más relevantes en cuanto a potencialidad de mercado para este país, y al interior de estas, los ítems comercializados, generalmente ven profundizadas sus preferencias en el marco del nuevo Acuerdo. Esta situación podría resultar favorable a la hora de consolidar las corrientes comerciales existentes, e incluso ampliarlas. Sin embargo, resulta interesante destacar como caso particular, que algunos de los ítems importados por Uruguay al interior de la subpartida bananas o plátanos, enfrentan reducción de preferencias al inicio del Acuerdo.

A modo de observación final cabe mencionar que las nuevas condiciones arancelarias que alcancen a los rubros que actualmente se comercializan en alguno de los países del MERCOSUR, situarán a Ecuador en una mejor posición, lo que podría permitirle en principio incrementar estos flujos. A los rubros mencionados para cada país de forma esquemática, pueden sumársele otros que presenten corrientes comerciales actuales de menor envergadura por distintos motivos y un interesante potencial de mercado. Si las preferencias otorgadas a Ecuador derivadas del ACE 59 se profundizan para alguno de estos productos, otorgándoles mejores condiciones de acceso a los mercados, éstos se verían beneficiados ante la posibilidad de consolidar e incrementar los flujos bilaterales.

Si bien el objetivo de este trabajo, es la identificación de oportunidades comerciales, tanto al interior de los flujos actuales, como de nuevas oportunidades, se profundizará con mayor detalle el estudio sobre estas últimas, por ser las que podrían recibir un mayor impacto relativo del Acuerdo, en cuanto éste podría determinar una nueva corriente bilateral.

## **Análisis del Grupo II de productos: Nuevas oportunidades para Ecuador en el MERCOSUR vinculadas al ACE 59. Metodología y análisis con cada país.**

Esta sección se inicia con una descripción de la metodología empleada en la clasificación de oportunidades de comercio potenciales, y continúa con el análisis particular de estas oportunidades seleccionadas para cada país del MERCOSUR.

El propósito de este apartado es identificar aquellos productos que previo a la entrada en vigencia del ACE 59, presentaban una situación arancelaria que les limitara en cierta medida la posibilidad de ingreso a los mercados del MERCOSUR, y que debido a la profundización de las preferencias otorgadas por estos países a Ecuador, tal situación pudiera verse modificada. De todas maneras, es necesario precisar que existen condiciones propias de los mercados o productos, que exceden a las arancelarias, que pueden determinar o al menos tener marcada influencia en la probabilidad de que una nueva oportunidad comercial pueda ser concretada.

De acuerdo a lo mencionado más arriba, el grupo de productos estudiados en este apartado corresponde al Grupo II, productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a uno o más de los países miembros del MERCOSUR, y que a su vez, son importados por el país del MERCOSUR de otros orígenes distintos al ecuatoriano. El objetivo es identificar si existe alguno de estos productos que, si bien es comercializado con terceros países, la mejora en su situación de preferencias sea suficiente para que lo conviertan en una oportunidad para el país del MERCOSUR, y pueda crearse un nuevo flujo comercial.

Para llegar a la identificación de los ítems sobre los cuales se basará el estudio, fueron necesarias diferentes instancias de selección, las cuales se detallan en la descripción de la metodología del presente documento (Capítulo 3.4.1). Los cuadros resultantes de tal proceso, proporcionan la información correspondiente al Grupo II de productos. Finalmente se descartan aquellos ítems que por distintos motivos no son relevantes, por ejemplo, por complejidad estadística, o porque constituyen reexportaciones. De esta manera se obtuvo un rango más reducido de productos, para cada país del MERCOSUR. Estos últimos serán los de mayor interés para el análisis de las oportunidades comerciales a favor de Ecuador.

Posteriormente, se define el concepto de nueva oportunidad comercial, entendiendo éste desde dos perspectivas. Por un lado considerando el ritmo de liberación y el grado de variación del arancel residual inicial de los ítems identificados, obtenidos del cronograma de desgravación correspondiente al ACE 59, y por otro lado se toma en cuenta la existencia de condiciones comerciales favorables adicionales a las arancelarias que puedan colaborar con la desgravación y concreción de una nueva corriente comercial.

En cuanto a la primer perspectiva, que concierne específicamente al arancel, se considera una oportunidad de mayor jerarquía aquella que recibe un impacto más importante del Acuerdo, esto es, mayor desgravación en el menor período posible. La segunda perspectiva, refiere principalmente a la evaluación de las actuales corrientes comerciales para inferir condiciones de movilidad y competitividad de los productos. Como ejemplo gráfico, se podría considerar más favorable que Ecuador exporte el ítem a la U.E. o a los restantes países del MERCOSUR, o que el país del bloque que se esté analizando importe el ítem desde algún otro miembro de la CAN.

Por otra parte, los períodos que se consideran para el estudio se separan en corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a los años 2005-2008, 2009-2012, 2013 en adelante respectivamente, y el impacto del Acuerdo se evalúa en relación a la tasa de variación del arancel residual, alta (variación superior al 80%), media (variación entre el 60% y el

80%) y baja (variación inferior al 60%). En base a la combinación de estos criterios se estructuró una matriz en la que se clasifican los distintos ítems seleccionados según el tipo de oportunidad para cada país del MERCOSUR. A continuación se presenta esta matriz.

### MATRIZ DE CLASIFICACION DE OPORTUNIDADES

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)	BAJA (menor al 60%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	A	B	C
	MEDIANO PLAZO 2009-2012	D	E	F
	LARGO PLAZO 2013-adelante	G	H	I

Nota: Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

- Oportunidad Tipo I: Tasa de variación alta en el corto plazo.
- Oportunidad Tipo II: Tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo.
- Oportunidad Tipo III: Tasa de variación media en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.
- Oportunidad Tipo IV: Tasa de variación baja en el corto plazo, y alta en el mediano plazo.
- Oportunidad Tipo V: Tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.
- Oportunidad Tipo VI: Tasa de variación baja en el corto plazo, baja en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

Ingresando al estudio de oportunidades comerciales al interior de cada país, Argentina y Brasil se distancian de Paraguay y Uruguay por el tamaño de sus mercados, así como por los montos estimados de sus oportunidades potenciales en el marco del Acuerdo. Si bien la estimación realizada se sustenta en supuestos de carácter extremo, se realiza el mismo cálculo para los cuatro países del MERCOSUR, lo que posibilita realizar una comparación entre ellos. El supuesto extremo consiste en considerar que Ecuador pudiera abastecer la demanda de importaciones totales del país del MERCOSUR del que se trate el análisis, restándole a éstas, las importaciones que este país realice de los restantes integrantes del bloque. Esta última premisa se basa en la idea de que la conducta vigente en relación al comercio al interior del MERCOSUR, posiblemente no se vea afectada de manera significativa debido a la firma del ACE 59.

#### Nuevas oportunidades comerciales con Argentina.

Para el caso de Argentina, se estimaron nuevas oportunidades potenciales a priori por un valor cercano a los 147 millones de dólares. Dentro de los ítems identificados, se

destacan como atractivas las siguientes oportunidades: las latas o botes de capacidad inferior o igual a 300l; los extractos, esencias y concentrados de café (oportunidades Tipo I), chicles y demás gomas de mascar; las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico; placas y baldosas de cerámica y artículos similares de cerámica; las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas; los tubos de aleaciones de aluminio (oportunidades Tipo II).

Este país podría representar para Ecuador un interesante destino a ser considerado, no sólo por su tamaño, sino en base a las oportunidades comerciales halladas en este análisis. Es importante destacar que en tanto Ecuador tenga la capacidad de incrementar su oferta exportable, este acuerdo es potencialmente creador de oportunidades comerciales en lo que a Argentina se refiere. Esta afirmación se sustenta en la situación de partida, con la mayoría de ítems con preferencia inicial 0%, y teniendo en cuenta que más de la mitad de los ítems seleccionados pertenecen al grupo de oportunidades Tipo I y II, por lo que quedarían con un arancel residual efectivo del 0% en el mediano plazo.

### **Nuevas oportunidades comerciales con Brasil.**

En cuanto a Brasil, al igual que en Argentina, se identificaron diversas nuevas oportunidades comerciales, y se estimaron en el entorno de los 265 millones de dólares, tomando en cuenta el supuesto extremo explicitado anteriormente (considerar que Ecuador pudiera abastecer la demanda de importaciones totales de Brasil, menos las importaciones que éste realice de los restantes integrantes del MERCOSUR).

Merecen ser mencionados los siguientes ítems como los más relevantes en relación a Brasil: los suéteres, (jerseys) "pullover", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto; los demás tubos y perfiles huecos; las construcciones prefabricadas; las demás prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado; alambre de hierro o acero sin alear, cincado; los tubos de aleaciones de aluminio (oportunidades Tipo I). Dentro de las oportunidades Tipo II, se destacan: los chicles y demás gomas de mascar; las "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, y las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto; los demás productos de panadería, pastelería o galletería; los purés y pastas de frutas; las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas; los demás perfiles de aleaciones aluminio, entre otras.

El impacto del ACE 59 en el caso de referencia, es de gran importancia relativa a los restantes países del MERCOSUR. Brasil es el país que más ítems clasifica en oportunidades Tipo I y II, consideradas como las de mayor relevancia por el rápido ritmo de desgravación en períodos breves de tiempo. De todas maneras, la identificación de oportunidades comerciales debe ser acompañada de un conjunto de otros factores que se conjuguen a favor de estas, como fue mencionado al precisar las condiciones comerciales favorables.

### **Nuevas oportunidades comerciales con Paraguay.**

En Paraguay, aunque presenta un menor mercado en relación a los dos países anteriores, es posible identificar entre los ítems seleccionados para su estudio, interesantes oportunidades comerciales. La estimación de éstas se sitúa cercana a los 32 millones de dólares, pero el ritmo de desgravación que presentan los productos elegidos parece ser más lento, pudiendo clasificar solamente dos ítems en el primer tipo de oportunidades, y los restantes en oportunidades Tipo IV y V.

En el primer grupo de oportunidades, las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno es el que parece tener más probabilidad en principio de convertirse en una oportunidad comercial. De los restantes ítems, los de mayor interés

podrían ser: los demás chocolates rellenos; cocinas, calderas con hogar, braseros, barbacoas, hornillos de gas y otros combustibles; los demás aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos; recipientes para beber, de vidrio; canillas o grifos para uso doméstico; lámparas y tubos de incandescencia; preparaciones en base a plantas y extractos, semillas o frutos; conductores eléctricos de cobre, entre otros.

Si bien se lograron detectar algunas oportunidades que podrían contribuir en la creación de nuevos flujos de comercio entre Ecuador y Paraguay, éstas serían relativamente pequeñas. Además de lo que refiere a arancel, se debería analizar en cada caso todas las variables involucradas con mayor intensidad, para poder determinar en forma acertada si resulta conveniente el intercambio de algún producto en particular.

### **Nuevas oportunidades comerciales con Uruguay.**

Finalmente, Uruguay, siendo el más reducido de los cuatro mercados, también presenta algunas nuevas oportunidades interesantes, aunque no clasifique a ninguno de los ítems seleccionados en oportunidades Tipo I o II, sino todos en Tipo IV y V. Si bien la desgravación de estos productos es más lenta, igualmente se pueden estudiar las condiciones comerciales que podrían influir en la creación de una nueva corriente comercial, aunque no de manera inmediata. La estimación de las oportunidades potenciales es cercana a los 17 millones de dólares.

Del grupo de ítems analizados, los de mayor relevancia al interior de este país son: las cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles; las "T-shirts" y camisetitas interiores, de punto, de algodón; neumáticos de caucho; chicles y demás gomas de mascar, entre otros.

A pesar de que Uruguay no otorgaba preferencias a Ecuador en la situación previa para ninguno de los productos analizados, lo cual en principio podría ser positivo ante la aplicación del Acuerdo, la posterior trayectoria de desgravación no resulta favorable. Es por esto que la viabilidad de la oportunidad para el caso de este país, se basa principalmente en el estudio de las condiciones comerciales actuales, no tanto así en el cronograma de desgravación, dado que este es más lento que para los países anteriores.

Como conclusión, los distintos ítems estudiados para cada país del MERCOSUR tienen diversos comportamientos, algunos más propensos a iniciar un camino comercial en el marco del ACE 59, y otros parecen ser más complejos de adaptar. No obstante, la clasificación realizada es una manera de agrupar los productos según los ritmos de desgravación. Como se menciona en la sección correspondiente a metodología, otras condiciones consideradas favorables, deben converger para que una oportunidad potencial, derivada de la reducción del arancel residual, se lleve a cabo.

### **Visión de las nuevas oportunidades con el MERCOSUR en su conjunto.**

Considerando el impacto del ACE 59 sobre las exportaciones de Ecuador al MERCOSUR como una unidad, es posible realizar una selección de las oportunidades más relevantes al interior de cada país y dar una visión global realizando una estimación del conjunto de éstas.

Las nuevas oportunidades comerciales identificadas como las de mayor relevancia de todo el estudio dentro de las Tipo I (8 ítems de Argentina, Brasil y Paraguay), alcanzan una cifra cercana a los 31 millones de dólares. Este número representa un indicador potencial, siendo necesario analizar particularmente cada situación a fin de ajustar la

cifra correspondiente, así como estudiar la oferta ecuatoriana y su capacidad de ampliación si fuese necesario.

Por otra parte, las oportunidades de Tipo II, incluyen 12 ítems destacados de Argentina y Brasil exclusivamente y suman potencialmente cerca de 108 millones de dólares. Gran parte de las oportunidades encontradas en esta clasificación se refieren a sectores muy dinámicos en Ecuador, con interesantes posibilidades de convertirse en nuevas corrientes comerciales. Las restantes, no son menos relevantes, en tanto el ACE 59 posiciona a estos productos en condiciones más competitivas y con alta probabilidad de conquistar nuevos mercados para Ecuador.

La cuantificación correspondiente a las oportunidades comerciales potenciales de los últimos dos grupos seleccionados (Tipo IV y V), se sitúan en los 10 y 66,5 millones de dólares respectivamente. Estos montos resultan atractivos si bien es necesario prestar atención a las características particulares de los sectores identificados, así como el ritmo de desgravación de cada producto.

Como consideración general, es pertinente tener en cuenta el tipo de mercado al que se dirige un producto. Los mercados argentino y brasileño resultan por demás interesantes en relación a sus pares del MERCOSUR, principalmente por su gran tamaño. De acuerdo a esta característica, se encuentran algunos productos que aún con trayectorias de desgravación más lentas, pueden representar una oportunidad comercial más interesante en relación a desgravaciones más aceleradas, pero con un mercado de menores dimensiones. De todas maneras parece posible confirmar la idea inicial de que el ACE 59 es potencialmente generador de oportunidades comerciales, no sólo en lo que a liberación arancelaria se refiere, sino otorgando un mejor clima de negocios y mayor disposición de los países en este camino.

### **Medidas para-arancelarias y no arancelarias.**

Otro tema analizado en el documento hace referencia a las medidas para arancelarias y no arancelarias aplicadas por los países miembros del MERCOSUR, situación que podría en principio limitar el comercio bilateral, debilitando los logros derivados de la profundización de las preferencias y el consiguiente aumento de la capacidad competitiva. Las referencias realizadas acerca de estas medidas en cada país, no intenta disuadir a las potenciales oportunidades identificadas ni a las iniciativas comerciales, sino dar una visión general de las mismas, dado que su existencia puede llegar a modificar las condiciones competitivas de los productos, incrementado sus costos, o dificultando el ingreso a un país.

Con respecto a las medidas para-arancelarias aplicadas por los países del MERCOSUR, las cuales implican un aumento en el costo de importación, se puede observar la heterogeneidad de las mismas entre los distintos miembros. En la medida que los gravámenes impuestos a los productos importados sean superiores a los internos que gravan productos domésticos, Ecuador podría tener mayores dificultades para competir frente a estos últimos. En cuanto a las medidas no-arancelarias se observa que Argentina y Brasil presentan medidas algo más exigentes, que los otros dos países miembros del bloque. De hecho, algunos productos identificados como nuevas oportunidades, requieren de autorizaciones y licencias previas para ingresar al mercado brasileño, lo que podría generar cierta complejidad en el acceso a éste.



## **Logística y Transporte.**

En relación a la logística y transporte se destina un capítulo para el estudio de la oferta actual y potencial de servicios de transporte suministrados por Ecuador para movilizar la carga hacia los países del MERCOSUR (transporte marítimo, fluvial, aéreo y terrestre).

El transporte marítimo hacia el MERCOSUR puede realizarse a través de dos rutas: la primera, por el sur, a través del estrecho de Magallanes y la segunda a través del Canal de Panamá. Esta última supone el pago de un peaje, lo que la puede convertir en la opción menos deseable. Adicionalmente, la duración del viaje es aproximadamente la misma por ambas rutas. Por su parte, el transporte fluvial refiere principalmente al uso del eje del Río Amazonas, a través del cual se accede al mercado brasileño y al resto del MERCOSUR utilizando menores distancias.

El transporte aéreo hacia el MEROSUR supone realizar escalas previas en Lima, Bogotá o Santiago, ya que no existen líneas directas con las principales ciudades del bloque. Las tarifas varían según los destinos y según los volúmenes a transportar.

Por último se hace referencia al transporte terrestre (ferroviario y por carretera), el cual no reviste importancia debido a las enormes distancias que supone. Este medio tiene importancia para el transporte de los productos dentro de Ecuador.

También en este capítulo se analizan los pasos necesarios para la realización de una operación de Distribución Física Internacional (DFI) eficiente, y sus respectivos costos de transporte. Adicionalmente el documento provee de direcciones de utilidad tanto en lo que refiere a empresas de logística y transporte, como a exportadores ecuatorianos e importadores de los distintos países del MERCOSUR, en los respectivos anexos.

Como se mencionó al inicio, el propósito de este resumen fue proporcionar un primer acercamiento tanto al estudio realizado sobre las oportunidades comerciales que Ecuador podría tener en el marco del ACE 59, así como de las principales conclusiones extraídas a este respecto. Si bien el documento intentó abarcar un gran espectro de temas vinculados, la extensión necesaria para cubrirlos todos sería desmedida. De acuerdo a esto, del estudio a continuación se obtendrá una interesante visión general del impacto que este acuerdo puede tener sobre Ecuador, y una orientación sobre los principales rubros a considerar.



## INTRODUCCION

El presente documento tiene por propósito realizar una evaluación acerca de las potenciales oportunidades comerciales que podrían identificarse a favor de Ecuador en el marco de la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica N°59 (ACE 59). A efectos de ingresar al estudio del tema, se desarrolla en esta sección una breve introducción, mediante el relato de la estructura del trabajo.

En el primer capítulo, se incluye una descripción informativa de los acuerdos suscritos por Ecuador en la región, junto con un resumen de los objetivos y características primordiales del ACE 59

En el siguiente capítulo, (Capítulo 2), se sitúa a Ecuador en un contexto de comercio global y a nivel bilateral con cada uno de los países miembros del MERCOSUR, dando una visión panorámica de la evolución de la balanza comercial ecuatoriana.

Avanzando en el documento, en el tercer capítulo, se analizan las oportunidades potenciales para Ecuador en el marco del ACE 59. Al inicio del mismo, se efectúa de manera más particular, un relevamiento de la posición exportadora de Ecuador, exponiendo los rasgos más relevantes de su oferta exportable. Posteriormente se realiza una breve mención a la evolución de las preferencias otorgadas a Ecuador derivadas del Acuerdo, en relación a las alcanzadas en los acuerdos de complementación económica y otros al amparo del TM 80, que regían anteriormente para cada país del MERCOSUR. Finalmente, se clasifica a la oferta exportable de Ecuador en dos grupos de productos (Grupo I y II), y se procede al estudio de ambos.

El mayor interés del estudio se ubica en la sección final de este capítulo. Ésta se inicia con una descripción metodológica sobre los criterios elegidos para el trabajo, y luego se procede al estudio de las nuevas oportunidades comerciales para cada país del MERCOSUR. La importancia de esta sección radica en que allí se analiza el Grupo II de productos, que es el que incluye aquellos que Ecuador exporta al mundo y no lo hace a uno o más países del MERCOSUR, y que a su vez, estos últimos importan del mundo y no de Ecuador. Por tratarse de productos que no han logrado aún un flujo comercial bilateral, este grupo es el que probablemente recibirá mayor impacto del Acuerdo, reflejado en la profundización de las preferencias.

Más adelante, en el capítulo siguiente (Capítulo 4), se mencionan las medidas para arancelarias y no arancelarias que aplican los países del MERCOSUR a los productos importados, y especialmente las que aplican a los productos seleccionados para el estudio de potenciales nuevas oportunidades comerciales (Grupo II).

Finalmente, se dedica un capítulo a los temas vinculados al transporte y a la logística, de manera de brindar la información necesaria ante la posibilidad de concreción de una nueva corriente comercial. El estudio termina con la sección de Anexos a los diferentes capítulos, y con un directorio de exportadores de Ecuador, e importadores de los países del MERCOSUR.



## **1. ACUERDOS SUSCRITOS POR ECUADOR EN LA REGION**

Ecuador está involucrado en un conjunto de acuerdos con la región, en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el de los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 (TM 1980). Esto hace que Ecuador posea acuerdos con todos los países miembros de la ALADI.

En el ámbito andino, los productos ecuatorianos han obtenido un acceso libre en dichos mercados y es con esta región con la cual tiene mayor intercambio comercial dentro de los países miembros de la ALADI. Por mencionar algunos factores, las preferencias arancelarias, la cercanía geográfica, y las estrechas relaciones políticas y sociales entre estos países han hecho propicio el intercambio de bienes y servicios.

Por otro lado, al amparo de los mecanismos previstos en el TM 80, Ecuador ha negociado acuerdos de carácter bilateral y plurilateral, de diverso alcance y profundidad, con todos los países miembros.

Empezando por los de carácter bilateral, en el caso de Chile, ambos países negociaron en 1994 el Acuerdo de Complementación Económica N°32 (ACE 32), el mismo que cubre el universo arancelario con excepciones.

Con Cuba, está vigente el ACE 46, suscrito en el año 2000, cuya naturaleza es diferente al firmado con Chile, ya que se trata de un acuerdo de carácter selectivo, cuya cobertura de productos es limitada.

Por el tamaño de su economía y por las prioridades que manifiesta el gobierno ecuatoriano, el acuerdo con México reviste un destacado interés. A la fecha existe el Acuerdo de Renegociación del Patrimonio Histórico N°29, que data del año 1983 y tiene la particularidad de cubrir una limitada cantidad de productos y las preferencias son fijas, es decir, no existen mecanismos previstos para su profundización. A la fecha de publicación del presente documento, el gobierno ecuatoriano había realizado misiones oficiales a México y tiene en su agenda la profundización de las negociaciones con este país. El interés en este país es estratégico, por como fue dicho antes, entre otras razones por el tamaño de mercado, su cercanía al mayor comprador de productos ecuatorianos, EE.UU., y por la competencia a la que estarán exigidos los empresarios ecuatorianos.

Por último, Ecuador tuvo diferentes acuerdos bilaterales con los países del MERCOSUR. Estos se transformaron luego en el ACE 28 con Uruguay, ACE 30 con Paraguay, ACE 39 con Brasil, y finalmente el ACE 48 con Argentina, en una modalidad 4+1. Las preferencias otorgadas a Ecuador en los respectivos acuerdos con Uruguay y Paraguay, alcanzan a 6933 ítems en cada uno. Por su parte, Brasil le otorgaba preferencias sobre 1541 ítems, en tanto la cobertura del ACE 48 alcanzaba a 1727 ítems, otorgados por Argentina.

Finalmente, a principios del año 2005 se pone en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE 59), suscrito entre Colombia, Ecuador, Venezuela y los países integrantes del MERCOSUR. Dicho acuerdo significaría un progresivo desmantelamiento de las barreras arancelarias y no arancelarias que actualmente enfrenta Ecuador en los países del MERCOSUR. A continuación se analizan los principales aspectos de dicho acuerdo y, en particular, las preferencias que otorgan los países del bloque a los productos ecuatorianos.

## **Acuerdo de Complementación Económica N°59 (AAP.CE 59)**

El Acuerdo de Complementación Económica N°59 (AAP.CE 59)<sup>2</sup>, cuyo objetivo principal es la conformación de una Zona de Libre Comercio entre los países del MERCOSUR y Colombia, Ecuador y Venezuela, fue suscrito el 18 de octubre del 2004, y ratificado por los países signatarios entre enero y abril del 2005.

Los objetivos del AAP.CE 59, tal como figura en el texto del Acuerdo, son los siguientes:

- a) Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre las Partes Contratantes;
- b) Formar un área de libre comercio entre las Partes Contratantes mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias que afecten al comercio recíproco;
- c) Alcanzar el desarrollo armónico en la región, tomando en consideración las asimetrías derivadas de los diferentes niveles de desarrollo económico de las Partes Signatarias;
- d) Promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de corredores de integración que permita la disminución de costos y la generación de ventajas competitivas en el comercio regional recíproco y con terceros países fuera de la región;
- e) Promover e impulsar las inversiones entre los agentes económicos de las Partes Signatarias;
- f) Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica; y
- g) Promover consultas, cuando corresponda, en las negociaciones comerciales que se efectúen con terceros países y agrupaciones de países extra regionales.

El AAP.CE 59 prevé la conformación del Área de Libre Comercio en un plazo máximo de 15 años, es decir que, para el año 2018, todo el universo arancelario estaría liberado.

El correspondiente Programa de Liberación Comercial está compuesto por diferentes cronogramas de desgravaciones de carácter anual y progresivo, que se aplican sobre los aranceles vigentes a la importación de terceros países al momento de la aplicación de las preferencias de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones. Excepto para los productos del Anexo I, la preferencia se aplicará sobre el total de aranceles, incluidos los derechos aduaneros adicionales. Cabe señalar que, para un cierto grupo de productos agrícolas, se preserva la permanencia del Sistema Andino de Franjas de Precios.

---

<sup>2</sup> El presente capítulo se basa en el texto del Acuerdo y sus anexos, disponibles en el sitio Web de la Secretaría (<http://www.aladi.org>), y en el documento "Análisis descriptivo del Acuerdo de Complementación Económica N° 59 suscrito entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y Colombia, Ecuador y Venezuela países miembros de la Comunidad Andina", ALADI/SEC/di 1891, 3 de febrero de 2005.

El texto del Acuerdo no menciona excepciones al proceso de desgravación. Sin embargo, para algunos productos se establecen cupos con preferencias arancelarias fijas, las mismas que constan en el Programa de Liberación "con nota". Se tratan de pocos productos, considerados sensibles (15 ítems del MERCOSUR y 134 de los países andinos).

El Programa de Liberación Comercial está constituido por cronogramas generales y cronogramas especiales. Respecto a estos últimos, están referidos a productos del Patrimonio Histórico (negociados en anteriores acuerdos de alcance parcial y regional), a productos sensibles, y a los productos de desgravación inmediata y semi-inmediata.

Los cronogramas de desgravación arancelaria se diseñaron de forma tal que empezaran en el año 2004, previendo que la firma del Acuerdo se realizaría antes de fines de dicho año. Acorde con ello, el Programa de Liberación Comercial se iniciaría con preferencias que regirían hasta el 31 de diciembre del 2004. En la medida que la ratificación por parte de los gobiernos fue realizada en el año 2005, los niveles de preferencias a aplicar corresponden al segundo escalón en dichos cronogramas, es decir, a partir del 1ero de enero de este año.

Dichos cronogramas constan en el ACE 59 Anexo II y en los apéndices, en los cuales los productos y sus correspondientes cronogramas se agrupan en diferentes categorías: productos nuevos (cronograma general, cuyos plazos son 4, 5, 6, 8, 10 y 12 años), productos del Patrimonio Histórico (de 1 a 10 años), productos sensibles (12, 13 y 15 años), y productos de desgravación inmediata y semi-inmediata.

En este contexto, Ecuador podrá ingresar con sus productos exonerados de arancel a los mercados integrantes del MERCOSUR para el año 2018, año en el cual culmina el plazo de desgravación establecido en el ACE 59, y coincide con el año en que estos cuatro países completan el proceso de liberación. Por otra parte, el universo de productos a desgravar en el período por parte de cada país del MERCOSUR a favor de Ecuador se compone de 6.524 ítems. De acuerdo a esto, es posible analizar los cronogramas desde dos perspectivas, atendiendo al total de ítems a liberar por un lado, y al tipo de cronograma por otro.

En primer lugar, el diferente programa de liberación que enfrentará Ecuador, permite separar al grupo de países del MERCOSUR en dos. A pesar de las asimetrías en el grado de desarrollo que presentan los países, el primer grupo se integra por Brasil y Uruguay, cuyo ritmo de desgravación a favor de Ecuador es algo más acelerado que el correspondiente a Argentina y a Paraguay. Los dos primeros, liberan de manera inmediata un 15% y 11% de sus ítems respectivamente, en tanto a los 8 años tendrán liberados el 96% y el 84% del total del universo arancelario, año 2011.

Argentina y Paraguay, presentan trayectorias un poco más graduales, liberando de forma inmediata el 14% de sus ítems el primero y el 15% el segundo, en un período entre 1 y 8 años ambos países lo hacen en un 35% y 16%, en tanto superarán recién el 80% de ítems exonerados posteriormente al año 2013.

Como segunda perspectiva, atendiendo al tipo de cronograma se observa que a pesar de las pequeñas diferencias en las trayectorias de desgravación, Argentina y Brasil presentan más de la mitad de sus ítems correspondientes al cronograma general (3.819 y 4.024 ítems NALADISA respectivamente). Paraguay y Uruguay sin embargo, incorporan a la mayoría de los suyos en el cronograma de patrimonio histórico (4.564 y 4.791 ítems NALADISA respectivamente). En este sentido, y debido al gran número de ítems pertenecientes a patrimonio histórico, es fácil ver que estos dos últimos países ya concedían preferencias a Ecuador respecto a un importante grupo de productos.

Los ítems correspondientes al cronograma general en el caso de Argentina y Brasil, alcanzan el 100% de preferencia a los 10 y 8 años respectivamente, confirmando la pequeña separación en el ritmo de desgravación antedicha. Por otra parte, los que integran el cronograma de patrimonio histórico, quedan liberados por parte de Paraguay y Uruguay en un 100% 10 años luego de iniciado el Acuerdo. A pesar de parecer contradictorio con la primera perspectiva (total de ítems), Uruguay mantiene una pequeña diferencia con Paraguay. Dentro de los ítems referidos a patrimonio histórico para el caso de Uruguay, existe un único ítem que es desgravado totalmente a los 10 años de iniciado el programa, en tanto los restantes quedan exentos en 8 años, manteniendo la coherencia con lo expuesto en la primera clasificación referente al pequeño distanciamiento que ambos países recorren en el proceso de liberación.

Si bien este trabajo se focaliza en las oportunidades que podría recibir Ecuador a raíz del ACE 59, se reproducen algunos cuadros que muestran la evolución de este acuerdo entre los países firmantes. Dada la gran cantidad de cuadros (16) que resultan de los diferentes cronogramas negociados entre los países, para simplificar la descripción del Programa de Liberación Comercial, a continuación se presenta el cuadro que describe las preferencias recibidas por Ecuador por parte de los 4 países del MERCOSUR. Adicionalmente, en el Anexo 1, se incluyen los 6 cuadros referentes a las preferencias recibidas por los países andinos (Venezuela y Colombia) por parte del MERCOSUR, y viceversa.



**Cuadro 1.1: Preferencias recibidas por Ecuador de los países del MERCOSUR en el ACE 59, según cronograma.**

Tipo de Cronograma	N° de ítems								Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Argentina otorga	C	Brasil otorga	C	Paraguay otorga	C	Uruguay otorga	C			
General	7	A 15	456	A 19	14	A 23	0	A 26	45%(Ar) 50%(Br) 25%(Py) 30%(Uy)	5 (Ar) 4 (Br) 6 (Py-Uy)	2008 (Ar) 2007 (Br) 2009 (Py-Uy)
General	<b>3.812</b>	A 17	<b>3.568</b>	A 21	173	A 24	486	A 28	45%(Ar) 45%(Br) 25%(Py) 30%(Uy)	10 (Ar-Py) 8 (Br) 12 (Uy)	2013 (Ar-Py) 2011 (Br) 2015 (Uy)
Patrimonio Histórico (PH)	<b>1.466</b>	B7	<b>1.268</b>	B9	<b>4.564</b>	B 11	<b>4.791</b>	B 13	40-100%(Ar) 52-100%(Br) 12-100%(Py) 22-100%(Uy)	8 (Ar) 6 (Br) 10 (Py-Uy)	2011 (Ar) 2009 (Br) 2013 (Py-Uy)
Sensible	62	C 13	111	C 17	420	C 21	242	C 24	15%(Ar-Br) 8%(Py-Uy)	12 (Ar-Br-Py-Uy)	2015 (Ar-Br-Py-Uy)
Sensible	325	C 14	159	C 18	388	C 22			10%(Ar-Br) 0%(Py)	15 (Ar-Br-Py)	2018 (Ar-Br-Py)
Sensible PH					14	C 23	269	C 26	15-95%(Py-Uy)	13 (Py) 15 (Uy)	2016 (Py) 2018 (Uy)
Inmediata	849	D 11	959	D 13	951	D 15	736	D 17	100%(Ar-Br-Py-Uy)	0 (Ar-Br-Py-Uy)	Vigente
Semi-inmediata											
Otros	3		3		0		0				
<b>Total</b>	<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>				

- Notas:
- La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.
  - Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.
  - La columna Otros corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.
  - La columna Plazo (...) contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.
  - La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

## **Consideraciones Generales**

El ACE 59 incorpora las preferencias arancelarias negociadas con anterioridad en los Acuerdos de Alcance Parcial y Regional, en el marco de la ALADI. No obstante, se señala que serán aplicables las preferencias arancelarias y otras condiciones de acceso que estén siendo aplicadas por las Partes Signatarias en la fecha de suscripción del presente Acuerdo, al amparo de la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) y de las Nóminas de Apertura de Mercados (NAM) a favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), en la medida en que dichas preferencias y demás condiciones de acceso sean más favorables que las que se establecen en el presente Acuerdo.

Además del Programa de Liberación Comercial, el Acuerdo contiene otras materias y disciplinas, que constan en los Anexos III al IX, que son las siguientes: Gravámenes y cargas que afectan al comercio bilateral; Régimen de origen; Régimen de salvaguardias; Régimen transitorio de solución de controversias; Régimen de normas, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad; Régimen de medidas sanitarias y fitosanitarias; y, Régimen de medidas especiales.

---

## 2. ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR DE ECUADOR

### 2.1 COMERCIO GLOBAL

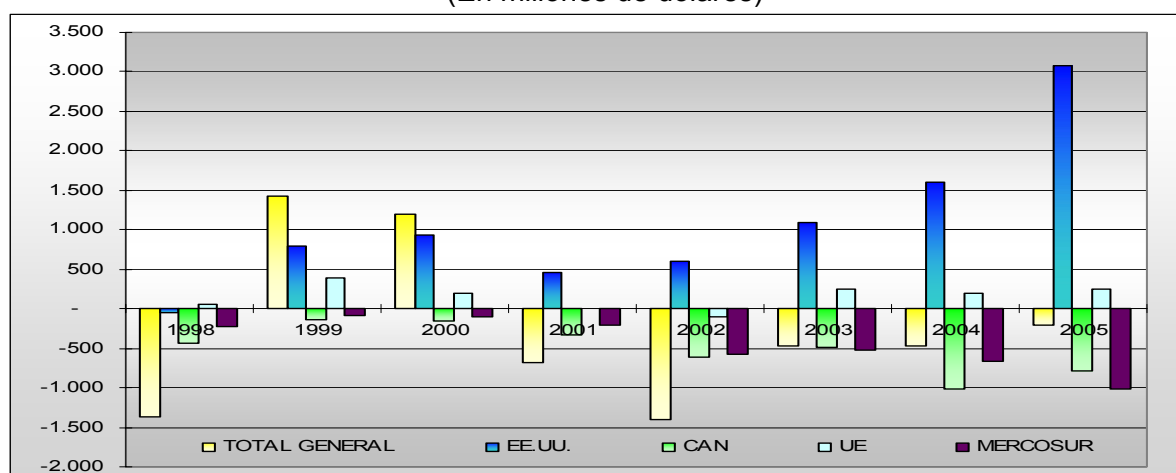
La evolución comercial de Ecuador ha tenido diferentes comportamientos de acuerdo a los destinos que se analicen. Desde una perspectiva global, el saldo de la balanza comercial se ha mostrado generalmente deficitario en el período 1998-2005<sup>3</sup>, con excepción de los años 1999 y 2000, donde la situación registrada fue de importante superávit. Sin embargo, desde el año 2002 hasta la fecha, el continuo déficit ha presentado una tendencia decreciente.

Por otra parte, el estudio desagregado de saldos comerciales bilaterales, reporta diversos resultados. Con la CAN se puede observar un constante saldo comercial negativo, el cual, dentro del período seleccionado, registró su menor valor en el año 1999. Desde entonces este país ha ido incrementado su déficit de manera continuada y creciente.

En relación a Estados Unidos (EE.UU.) y a la Unión Europea (UE), se pueden realizar algunos comentarios. Particularmente se puede ver que EE.UU. es el país que registra los saldos positivos más importantes dentro del periodo. A partir del año 2001, este comportamiento se profundiza, y delinea una tendencia claramente creciente, mostrando su mayor valor en el año 2005. Cuando se analiza la relación bilateral con la UE se ve una evolución bastante equilibrada y estable, con predominio de saldos superavitarios en todo el período, salvo en el año 2002, situación que se corrige de inmediato.

A continuación se presenta un gráfico sobre la evolución comercial global de Ecuador con los diferentes copartícipes mencionados, y con el MERCOSUR. Este último bloque merece mayor análisis de acuerdo a los objetivos del trabajo. Posteriormente se incluye un cuadro con datos referentes a exportaciones ecuatorianas e importaciones del MERCOSUR de productos provenientes de Ecuador.

**Gráfico 2.1**  
**Balanza comercial de Ecuador**  
**1998-2005**  
(En millones de dólares)



Fuente: Secretaría General de la ALADI.

Nota: La serie de EE.UU. incluye Puerto Rico.

<sup>3</sup> Para este capítulo, los datos analizados fueron actualizados al año 2005. En los siguientes capítulos, la información presentada comprende el promedio de datos de los años 2003-2004, por ser la última disponible al momento de elaborar el estudio.

**Cuadro 2.1****Exportaciones de Ecuador**

	Participación relativa en el MERCOSUR			Participación relativa global			Crecimiento en la participación relativa en el MERCOSUR	Crecimiento en la participación relativa global
	1998	2001	2005	1998	2001	2005	Período 98-05	Período 98-05
Argentina	53,74%	77,46%	31,07%	1,82%	1,55%	0,42%	-42,19%	-76,69%
Brasil	23,43%	16,18%	66,05%	0,79%	0,32%	0,90%	181,86%	13,63%
Paraguay	0,98%	0,62%	0,37%	0,03%	0,01%	0,01%	-62,38%	-84,83%
Uruguay	21,85%	5,75%	2,51%	0,74%	0,11%	0,03%	-88,49%	-95,36%
Crecimiento XE,G		11,31%	140,30%					
Crecimiento XE,MCS		-34,51%	-3,13%					

Fuente: Secretaría General de la ALADI

Al analizar la evolución del saldo comercial con el MERCOSUR, se observa un déficit permanente de balanza comercial, que en principio parece acompañar el comportamiento de la CAN. Como se puede apreciar en el período seleccionado, las exportaciones ecuatorianas al bloque han descendido aproximadamente un 3.13% al año 2005. El año 1999 ha sido el que más equilibrio ha mostrado, siendo además el menos deficitario del período. Sin embargo, desde entonces la brecha entre importaciones y exportaciones ecuatorianas se ha incrementado, deteriorando la balanza comercial año tras año. Esto se ve reflejado en la importante disminución en la corriente exportadora principalmente a Argentina y a Uruguay, debido a las fuertes recesiones vividas por estos países, y en menor medida a Paraguay. Brasil por su parte, ha sido el país que ha revertido en algo esta tendencia, incrementando su participación entre el año 2001 y 2005, compensando en cierta medida la caída abrupta de los restantes países.

Las importaciones ecuatorianas desde el bloque han crecido, al tiempo que no lo han hecho en la misma proporción las exportaciones. Aunque la evolución de estas últimas al MERCOSUR ha sido negativa, el total de las exportaciones ecuatorianas ha aumentado de manera importante. En este contexto, la puesta en marcha de un acuerdo de complementación económica entre estos países podría ser de gran relevancia, al colaborar en la mejora de las condiciones comerciales bilaterales. Adicionalmente, esto puede verse acompañado del período de expansión económica en el que los miembros del bloque han ingresado en los últimos años.

En el anexo (Anexo 2) a este capítulo se presentan los distintos cuadros referentes a la evolución comercial con cada país o bloque.

## 2.2 COMERCIO BILATERAL DE ECUADOR CON CADA PAÍS DEL MERCOSUR

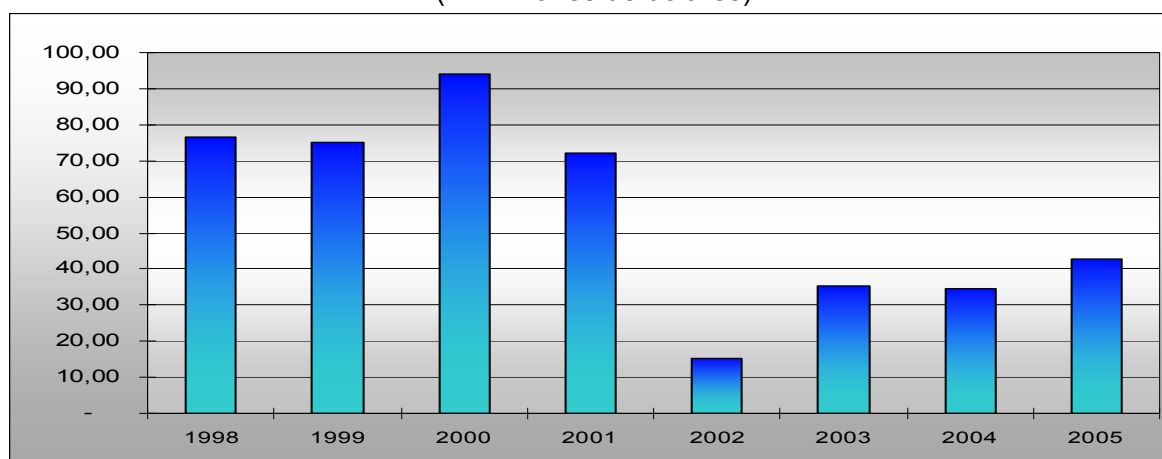
### 2.2.1 Comercio bilateral de Ecuador con Argentina

Hasta el año 2001 el comercio bilateral con Argentina se mantuvo relativamente equilibrado, identificando un primer período que alterna entre años de superávit y años de déficit comercial. Desde el año 2002 en adelante se percibe un importante cambio, que determina un resultado altamente deficitario.

En este primer período, Argentina es el socio comercial más importante de Ecuador dentro del MERCOSUR (Cuadro 2.1). Sin embargo, en el año 2002 se produce una profunda caída en la participación de este país como receptor de las exportaciones ecuatorianas, principalmente en los siguientes tres rubros: bananas y plátanos (tipo “cavendish vallery”); palmitos; y atunes, listados y bonitos. Esta situación es coincidente con el inicio de un período recesivo en Argentina, que entre otras cosas, determina la caída de sus importaciones a nivel global (aproximadamente 60%). Adicionalmente, en el año 2001 y como preámbulo de esta contracción económica, el tipo de cambio argentino sufrió una importante depreciación, lo que significó un encarecimiento de los productos externos y un abaratamiento de los nacionales, estimulando el incremento de las importaciones de productos argentinos por parte de Ecuador (Cuadro 2.2).

Desde el 2003 en adelante, se ve una recuperación de las exportaciones ecuatorianas, aunque no alcanza aún los niveles anteriores al cambio de tendencia. Este crecimiento puede deberse en parte a la recuperación económica argentina, y en este contexto, favorable a Ecuador, el ACE 59 podría contribuir a la ampliación de las corrientes comerciales bilaterales.

**Gráfico 2.2**  
**Evolución de las exportaciones de Ecuador a Argentina**  
**1998-2005**  
(En millones de dólares)



Fuente: Secretaría General de la ALADI.

**Cuadro 2.2**

<b>Comercio bilateral con Argentina</b>			
	<b>Export.</b>	<b>Import.</b>	<b>Saldo</b>
<b>1998</b>	76,60	135,70	-59,10
<b>1999</b>	75,20	71,00	4,20
<b>2000</b>	94,00	58,60	35,40
<b>2001</b>	72,30	94,60	-22,30
<b>2002</b>	15,30	169,10	-153,80
<b>2003</b>	35,40	175,10	-139,70
<b>2004</b>	34,60	247,40	-212,80
<b>2005</b>	42,90	406,20	-363,30

Nota: Datos en millones de dólares.

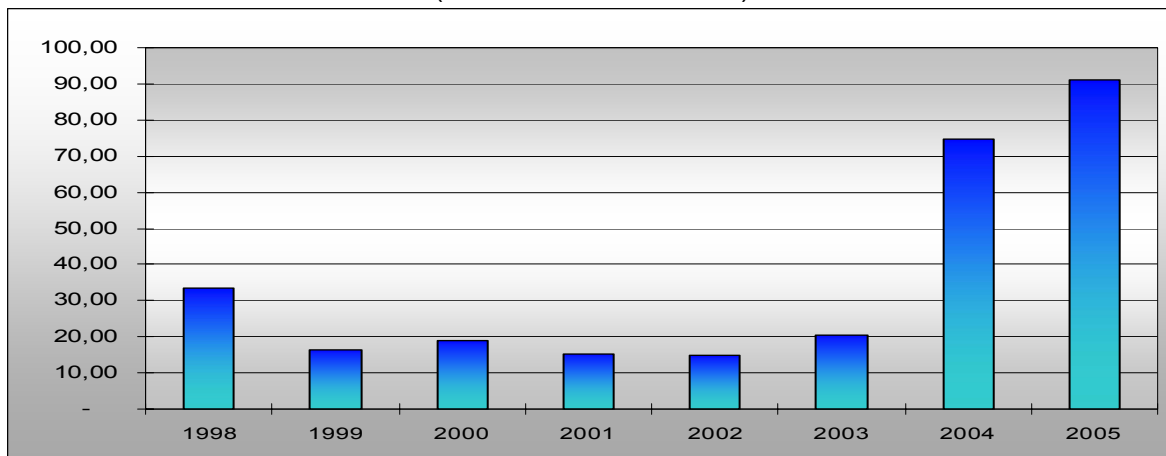
Fuente: Secretaría General de la ALADI.

### **2.2.2 Comercio bilateral de Ecuador con Brasil**

La relación comercial con Brasil a lo largo de todo el período analizado ha mostrado un déficit en el saldo de la balanza comercial bilateral, el cual se ha incrementado en los últimos años. Sin embargo, Brasil es el país del MERCOSUR que más importó productos ecuatorianos en el período 2004-2005, compensando con este incremento, en lo que va de esta década, al descenso que las mismas habían tenido en los últimos años de la pasada. El aumento de las importaciones brasileñas desde Ecuador se debe principalmente a las compras de aceites crudos de petróleo o mineral bituminoso, y de medicamentos para uso humano.

Al igual que Argentina, Brasil atravesó un período de recesión, marcado por un fuerte aumento del tipo de cambio, el cual contribuyó a modificar los precios relativos de los productos. Este podría ser uno de los factores determinantes del aumento de importaciones ecuatorianas provenientes de este país, y de la caída de las ventas a Brasil de algunos productos (sardinillas, sardinillas y espadines; atunes, listados y bonitos, las demás preparaciones y conservas de pescado, entre otros).

**Gráfico 2.3**  
**Evolución de las exportaciones de Ecuador a Brasil**  
**1998-2005**  
(En millones de dólares)



Fuente: Secretaría General de la ALADI.

**Cuadro 2.3**

<b>Comercio bilateral con Brasil</b>			
	<b>Export</b>	<b>Import</b>	<b>Saldo</b>
<b>1998</b>	33,40	197,30	-163,90
<b>1999</b>	16,20	95,90	-79,70
<b>2000</b>	18,80	136,70	-117,90
<b>2001</b>	15,10	194,60	-179,50
<b>2002</b>	15,00	405,90	-390,90
<b>2003</b>	20,60	367,30	-346,70
<b>2004</b>	74,80	479,30	-404,50
<b>2005</b>	91,20	685,20	-594,00

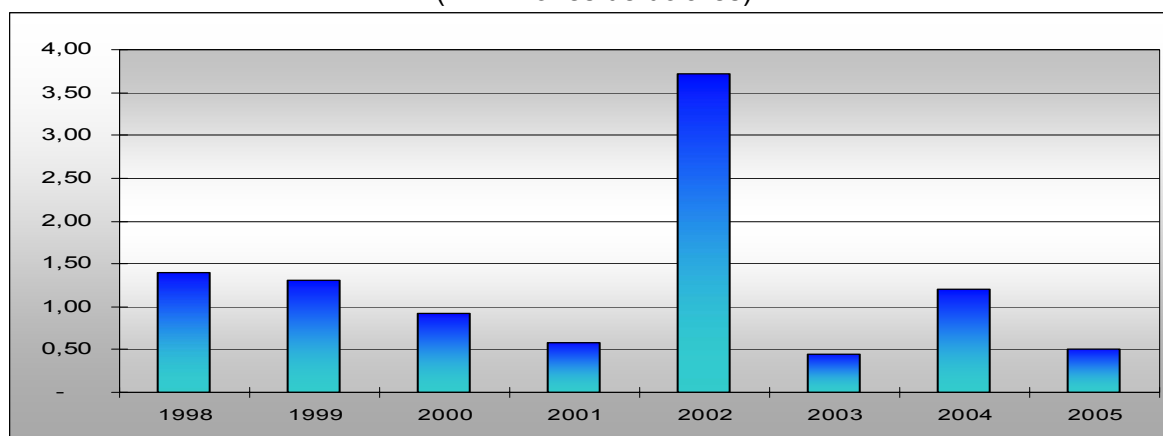
Nota: Datos en millones de dólares.  
Fuente: Secretaría General de la ALADI.

### 2.2.3 Comercio bilateral de Ecuador con Paraguay

La relación comercial con Paraguay presenta una diferencia esencial a la analizada con Argentina y Brasil, esta se debe a los inferiores volúmenes de exportaciones e importaciones. Paraguay representa una parte muy pequeña de las exportaciones ecuatorianas globales, e inclusive de las exportaciones ecuatorianas dirigidas al MERCOSUR.

Durante el período 1998-2002 el saldo comercial se mantuvo entre estable y levemente deficitario, manifestando este último año casi un equilibrio de balanza comercial. En el año 2002 las importaciones paraguayas provenientes de Ecuador aumentaron considerablemente, debido a la compra de aceites crudos de petróleo o mineral bituminoso por más de 3 millones de dólares, realizada por única vez en la serie considerada. Esto explica la fuerte caída en la evolución de las exportaciones ecuatorianas a este destino en el año 2003, en tanto los restantes productos comercializados no sufrieron fuertes variaciones.

**Gráfico 2.4**  
**Evolución de las exportaciones de Ecuador a Paraguay**  
**1998-2005**  
(En millones de dólares)



Fuente: Secretaría General de la ALADI.

**Cuadro 2.4**

Comercio bilateral con Paraguay			
	Export	Import	Saldo
<b>1998</b>	1,39	2,26	-0,87
<b>1999</b>	1,31	1,68	-0,37
<b>2000</b>	0,92	1,97	-1,04
<b>2001</b>	0,58	3,11	-2,54
<b>2002</b>	3,71	3,92	-0,20
<b>2003</b>	0,45	5,48	-5,03
<b>2004</b>	1,20	5,07	-3,87
<b>2005</b>	0,51	4,54	-4,04

Nota: Datos en millones de dólares

Fuente: Secretaría General de la ALADI



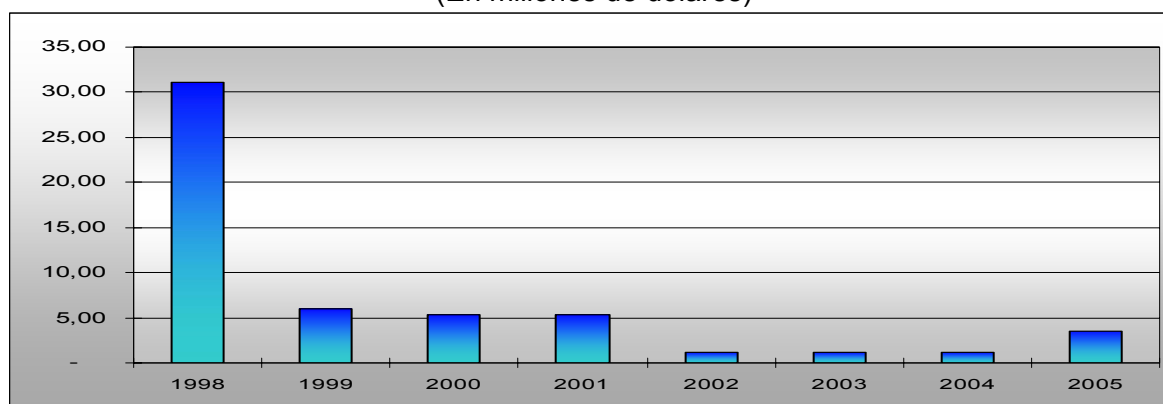
## 2.2.4 Comercio bilateral de Ecuador con Uruguay

Uruguay, al igual que ocurría con Paraguay, representa una fracción muy pequeña de las exportaciones ecuatorianas al MERCOSUR. Sin embargo, las importaciones ecuatorianas desde este país son bastante superiores a las exportaciones, por lo cual el resultado comercial ha sido deficitario para Ecuador. Los productos importados desde el Ecuador por Uruguay han descendido constantemente desde el año 1998, año en el cual se produjo una compra extraordinaria de petróleo cercana a los 24 millones de dólares. En el año 2002, la caída de las exportaciones ecuatorianas a este país, se profundizó en un marco de fuerte recesión experimentada por la economía uruguaya. Los principales productos que disminuyeron su corriente comercial fueron: las bananas o plátanos (tipo “Cavendish Valery”); los atunes, listados y bonitos; y los palmitos.

En el 2004 y 2005 se ve un pequeño incremento de las ventas de Ecuador a Uruguay, que podría estar acompañando a la fase expansiva en la que se encuentra la economía uruguaya. Productos como la pasta de cacao, los neumáticos, los palmitos, entre otros, han aumentado su participación en el este mercado.

Por otra parte, el aumento de las importaciones ecuatorianas provenientes de Uruguay, podría haberse visto impulsado, entre otros factores, por el importante aumento del tipo de cambio a mediados del año 2002, lo cual disminuyó el precio relativo de los productos uruguayos.

**Gráfico 2.5**  
**Evolución de las exportaciones de Ecuador a Uruguay**  
**1998-2005**  
(En millones de dólares)



Fuente: Secretaría General de la ALADI.

**Cuadro 2.5**

Comercio bilateral con Uruguay			
	Export	Import	Saldo
<b>1998</b>	31,14	31,20	-0,05
<b>1999</b>	6,04	18,01	-11,97
<b>2000</b>	5,31	22,59	-17,28
<b>2001</b>	5,36	16,22	-10,86
<b>2002</b>	1,20	25,08	-23,88
<b>2003</b>	1,12	34,38	-33,26
<b>2004</b>	1,21	46,06	-44,85
<b>2005</b>	3,47	52,41	-48,94

Nota: Datos en millones de dólares.

Fuente: Secretaría General de la ALADI.

### **3. POTENCIALIDAD COMERCIAL DEL MERCOSUR PARA LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR**

Este capítulo tratará de destacar en una primera instancia, dentro de los productos que Ecuador ya exporta a cada uno de los países del MERCOSUR, aquellos que cuentan con un mayor potencial efectivo de mercado. Por otra parte, se identificarán nuevas oportunidades comerciales derivadas de la puesta en marcha del ACE 59, las cuales podrían transformarse en nuevos flujos, como consecuencia de las mejores condiciones de acceso a los mercados del MERCOSUR.

A estos efectos, el presente análisis se estructura en cuatro apartados. En el primero, se busca dar pautas acerca del posicionamiento comercial de Ecuador, caracterizando brevemente su oferta exportable por subpartidas. Además, debido a que el objetivo de este documento es analizar el cambio que pudiera significar el ACE 59 para las corrientes comerciales de Ecuador, se muestra de manera genérica la evolución de las preferencias en relación a los acuerdos previos vigentes con cada país del MERCOSUR. El segundo apartado, tiene por objeto clasificar los grupos de productos de la oferta exportable ecuatoriana a analizar en este documento (Grupo I y II). A continuación, en una tercera etapa, se profundiza sobre las corrientes bilaterales más relevantes para cada uno de los miembros del bloque (Grupo I de productos), a fin de visualizar el impacto que pudiera tener el Acuerdo sobre los flujos ya existentes. Finalmente, se efectúa el estudio referido al Grupo II de productos, el cual identificaría nuevas oportunidades comerciales para Ecuador, debido a que considera los productos que actualmente Ecuador exporta al Resto del Mundo y no lo hace a uno o más de los países del MERCOSUR, en tanto éste demanda.

#### **3.1 PRIMERA APROXIMACIÓN AL IMPACTO DEL ACE 59 SOBRE LA OFERTA EXPORTABLE DE ECUADOR**

##### **3.1.1 Aspectos generales de la oferta exportable de Ecuador**

La oferta exportable ecuatoriana puede caracterizarse, a grandes rasgos, por seguir las siguientes pautas: el intercambio de mayor relevancia se concentra en un rango acotado de productos, y el origen de los mismos es básicamente primario.

A los efectos del presente estudio, se consideran aquellas subpartidas integrantes de la canasta global de exportaciones ecuatorianas que concentran el 95% de la oferta exportable total de Ecuador. Este porcentaje abarca un total de 81 subpartidas, de las cuales se analizan las más relevantes por su elevada participación.

En el anexo a este capítulo (Anexo 3.1) se presentan, ordenadas de acuerdo a los montos exportados promedio para los años 2003-2004 y expresados en miles de dólares, la totalidad de las subpartidas que integran el 95% de la oferta exportable global de Ecuador. En el análisis a continuación se profundiza sobre las 8 primeras subpartidas de las 81 seleccionadas, que representan el 80% de las exportaciones ecuatorianas y además superan los 100 millones de dólares en valor exportado individualmente.

El principal rubro exportado dentro de la oferta ecuatoriana es el de los aceites crudos de petróleo o mineral bituminoso, el cual se separa ampliamente del resto de subpartidas en cuanto a valor exportado. El mismo supera los 3.100 millones de dólares, representando casi la mitad del monto total por concepto de exportaciones (45.67% del total). Esto permite entrever la importancia del sector petrolero para la economía ecuatoriana.

El sector agrícola es también un partícipe dinámico dentro de la oferta exportable ecuatoriana. Particularmente, Ecuador es reconocido a nivel mundial por su producción de bananas, siendo esta la segunda subpartida en importancia dentro de la oferta ecuatoriana. Los plátanos tipo “plantain”, tipo “cavendish Valery” y los demás, acumulan una participación del 15.5% en el total de las exportaciones de Ecuador y alcanzan los 1.062 millones de dólares en valor exportado.

Las siguientes subpartidas, rosas y capullos cortados para ramos o adornos, frescos; y langostinos congelados, y demás camarones alcanzan, la primera, una oferta exportable de 327 millones, mientras que la segunda supera los 310 millones. Sus participaciones son cercanas al 5% en ambos casos.

La quinta subpartida en importancia son los atunes, los cuales cuentan con una oferta exportable superior a los 219 millones de dólares, cifra que representa un 3.2% del total de exportaciones ecuatorianas. La sigue, con un monto de casi 190 millones, los fueloils y aceites pesados de petróleo, excepto crudos. En este caso la participación es cercana al 3%.

Las últimas 2 subpartidas de las 8 seleccionadas son: las demás preparaciones y conservas de pescado, y el cacao en grano crudo, entero o partido. El primero es exportado por un valor de 133 millones de dólares (2% de incidencia en el total), y el segundo alcanza los 111 millones y medio, contando con un 1.62% de participación.

Un siguiente rubro, que no alcanza los 100 millones de dólares para el promedio de años 2003-2004, pero que está muy próximo a este, es la nafta disolvente, la cual se exporta por casi 92 millones. Cabe mencionar esta subpartida, ya que se halla cercana en valor a las analizadas previamente, y se distancia de los restantes rubros que se ubican por debajo de los 40 millones de dólares. No se profundizará el análisis sobre ellos, dado que cuentan con una incidencia menor al 1% cada uno.

Al realizar el estudio más detallado de las corrientes bilaterales con cada país del MERCOSUR más adelante en este capítulo, se observará que varias de estas subpartidas que Ecuador exporta al mundo, coinciden con aquellas que se comercializan en la actualidad con los países del bloque y por ende podrían verse afectados por la puesta en marcha del ACE 59.

Respecto al posicionamiento de los productos ecuatorianos comercializados puntualmente con los países del MERCOSUR, dicho intercambio ha estado marcado por las mismas características que Ecuador exhibe a nivel mundial: las corrientes bilaterales concentran escasa variedad de productos, y el origen de los mismos es principalmente primario. Adicionalmente, las corrientes bilaterales con los países del bloque son reducidas y volátiles.

La primera característica fue evidenciada en el Capítulo 2, donde se apreciaban los gráficos por país referidos al intercambio bilateral a nivel general. Corresponde entonces en este capítulo, avanzar en el grado de profundización del análisis y discriminar, para cada país, las diferentes subpartidas al interior de la corriente comercial ya existente con Ecuador, no sin antes presentar una visión general de la evolución de las preferencias a raíz del ACE 59 y posteriormente realizar la clasificación de los productos que se van a estudiar.

### **3.1.2 Evolución de aranceles y preferencias en el marco del ACE 59**

Este apartado intenta reflejar los cambios en los aranceles y preferencias que recibe Ecuador, ante la entrada en vigencia del ACE 59, en relación a los respectivos acuerdos de

complementación económica que regían previamente con cada país integrante del MERCOSUR.

A continuación se presenta de manera resumida, la evolución de los aranceles y preferencias aplicadas a la oferta exportable de Ecuador, para cada país miembro del bloque, agrupados en las siguientes tres categorías<sup>4</sup>:

- a) Productos que obtuvieron la desgravación total.
- b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez.
- c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas.

La categoría a), se refiere a que la desgravación total se obtiene en el año de entrada en vigencia del Acuerdo, y la c), profundiza las preferencias al inicio de la aplicación del mismo, no obstante en la mayoría de los casos la liberalización total para estos productos y los incluidos en la categoría b), se obtendrá en el transcurso de la aplicación del ACE 59.

## ARGENTINA

El cuadro a continuación hace referencia al cambio de preferencias arancelarias otorgadas a Ecuador por el ACE 59, en reemplazo del acuerdo de preferencias selectivas ACE 48, y de otros acuerdos amparados por el TM 80.

<b>Preferencias otorgadas por Argentina</b>	
a) Productos que obtuvieron la desgravación total	Albacoras o atunes blancos.
	Los demás pescados, frescos o refrigerados.
	Filetes de pescado, frescos o refrigerados.
	Coliflores y brócolis.
	Plátanos.
	Los demás frutos sin cocer o cocidos en agua o al vapor, congelados.
	Los demás jugos de frutos.
	Preparaciones y conservas de sardinas.
	Preparaciones y conservas de atunes y bonitos.
	Las demás preparaciones y conservas de atún.
	Papayas, mangos y las demás frutas preparadas o conservadas, etc.
	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos, etc.
	b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez
Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	
Las demás habas de soja.	
Cacao en polvo sin adición de azúcar ni de otro edulcorante	
Los demás tractores	
Tractores de oruga	
Grasas y aceites vegetales (de algodón, colza, maní y maíz).	
Las demás grasas y aceites vegetales.	
Las demás preparaciones y conservas de salmón.	
Partes para máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	
Jaleas y pastas de frutos.	
Los demás artículos de confitería.	
Tabaco, negro y rubio, excepto en hojas secas o fermentadas tipo capa.	
Gasolina de aviación.	

<sup>4</sup> En base al documento "Informe sobre el comportamiento registrado en las condiciones de acceso de los productos del Ecuador al mercado intrarregional a julio del 2005", N°09-05 – Fuente: Secretaría General de la ALADI.

	Fuel oil.
b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez	Los demás medicamentos, excepto sustitutos sintéticos del plasma humano.
	Neumáticos del tipo utilizado en autobuses o camiones.
	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.
	Coches de turismo, de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> .
	Formas para botones y demás partes de botones, etc.
c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas	Guayabas.
	Embutidos de pescado.
	Las demás preparaciones y conservas de bonito (sarda spp).
	Chicles y demás gomas de mascar (preferencia fuera de cupo).
	Bombones, caramelos, confites y pastillas (preferencia fuera de cupo).
	Extractos, esencias y concentrados de café.
	Alcohol etílico sin desnaturalizar.
	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
	Tabaco, negro y rubio, en hojas secas o fermentadas tipo capa.
	Aceites bases para lubricantes.
	Aceites para husillos.
	Los demás aceites lubricantes.
	Grasas lubricantes.
	Los demás medicamentos sustitutos sintéticos del plasma humano.
	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de polímeros de propileno.
	Las demás maderas contrachapadas que tengan por lo menos una hoja distinta de la de coníferas.
	Las demás maderas contrachapadas constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino.
	Fibras de abacá en bruto.
Sacos (bolsas) de polietileno.	
Las demás formas de oro en bruto.	

## BRASIL

También con Brasil, las preferencias recibidas por Ecuador en el ACE 59 representan condiciones de acceso superiores a las negociadas en el ACE 39 y de otros acuerdos amparados por el TM 80, las cuales se detallan en el cuadro siguiente.

Preferencias otorgadas por Brasil	
a) Productos que obtuvieron la desgravación total	Filetes de pescado, frescos o refrigerados.
	Los demás pescados, frescos o refrigerados.
	Coliflores y brécoles.
	Bananas o plátanos, frescos o secos.
	Mangos y mangostanes.
	Los demás frutos, excepto frutillas, moras, frambuesas y grosellas.
	Café sin tostar ni descafeinar, excepto en grano.
	Preparaciones y conservas de atunes y bonitos.
	Embutidos de pescado.
	Extractos, esencias y concentrados de café.
	Grasas lubricantes.
	Líquidos para transmisiones hidráulicas.
	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polipropileno.

	Las demás formas de oro en bruto.
b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez	Maíz amarillo, maíz reventón y los demás maíces, excepto para siembra.
	Arroz sin pulir ni glasear.
	Arroz pulido o glaseado.
	Habas de soja, excepto para siembra.
	Grasas y aceites vegetales, y respectivas fracciones.
	Preparaciones y conservas de salmón.
	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.
	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol1.
	Nafta disolvente.
	Gasolina de aviación.
	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso
	Fuel oil.
	Medicamentos que contengan otros antibióticos.
	Los demás medicamentos.
	Partes para máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49
	Neumáticos de caucho del tipo utilizado en automóviles de turismo.
	Neumáticos de caucho del tipo utilizado en autobuses y camiones.
	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino.
	Las demás maderas contrachapadas.
	Fibras de abacá, en bruto.
	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.
	Los demás aparatos de cocción y calentaplatos de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.
	Coches de turismo de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> .
Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	
c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas	Guayabas.
	Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería y los demás artículos de confitería, sin cacao.
	"Pellets" de pescado.
	Harina, polvo y "pellets" de los demás invertebrados acuáticos.
	Tabaco negro y rubio, en hojas sin secar ni fermentar.
	Tabaco negro y rubio, en hojas secas o fermentadas, tipo capa.
	Aceites bases para lubricantes.
	Aceites para husillos.
	Los demás aceites lubricantes.
	Las demás maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.
	Los demás fregaderos, lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, etc., de cerámica, excepto de porcelana.

## PARAGUAY

Para el caso de Paraguay, antes de la entrada en vigencia del ACE 59, regía el ACE 30 y otros acuerdos al amparo por el TM 80. Al igual que para los países anteriores, Argentina y Brasil, se presenta a continuación este cambio de condiciones.

Preferencias otorgadas por Paraguay	
a) Productos que obtuvieron la desgravación total	Langostinos y demás Decápodos natantia, excepto camarones
	Habas de soja para siembra
	Sardinelas y espadines enteros o en trozos
	Nafta disolvente y otras mezclas de hidrocarburos aromáticos
	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno, biaxialmente orientadas
b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez	Café soluble, incluso descafeinado
	Medicamentos a base de antibióticos, excepto a base de aureomicina, para uso humano o veterinario
c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )
	Los demás pescados frescos o refrigerados
	Filetes de pescado, frescos, refrigerados o congelados.
	Coliflores y brécoles ("broccoli")
	Guayabas
	Mangos y mangostanes
	Las demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
	Los demás cafés sin tostar ni descafeinar, excepto en grano
	Aceite de colza
	Sardinas, listados y bonitos, enteros o en trozos
	Las demás preparaciones y conservas de listados
	De bonito ( <i>Sarda spp.</i> ), de salmón y otros pescados, excepto embutidos
	Los demás artículos de confitería sin cacao
	Pasta de cacao sin desgrasar
	Manteca, grasa y aceite de cacao.
	Palmitos, papayas, mangos y las demás frutas preparadas o conservadas
	Los demás extractos, esencias y concentrados de café
	Polvo y "pellets" de pescados
	Las demás harinas, polvos y "pellets", de invertebrados acuáticos, excepto de crustáceos o moluscos
	Tabaco
	Gasolina de aviación, Fuel Oil, Aceites lubricantes con o sin aditivos, líquidos para transmisiones hidráulicas, los demás aceites de petróleo o de mineral bituminoso
	Antibióticos a base de aureomicina
	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de <i>Virola</i> , Mahogany, Imbuia y Balsa
	Maderas contrachapadas que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de las coníferas
	Las demás maderas contrachapadas con hojas de madera de espesor inferior o igual a 6mm.
	Fibras de abacá, en bruto
	Calzado impermeable, que cubra el tobillo sin cubrir la rodilla

c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas	Fregaderos, lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, etc. de cerámica
	Oro en bruto, excepto en polvo y formas semilabradas, para uso no monetario
	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles, excepto cocinas
	Coches de turismo de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup>
	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones

## URUGUAY

Finalmente, las preferencias otorgadas por Uruguay a Ecuador en el ACE 59, significaron una mejora de las condiciones de acceso al mercado uruguayo, para los productos de la oferta exportable ecuatoriana, antes negociados selectivamente en el ACE 28 y en otros acuerdos amparados por el TM 80. Las mismas, se detallan en el cuadro a continuación.

Preferencias otorgadas por Uruguay	
a) Productos que obtuvieron la desgravación total	Albacoras o atunes blancos.
	Los demás pescados frescos o refrigerados.
	Filetes de pescado.
	Langostinos.
	Los demás decápodos natantia.
	Café sin tostar, ni descafeinar, excepto en grano.
	Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines.
	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos.
	Las demás preparaciones y conservas de pescado.
	Grasa y aceite de cacao.
	Polvo y "pellets" de pescado.
	Harina, polvo y "pellets" de los demás invertebrados acuáticos.
	Fuel oil.
	Los demás aceites lubricantes y preparaciones tipo aceite lubricante.
	Líquidos para transmisiones hidráulicas.
	Medicamentos que contengan antibióticos.
Los demás medicamentos.	
Madera de balsa, simplemente aserrada, sin cantear y de más de 25 mm de espesor.	
b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez	Capullos frescos.
	Los demás frutos congelados, con adición de azúcar.
	Grasa y aceite de cacahuete o maní.
	Los demás artículos de confitería sin cacao, excepto dulce de leche.
	Ciruelas en almíbar.
	Medicamentos que contengan vitaminas
	Polímeros de polipropileno.
	Neumáticos del tipo de los utilizados en automóviles de turismo.
	Neumáticos del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.
	Las demás maderas contrachapadas que tengan por lo menos una hoja externa distinta de la de coníferas (excepto listones y molduras).
	Las demás maderas contrachapadas constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm. (excepto listones y molduras).
	Los demás calzados impermeables, que cubran el tobillo.
	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de capacidad sup. a 1l.
	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de capacidad sup. a 0.33 l. pero inf. a 1l.



b) Productos con preferencias otorgadas por primera vez	Botellas, frascos, etc. de capacidad sup. a 0.15 l. pero inf. o igual a 0.33l.
	Botellas, frascos, etc. de capacidad inf. o igual a 0.15 l.
	Los demás aparatos de cerámica, para usos sanitarios.
	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles.
	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería
	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante
	Automóviles de turismo, excepto tipo jeep, de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> .
c) Productos cuyas preferencias fueron profundizadas	Coliflores y brécoles (brócoli).
	Guayabas, mangos y mangostanes.
	Los demás frutos congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto manzanas.
	Grasa y aceite de colza.
	Dulce de leche, dulce de tomate y dulce de zapallo
	Los demás bananas o plátanos, excepto los deshidratados o frescos
	Papayas y mangos, preparados o conservados de otro modo
	Las demás frutas preparadas o conservadas de otro modo, excepto ciruelas en almíbar.
	Extractos, esencias y concentrados de café.
	Tabacos, negro y rubio.
	Nafta disolvente.
	Gasolina de aviación.
	Aceites blancos (de vaselina o de parafina).
	Aceites de husillos ("spindle oil").
	Grasas lubricante.
	Polímeros de propileno, excepto de polipropileno.
	Madera de virola, mahogany (swietenia spp.) imbuia y balsa, aserrada y desbastada.
	Longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm (excepto balsa simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm. De espesor.
	Listones y molduras (de las demás maderas contrachapadas, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas).
	Listones y molduras (de las demás maderas contrachapadas constituidas exclusivamente.
Por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm.	
Las demás formas de oro en bruto.	
Automóviles de turismo, tipo jeep, de cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> .	
Formas para botones y demás partes de botones, esbozos de botones.	

### 3.2 CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

#### Grupos de productos

Luego de haber realizado una aproximación general al cambio de preferencias que enfrentan los principales productos exportados por Ecuador, a raíz del nuevo Acuerdo, se realiza a continuación una nueva clasificación. De la oferta exportable actual de Ecuador interesan para el presente estudio dos grandes grupos de productos:

- Grupo I: Este conjunto de productos está formado por aquellos ítems que mantienen, previo al ACE 59, una corriente comercial con los países del MERCOSUR. El impacto del Acuerdo se puede traducir en una mejora de las condiciones de comercialización, y posiblemente, en una ampliación del volumen actual de exportaciones. Este nuevo contexto resultará favorable para Ecuador como país exportador, ya que contribuirá a fortalecer los vínculos comerciales entre países, debido al aumento de las preferencias, reforzando aquellas corrientes ya existentes.
- Grupo II: Este grupo está compuesto por los productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a uno o más de los países miembros del MERCOSUR. A partir de ello, puede deducirse que existen determinadas razones por las cuales la oferta exportable de Ecuador no alcanza a alguno de estos países o a todos ellos. Esta clasificación resulta interesante en la medida en que el ACE 59 posibilite un cambio potencial de categoría, convirtiendo a algún producto del Grupo II, no comercializados bilateralmente, en uno del Grupo I, con corriente comercial bilateral.

Ambos grupos de productos representan oportunidades para el comercio potencial de Ecuador. En relación al primero de ellos, la oportunidad se refleja en la posibilidad de consolidación del flujo comercial existente, debido a la profundización de las preferencias al amparo de la aplicación del ACE 59. En el segundo, la oportunidad comercial implicaría la creación de una nueva corriente, lo cual dependerá tanto de las condiciones arancelarias resultantes del Acuerdo, como de otras características comerciales favorables, mejor clima de negocios, entre otros aspectos. Finalmente, quedarían fuera del objeto de análisis, aquellos productos que a pesar de ser exportados por Ecuador a terceros países y no a los países del MERCOSUR, estos últimos no son demandantes del mismo, y por tanto no constituyen una oportunidad comercial en lo que al trabajo se refiere.

De la anterior clasificación, se selecciona el Grupo I (productos que ya mantenían flujos bilaterales previos a la entrada en vigencia del ACE 59), como aquel a desarrollar en el presente apartado, quedando el Grupo II para ser analizado más adelante. Como ya se mencionó, resulta interesante ahondar en el estudio de esta primera categoría, dado que permite evaluar qué tan viable resulta la posibilidad de ampliación de las exportaciones ecuatorianas derivadas del Acuerdo. No obstante, el Grupo II de productos será objeto de un análisis más detallado debido a que éste probablemente recibirá mayor impacto del ACE 59.

### **3.3 ANÁLISIS DEL GRUPO I DE PRODUCTOS**

#### **Oportunidad comercial como consolidación de las corrientes comerciales con los países del MERCOSUR.**

##### **3.3.1 Metodología empleada**

El análisis del Grupo I se presenta por subpartidas, a diferencia del Grupo II para el cual se desagrega a nivel de ítems. Para este último, sí vale la pena detenerse en el estudio de aranceles y preferencias, por tratarse del grupo de mayor interés. Si bien existe una profundización de las preferencias a raíz de la entrada en vigencia del Acuerdo, los cronogramas de desgravación detallados, con el comportamiento de cada tasa arancelaria y la desagregación a nivel de ítem, no serán presentados para cada país en particular al interior del Grupo I, ya que excede el objetivo del estudio. En el presente documento se prioriza al Grupo II, en cuanto a profundidad en el análisis, por tratarse de aquellos productos que representan oportunidades potenciales nuevas para Ecuador.

Dicha potencialidad aumentará, cuanto mayor sea la probabilidad de materialización que se le asigne a nuevas oportunidades comerciales que surgirán en el marco del ACE 59; es decir, cuanto más factible sea el intercambio de un nuevo producto en el nuevo contexto normativo, más interesante se volverá la oportunidad. Es así entonces que el Grupo II supone “creación” de comercio, donde previamente no existía corriente alguna, y allí radica la potencialidad de la oportunidad. Por el contrario, al interior del Grupo I, no existen oportunidades a ser “creadas”, sino aquellas ya existentes capaces de ser “mejoradas” en cuanto a sus condiciones de acceso, e “incrementadas” en cuanto a volumen exportable.

Resulta pertinente hacer una aclaración en lo referente al concepto de “potencialidad de mercado” que se manejará en este capítulo, para diferenciarlo del utilizado más adelante en el documento. En el presente capítulo, se hace alusión al “potencial efectivo de mercado”, entendiendo por este a la totalidad de la demanda por importaciones del país integrante del MERCOSUR en cuestión. Esta definición para el caso del Grupo II, resta del total de importaciones, las que provienen de los restantes países miembros del bloque. En ambos casos se considera que estos montos representan potencialmente el máximo que puede aspirar Ecuador a exportar, bajo el supuesto extremo de que el país importador abastezca toda su demanda únicamente con productos ecuatorianos.

### **3.3.2 Intercambio comercial de Ecuador con Argentina**

Se analizan las corrientes comerciales entre Ecuador y Argentina para aquellos productos que, de acuerdo a la definición dada en el apartado anterior, integran el Grupo I (productos que Ecuador ya comercializa previo a la puesta en marcha del ACE 59), presentados por subpartidas.

Del total de subpartidas para Argentina (120 en total), se seleccionan aquellas más relevantes en cuanto al potencial efectivo de mercado, sobre las cuales el Acuerdo podría tener un mayor impacto, facilitando las condiciones de acceso de estos productos y permitiendo una ampliación del canal exportador. No obstante, adicionalmente resulta pertinente mencionar algunas subpartidas que se destacan por sus importantes montos comercializados.

Debido a inconsistencias estadísticas, se toman los datos extraídos de Ecuador (exportaciones de Ecuador a Argentina en cada subpartida) como válidos para sustentar el análisis. Además, se detallan en el anexo (Anexo 3.2.1) aquellos productos cuyo potencial de mercado es superior al millón de dólares, profundizando en el siguiente cuadro en los superiores a los 5 millones (11 primeros productos), debido al tamaño del mercado argentino. Algunas de las subpartidas, no cuentan con una corriente bilateral actual atractiva, sin embargo puede ocurrir que Ecuador cuente con un porcentaje de participación importante en el total de las importaciones argentinas, o con una oferta exportable significativa, o que las condiciones arancelarias previas al Acuerdo no fueran muy interesantes. La entrada en vigencia del ACE 59 mejoraría el clima de negocios entre los países, favoreciendo en principio dichos flujos.

De las 120 subpartidas que definen la canasta bilateral Ecuador-Argentina, Ecuador exporta al mundo 2.396 millones de dólares, de los cuales 33 millones corresponden a los intercambios identificados con Argentina. Esto representa el 1.37% aproximadamente del total exportado por Ecuador.

Partiendo del criterio de potencialidad de mercado expresado anteriormente, el siguiente cuadro reúne las 11 principales subpartidas, ordenadas de acuerdo a dicho potencial. Se

entiende que posiblemente estas sean tanto más atractivas, cuanto mayor sea el aumento en las preferencias otorgadas en el marco del ACE 59.

**Cuadro 3.1 – Principales productos según potencial de mercado - Argentina**

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3	Descripción de la Subpartida	Potencial efectivo de mercado (miles US\$)	Potencial efectivo de mercado	Export. Ecuador a Argentina (miles US\$)	Export. Totales de Ecuador (miles US\$)
080300	Bananas o plátanos	32.479	19%	17.643	1.061.212
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao	20.108	12%	258	20.365
180310	Pasta de cacao	13.203	8%	91	13.293
160420	Las demás preparaciones y conservas de pescado	9.888	6%	150	131.189
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	7.578	4%	133	7.711
870190	Tractores, los demás	7.150	4%	197	7.347
160414	Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado; atunes, listados y bonitos	6.243	4%	4.565	197.773
151620	Grasas y aceites, animales o vegetales	6.176	4%	48	9.065
870130	Tractores de orugas	5.774	3%	434	7.412
843143	Partes identificables exclusiva o principalmente para máquinas o aparatos (ver partidas-ANEXO)	5.641	3%	53	5.694
170490	Los demás artículos de confitería sin cacao	5.147	3%	1.194	14.264
<b>Sub-Total</b>	<b>Productos con potencial de mercado superior a 5 millones de dólares</b>	<b>119.385</b>	<b>70%</b>	<b>24.764</b>	<b>1.475.323</b>
<b>Restantes</b>		<b>52.160</b>	<b>30%</b>	<b>8.108</b>	<b>920.749</b>
<b>TOTAL</b>		<b>171.545</b>	<b>100%</b>	<b>32.872</b>	<b>2.396.071</b>

Nota: En el Anexo 3.2.1 Argentina, se incluye el cuadro de canasta bilateral, resaltando los productos con potencial efectivo de mercado superior a 1 millón de dólares.

El cuadro anterior puede complementarse con las siguientes observaciones, que contribuirán a un mejor análisis de las oportunidades que se suscitan para Ecuador en el marco del Acuerdo.

Dentro de la primer subpartida, bananas o plátanos, Argentina importa aquellos tipo <plantain> (plátano para cocción), tipo <cavendish Valery> y los demás, en una magnitud que se separa claramente de los restantes productos, cumpliendo además la condición de presentar un potencial de mercado por demás interesante. La convergencia de ambas características, lo convierten en el rubro más destacado del análisis. No obstante, si bien en el marco del ACE 59, el intercambio del mismo puede verse algo favorecido debido a las mejoras en el clima comercial, los ítems parten de una situación previa de preferencias del 90%, con lo cual aunque en el marco del Acuerdo alcancen el 100% en forma inmediata, el impacto recibido no será demasiado significativo. Además, la participación de Ecuador en las importaciones totales de Argentina de este producto, supera actualmente el 63%, que a priori ya resulta un porcentaje interesante.

La segunda subpartida, manteca, grasa y aceite de cacao, de la cual Argentina importa el ítem 1804.00.00 (código ecuatoriano) que lleva el mismo nombre, cuenta con un potencial de mercado que supera los 20 millones de dólares, cifra nada despreciable que Ecuador bien podría considerar a la hora de aumentar la actual corriente comercial que mantiene con Argentina. Dicha corriente es de tan sólo 260 mil dólares, mientras que la oferta exportable ecuatoriana acompaña a la potencialidad de mercado identificada. Sin embargo, este rubro ya contaba con una situación previa favorable, teniendo el 100% de preferencias antes de la

entrada en vigencia del acuerdo, por lo cual el impacto del ACE 59 podría favorecerlo con un mejor ambiente de negocios, no así con mejores condiciones arancelarias.

El siguiente rubro, pasta de cacao, alcanza los 13,3 millones de dólares de exportaciones totales, de los cuales únicamente 91 mil se destinan al mercado argentino del ítem pasta de cacao sin desgrasar. Por su parte Argentina cuenta con un mercado efectivo potencial de 13,2 millones de dólares para este producto. Sin embargo la entrada en vigencia del acuerdo no supone un cambio relevante ya que este ítem parte de una situación del 100% de preferencias pre-acuerdo.

Las siguientes seis subpartidas se ubican en la franja de potencialidad situada entre los 10 y los 5 millones de dólares. El rubro las demás preparaciones y conservas de pescado, del cual Argentina importa las demás preparaciones y conservas de pescado, cuenta con un mercado potencial de unos 9,8 millones de dólares. Dependerá del tipo de pescado del que se trate, la situación de preferencias previa. En términos generales, se parte de un 100% para todas las preparaciones excepto las de atún (preferencia inicial 70%), de bonito (preferencia inicial 30%) y embutidos (preferencia inicial 60%). En el marco del ACE 59, algunas preparaciones aumentan las preferencias, otras las mantienen, y otras disminuyen. Las tres excepciones mencionadas, aumentan sus preferencias a 92%, 68% y 78% respectivamente, mientras que las preparaciones de salmón se perjudican con una disminución del 100% de preferencia previa al 45%.

El próximo rubro, cacao en polvo, dentro del cual Argentina importa el ítem cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante, cuenta con un potencial de mercado de 7,6 millones de dólares. A su vez, el impacto del Acuerdo sobre este producto será interesante, ya que el mismo obtiene preferencias por primera vez, siendo éstas además del 100% en forma inmediata.

Lo sigue en el análisis la subpartida tractores, dentro de la cual el ítem importado por Argentina es los demás tractores, teniendo éste un potencial de mercado de 7,1 millones; y dentro de la subpartida tractores de oruga, cuyo ítem importado por Argentina recibe el mismo nombre, el mercado potencial alcanza los 5,8 millones. Para ambos casos, la entrada en vigencia del Acuerdo supone obtener por primera vez el 45% de preferencias, con lo cual el actual flujo bilateral de 630 mil dólares entre ambos, podría verse incrementado.

De la subpartida pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado; atunes, listados y bonitos, Argentina importa atunes, el cual cuenta con un mercado potencial de 6,2 millones de dólares. Para este caso se obtiene un aumento de las preferencias de 31.4%, partiendo de un 70%.

Dentro de la subpartida grasas y aceites, animales o vegetales, el ítem comercializado con Argentina es las grasas y aceites vegetales y sus fracciones, el cual podría captar un mercado potencial de unos 6 millones de dólares, monto tentador para Ecuador, quien produce algo más de 9 millones y tiene un flujo actual casi insignificante con este país. Sin embargo, el impacto que recibe este ítem tras la entrada en vigencia del Acuerdo resulta desfavorable en general, ya que sus preferencias pasan de una situación previa del 100% al 45% o 68% dependiendo del producto, a excepción de los demás aceites, grasas, etc. que no presentan el carácter de ceras, que mantienen su preferencia inicial. Esta situación podría desalentar el intercambio bilateral hasta que se produzca el ajuste.

La subpartida partes principalmente para máquinas o aparatos (ver detalle en Anexo 3.2.1), tiene una potencialidad estimada de mercado que alcanza los 5,6 millones de dólares. Dentro de este rubro, la corriente bilateral se concentra en el ítem partes para máquinas de

sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49, el cual obtiene preferencias por primera vez que alcanzan el 59%. Si se considera la oferta exportable ecuatoriana, cercana a los 5,7 millones y el nuevo escenario resultante del Acuerdo, puede deducirse que el intercambio de este ítem podría verse ampliado.

Por último, de la subpartida artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), Argentina importa de Ecuador el ítem bombones, caramelos, confites y pastillas. Este pasa de una situación de preferencias anteriores del 20% a una del 40% por fuera del cupo establecido.<sup>5</sup> En el caso de mantenerse dentro del límite establecido, las preferencias se mantienen en un 100%. Estas condiciones, posibilitarían una ampliación del flujo comercial actual (1,2 millones de dólares), y permitirían que Ecuador lograra capturar parte de un potencial efectivo de mercado de 5 millones. Por otra parte, esta subpartida cuenta con una atractiva oferta exportable ecuatoriana situada por encima de los 14 millones de dólares, con lo cual resulta factible pensar que Ecuador pueda incrementar el 20% de participación actual del que goza en las importaciones argentinas, en el marco del nuevo acuerdo.

Si Ecuador logra materializar los beneficios potenciales que representa la entrada en vigencia del ACE 59, es lógico inferir que la mayoría de las corrientes bilaterales mencionadas se verán incrementadas, favoreciendo el acceso de los productos ecuatorianos al mercado argentino.

Se destacan a continuación los cuatro rubros principales en términos de valor exportado, los cuales concentran el 82.5% de las importaciones globales de Argentina provenientes de Ecuador. Estos son: bananas o plátanos; pescado entero o en trozos; frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas; y los demás artículos de confitería sin cacao incluido el chocolate blanco.

De las corrientes comerciales destacadas, la primera, segunda y última subpartidas: bananas o plátanos; pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado (atunes, listados y bonitos) y los artículos de confitería sin cacao incluido el chocolate blanco, ya integraban la selección realizada de acuerdo al potencial efectivo de mercado.

El rubro de las frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas (palmitos), cuenta con una oferta exportable total de 30,5 millones de dólares, de los cuales 3,7 se destinan actualmente al mercado argentino, representando una participación del 59% de las importaciones totales argentinas de este producto. Asimismo, el nivel de preferencias previo ya se encontraba en el 100%, con lo cual el potencial a ser aprovechado por Ecuador dependerá de otras condiciones adicionales a las arancelarias.

A modo de observación final, resulta pertinente aclarar que Ecuador, tras la entrada en vigencia del acuerdo, podría intentar concentrar sus esfuerzos en las subpartidas mencionadas anteriormente. No obstante, las mismas no son excluyentes ni deben descartar la posibilidad de ampliar otros flujos bilaterales, de montos actuales pequeños o menores potencialidades de mercado, no detallados en el presente estudio, pero que igualmente recibirán impacto por la puesta en marcha del ACE 59.

### **3.3.3 Intercambio comercial de Ecuador con Brasil**

Al igual que para Argentina, se analizan a continuación las corrientes de comercio entre Ecuador y Brasil de aquellas subpartidas que integran el Grupo I de productos, es decir,

---

<sup>5</sup> Cupo anual: 100 toneladas en conjunto con el ítem 1704.90.20. Cupo anual 400 toneladas otorgado en el Acuerdo Regional N°2, para cada uno de los siguientes productos: caramelos, confites y pastillas.

aquellos donde ya existía corriente bilateral previo a la entrada en vigencia del ACE 59. Asimismo, se mencionarán adicionalmente aquellos productos que Ecuador exporta en grandes magnitudes a Brasil (Anexo 3.2.2), por tratarse de subpartidas interesantes en cuanto a montos exportados. Para el caso de estas últimas, la puesta en marcha del Acuerdo, profundizará las preferencias y posiblemente logre estrechar los vínculos comerciales entre ambos países.

La canasta bilateral Ecuador-Brasil está conformada por un total de 130 subpartidas, de las cuales se seleccionarán las más relevantes jerarquizadas de acuerdo a su potencial efectivo de mercado. El criterio aplicado aquí, coincide con el tomado para Argentina, detallando en el anexo (Anexo 3.2.2 a Brasil) la canasta bilateral completa y aquellos productos cuya potencialidad de mercado supera el millón de dólares, y profundizando (Cuadro 3.2) en el análisis siguiente sobre los que superan los 5 millones (14 primeras subpartidas). Será sobre estos productos que se entiende el acuerdo pueda tener una mayor incidencia, aumentando esta para aquellos rubros donde las preferencias previas al acuerdo fueran relativamente inferiores, y el cronograma de desgravación del ACE 59, sea más acelerado.

De las subpartidas comercializadas con Brasil, que ascienden a un total de 47 millones de dólares, Ecuador cuenta con una oferta exportable global que supera los 4.598 millones. Esto implica una participación en el mercado brasileño por parte de Ecuador, de apenas un 1.02%, la cual se podría llegar a ampliar tras la entrada en vigencia del acuerdo.

**Cuadro 3.2 – Principales productos según potencial de mercado – Brasil**

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3	Descripción de la Subpartida	Potencial efectivo de mercado (miles US\$)	Potencial efectivo de mercado	Export de Ecuador a Brasil (miles US\$)	Export Totales de Ecuador (miles US\$)
270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	3.109.347	89%	26.064	3.135.411
271019	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto crudos	190.674	5%	16	190.690
870323	Automóviles de turismo y demás vehículos.	28.207	1%	40	28.247
300420	Medicamentos	15.792	0%	9.665	25.457
300490	Medicamentos	14.355	0%	15	14.370
401110	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	12.812	0%	13	12.825
392020	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	12.144	0%	110	12.254
151620	Grasas y aceites, animales o vegetales y sus fracciones	8.954	0%	111	9.065
230120	Harina, polvo y «pellets», de carne, pescado o de crustáceos	7.942	0%	19	20.200
160420	Preparaciones y conservas de pescado	7.664	0%	631	131.189
401120	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	7.346	0%	8	7.354
151110	Aceite de palma y sus fracciones	7.020	0%	39	19.092
843143	Partes destinadas a las máquinas de las partidas 84.25 a 84.30.	5.620	0%	73	5.694
170490	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	5.411	0%	3.024	14.264
Sub Total	<b>Productos con potencial de mercado superior a 5 millones de dólares</b>	3.433.292		39.823	3.626.109
Restantes		44.344		7.032	972.074
TOTAL		3.477.636	1,0	46.855	4.598.184

Nota: En el Anexo 3.2.2 Brasil, se incluye el cuadro de canasta bilateral, resaltando los productos con potencial efectivo de mercado superior a 1 millón de dólares.

En el cuadro anterior se presentan las primeras 14 subpartidas que reúnen la condición de mercado potencial efectivo superior a los 5 millones de dólares para Brasil. Las observaciones pertinentes para cada uno de los productos se detallan seguidamente.

La primer subpartida, aceites crudos de petróleo o mineral bituminoso, se distancia ampliamente del resto en cuanto a potencialidad de mercado, superando los 3 mil millones de dólares. Esta cifra representa un 89% del potencial total, sin embargo, la concreción de un aumento en la participación ecuatoriana, dependería de factores más complejos, propios del sector, que escapan a las consideraciones arancelarias. De todas formas, la evolución de las preferencias para este rubro, en el marco del Acuerdo, es muy significativa, ya que se obtienen preferencias por primera vez, siendo las mismas del 100% inmediato.

Dentro de la subpartida aceites de petróleo o minerales bituminosos excepto crudos, el ítem fueloils (fuel), es exportado a Brasil por un valor de 16 mil dólares. Este flujo podría ser ampliado tras la entrada en vigencia del Acuerdo, si convergen condiciones favorables más allá de las preferencias, las cuales resultan de por sí favorables, obteniendo por primera vez el 100% en el marco del ACE 59.

Los automóviles de turismo y demás vehículos, en particular el ítem los demás vehículos de cilindrada superior a 1500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 3000 cm<sup>3</sup>, que es el importado por Brasil, supera los 28 millones de dólares de mercado potencial efectivo, similar al total de exportaciones ecuatorianas dentro de este rubro. La obtención de preferencias por primera vez alcanzando el 10%, permitiría mejorar el actual flujo entre ambos países, de tan sólo 40 mil dólares.

Los siguientes cuatro rubros se pueden agrupar en una franja de potencialidad de mercado entre los 16 y los 12 millones de dólares. Para el caso de los medicamentos, una primer subpartida supera los 15,7 millones de potencial y la segunda los 14,3 millones. Dentro de ellas, Brasil importa específicamente los ítems que corresponden a: Medicamentos que contengan antibióticos (excepto penicilinas o sus derivados) para uso humano; y los demás medicamentos para uso humano. Por su parte, Ecuador cuenta con una oferta exportable total por ambas subpartidas (Anexo 3.2.2), de casi 40 millones, lo cual posibilitaría una ampliación de las corrientes comerciales actuales. Este rubro, que obtiene preferencias por primera vez, pasa del 0 al 100% inmediatamente en el marco del Acuerdo, con lo cual la corriente comercial de estos productos podría verse claramente ampliada.

Para el caso de los neumáticos y las demás placas, láminas y tiras de plástico, ambos cuentan con atractivos mercados estimados en 13 y 12 millones de dólares respectivamente. Al ser la oferta exportable ecuatoriana nada despreciable en ambos rubros (superando los 12 millones para cada uno), la puesta en marcha del Acuerdo podría significar un aumento en los pequeños intercambios que se han entablado entre ambos países hasta el momento. De la primer subpartida, Brasil importa el ítem neumáticos de los tipo utilizados en automóviles de turismo, y del segundo rubro, el ítem placas, láminas y hojas de polímeros de propileno. Los neumáticos obtienen preferencias del 10% por primera vez, mientras que el segundo ítem pasa de una situación anterior del 50% de preferencias al 100% inmediato, por lo que el impacto del ACE 59 resultaría más interesante para éste último.

De la subpartida grasas y aceites vegetales, Ecuador exporta a Brasil el ítem grasas y aceites animales o vegetales, y sus fracciones, el cual cuenta con un potencial efectivo de mercado de 9 millones de dólares. El incremento del actual flujo de poco más de 100 mil dólares, deberá depender de otros factores ajenos a la aplicación del Acuerdo, puesto que



para el caso de las demás grasas y aceites, las preferencias se mantienen en el 100% que tenían pre-acuerdo, e incluso para el caso de aquellos productos que no presenten el carácter de ceras, el escenario resulta desfavorable, cayendo las preferencias del 100% al 45% hasta que se ajuste nuevamente.

Las siguientes cuatro subpartidas, a saber, harina, polvo y pellets de carne, pescado o de crustáceos; preparaciones de pescado; neumáticos nuevos de caucho; y aceite de palma y sus fracciones, rondan un potencial efectivo de mercado de 7,5 millones de dólares cada una. Dicha potencialidad debería ser aprovechada por Ecuador, quien cuenta con ofertas exportables acordes (y en algunos casos muy superiores) a tal magnitud. Brasil importa de la primer subpartida, el ítem harina, polvo y “pellets” de pescado. Las preferencias para éste caen del 100% al 80% en todos los productos, excepto los “pellets” de pescado para los cuales aumentan las preferencias del 70% de situación previa, al 80% tras las nuevas condiciones derivadas del ACE 59. Este producto se verá beneficiado con la entrada en vigencia del Acuerdo, pudiendo intentar apoderarse de parte del potencial de mercado identificado.

De la siguiente subpartida, el flujo bilateral se concentra en el ítem las demás preparaciones y conservas de pescado. El impacto del acuerdo se traducirá de manera diferente de acuerdo al tipo de pescado del que se trate. Para el caso de las preparaciones de atún, sardinas, sardinelas, bonitos, etc., aumentan las preferencias entre 25-30 puntos; para el caso del salmón, éste se ve perjudicado, disminuyendo sus preferencias del 100% al 45% inicialmente; los restantes productos al interior de esta subpartida no sufren modificaciones en sus preferencias, manteniendo la situación previa del 100%.

La subpartida neumáticos nuevos de caucho, de la que Brasil importa el ítem neumáticos de los tipos utilizados en autobuses o camiones, adquieren preferencias por primera vez del 10%, con lo cual la corriente comercial actual de tan sólo 8 mil dólares con Ecuador podría verse incrementada post- acuerdo.

Del rubro aceite de palma y sus fracciones, Brasil importa el ítem aceite en bruto de palma, el cual previo al acuerdo ya cuenta con preferencias del 100%, las cuales serán mantenidas en el nuevo contexto normativo. El intercambio de este producto podría agilizarse si convergen otras condiciones favorables, como un mejor clima de negocios, que contribuyan a profundizar la corriente ya existente.

Por último, las subpartidas correspondientes a partes destinadas a máquinas; y artículos de confitería sin cacao cuentan con un potencial de mercado que supera los 5 millones de dólares cada una. De la primera, Brasil importa el ítem partes para máquinas de sondeo o perforación, el cual obtiene preferencias por primera vez, que alcanzan el 52%, con lo cual recibe un impacto positivo del acuerdo. La segunda subpartida, cuyo ítem comercializado es bombones, caramelos, confites y pastillas, cuenta con un flujo bilateral actual de 3 millones de dólares. Las preferencias no se modifican para estos productos, manteniéndose el 100% pre-acuerdo. Sin embargo, el mejor clima de negocios, permitiría entrever la posibilidad de que Ecuador agilizara igualmente esta corriente comercial.

Una vez presentados los productos más relevantes dentro del análisis (aquellos con potencial de mercado importante), resta mencionar brevemente las subpartidas que, tras contar con flujos bilaterales destacados, resultan interesantes por se más allá de las posibilidades de ampliación de las preferencias que la entrada en vigencia del acuerdo podría significar.

De los cinco rubros que cumplen con la condición de mantener una corriente comercial actual superior al millón de dólares, cuatro de ellos satisfacen además la restricción impuesta en cuanto a potencialidad de mercado (superior a los 5 millones de dólares). Estos son: aceites crudos de petróleo; medicamentos; artículos de confitería sin cacao y preparaciones de pescado, que ya fueron analizados anteriormente. Se agrega la subpartida “coco, abacá, ramio y demás fibras textiles”, las cuales obtienen preferencias arancelarias por primera vez de un 100%, y gozan de una corriente bilateral actual de casi 2 millones de dólares. El mercado brasileño aún cuenta con potencialidad superior a los 1,2 millones, y dado que Ecuador exporta más de 8,7 millones dentro del citado rubro, podría pensarse que, con el ACE 59 como marco, los productos ecuatorianos logren aumentar su participación en Brasil.

### 3.3.4 Intercambio comercial de Ecuador con Paraguay

La corriente comercial actual entre Ecuador y Paraguay es reducida en relación a los países analizados anteriormente, alcanzando los 750 mil dólares exportados por Ecuador, los cuales se remiten a 18 subpartidas. Sin embargo, el potencial de mercado, definido como la totalidad de la demanda por importaciones paraguayas (o la oferta exportable de Ecuador si esta es inferior a las importaciones paraguayas), la cual representa el máximo que Ecuador puede cubrir bajo el supuesto extremo de que se convierta en el único abastecedor, se encuentra en los 43 millones de dólares.

Estos datos resultan de gran interés en el marco del ACE 59. Este acuerdo, que es potencialmente benéfico a la hora de incrementar el comercio entre los países firmantes, podría en principio, y teniendo en cuenta el cronograma de desgravación, situar a las subpartidas identificadas, en mejores condiciones de competitividad, profundizando la corriente comercial.

De los productos analizados en el caso de Paraguay, se destacan 5 subpartidas, tomando como criterio de selección que el potencial efectivo de mercado supere el millón de dólares. Asimismo, éstas componen más de la mitad de las exportaciones actuales de Ecuador a Paraguay, y concentran el 90% del potencial de mercado total. El cuadro a continuación resume esta selección, en tanto en el Anexo 2.2.3 a Paraguay se encuentra el detalle del total de subpartidas.

**Cuadro 3.3 – Principales productos según potencial de mercado – Paraguay**

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3	Descripción de la Subpartida	Potencial efectivo de mercado (miles US\$)	Potencial efectivo de mercado	Export. Ecuador a Paraguay (miles US\$)	Export. Totales de Ecuador (miles US\$)
300490	Medicamentos.	14.324	33%	46	14.370
401110	Neumáticos nuevos de caucho (automóviles de turismo).	12.540	29%	285	12.825
401120	Neumáticos nuevos de caucho (autobuses o camiones).	7.299	17%	55	7.354
300420	Medicamentos.	2.902	7%	19	25.457
691200	Vajilla y demás artículos para uso doméstico.	1.477	3%	22	1.665
<b>Sub-Total</b>	<b>Productos con potencial de mercado superior a 1 millón de dólares</b>	<b>38.542</b>	<b>90%</b>	<b>425</b>	<b>61.670</b>
<b>Restantes</b>		<b>4.384</b>	<b>10%</b>	<b>325</b>	<b>575.899</b>
<b>TOTAL</b>		<b>42.928</b>	<b>100%</b>	<b>750</b>	<b>637.569</b>

Nota: En el Anexo 3.2.3 Paraguay, se incluye el cuadro completo de canasta bilateral.

La primer subpartida, al igual que la cuarta se refiere a los medicamentos, un sector que se encuentra en expansión en el mercado mundial a la vez que Ecuador aumenta su participación en este año a año. El potencial de mercado paraguayo para ambas subpartidas, se sitúa en los 17,7 millones de dólares aproximadamente. Las exportaciones a este país alcanzan los 65 mil dólares de los ítems medicamentos que contengan antibióticos, y los demás medicamentos para uso humano. Si bien la potencialidad de mercado identificada puede resultar atractiva, y el crecimiento del sector en su conjunto es interesante, la entrada en vigencia del Acuerdo no implica modificaciones en las preferencias, las cuales se mantienen en un 40%. La excepción la hacen los medicamentos de la subpartida 3004.20 a base de aureomicina, cuyas preferencias se profundizan levemente al inicio, alcanzando 42%.

Los neumáticos de caucho, considerando ambas subpartidas (la segunda y tercera del cuadro anterior), forman parte de un sector que no es tan dinámico a nivel internacional, ya que las exportaciones de estos están creciendo a menor ritmo que la media mundial. Sin embargo a nivel local, el producto se encuentra en expansión y ganando participación en este marco internacional. La corriente comercial con Paraguay es de 340 mil dólares, de los ítems neumáticos nuevos de caucho utilizados en automóviles de turismo; y neumáticos de los tipos utilizados en autobuses o camiones. Mientras que el potencial de mercado paraguayo prácticamente llega a los 20 millones de dólares, la entrada en vigencia del Acuerdo para estos productos no supone una mejoría en las condiciones comerciales, cayendo las preferencias del 40% en la situación previa al 8% al igual que el ítem anterior.

Finalmente, la vajilla y demás artículos para uso doméstico se comercializan por apenas 22 mil dólares, siendo su potencial de mercado 1,5 millones. Si bien este valor es menor a los analizados anteriormente, no parece nada despreciable si se lo compara con la actual corriente comercial total que Ecuador mantiene hoy con Paraguay (750 mil dólares). El impacto del Acuerdo sobre este ítem es neutral al inicio, manteniendo las mismas preferencias con las que el producto contaba anteriormente (40%).

Ecuador debería aprovechar las ventajas que supone un acuerdo como el ACE 59 para mejorar el intercambio bilateral, teniendo en cuenta que para la mayoría de los ítems destacados en este apartado, la situación inicial de preferencias mejora a medida que avanza la aplicación del tal Acuerdo.

### **3.3.5 Intercambio comercial de Ecuador con Uruguay**

Uruguay a pesar de ser el mercado más pequeño de los cuatro países del MERCOSUR, no es menos interesante por este motivo. Actualmente Ecuador mantiene una corriente comercial con este país de algo más de 1 millón de dólares, distribuidos en 36 subpartidas. Por otra parte, la oferta exportable de Ecuador al mundo de estos productos alcanza los 1.766 millones de dólares, destacándose las bananas o plátanos que superan los 1.000 millones.

Tomando en cuenta las importaciones de Uruguay, además de la oferta exportable de Ecuador, se estima una potencialidad efectiva de mercado de 51 millones de dólares aproximadamente. Este cálculo, se realiza nuevamente bajo el supuesto extremo de que Ecuador se convierta en único proveedor de Uruguay, y cubra toda su necesidad de importaciones. Si bien este dato parece extremo, podría considerarse como un indicador de las posibilidades que se abren para Ecuador en relación al mercado uruguayo, debido a la ampliación de las preferencias derivadas del ACE 59.

De la corriente comercial entre estos dos países, se seleccionan a continuación las principales 9 subpartidas, tomando como criterio de selección que el potencial efectivo de mercado supere el millón de dólares. En el anexo a este país (Anexo 3.2.4 Uruguay), se realiza el detalle de cada producto componente de la canasta bilateral, ordenado por montos exportados actualmente desde Ecuador a Uruguay, y resaltando aquellos que presentan potenciales de mercado interesantes.

**Cuadro 3.4 – Principales productos según potencial de mercado – Uruguay**

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3	Descripción de la Subpartida	Potencial efectivo de mercado (miles US\$)	Potencial efectivo de mercado	Export. Ecuador a Uruguay (miles US\$)	Export. Totales de Ecuador (miles US\$)
300490	Medicamentos	14.365	27,82%	5	14.370
401110	Neumáticos nuevos de caucho (automóviles de turismo)	7.885	15,27%	115	12.825
401120	Neumáticos nuevos de caucho (autobuses o camiones)	7.343	14,22%	11	7.354
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos	4.931	9,55%	30	1.061.212
170490	Artículos de confitería sin cacao	3.990	7,73%	18	14.264
300450	Medicamentos	1.928	3,73%	5	1.932
701090	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc.	1.832	3,55%	18	1.849
190590	Productos de panadería	1.364	2,64%	17	1.380
180500	Cacao en polvo	1.307	2,53%	5	7.711
<b>Sub-Total</b>	<b>Productos con potencial de mercado superior a 1 millón de dólares</b>	<b>44.942</b>	<b>87%</b>	<b>223</b>	<b>1.122.896</b>
<b>Restantes</b>		<b>6.690</b>	<b>13%</b>	<b>904</b>	<b>643.547</b>
<b>TOTAL</b>		<b>51.632</b>	<b>100%</b>	<b>1.126</b>	<b>1.766.443</b>

Nota: En el Anexo 3.2.4 Uruguay, se incluye el cuadro completo de canasta bilateral.

Resulta pertinente mencionar que todos los ítems identificados para Uruguay, excepto dos (las demás bananas o plátanos y demás artículos de confitería sin cacao) reciben preferencias por primera vez en el marco del nuevo acuerdo. Es por esto que podría deducirse en principio, que la entrada en vigencia del ACE 59 resultará potencialmente benéfica para profundizar las actuales corrientes bilaterales de estos ítems.

Al igual que en el caso de Paraguay, se destacan los medicamentos en dos subpartidas (3004.90-3004.50), siendo los ítems comercializados al interior de ésta los demás medicamentos para uso humano; y los medicamentos que contengan vitaminas. Si bien el potencial de mercado identificado supera los 16 millones de dólares en conjunto, la corriente comercial actual es muy pequeña, por lo que puede sugerirse una ampliación de la misma debido al aumento de las preferencias en un 95% para los demás medicamentos y un 100% para el caso de las vitaminas.

Nuevamente, los neumáticos de caucho que obtienen preferencias por primera vez (para automóviles de turismo y para autobuses o camiones), podrían ser importantes posibilidades de crecimiento para Ecuador, dado el comportamiento que este producto está teniendo a nivel internacional, ganando participación de mercado. A pesar de los bajos movimientos comerciales actuales, el potencial uruguayo identificado es de 15 millones de dólares. Esta situación, acompañada de una evolución de las preferencias interesante (del 0% al 8% post-acuerdo), podría significar una mejora en los montos transados.

La subpartida bananas o plátanos, es uno de los más importantes en Ecuador, y su elevada oferta mundial así lo indica. Si bien la potencialidad de mercado con Uruguay es reducida en relación a Argentina y Brasil, no es nada despreciable debido al mercado de referencia. Esta se sitúa en prácticamente 5 millones de dólares. Sin embargo, dentro de esta subpartida, Uruguay importa el ítem las demás bananas y plátanos frescos, el cual tiene un comportamiento variado en lo que a evolución de preferencias se refiere. Estas últimas caen en principio para el caso de las bananas deshidratadas quedando con preferencias del 49%, y de las frescas pasando de un 90% a un 65%. Las demás variedades dentro de este ítem obtendrían un impacto positivo derivado del Acuerdo, aumentando sus preferencias del 50% en la situación previa al 65% post-acuerdo. Sería recomendable que Ecuador concentrara sus esfuerzos en profundizar el intercambio bilateral de estas últimas.

Finalmente, las restantes subpartidas del cuadro, presentan potencialidad de mercado entre los 4 y 1 millones de dólares, con la particularidad al igual que en los restantes productos comercializados con Uruguay, de que las exportaciones ecuatorianas son muy bajas. Estos rubros son: los artículos de confitería sin cacao; bombonas (damajuanas), botellas y frascos; productos de panadería; y el cacao en polvo.

De la primera subpartida mencionada, Uruguay importa el ítem bombones, caramelos, confites y pastillas por un monto de 18 mil dólares. El ACE 59 no supone una mejoría en las preferencias para dicho ítem ya que el acuerdo no lo alcanza, manteniendo su situación previa incambiada con una preferencia del 0%.

Para la siguiente subpartida Uruguay importa 4 ítems: bombonas (damajuanas), botellas, frascos de capacidad superior a 0,33 l pero inferior a 1 l; ídem pero de capacidad superior a 1 l; botellas y frascos de capacidad inferior o igual a 0.15 l e ídem de capacidad superior a 0,15 l pero inferior a 0,33 l. Estos cuatro ítems suman un total de 18 mil dólares en monto importado y tendrán un aumento de las preferencias del 30% y del 65% para el caso de los frascos y botellas. La corriente comercial que concierne a este rubro presenta, a priori, posibilidades de ser ampliada debido al aumento en las preferencias que supone el Acuerdo.

De la tercera subpartida, los productos de panadería, Uruguay importa el ítem los demás productos de panadería, pastelería o galletería. El Acuerdo establece el aumento de un 8% de las preferencias, a excepción de los alfajores que obtienen el 100% de las preferencias y el pan, galletas de mar y demás productos de panadería sin adición de azúcar, miel o huevos los cuales obtienen un 55% de preferencias. Una vez más, estos productos tras obtener preferencias por primera vez, y de magnitudes interesantes, podrían ampliar sus corrientes bilaterales, tras la puesta en marcha del Acuerdo.

De la subpartida cacao en polvo, cuyo potencial efectivo de mercado supera apenas el millón de dólares, Uruguay importa el ítem cacao en polvo sin adición de azúcar, ni otro edulcorante. El monto actual intercambiado es de tan sólo 5 mil dólares, sin embargo en el marco del ACE 59 este producto recibirá preferencias por primera vez y del 100% al inicio. Esto hace suponer que las importaciones uruguayas bien podrían incrementarse debido al fuerte impacto que supone el Acuerdo sobre ellas.

La subpartida que presenta mayores montos comercializados son las preparaciones y conservas de pescado, las cuales se desgravan totalmente al inicio del Acuerdo (arancel residual previo entre el 0.8% y 8%), y alcanzan los 260 mil dólares. Sin embargo en este caso el potencial de mercado es menor a medio millón de dólares.

A modo de resumen, es posible considerar un incremento de la corriente comercial bilateral debido a la entrada en vigencia del ACE 59. Actualmente Ecuador participa en estos dos últimos mercados considerados, Paraguay y Uruguay, en una porción muy reducida, sin embargo la potencialidad de mercado es interesante. Dependerá de la convergencia de diversos factores cuan profundo pueda ser el impacto del Acuerdo, tomando en cuenta la dimensión de estos mercados, los restantes proveedores actuales de estos países, y el programa de liberación que presenta cada uno de ellos.

### **3.3.6 Conclusiones del análisis del Grupo I de productos**

El presente apartado intenta dar una visión general del impacto que un acuerdo con las características del ACE 59 podría tener sobre aquellos productos pertenecientes al Grupo I (productos en los que actualmente existe corriente comercial bilateral entre Ecuador y cada país del MERCOSUR). Como fue mencionado previamente, el Acuerdo es potencialmente creador de oportunidades, tanto en el sentido de formación de nuevas corrientes comerciales (tema a analizar detalladamente en la sección siguiente), como de ampliación de las existentes.

Argentina y Brasil se destacan en relación a Paraguay y Uruguay, dado el tamaño de mercado que presentan los primeros. Esta característica se manifiesta en la cantidad de subpartidas exportadas actualmente desde Ecuador, en los montos comercializados y en las potencialidades de mercado identificadas. Argentina importa desde Ecuador casi 33 millones de dólares, con un potencial de mercado de 171 millones. Brasil, por su parte, importa desde Ecuador 47 millones y su potencial es de 3.478 millones. En el otro extremo, Paraguay y Uruguay, no alcanzan al millón de dólares comercializados, sin embargo su potencial de mercado es de 43 y 52 millones respectivamente.

Dentro de este breve análisis, se encontraron sectores en común relevantes para Ecuador, y con interesantes posibilidades de crecimiento. Entre estos aparecen las bananas o plátanos, las preparaciones y conservas de pescado, los medicamentos, los neumáticos de caucho, entre otros.

Este apartado trata de resaltar la idea de que un acuerdo que persigue la liberación comercial, afectará no sólo a nuevas oportunidades comerciales, sino a las corrientes comerciales actuales. Dado los aranceles negociados en otros acuerdos o simplemente bajo el arancel de nación más favorecida, aquellos productos que previamente han logrado ingresar al MERCOSUR, recibirían en principio condiciones más competitivas derivadas del aumento de preferencias, así como de un clima de negocios más favorable. Sin embargo para alguno de los países estudiados, la evolución de las preferencias para algunos ítems puede resultar desfavorable. Debido a que el principal objetivo de este trabajo es identificar oportunidades comerciales nuevas que podrían surgir a raíz del ACE 59, no se realiza un estudio más detallado respecto a las posibilidades de crecimiento de las corrientes comerciales existentes.

Asimismo, es preciso mencionar que cada situación particular se verá influenciada por otras condiciones adicionales al nivel y ritmo de desgravación. Las demandas de los diferentes países del MERCOSUR, los acuerdos previos y condiciones especiales negociadas con otros países, las condiciones internas del país en relación a preferencias por uno u otro producto, son algunos de los factores que podrían dificultar o favorecer las corrientes comerciales que Ecuador posee hoy con estos 4 países.

### **3.4 ANÁLISIS DEL GRUPO II DE PRODUCTOS**

#### **Identificación de nuevas oportunidades comerciales para Ecuador en el marco del ACE 59.**

Esta sección trata la identificación y evaluación de las nuevas oportunidades comerciales para Ecuador con cada uno de los países integrantes del MERCOSUR en el marco del ACE 59. Cabe recordar que en función de la clasificación realizada en la sección anterior, el grupo de productos de interés para este estudio, es aquel que incluye los productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a uno o más países del MERCOSUR (Grupo II de productos).

Más allá del análisis que se realiza a continuación, el ACE 59 es potencialmente creador de oportunidades, al avanzar en la dirección de la apertura comercial. Por lo tanto, todos los productos alcanzados por este acuerdo se encontrarán en mejores o al menos tan buenas condiciones comerciales a las correspondientes a la situación previa (salvo algunas excepciones). De esta manera, y para cada país, se realiza un ordenamiento relativo de las oportunidades, otorgándole mayor probabilidad de ocurrencia a aquellas que reúnan las mejores condiciones tanto arancelarias como comerciales.

#### **3.4.1 Metodología empleada**

Las nuevas oportunidades comerciales que podrían surgir a favor de Ecuador en el marco del ACE 59, están asociadas a la definición del Grupo II de productos. En esta sección se describe el proceso de selección de ítems a analizar y las condiciones que los mismos deben cumplir para estar comprendidos en este grupo.

Para ingresar al detalle de la metodología empleada en la identificación de nuevas oportunidades, se definen a continuación los criterios y las distintas variables relevantes utilizadas. El análisis supone, entre otros aspectos, una evaluación posterior a la entrada en vigencia del ACE 59, en comparación con la situación previa al mismo, en la que regían otros acuerdos de complementación económica entre Ecuador y los distintos países del MERCOSUR. Se toma como fecha el 31 de diciembre del año 2004 para delimitar la situación previa de la situación actual (ACE 59).

Dado que el Acuerdo tiene como objetivo principal la conformación de un área de libre comercio entre los países firmantes para el año 2018, momento en el cual todo el universo arancelario quedaría liberado, sería interesante analizar la evolución de tal desgravación. Para esto se definen tres períodos de tiempo: corto (2005-2008), mediano (2009-2012) y largo plazo (2013 en adelante). Asimismo se considera la tasa de variación del arancel residual, clasificando a esta en tres rangos de variación: tasa de variación mayor al 80%, entre 60%-80%, y menor al 60%. De la combinación de estos tres períodos de tiempo con los tres rangos de variación, surgen 6 posibles escenarios a ser detallados más adelante en esta sección.

#### **Selección de ítems**

Los ítems seleccionados cumplen con los requerimientos de la definición del Grupo II de productos, a saber, aquellos que Ecuador exporta al mundo y no lo hace a uno o más países del MERCOSUR, y que simultáneamente el país del MERCOSUR importa desde terceros orígenes excepto de Ecuador. De acuerdo a esto, se estructuró una tabla de productos para cada país del MERCOSUR con las siguientes variables:

- Exportaciones globales de Ecuador.
- Exportaciones de Ecuador al país del MERCOSUR.
- Importaciones globales del país del MERCOSUR.
- Importaciones del país del MERCOSUR provenientes de Ecuador.

El paso siguiente consistió en extraer de las tablas anteriores, aquellos productos que cumplieran las siguientes condiciones:

- Las exportaciones globales de Ecuador del ítem sean mayores a 1 millón de dólares.
- Las exportaciones de Ecuador al país del MERCOSUR del ítem sean estrictamente 0.
- Las importaciones globales del país del MERCOSUR del ítem sean mayores a 1 millón de dólares.

Además de esta selección primaria, se descartaron aquellos productos que por complejidad estadística, por constituir reexportaciones, u otras particularidades, no fueran relevantes para el análisis.

Este proceso selectivo se realizó para cada uno de los países integrantes del MERCOSUR, obteniendo como resultado 4 listados de productos, uno para cada país miembro del bloque, que cumplen los requerimientos mencionados antes, y a partir de los cuales se intentará identificar las oportunidades comerciales potenciales que podrían surgir a raíz del ACE 59.

### **Definición de nueva oportunidad comercial**

Para llegar al concepto de nueva oportunidad comercial, es necesario reunir dos perspectivas complementarias derivadas por un lado de la entrada en vigencia del ACE 59, y por el otro de la existencia de condiciones comerciales favorables.

En primer lugar se consideran las oportunidades desde una óptica centrada en la posibilidad de inserción en el MERCOSUR de los productos del Grupo II. De esta manera, la potencialidad de la oportunidad esta asociada a la profundización de las preferencias derivadas de la entrada en vigencia del ACE 59. Estas se pueden clasificar según la tasa de variación del arancel residual y la velocidad de desgravación. Con mayor precisión, podría considerarse preferible una oportunidad comercial que presente alta tasa de variación del arancel residual en el corto o mediano plazo, a aquella cuya desgravación se prolongue más en el tiempo.

En segundo lugar, se toma en cuenta la existencia de condiciones comerciales favorables que complementen la liberación arancelaria, y den mayor probabilidad de concreción a una nueva oportunidad. Tales condiciones pueden ser el resultado de otros efectos que exceden la aplicación del arancel, y que refieren más precisamente a características particulares del producto a comercializar, a los actuales flujos comerciales de los países (destinos y orígenes), entre otras que se sugieren a continuación.

Aspectos favorables a tener en cuenta podrían ser:

- Que Ecuador esté actualmente exportando una parte importante del total del producto a otro país del MERCOSUR, Estados Unidos, Europa, u otro destino lejano, lo que implica competitividad y posibilidad de afrontar altos costos de transporte.



- Que el país destino compre el producto a otro país miembro de la CAN, descartando así la existencia de obstáculos debido a las distancias, por lo que Ecuador bien podría participar en alguna de estas corrientes comerciales.

Aspectos desfavorables a tener en cuenta podrían ser:

- Que el país destino importe el producto fundamentalmente de otro miembro del MERCOSUR, por lo que Ecuador podría quedar en principio algo relegado, en tanto esta corriente comercial puede estar fundada en los beneficios propios de un mercado común, en bajos costos de transporte, en preferencias por vínculos históricos, en la posibilidad de empresas asociadas, etc.
- Que el país destino importe el producto de otros mercados (EE.UU.-UE) a tasas arancelarias superiores a las aplicables a Ecuador previo al Acuerdo, esta situación permite suponer que los móviles serían otros (calidad, preferencia de la demanda interna, acuerdos de compra, etc.).

### **Clasificación de las oportunidades**

El cronograma de desgravación es la herramienta utilizada para diseñar el cuadro resumen de oportunidades comerciales a favor de Ecuador. Determina la evolución que tendrán los aranceles a lo largo del programa de liberación comercial que culmina en el año 2018 para cada país integrante del Acuerdo, y posibilita el cálculo del arancel residual en cada año del período y la tasa de variación del mismo. Asimismo, se consideraron tres umbrales de desgravación de acuerdo a la tasa de variación del arancel residual, mencionados antes en esta sección.

Desgravación rápida – Tasa de variación del arancel residual mayor al 80% (tasa de variación alta).

Desgravación media – Tasa de variación del arancel residual entre el 60% y el 80% (tasa de variación media).

Desgravación lenta – Tasa de variación del arancel residual menor al 60% (tasa de variación baja).

De la combinación de los tres períodos de tiempo definidos (corto, mediano y largo plazo) con los tres rangos de variación del arancel residual, surgen 6 posibles escenarios a ser considerados. De acuerdo a los objetivos del trabajo, se analizaron principalmente aquellas situaciones en las que el impacto es alto, y tiene lugar en el corto y mediano plazo. De esta selección de escenarios se clasifican los niveles de oportunidad en lo que a tasa de variación del arancel residual se refiere, tomando ambos criterios (período y tasa de variación) y armando una matriz de clasificación de las oportunidades como la siguiente, siguiendo la trayectoria de desgravación de los productos.

## MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL COMERCIO DE ECUADOR CON CADA PAÍS DEL MERCOSUR

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)	BAJA (menor al 60%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	A	B	C
	MEDIANO PLAZO 2009-2012	D	E	F
	LARGO PLAZO 2013- adelante	G	H	I

Nota: Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

Oportunidad Tipo I: Tasa de variación alta en el corto plazo.

Oportunidad Tipo II: Tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo.

Oportunidad Tipo III: Tasa de variación media en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

Oportunidad Tipo IV: Tasa de variación baja en el corto plazo, y alta en el mediano plazo.

Oportunidad Tipo V: Tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

Oportunidad Tipo VI: Tasa de variación baja en el corto plazo, baja en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

Siguiendo las pautas de este estudio, se hace énfasis en aquellos productos que se clasifican en principio dentro de las oportunidades de Tipo I y II, no descuidando situaciones de desgravación particulares para productos que no entren en estas dos categorías, y que puedan ser oportunidades potenciales. Finalmente el Anexo a esta sección (Anexo 3.3) considera otras variables utilizadas en la clasificación de los productos, así como el detalle de los cronogramas de desgravación para los productos identificados para cada país del MERCOSUR.

### Cuantificación de las oportunidades

Finalmente, y antes de ingresar al análisis de las nuevas oportunidades comerciales para cada país del MERCOSUR, se precisa a continuación el criterio empleado para la estimación y cuantificación del potencial de una nueva oportunidad comercial.

Para realizar esta estimación, se toma en cuenta el monto total importado del ítem que se analice por parte del país del MERCOSUR, y a éste se le resta la parte de importación que proviene de los restantes países del bloque. Esta consideración se realiza en base a que se presume que difícilmente se modifiquen dichas corrientes comerciales entre los miembros del MERCOSUR, a raíz del ACE 59.

Asimismo, el cálculo puede considerarse ambicioso, dado que se realiza bajo el supuesto extremo de que Ecuador pudiera cubrir el total de la demanda por importaciones del país del MERCOSUR. El objetivo de esta cuantificación no es limitar las expectativas de crecimiento

del comercio, sino brindar una visión global y atractiva, y simplemente aproximada, de lo que potencialmente se podría obtener de un acuerdo con estas características ante la posibilidad de nuevas oportunidades comerciales con cada país del MERCOSUR.

### **3.4.2 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Argentina**

Del análisis del comercio exterior de Ecuador con Argentina del Capítulo 2, surgen dos subperíodos con diferentes comportamientos. En el primero (1998-2001) Argentina era el socio comercial más importante de Ecuador dentro del MERCOSUR. Sin embargo, entre los años 2002-2005, las exportaciones hacia Argentina disminuyen al ritmo que las importaciones desde dicho país aumentan fuertemente, deteriorando el saldo comercial bilateral. En este contexto, el ACE 59 podría ser un elemento favorable en el objetivo de recuperar e incrementar la corriente exportadora de Ecuador hacia este país.

En el estudio de oportunidades comerciales con Argentina, se identificaron para analizar 39 ítems en base a la nomenclatura ecuatoriana, que se corresponden con 45 (con 52 niveles) del código arancelario argentino. Los productos incluidos en los ítems seleccionados verifican las condiciones exigidas en la sección metodológica:

- Pertenecen al Grupo II (productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a Argentina).
- Las exportaciones globales de Ecuador del ítem son mayores a 1 millón de dólares.
- Las importaciones globales de Argentina del ítem son mayores a 1 millón de dólares.

Del conjunto de productos identificados, cabe destacar que 37 de ellos (nomenclatura argentina) parten de una situación previa con 0% de preferencia. Dado el objetivo del ACE 59 -la conformación de un Área de Libre Comercio para el año 2018- esta situación previa, podría significar un cambio importante en el régimen arancelario vigente entre ambos países, resultando en un posible incremento del comercio bilateral.

En base al cronograma general de desgravación y al arancel residual inicial, surge una matriz (Anexo 3.3.2 a Argentina, en adelante Anexo A) que detalla para cada ítem seleccionado, la evolución de los aranceles residuales que enfrentará Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Argentina en el marco del ACE 59. Teniendo en cuenta la matriz de oportunidades descrita en la sección metodológica, se clasifican todos los ítems según el tipo de oportunidad.

El siguiente cuadro identifica, del conjunto de ítems seleccionados para estudiar el comercio posible con Argentina, aquellos clasificados como oportunidad Tipo I (tasa de variación alta en el corto plazo) y oportunidad Tipo II (tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo), consideradas como las de mayor interés para los objetivos del trabajo. Adicionalmente, se ilustra una tabla que resume la cuantificación de las actuales corrientes comerciales. El criterio tomado en cuanto a plazos, se basa en identificar los productos cuyas oportunidades parecen inminentes o cercanas y merecen especial atención.

**MATRIZ A.1: RESUMEN DE OPORTUNIDADES TIPO I Y TIPO II PARA EL COMERCIO DE ECUADOR CON ARGENTINA**

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)	BAJA (menor al 60%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	<p align="center"><b>A</b></p> <p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y 10%:  <b>Cocinas de gas y otros combustibles - Frutos de cáscaras, maníes y semillas - Latas o botes - Mezclas o preparaciones alimenticias - Extractos esenciales y concentrados de café.</b>                      (Arancel ecuatoriano: 73211110 / 20081990 / 73102100 / 151790000 / 21011100)</p> <p align="right">O.TIPO I ↓</p>	<p align="center"><b>B</b></p> <p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO II CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y EL 16%.  <b>Prendas de vestir cuero -Teléfonos de usuario - Tejidos de mezclilla-Recipientes para beber- Artículos de joyería -Preparaciones de extractos, esencias, concentrados, o de café - Gomas de mascar - Placas, láminas, hojas y tiras de plástico - Leche maternizada - Preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas.</b>                      (Arancel ecuatoriano: 42031000/ 85171990/52094200/ 70132900/ 71131900/ 52114200/ 21011200/ 17041010/ 39219000/ 19011010/ 21069091).</p>	<b>C</b>
	MEDIANO PLAZO 2009-2012	<p align="center"><b>D</b></p> <p>PRODUCTOS CLASIFICADOS OPORTUNIDAD TIPO II CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 14% Y EL 7%  <b>Placas, baldosas y artículos de cerámica - Hilados sencillos de fibra de algodón - Palas mecánicas, excavadoras - Tejidos estampados de fibras discontinuas - Alambre de hierro o acero - Productos laminados planos de hierro o de acero-Arroz semiblanqueado - Conductores eléctricos-Sacos y talegas-Tubos de aleaciones de aluminio-Bombonas, botellas, frascos.</b>                      (Arancel ecuatoriano: 69089000/52051200/ 84295900/55134100/72172000/72124000/ 10063000 / 85445910/ 63053320/ 76082000/ 70109020).</p> <p align="right">← O.TIPO II</p>	<b>E</b>	<b>F</b>
	LARGO PLAZO 2013- adelante	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>

Notas: La descripción completa de los ítems mencionados en la matriz se realiza en el Anexo A a Argentina. Los ítems están dispuestos de acuerdo al arancel residual efectivo inicial de mayor a menor. Los cuadrantes B y D forman el grupo de 22 ítems clasificados como oportunidades Tipo II. El cuadrante B presenta los ítems que parten de un arancel residual efectivo entre el 20% y 16%, y el cuadrante D continúa con los ítems de este grupo con arancel residual efectivo entre 14% y 7%. Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

Del grupo de productos seleccionados (Grupo II) para analizar el nuevo comercio potencial con Argentina, se identifican como principales oportunidades (oportunidad Tipo I y II) 27 ítems, de los cuales solamente 5 forman el conjunto de oportunidades Tipo I. Estos 5 ítems parten de aranceles residuales iniciales entre el 20% y 10%, en tanto que al final del primer período, año 2008, todos ellos tendrán un arancel residual efectivo del 0%. Por su parte, el conjunto de oportunidades Tipo II, si bien tiene cronograma de desgravación diferente, y parte de aranceles residuales iniciales que van entre el 20% y el 7%, todos los productos terminan el segundo período, identificado como mediano plazo, año 2012, con un arancel residual efectivo del 1% o 0%. Es conveniente analizar en detalle la evolución de estos productos, ya que al interior de cada uno de estos dos grupos, los distintos ritmos de desgravación los sitúan en diferentes situaciones relativas unos de otros.

Para poder estimar los montos que las oportunidades potenciales podrían significar, es necesario definir a los efectos de esta sección la “potencialidad de mercado”. A diferencia de lo mencionado en la sección 3.3 de este capítulo, donde se consideraba el potencial efectivo de mercado, tomando la totalidad de la demanda por importaciones del país del

MERCOSUR, aquí se le resta a dicho monto, aquellas importaciones provenientes de los restantes países del bloque.

Se realiza el supuesto extremo de que Ecuador pueda cubrir la demanda de importaciones argentinas provenientes de terceros países (sin MERCOSUR<sup>6</sup>). Los posibles escenarios serían que la oferta actual ecuatoriana sea mayor a las importaciones argentinas del producto, pudiendo cubrirlas en principio sin mayores inconvenientes, o que por el contrario presente una oferta exportable menor, debiendo procurar ajustarla a las necesidades de este país.

Analizando el tipo de oportunidades I y II (detalladas en la matriz anterior), estas alcanzarían potencialmente los 83 millones de dólares. La oferta exportable actual de Ecuador de estos productos se sitúa en los 155 millones. Sin embargo habría que analizar cada producto individualmente para ver si es posible cubrir la necesidad de importaciones argentinas (sin MERCOSUR) con la actual oferta ecuatoriana.

Para el total de ítems seleccionados en el estudio del comercio con Argentina pertenecientes al Grupo II (oportunidades Tipo I, II y V), las oportunidades comerciales ascienden a los 147 millones de dólares, y la oferta exportable actual de Ecuador llega a los 212 millones. Nuevamente es necesario profundizar en la distribución de los montos exportados de cada producto, para evaluar la posibilidad de Ecuador de cubrir la demanda argentina. Sin embargo, se centra el análisis en las oportunidades de Tipo I y II por ser las que reciben mayor impacto relativo del Acuerdo.

El estudio de cada producto individualmente, complementará estas estimaciones relativizándolas, al incluir para su evaluación las condiciones comerciales actuales, entre otros factores. Es importante tener en cuenta que estos datos son meramente indicativos, dependiendo de cada situación particular su real cuantificación. En el siguiente cuadro se resume la cuantía de los montos exportados por Ecuador, los correspondientes importados por Argentina, discriminando las importaciones totales por un lado, y las importaciones del MERCOSUR por otro, y de las oportunidades potenciales estimadas Tipo I y II.

### CUANTIFICACION GLOBAL DE LAS CORRIENTES COMERCIALES ACTUALES Y POTENCIALES OPORTUNIDADES – ARGENTINA

		MONTO EN MILES DE DOLARES	
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I:  EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 63.5 O.TIPO I IMPORT CIF DE ARGENTINA: US\$ 91.213 Totales US\$ 21.462 Del MERCOSUR US\$ 14.169  OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 7.3 millones de dólares	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO II:  EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 91.213 IMPORT CIF DE ARGENTINA: US\$ 185.855 Totales US\$ 185.855 Del MERCOSUR US\$ 110.041  OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 75.8 millones de dólares
	MEDIANO PLAZO 2009-2012		O.TIPO II

Notas: Los montos correspondientes a las oportunidades potenciales indican la demanda de importaciones argentinas sin MERCOSUR. Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

<sup>6</sup> Las importaciones de Argentina tomadas para el cálculo de las potenciales oportunidades, no incluyen aquellas provenientes de los restantes países del MERCOSUR, dado que se presume que difícilmente se modifiquen dichas corrientes comerciales a raíz del ACE 59. La potencial oportunidad comercial se calcula en base al supuesto extremo de que Ecuador a raíz del acuerdo, pudiera cubrir el total de la demanda por importaciones de Argentina (sin MERCOSUR).

## • Oportunidades Tipo I

Para una mejor visualización de las oportunidades de Tipo I, es conveniente analizar cada una de ellas. Como se mencionó anteriormente, este grupo de 5 productos, llega al final del corto plazo con un arancel residual efectivo del 0%. Para relativizar las oportunidades, se tomó el criterio de ordenarlas de acuerdo al arancel residual inicial (situación previa) de mayor a menor.

Dos ítems de este grupo, las cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, y las latas o botes de capacidad inferior o igual a 300l, se desgravan inmediatamente. En el 2005 tienen arancel residual 0%, partiendo de una situación previa, el primero de 20% y el segundo de 14%, como se detalla en el anexo.

Para el caso de las cocinas, si bien los montos comercializados por los respectivos países son interesantes, Ecuador exporta casi 17 millones de dólares, y Argentina importa algo más de 10 millones, la estructura de los movimientos podría sugerir baja competitividad de este producto. El 72% de las exportaciones de Ecuador se dirigen a la CAN y el 94% de las importaciones de Argentina provienen de Brasil. De acuerdo a lo analizado en la sección metodológica, esta situación no es de las más favorables. De todas maneras, existe una pequeña brecha de las importaciones de Argentina, casi el 6% que proviene del Resto del Mundo (Italia). Es posible que esta sea una pequeña puerta de entrada para el producto ecuatoriano, en tanto el ACE 59 modifique la capacidad competitiva de Ecuador, y las demás condiciones del producto sean favorables respecto a las del proveedor actual de Argentina, y teniendo en cuenta que en primera instancia no habría impedimentos por distancias, ni por oferta exportable disponible.

En cuanto a las latas o botes, los montos comercializados actualmente son menores que el ítem anterior, Ecuador exporta alrededor de 6,5 millones de dólares, y Argentina importa un poco más de 1 millón. A pesar de estas cantidades, resulta interesante ver que casi el 98% de las importaciones de Argentina provienen de terceros países (EE.UU. y Reino Unido), mientras que Ecuador envía el 94% de sus exportaciones a la CAN y casi el 6% a EE.UU. Estos flujos comerciales podrían ser favorables a Ecuador, más aún si éste tuviera capacidad de incrementar su oferta. Para Argentina, no parece haber inconvenientes por traslados importantes, dados los orígenes actuales, por lo que es posible pensar en la creación de una nueva corriente comercial entre ambos países derivada del aumento de competitividad que recibiría Ecuador al eliminar el arancel del 14% (de la situación previa) de inmediato, en tanto las demás condiciones comerciales (precio, calidad, etc.) sean favorables.

Los tres productos restantes de este grupo, a saber, frutos de cáscara, maníes y demás semillas; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales (vegetalita-mantequilla de coco); y extractos, esencias y concentrados de café, presentan una trayectoria un poco diferente. Los aranceles residuales iniciales son 14%, 12% y 10% respectivamente, y se van desgravando de manera más lenta, año a año, hasta llegar al final del período identificado como corto plazo, año 2008, con un arancel residual del 0%, razón por la que integran el grupo de oportunidades Tipo I.

Los frutos de cáscara, maníes y demás semillas, tienen un comportamiento similar en ambos países. Argentina importa algo menos de 2 millones de dólares desde Chile principalmente (71%), Reino Unido (7.8%), y algo del MERCOSUR (8%), entre otros países de Europa. Ecuador exporta una cifra similar hacia Puerto Rico y EE.UU. El ACE 59, podría impulsar una corriente comercial de estos productos, dejándolos para el año 2008 en iguales condiciones arancelarias que las de sus pares chilenos. No obstante la competencia con el

proveedor actual exigiría que Ecuador incrementara la competitividad de estos productos, para que una vez equiparados los aranceles al 0%, pueda compensar los costos de transporte y otros aspectos que puedan ser relevantes. Por otra parte, debería focalizarse en el 21% de las importaciones argentinas que vienen de distintos lugares excluyendo a Chile y MERCOSUR, dado que el Acuerdo seguramente lo sitúe en condiciones de ventaja.

En cuanto a las mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, la situación es un poco diferente. Las importaciones de Argentina son importantes, más de 4,5 millones de dólares, provenientes del MERCOSUR en un 28.4% y de terceros países en un 71.6% (destacándose Suecia, Malasia y Noruega). El 96% de las exportaciones de Ecuador, 1,8 millones de dólares, son enviadas a la Comunidad Andina, y apenas un 3% a EE.UU. Sin embargo, teniendo en cuenta los actuales proveedores de Argentina, y que éste país exporta 89 millones de dólares de este ítem, en tanto Ecuador pueda incrementar su oferta exportable, y además se den las condiciones necesarias, sería factible vislumbrar una oportunidad comercial favorable. Además de que el ACE 59 dejaría a Ecuador en una posición posiblemente más competitiva que la de sus principales competidores mencionados arriba, y de acuerdo a lo mencionado en la sección 3.3 del presente capítulo, Argentina ya es importador de algunos productos pertenecientes a la subpartida grasas y aceites animales o vegetales provenientes de Ecuador.

Finalmente, el último ítem de este grupo, extractos, esencias y concentrados de café, presenta un escenario a priori bastante positivo en relación a las exportaciones de Ecuador, que superan los 36,5 millones de dólares. De esta suma, el 71.6% es enviado a la Unión Europea, el 3% a EE.UU, y sólo el 4% a países de la Comunidad Andina. De la gran proporción de ventas a Europa, se infiere alta competitividad del producto. Por este motivo, y dada la importante oferta exportable, se puede esperar que en el marco del ACE 59, el mismo se vuelva más competitivo, incluso para Argentina. Las importaciones de este país no son demasiado favorables, de los 3,5 millones que importa, el 87.2% proviene del MERCOSUR, principalmente de Brasil, situación que seguramente no varíe en gran medida. Sin embargo, importa un 1.2% de México y un 6% del Resto del Mundo, destacándose EE.UU. Tal escenario podría significar una oportunidad para Ecuador en el intento de ingresar al mercado argentino.

A modo de resumen, de este grupo surgen algunas oportunidades comerciales interesantes, en lo que a arancel se refiere y de acuerdo a la información analizada. En todo caso es conveniente profundizar en las condiciones intrínsecas de cada producto, en la potencialidad exportadora-importadora respectiva de Ecuador y Argentina, así como en las condiciones comerciales propias (transportes, demanda interna, gustos, etc.). Tomando en cuenta los datos estudiados exclusivamente, de las actuales importaciones argentinas (sin MERCOSUR como origen), se puede estimar una oportunidad potencial comercial de 7,3 millones si la oferta exportable ecuatoriana fuese lo suficientemente elástica para incrementarse y cubrir la necesidad de Argentina. Si bien estas conjeturas no son taxativas, son una pauta del camino potencial que podría abrir el ACE 59.

#### • Oportunidades Tipo II

El siguiente grupo de oportunidades, son las del Tipo II, esto es, tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo. Lo forman 22 ítems (nombrados en los cuadrantes B y D de la matriz resumen de oportunidades), cuyos aranceles residuales efectivos iniciales van desde el 20% al 7%. 6 de ellos llegan al año 2012 con un arancel residual del 1% y los restantes 16 lo hacen con un arancel residual del 0%. Si bien, de la misma manera que en el análisis del grupo Tipo I, se toma en cuenta el arancel residual efectivo inicial como forma de ordenar las oportunidades al interior del grupo, partiendo con aquellos productos de mayor

arancel inicial, dado el número importante de ítems, se analizan primero aquellos de mayor oferta exportable por parte de Ecuador, luego los de mayor demanda argentina, y finalmente los restantes. El detalle de estos productos se encuentra en el Anexo A, si bien se menciona de manera resumida a alguno de ellos en este apartado.

De este grupo de productos, se destacan tres por su alta oferta exportable, más de 9 millones de dólares, y un arancel residual entre el 18% y el 16%. El de mayor oferta, un poco más de 23 millones de dólares, es el ítem preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café. Del monto total exportado, un 79% es enviado a la U.E., y un 8% a EE.UU. Argentina por su parte, importa un monto nada despreciable, más de 6 millones de dólares, provenientes casi en su totalidad del MERCOSUR (99.5%), dejando con poco margen competidor a Ecuador.

El siguiente producto, chicles y demás gomas de mascar (por encima de las 400 toneladas que actualmente ingresan a Argentina sin gravámenes), tiene una oferta exportable poco menor a los 10 millones de dólares, de los cuales el 70% se dirige a la CAN. Argentina importa el 92.3% de los 6.2 millones de dólares del MERCOSUR, sin embargo mantiene una corriente comercial con la CAN del 7.5%. Surge de aquí una oportunidad comercial, en tanto en el marco del Acuerdo, Ecuador se torne más competitivo que su socio andino Colombia.

El último ítem de este trío, artículos de joyería (de platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso-plaqué), si bien presenta una atractiva oferta exportable de 9,4 millones de dólares, Argentina sólo importa 1,5 millones, en un 80% del MERCOSUR, y un 20% de otros orígenes, principalmente Francia y EE.UU. Ecuador exporta casi el 100% a EE.UU. El Acuerdo debería situar a Ecuador en una mejor posición y con alguna posibilidad de ingresar a este mercado.

Otra subclasificación interesante, la forman los 5 ítems de mayor demanda de importaciones argentinas, de más de 10 millones de dólares cada uno. Aunque parten de aranceles iniciales diferentes, es interesante analizarlos en conjunto. El primero en monto importado, casi 36 millones de dólares, se compone de las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico. Los principales proveedores son el MERCOSUR con el 33.6% y terceros países con el 66.1%. Por su parte, Ecuador tiene una oferta exportable actual nada despreciable, de más de 5 millones de dólares, de la cual exporta a la CAN sólo el 65%, quedando espacio para participar de una nueva corriente comercial con Argentina.

Luego, con casi 34 millones de dólares en importaciones, los tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, provienen en prácticamente su totalidad de países del MERCOSUR, situación poco favorable para Ecuador. Los tejidos estampados de fibras discontinuas, alcanzan un valor de 15,5 millones de dólares, y provienen de Pakistán principalmente y España una pequeña parte. En cuanto a la oferta de Ecuador, es bastante reducida, tan sólo 1 millón de dólares, pero sin embargo podría pensarse en una ampliación de la misma, y en la posibilidad de encontrar en este ítem una oportunidad comercial.

Otro ítem se compone de bombonas (damajuanas), botellas, frascos, de vidrio, con un monto importado de 12,5 millones de dólares, provenientes del MERCOSUR en un 47% y en un 31.4% de países como Chile, México, EE.UU. y Francia como los más importantes. De la misma manera que en el ítem anterior, aunque la oferta de Ecuador es reducida, podría constituir una oportunidad comercial, dada la diversidad de orígenes con que trata Argentina.

El último producto de este subgrupo, placas y baldosas de cerámica y artículos similares de cerámica, alcanza los 10,8 millones de dólares en importaciones argentinas. Tales



importaciones tienen su origen en un 83.4% del MERCOSUR, 16.2% del Resto del Mundo, pero un 0.4% proviene de los restantes países de la CAN. Esto indica que Ecuador podría ser competitivo en este producto, además su oferta exportable es de casi 4 millones de dólares, por lo que constituye una oportunidad interesante.

Volviendo al criterio del arancel residual inicial, los ítems que parten de mayor arancel residual, 20%, a pesar de ser productos diferentes, presentan un comportamiento similar en las importaciones de Argentina. El primero de ellos, prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, lo provee en un 25.9% Uruguay, situación difícil de modificar, y en un 74% terceros países, principalmente China e India. El otro producto, los demás teléfonos de usuario, es importado en un 21.5% del MERCOSUR (Brasil), y en un 75.7% del Resto del Mundo, destacándose en primer lugar China, y luego Japón, Malasia y México entre otros. En cuanto a las exportaciones de Ecuador, no muestran una oferta exportable demasiado atractiva, aproximadamente 1 millón de dólares de cada ítem. Si bien el ACE 59, debería situar al país en una posición más competitiva en cuanto a aranceles, sería necesario analizar que tan competitivo sería en relación a países como China, teniendo en cuenta otros aspectos de los productos más allá de los aranceles de importación.

Los siguientes escalones están formados por aquellos ítems que parten de aranceles residuales efectivos del 18% y 16%. Destacamos en este subgrupo las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, por ser la oportunidad comercial más clara. Argentina importa de este producto casi 10 millones de dólares, y lo hace en un 19.5% del MERCOSUR, y un 75% del Resto del Mundo, principalmente EE.UU., Países Bajos, Francia y Chile. Asimismo, ya existe una corriente bilateral a nivel de subpartida frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados (Sección 3.3), que puede incidir favorablemente en esta oportunidad. Por su parte Ecuador, tiene una oferta exportable de 1,4 millones de dólares, y envía a la CAN un 52%, a EE.UU. un 12% y a la U.E. un 25%. Esta diversidad de flujos puede indicar que el producto tiene características comerciales favorables, y por lo tanto ser una buena oportunidad para ingresar al mercado argentino en el marco del ACE 59.

Como último subgrupo, se incorporan los ítems que parten de aranceles residuales que van desde 14% hasta 8%. Entre estos, algunos presentan corrientes comerciales actuales poco favorables a Ecuador, dado que casi en su totalidad las exportaciones se destinan a los países de la comunidad andina, y en lo que refiere a las importaciones, provienen prácticamente en un 100% de los países miembros del MERCOSUR. De todas maneras no se descarta la posibilidad de acceso al mercado argentino dadas las condiciones preferenciales que se obtendrán a lo largo de la aplicación del Acuerdo.

Se destacan, con mejores condiciones comerciales, los tubos de aleaciones de aluminio, dado que Argentina importa el producto en un 43% del MERCOSUR y un 56% del Resto del Mundo, en tanto Ecuador realiza exportaciones a la CAN por un 44% y a EE.UU. por un 53%. La oferta exportable de Ecuador alcanza los 2 millones de dólares, y podría por lo tanto cubrir parte de la demanda argentina que es de 4,2 millones, sin descartar la posibilidad de incrementar su capacidad productiva. Otro ítem interesante son los demás conductores eléctricos, cuya oferta ecuatoriana y la respectiva demanda argentina, ambas están cerca de los 2,5 millones de dólares, dirigiéndose la primera en sólo un 17% a la CAN y un 40% a EE.UU., en tanto las importaciones provienen del MERCOSUR en sólo un 27% y en un 70% del Resto del Mundo.

Como conclusión, los ítems incorporados en las oportunidades Tipo II tienen diversos comportamientos, algunos más propensos a iniciar un camino comercial en el marco del ACE 59, y otros parecen ser más complejos de adaptar. A priori, estos datos no parecen ser

muy atractivos en relación al nivel de exportaciones total del país. Sin embargo, es importante destacar que en tanto Ecuador tenga la capacidad de incrementar su oferta exportable, este acuerdo es potencialmente creador de oportunidades comerciales en lo que a Argentina se refiere. Esta afirmación se basa en la situación de partida, con la mayoría de ítems con preferencia inicial 0%, y teniendo en cuenta que más de la mitad de los ítems seleccionados pertenecen al grupo de oportunidades Tipo I y II, por lo que quedarían con un arancel residual efectivo del 0% en el mediano plazo.

No obstante, la clasificación realizada es una manera de agrupar los productos según los ritmos de desgravación. Como fue mencionado en la sección correspondiente a metodología, otras condiciones consideradas favorables, deben converger para que una oportunidad potencial, derivada de la reducción del arancel residual, se materialice. Es preciso puntualizar que entre las corrientes comerciales actuales entre ambos países, existen subpartidas que incluyen productos similares o cercanos a algunos ítems mencionados en este apartado, que podrían impulsar a las oportunidades comerciales identificadas al posibilitar una ampliación de la gama de productos.

Merecen algunos comentarios adicionales, ítems que no ingresan en la clasificación de oportunidades Tipo I y II, sino en las del Tipo V (tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo) no debido al alto impacto relativo de la desgravación arancelaria sino debido a los movimientos comerciales interesantes que presentan.

Los demás azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes no aplican el cronograma de liberación comercial hasta que las partes lo acuerden. Este producto presenta un comportamiento poco favorable, a pesar de la interesante oferta exportable ecuatoriana que supera los 14 millones de dólares (91.4% a la CAN). Sin embargo, Argentina sólo importa 1,3 millones (un 99.1% del MERCOSUR) en tanto envía al exterior aproximadamente 27 millones (principalmente a Chile, Ghana y Sierra Leona). En principio el producto parece ser particular, y no muy proclive a transformarse en una oportunidad comercial a favor de Ecuador en lo inmediato.

El ítem los demás juguetes, parte de un arancel residual inicial del 20%, disminuye 7 puntos porcentuales hasta el final del corto plazo (2008) quedando con un arancel del 13%, llega al 8% al final del mediano plazo, y se desgrava totalmente en el año 2018. Las importaciones argentinas llegan a los 10,7 millones de dólares, en su mayoría desde China (84.2%). Por otra parte los 2,7 millones de exportaciones de Ecuador, son enviados a Estados Unidos en un 85.6%. Este movimiento podría sugerir en grado de competitividad del producto nada despreciable. A pesar del mayor tiempo que se requiere para lograr una desgravación completa, el alto arancel del cual se parte ocasiona que año a año la reducción sea de consideración. En este marco podría ser posible que en algunos juguetes Ecuador se volviera más competitivo (por ejemplo en precios) y pudiera ingresar al mercado argentino.

Otros 2 ítems con una demanda de importaciones importante por parte de Argentina, son los neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en autobuses o camiones y las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno. Ambos parten de un arancel residual del 16%. El primero de ellos aplica el cronograma de desgravación hasta el año 2011, año a partir del cual mantiene preferencia fija (arancel residual efectivo del 7%), y el segundo, aplica el cronograma de liberación hasta el año 2006, y depende de la revisión por parte de ambos países del régimen de origen, la continuidad de la aplicación del cronograma de liberación.

Los neumáticos de caucho, son importados por Argentina en 92,3 millones de dólares, de los cuales un 1.2% proviene de Colombia, un 69.3% del MERCOSUR y el resto de diversos orígenes. Ecuador, exporta a la CAN 72.8% de los 7,3 millones de dólares de su oferta, y a EE.UU. 13.3%. Tomando en cuenta estos movimientos, parece no haber sustantivos impedimentos a la posibilidad de que se establezca una corriente comercial entre Ecuador y Argentina, en tanto Ecuador adquiera mayor capacidad competitiva con esta reducción parcial del arancel.

El siguiente ítem, las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, es exportado a la CAN en un 86% y a EE.UU. en un 7.4%, pero su oferta en montos no es demasiado significativa, 1,5 millones de dólares. Argentina por su parte, importa de los 21,6 millones de dólares, el 36.5% del MERCOSUR, un 0.1% de la CAN y el 58.8% del Resto del Mundo. Esta actual corriente comercial con la CAN, podría sugerir condiciones favorables para Ecuador. Sin embargo, estas conjeturas están ligadas a la concreción del régimen de origen por las partes. Una vez resuelto, y vuelto a aplicar el programa de liberación, podría pensarse en la ampliación de la oferta ecuatoriana y en la posibilidad de ingresar al mercado argentino.

Finalmente, y a modo de darle más precisión al análisis, se revisan los montos de las potenciales oportunidades comerciales estimados al inicio, ajustándolos de acuerdo a los factores explicitados en el desarrollo en detalle de cada producto, que pueden incidir más allá del arancel en darle mayor probabilidad de ocurrencia a algunas oportunidades en relación a otras. En base a esta aclaración, y manteniendo el criterio de cuantificación de oportunidades utilizado arriba, las oportunidades comerciales que reúnen mejores condiciones relativas dentro de los grupos Tipo I y II (desgravación arancelaria y comportamientos comerciales más favorables) alcanzan los 72 millones de dólares ante la posibilidad de incrementar la oferta actual, y ajustarse a las necesidades de importaciones totales de Argentina, excluyendo las provenientes de los restantes países del MERCOSUR.

A nivel del total de ítems estudiados para el caso de Argentina, luego de profundizar en la mayoría de ellos, se estiman las nuevas oportunidades más propensas a materializarse en aproximadamente 136 millones de dólares. Es preciso aclarar que los montos manejados son estimativos, y representan la actual demanda argentina de dichos productos (sin MERCOSUR). No obstante podrían considerarse como un indicador extremo de la potencialidad comercial derivada de las mejores condiciones de acceso a mercados que un acuerdo de este tipo propiciaría.

### **3.4.3 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Brasil**

El déficit de balanza comercial bilateral que ha mantenido Ecuador con Brasil durante el período analizado (1998-2005), se ha visto profundizado en los últimos 4 años, a pesar de ser este el país del MERCOSUR que más importa actualmente desde Ecuador. Sin embargo, el importante aumento de la corriente importadora ecuatoriana proveniente de Brasil, ha superado las exportaciones al mismo destino.

De acuerdo a la importancia de este país como destino de Ecuador, y bajo el objetivo de incrementar las corrientes comerciales para éste último, el ACE 59 podría significar una mejora en las condiciones comerciales, que favorezcan a la inserción ecuatoriana en los mercados brasileños, a la vez de contribuir a disminuir el saldo comercial deficitario.

Para hallar potenciales oportunidades comerciales derivadas del Acuerdo, se tomaron 39 ítems del arancel ecuatoriano, equivalentes a 48 de la nomenclatura de Brasil. Todos ellos se seleccionaron siguiendo las pautas determinadas en la sección metodológica.

- Pertenecen al Grupo II (productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a Brasil).
- Las exportaciones globales de Ecuador del ítem son mayores a 1 millón de dólares.
- Las importaciones globales de Brasil del ítem son mayores a 1 millón de dólares.

Tomando en cuenta la situación previa de preferencias de cada uno de estos ítems, a fin de evaluar el potencial impacto del ACE 59, es importante destacar que sólo 6 de ellos poseen preferencias que van entre el 30% y 40%, negociadas en el ACE 39. Los restantes parten de una situación con 0% de preferencia regidos por el arancel de nación más favorecida, logrando en principio recibir un mayor impacto relativo del nuevo acuerdo en relación a los 6 ítems anteriores.

Bajo estas condiciones, el cronograma de desgravación pautará la clasificación primaria de las potenciales oportunidades comerciales en los diferentes tipos de oportunidad, definidos en la sección metodológica, de acuerdo al ritmo que éste siga. El análisis de estas oportunidades seleccionadas según el impacto en el arancel derivado del ACE 59, se une al intento de identificación de condiciones comerciales favorables que cada producto pueda presentar, a fin de otorgar mayor probabilidad de ocurrencia de tal oportunidad.

De acuerdo a la matriz de identificación de oportunidades realizada anteriormente (sección metodológica), se realiza la siguiente clasificación. Dentro de las oportunidades de Tipo I (tasa de variación alta en el corto plazo), se encontraron 10 ítems, y 24 en las oportunidades de Tipo II (tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo). La clasificación de los ítems correspondientes al caso de Brasil, sitúa a la mayoría de ellos en oportunidades de Tipo I y II, quedando sólo 4 productos clasificados como Tipo V.

A priori, el ACE 59 tendría un impacto importante en el corto y mediano plazo, que podría derivar en un aumento de las corrientes comerciales entre ambos países. El anexo a este país (Anexo 3.3.3 a Brasil, en adelante Anexo B) cuenta con el cuadro que detalla para cada ítem la evolución del aumento de las preferencias otorgadas a Ecuador en el marco del Acuerdo, en tanto el cuadro a continuación realiza un resumen de los productos de mayor importancia relativa.

## MATRIZ B.1: RESUMEN DE OPORTUNIDADES TIPO I Y TIPO II PARA EL COMERCIO DE ECUADOR CON BRASIL

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)	BAJA (menor al 60%)
<b>PERIODO DEL IMPACTO</b>	<b>CORTO PLAZO</b> 2005-2008	<b>A</b> PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y 7%. <b>Suéteres y similares de punto – Arroz – Compresas y tampones higiénicos – Tubos y perfiles huecos – Construcciones prefabricadas – Prendas de cuero – Alambre de hierro o acero – Tubos de aleaciones de aluminio – Papeles en bobinas – Tableros de fibra.</b> (Arancel ecuatoriano: 61103010/ 10063000/ 48184000 / 73063000/ 94060000/ 42031000/ 72172000/ 76082000 / 48030090/ 44112900)  O.TIPO I ↓	<b>B</b> PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO II CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 35% Y EL 18%. <b>Calzados c/suela de caucho o plástico – Chicles y gomas de mascar – T-Shirts y camisetas interiores. Las demás T-shirts – Juguetes – Productos de panadería – Dentífricos – Preparaciones tensoactivas y de limpieza – Artículos de joyería – Lámparas y tubos de incandescencia – Muebles de madera – Bolígrafos.</b> (Arancel ecuatoriano: 64041900/ 17041010/ 61091000 / 61099090/ 95039000/ 19059000/ 33061000/ 34022000 / 71131900 / 85392290 / 94036000 / 96081010.)	<b>C</b>
	<b>MEDIANO PLAZO</b> 2009-2012	<b>D</b> PRODUCTOS CLASIFICADOS OPORTUNIDAD TIPO II CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 16% Y EL 10%. <b>Leche maternizada – Papel higiénico – Tapones y tapas para envases – Conductores eléctricos – Conductores eléctrico de cobre – Purés y pastas de frutas – Frutos de cáscara - Hilados de fibras de algodón – Hilados de fibras de algodón peinados – Placas y baldosas de cerámica – Perfiles de aleaciones de aluminio – Aceite de palma.</b> (Arancel ecuatoriano: 19011010/ 48181000/ 83099000 / 85445190/ 85445910/ 20079992/ 20081990/ 52051200 / 52052200/ 69089000/ 76042920/ 15119000.)	<b>E</b> O.TIPO II	<b>F</b>
	<b>LARGO PLAZO</b> 2013- adelante	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>

Notas: La descripción completa de los ítems mencionados en la matriz se realiza en el Anexo B a Brasil.

Los ítems están dispuestos de acuerdo al arancel residual efectivo inicial de mayor a menor.

Los cuadrantes B y D forman el grupo de 24 ítems clasificados como oportunidades tipo II. El cuadrante B presenta los ítems que parten de un arancel residual efectivo entre el 35% y 18%, y el cuadrante D continúa con los ítems de este grupo con arancel residual efectivo entre 16% y 10%.

Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

Esta matriz resume los ítems a profundizar en el estudio del potencial comercio bilateral entre Ecuador y Brasil. Se refiere sólo a las oportunidades Tipo I y II como las más relevantes, sin desconocer que en este caso son la mayoría de los productos seleccionados.

A continuación se establece una matriz similar, pero con los montos globales de las corrientes comerciales actuales de los dos países, y la cuantificación de las oportunidades comerciales potenciales. En el Anexo B se especifican estos valores para cada uno de los ítems que forman el caso Brasil, tanto de exportaciones como importaciones, además del arancel residual efectivo inicial, y del correspondiente al corto, mediano y largo plazo con motivo de la aplicación del Acuerdo.

La cuantificación de las oportunidades comerciales para estos países, se realiza de manera simétrica al caso de Argentina, tomando en cuenta las importaciones brasileñas totales de los productos seleccionados y las correspondientes importaciones de Brasil de los mismos

productos de todos los orígenes menos de MERCOSUR<sup>7</sup>. Los datos resultan interesantes como meros indicadores de la potencialidad comercial de Ecuador.

Considerando las oportunidades Tipo I y II mencionadas en la matriz, si Ecuador es capaz de ajustar su oferta exportable actual a las necesidades de importaciones brasileñas, las oportunidades comerciales alcanzarían potencialmente los 201 millones de dólares (importaciones brasileñas de todos los orígenes menos de los restantes países del MERCOSUR). La oferta exportable actual de Ecuador de estos productos es de 136 millones de dólares. Al igual que en el caso anterior (Argentina), es preciso analizar los montos respectivos de cada producto para poder evaluar la capacidad de Ecuador de abastecer dicho mercado con su oferta actual.

Si se realiza la misma estimación para el total de ítems seleccionados para el caso de Brasil (incluidas las oportunidades Tipo I, II y V), los montos de las oportunidades se ubicarían en los 265,5, en tanto la oferta exportable actual de Ecuador es de 152 millones de dólares.

### CUANTIFICACION GLOBAL DE LAS CORRIENTES COMERCIALES ACTUALES Y POTENCIALES OPORTUNIDADES – BRASIL

		MONTO EN MILES DE DOLARES	
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I: EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 29.635 IMPORT CIF DE BRASIL: Totales US\$ 195.295 Del MERCOSUR US\$ 126.895 OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 68.4 millones de dólares O.TIPO I	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO II: EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 105.983 IMPORT CIF DE BRASIL: Totales US\$ 156.912 Del MERCOSUR US\$ 24.140 OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 132.8 millones de dólares
	MEDIANO PLAZO 2009-2012		O.TIPO II

Notas: Los montos correspondientes a las oportunidades potenciales indican la demanda de importaciones brasileñas sin MERCOSUR. Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

#### • Oportunidades Tipo I

Los 10 ítems que forman el grupo de oportunidades Tipo I, presentan un rango de arancel residual inicial que está entre 20% y 7%. El impacto de la puesta en marcha del Acuerdo, es tal que más de la mitad de estos queda con arancel 0% en el corto plazo, año 2008, y los restantes al año siguiente, 2009. Para profundizar en cada uno de ellos se toma como criterio de jerarquía la situación previa, considerando relativamente más importantes aquellos productos que parten con un arancel superior.

<sup>7</sup> Las importaciones de Brasil tomadas para el cálculo de las potenciales oportunidades, no agregan aquellas provenientes de los restantes países del MERCOSUR, dado que se presume que difícilmente se modifiquen dichas corrientes comerciales a raíz del ACE 59. La potencial oportunidad comercial se calcula en base al supuesto extremo de que Ecuador a raíz del acuerdo, pudiera cubrir el total de la demanda por importaciones de Brasil (sin MERCOSUR).

El primer ítem, suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas, parte de un arancel residual del 20%, y se desgrava inmediatamente al 100%. Brasil importa 9,4 millones de dólares en promedio anuales de este producto, desde el MERCOSUR un 7.7%, de la CAN un 0.1%, y el 92.2% proviene del Resto del Mundo, principalmente China, Hong Kong, Italia y Portugal, destacándose ampliamente el primero. Si se toma en cuenta la actual corriente comercial con la CAN, podría pensarse que en el marco del Acuerdo, este producto se vuelva más competitivo para Ecuador, y logre tomar una pequeña parte del mercado brasileño.

El siguiente producto, arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, se distancia de los restantes por su gran monto importado, que alcanza casi los 145,5 millones de dólares, en tanto Ecuador sólo exporta 5,4 millones. Las importaciones provienen en su mayoría del MERCOSUR, 78.1%, y un 21.9% de otros orígenes, como Tailandia en primer lugar. A pesar de partir de un arancel residual efectivo del 18%, y tener en el año 2005 0%, no parece una oportunidad muy interesante, dados los proveedores actuales de Brasil, y agregando que el total de la oferta exportable de Ecuador se dirige a la CAN (99.7%).

Las compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, cuyo arancel residual inicial es del 16% y son desgravadas en su totalidad en el año de inicio del Acuerdo, podrían ir por el camino de una oportunidad comercial aunque incipiente. Los montos comercializados son muy similares, 3,2 millones de dólares aproximadamente para ambos países. En tanto Ecuador envía a la CAN el 75.4% de su oferta, también lo hace a EE.UU. y a la U.E. en menor medida, 7.4%; Brasil por su parte, compra al MERCOSUR el 54.3% de su demanda, y a Chile principalmente dentro de los 9.2% que provienen de terceros países, dejando espacio para incorporar otro proveedor como Ecuador. En tanto el producto se vuelva más competitivo y sea capaz de compensar las distancias, asumiendo el resto de condiciones favorables (calidad, preferencias internas, precios, otros costos), podría existir una oportunidad comercial. Sin embargo, hay que tener en cuenta que Brasil es exportador de este rubro por 10,8 millones de dólares, y ha enviado a Ecuador una reducida parte de las mismas en los últimos años. La oportunidad comercial no se vería afectada si este comercio intraindustrial se diera en productos diferenciados principalmente.

Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear, parten de un arancel del 14% y se desgravan al instante. Los volúmenes importados por Brasil exceden en buena parte a los exportados por Ecuador. De los 13,8 millones de dólares, el 49.5% es importado desde los demás países del MERCOSUR, y el monto restante desde orígenes como, Italia, Alemania y Estados Unidos. Dado que Ecuador envía el 49.9% a la Comunidad Andina, y un 12.1% a EE.UU. y Europa, podría sugerirse la posibilidad de crear una corriente comercial. En principio el producto parece tener un interesante nivel de competitividad, tomando en cuenta tanto los destinos de Ecuador, como los proveedores actuales de Brasil.

Los próximos 2 ítems, presentan similares montos comercializados, Ecuador exporta alrededor de 1,5 millones de dólares, y Brasil importa aproximadamente 1,2 millones de cada ítem. Si bien los montos no son demasiado relevantes, las condiciones del Acuerdo hacen que ambos queden desgravados rápidamente y a priori parecen oportunidades interesantes.

El primero de ellos, las construcciones prefabricadas, parten de un arancel residual inicial del 14%, y presentan una corriente exportadora al resto de los países del MERCOSUR del 5.1%, en tanto Brasil las importa en su totalidad de otros orígenes como Puerto Rico. El segundo, las demás prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, con arancel residual inicial del 12%, provienen de China, Italia y Francia, y Ecuador exporta a EE.UU y a

la U.E. principalmente. Las condiciones comerciales de ambos productos parecen converger para definirlos como oportunidades comerciales.

El producto alambre de hierro o acero sin alear, cincado, que parte de arancel 12%, debido a los orígenes y destinos a los cuales se moviliza, insinúa características competitivas que lo pueden convertir en una buena oportunidad en el marco de este acuerdo. Brasil lo importa desde el Resto del Mundo en casi su totalidad (3,4 millones de dólares), aunque una pequeña parte (1%) proviene de la CAN, mientras que Ecuador envía un 33.2% a EE.UU. y un 32.7% a la CAN de los 2,3 millones de dólares de su oferta actual. Es probable que esa actual corriente comercial pueda ampliarse e incluir a Ecuador como proveedor, si el resto de condiciones así lo permiten. Brasil por su parte tiene una oferta exportable de consideración, que alcanza los 25,9 millones de dólares.

Los tubos de aleaciones de aluminio, tienen un comportamiento de interés para formar parte de una oportunidad comercial. De los 9,7 millones importados por Brasil, se destacan Estados Unidos, Alemania y Canadá como los principales orígenes, y un 0.3% los restantes países de la CAN. De las exportaciones de Ecuador a Estados Unidos por algo más de la mitad, se deducen características competitivas del producto, al menos en lo que a transporte se refiere. Esto se ve reforzado por la actual corriente comercial que Brasil mantiene con la CAN, la cual podría crecer por el impacto del ACE 59.

Los demás papeles en bobinas (rollos) o en hojas (papel rizado (“crepé”), plisado gofrado, estampado o perforado), a pesar de ser importados por Brasil desde distintos países, Ecuador exporta el total de su oferta a los países de la CAN. Esto es un posible indicador de baja competitividad del producto (precios altos), o de otras características intrínsecas del mismo que evitan su fácil comercialización fuera de la región, como podría ser el transporte. De todas maneras, ante la mejora en las condiciones comerciales que plantea el Acuerdo, no se descarta que el producto en algún momento pueda volverse más competitivo, si esta es la actual limitante.

El último ítem de este primer grupo, lo componen los demás tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm<sup>3</sup>. A la inversa del caso anterior, este producto es importado en un 98.3% del MERCOSUR, en tanto Ecuador tiene más diversificados sus destinos. Las características propias de un mercado común, hacen difícil la posibilidad de que las condiciones del nuevo acuerdo sean tales que modifiquen las actuales corrientes comerciales. No se debe descartar la opción de incrementar la demanda y oferta respectiva, y encontrar allí una oportunidad comercial derivada de la disminución de los aranceles.

El análisis de esta primer clasificación sugiere algunas oportunidades importantes, y otras más incipientes pero nada despreciables. La influencia determinante que pueden tener las condiciones comerciales de cada producto, formarán parte fundamental a la hora de llevar a la práctica estas conclusiones más bien teóricas.

#### • Oportunidades Tipo II

Este conjunto de oportunidades que presentan tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo, es por demás interesante a pesar de que el impacto del Acuerdo se posterga algo en el tiempo. Sin embargo cabe destacar que estos 24 ítems que en el mediano plazo logran un arancel residual efectivo del 0%, éste lo obtienen en el año 2010, apenas 1 o 2 años después que las oportunidades Tipo I. Además, tomando en cuenta que en la situación previa, los aranceles se encontraban entre el 35% y el 10%, y no contaban



con preferencias negociadas en ningún caso, en el corto plazo ya estaban entre el 8% y 2% respectivamente.

El criterio de jerarquía es el anteriormente utilizado, de mayor a menor arancel residual efectivo en la situación previa, tomando en cuenta aquellos productos que puedan destacarse por su alta demanda de importaciones u oferta de exportaciones. Bajo este orden, el primer ítem, los demás calzados con suela de caucho o plástico, inicia el periodo con un arancel inicial del 35%, liberándose al igual que los restantes para el 2010, a pesar de ser el único del grupo que excede el tope de 20% empleado en el estudio. El producto, no parece tener corrientes comerciales muy atractivas, por el contrario, estas indican que el 99.6% de la oferta exportable de Ecuador es enviada a la CAN y el 99% de sus compras, Brasil las trae del Resto del Mundo, principalmente China. A pesar de ser este país asiático un gran competidor, no sólo en precio sino en volumen, no es menor la desgravación que el producto presenta derivada del Acuerdo. Por este motivo, puede relativizarse la oportunidad comercial, y pensarse que debido a este aumento de la competitividad, Ecuador sea capaz de tomar algo del mercado brasileño.

Los próximos 4 ítems, inician su camino por el ACE 59 con un arancel inicial del 20%. Los chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar, tienen un comportamiento interesante por parte de Brasil. Del total de sus importaciones (1,5 millones de dólares) el 3.1% proviene de la CAN. Si bien en relación a las exportaciones de este país (28,5 millones de dólares) es una cifra muy pequeña, el Acuerdo podría dar mayor competitividad a Ecuador, que tiene una oferta exportable muy superior (casi 10 millones de dólares), y envía a los restantes países de la Comunidad Andina un 70%, y un 10% a EE.UU. y a la U.E., dejando entrever condiciones positivas del producto que le permiten cubrir mercados más lejanos, dentro de los que podría incluirse a Brasil.

Las "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, y las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto, tienen comportamientos similares en ambos países. Brasil mantiene una pequeña corriente comercial con la CAN, del 0.4% y del 0.1% respectivamente, en tanto Ecuador exporta muy poco a estos países, y mayor cantidad a EE.UU. y Europa. En primera instancia, no se deducen problemas referentes a los costos de transporte, por lo que podría intuirse una oportunidad comercial, si Ecuador se vuelve más competitivo que China, India, Italia, Portugal, entre otros, que representan los principales proveedores actuales de Brasil, o bien podría expandirse la actual corriente comercial con la CAN a favor de Ecuador. Sin embargo es importante tener presente que Brasil es potencialmente fabricante de estos productos a bajos costos, y su oferta exportable actual es de casi 70 millones de dólares para estos ítems. Por este motivo, la calidad de los productos ecuatorianos podría transformarse en un factor relevante a la hora de competir para ingresar al mercado brasileño.

El último ítem de este subgrupo son los demás juguetes, que a pesar de la fuerte demanda por importaciones brasileñas (18 millones de dólares), el 98.1% es enviado a este país desde terceros orígenes, China por excelencia, que por sus características conocidas, es muy competitiva. Además Ecuador, exporta el 85.5% de sus 2,7 millones a Estados Unidos, y el 13.4% a la CAN. De acuerdo a estas condiciones, no se deduce una potencial oportunidad comercial en lo inmediato, aunque debido a la mejor posición que tendrá Ecuador a raíz del ACE 59, no se descarta totalmente.

El siguiente subgrupo, esta conformado por los 7 productos que parten de un arancel residual inicial del 18%. El primero, los demás productos de panadería, pastelería o galletería, podrían indicar una atractiva oportunidad comercial, dado que actualmente, Brasil importa de sus 5,6 millones de dólares un 10.4% de la Comunidad Andina y por su parte

Ecuador exporta un 1.2% a los restantes países del MERCOSUR del total de 1,3 millones de dólares. Además Brasil es actualmente importador de otros artículos de panadería, mencionados en el Anexo 3.2.2 correspondiente a la sección 3.2 del presente capítulo (subpartidas: 190532-190531). Estas características, revelan condiciones competitivas de los productos, costos de transportes sin inconvenientes y preferencias internas positivas, generando un entorno favorable para la aparición de una oportunidad comercial.

Los movimientos comerciales de los dentífricos, por el contrario, no reflejan condiciones favorables. En tanto Brasil compra el 100% de sus importaciones desde EE.UU., Países Bajos y Reino Unido básicamente y presenta una oferta exportable de 60,8 millones de dólares (entre los destinos de Brasil se encuentra Ecuador en pequeña proporción), Ecuador envía el 99.5% a la CAN. Esta situación parece difícil de modificar aún en el marco del Acuerdo, probablemente Ecuador no sea lo suficientemente competitivo como para extenderse por sobre su región. Asimismo, las preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor, que es el ítem que sigue, tampoco resulta atractivo. Si bien Brasil, importa el 73% del MERCOSUR, y el 26.7% del Resto del Mundo, Ecuador nuevamente exporta a la CAN el 98.7% de su oferta.

Los artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué), a pesar de que los montos comercializados por ambos países no son menores, Ecuador le vende a EE.UU. casi el total de su oferta exportable, 99.7%, mientras que a Brasil llegan el 100% de sus importaciones desde terceros países (EE.UU., Francia e Italia). De acuerdo al tipo de artículo, parece poco probable que estas corrientes comerciales se deban exclusivamente al arancel, sino más especialmente a otras características como calidad, gustos, entre otras, no derivándose una oportunidad comercial directamente de la aplicación del ACE 59.

El siguiente ítem, lo forman las lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V. De los 3 millones de dólares importados por Brasil, el MERCOSUR lo provee en un 34.6%, mientras que China, Canadá y Hungría son los principales proveedores del Resto del Mundo, aportando un 63.3%. Ecuador exporta algo más del millón y medio de dólares en su mayoría a la Comunidad Andina (85.6%), y en muy pequeña porción a EE.UU. (1.8%). Probablemente para derivar una oportunidad comercial, sería necesario ir más allá de la exoneración de arancel, y considerar el resto de las características del producto, como la compatibilidad de estándares que este tipo de artículo puede presentar.

Los últimos dos ítems de este subgrupo, pertenecen a los demás muebles de madera y los bolígrafos. Partiendo de las importaciones brasileñas, ambos presentan un comportamiento similar, al ser importados en un 98% desde el Resto del Mundo. Se destacan China, Indonesia e Italia para el primero y China, Alemania y Japón para el segundo ítem. Ecuador se comporta de manera variada, en ambos casos mantiene una corriente comercial con el MERCOSUR de 0.1% para los muebles, y de 3.9% para los bolígrafos. El ACE 59, por una parte, podría significar un aumento de estas corrientes e incluir a Brasil como destino, dándole a Ecuador mayor capacidad competitiva que la actual. Sin embargo, es de destacar que Brasil es exportador de los demás muebles de madera por un monto de 272,5 millones de dólares muy superior a su demanda de importaciones que apenas asciende a los 1,7 millones de dólares. En este contexto, la oportunidad comercial se ve debilitada.

De los 5 ítems que forman el subgrupo que parte de un arancel residual del 16%, se destacan 2 de ellos por su distante demanda de importaciones en relación a los restantes. Esta gira entre los 30 y los 35 millones de dólares aproximadamente y corresponde a los

conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000V, sin piezas de conexión y los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión. En ambos casos, Brasil importa casi la totalidad desde terceros países como China, Corea del Sur, Italia, Alemania, Estados Unidos principalmente. Ecuador por su parte, de los 2,4 y 4,4 millones de dólares de su oferta exportable respectivamente, envía la mayor parte a Estados Unidos y una menor a la CAN. Debido a la diversidad de orígenes, es apresurado descartar una posible corriente comercial, si las condiciones comerciales convergen favorablemente, Brasil podría considerar a Ecuador como un potencial nuevo proveedor.

El siguiente ítem es la leche maternizada o humanizada, que Ecuador envía en un 93.6% a los países de la Comunidad Andina y por su parte Brasil importa el 30.5% del MERCOSUR y desde Alemania y los Países Bajos el 69.1%. En este caso, Ecuador parece presentar características del producto que infieren baja competitividad, o condiciones propias que le impiden trasladarse a otros destinos.

Los dos ítems finales de esta subclasificación son el papel higiénico, y los tapones y tapas para envases, de metal común (excepto tapas corona). El primero de ellos, no puede considerarse como oportunidad comercial interesante en primera instancia, ya que el MERCOSUR provee a Brasil en 99.6% y por su parte Ecuador envía a la CAN el 99.9% de su oferta exportable. El segundo, no es tan extremo en Ecuador, que vende a la CAN el 85.6% y a Estados Unidos un 5.9%, y más diversificado aún para Brasil, que del MERCOSUR solo recibe un 25.9%, y lo restante del Resto del Mundo (Alemania, Estados Unidos e Italia como los principales orígenes). Este último, si las condiciones del producto y las de comercialización son favorables, podría considerarse más positivamente como una oportunidad en el marco del Acuerdo, dado la mayor competitividad que este le brindaría.

Los últimos ítems de esta clasificación de oportunidades Tipo II, presentan arancel residual inicial entre 14% y 10%. El primero de ellos, los purés y pastas de frutas (excepto de piñas y de agrios), llega a los restantes países del MERCOSUR enviados por Ecuador en un 0.2% del total de su oferta exportable, y en un 63.5% a Europa. Este movimiento es un indicador de la alta competitividad del ítem, demostrando que no presenta inconvenientes con temas como el transporte. Brasil, importa la mayor parte de sus países vecinos (77.4% del MERCOSUR), en tanto deja una brecha interesante para ubicar una potencial oportunidad comercial entre ambos.

Los demás frutos de cáscara, maníes y demás semillas, incluso mezclados entre si, tienen un comportamiento particular por parte de Ecuador, que sólo exporta el 9.5% a EE.UU. y el resto a Puerto Rico. Brasil, importa el 82.6% del Resto del Mundo. A priori, no resulta una oportunidad a destacar, dado que la producción ecuatoriana se ha dirigido casi exclusivamente a esos dos destinos. Pueden realizarse algunas conjeturas en base a esto, o bien el producto es especialmente demandado por dichos países, o no se han explorado nuevos mercados aún, o que por alguna característica particular no es exportado a ningún otro país.

Los dos ítems a continuación, hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, y peinado, difieren algo en los movimientos que realiza Brasil, que importa el 63.8% del MERCOSUR en el primer caso, el 26.5% en el segundo, y el resto respectivamente del Resto del Mundo. Sin embargo, para Ecuador parece no estar incluido en su grupo de oportunidades comerciales, dado que las exportaciones son dirigidas casi en su totalidad a los países de la CAN. A pesar de esto, los hilados peinados han tenido una leve incursión en los mercados del MERCOSUR de apenas el 0.2%, mostrando un intento de conquista, que este acuerdo podría profundizar.

Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, no representan montos demasiado interesantes, pero su comportamiento parece serlo. Brasil tiene como principales proveedores España por excelencia, China e Italia en menor medida. Ecuador demuestra capacidad competitiva, enviando a EE.UU. y Europa el 52.6% de los casi 4 millones de dólares de su oferta. De acuerdo a los orígenes actuales de los que importa Brasil, podría intuirse altos costos de transporte que no interfieren en el comercio de este producto, por este y otros posibles motivos, no debe descartarse a priori una oportunidad comercial para este tipo de artículos. Brasil, por su parte, presenta una destacada oferta exportable, que alcanza los 284 millones de dólares, dirigida a diversos destinos, entre los que aparece Ecuador comprando algo más de 1 millón de dólares.

Otra posible oportunidad comercial la definen los demás perfiles de aleaciones aluminio (excepto barras y perfiles huecos), cuya oferta exportable por parte de Ecuador es vendida a la CAN en un 63.5% y a EE.UU. en un 35.5%, en tanto Brasil importa el producto del MERCOSUR en un 36.7% y de terceros países (Estados Unidos, Alemania, Suecia entre otros) en un 63.3%. Los montos comercializados son más relevantes, 8,2 y 5,8 millones de dólares en exportaciones e importaciones respectivamente, y atendiendo a los actuales proveedores, no parece haber impedimentos en primera instancia para que Ecuador se vuelva más competitivo en el marco del ACE 59 y pueda ingresar al mercado brasileño.

Terminando el grupo de oportunidades de Tipo II, el aceite de palma y sus fracciones, excepto en bruto, es exportado a la CAN por Ecuador en un 96.9% de los 14,8 millones a los que alcanza su oferta. Brasil recibe prácticamente el total de los 4,4 millones de dólares de sus importaciones de Indonesia y Malasia. Siguiendo estos comportamientos, no se identifica una interesante oportunidad comercial inmediata. Tanto los movimientos de Ecuador que no exceden la región, como la competitividad que se infiere de los orígenes actuales de Brasil, limitan las posibilidades de comercio mutuo en lo que a este ítem se refiere. Sin embargo, estos países comercializan actualmente productos de similares características, como los aceites de coco y aceite de palma y sus fracciones, identificado este último en la sección correspondiente al comercio bilateral con Brasil, por su importante potencialidad de mercado.

Los restantes ítems, no incluidos en las oportunidades analizadas anteriormente, presentan aranceles residuales iniciales entre el 18% y 14% y se clasifican en oportunidades tipo V de acuerdo a su trayectoria de desgravación bastante más lenta. Estos productos, tienen menor importancia relativa, aunque se puede destacar uno de ellos por su comportamiento comercial favorable, y sus montos nada despreciables.

Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares), inician el período con un arancel residual efectivo del 16%, y llega al final del corto y mediano plazo con 9% y 4% respectivamente. Las importaciones desde Brasil alcanzan los 42,8 millones de dólares, provenientes en un 5.8% del MERCOSUR, y el 94.1% del Resto del Mundo (Estados Unidos, Alemania, Japón, Reino Unido, entre otros). Ecuador, por su parte, exporta de los 5,3 millones de dólares de su oferta, el 65.2% a los países de la Comunidad Andina, un 2.2% a Estados Unidos, y los restante a diversos destinos, como Honduras, México, Guatemala, etc. De acuerdo a la variada corriente comercial no es posible descartar en principio una potencial oportunidad comercial derivada de la mejora en la posición de Ecuador, a causa del ACE 59, aunque se postergue algo en el tiempo.

Luego de profundizar en los distintos ítems, se puede concluir que el monto de las oportunidades comerciales Tipo I y II, con mayor probabilidad de ocurrencia en el marco del ACE 59, alcanza los 140 millones de dólares, en la hipótesis de que Ecuador ajuste su oferta exportable actual a las necesidades de importaciones brasileñas (excluido MERCOSUR). Si se realiza la estimación para el total de ítems seleccionados en el caso de Brasil (oportunidades Tipo I, II y V), los montos respectivos a la misma hipótesis, estarían en torno a los 180 millones de dólares.

Resumiendo esta sección, una variada gama de productos que actualmente son comercializados tanto por Brasil como por Ecuador con terceros países, presentan interesantes posibilidades de transformarse en oportunidades comerciales bilaterales. El impacto del ACE 59 en el caso de referencia, es de gran importancia relativa a los restantes países del MERCOSUR. Brasil es el país que más ítems clasifica en oportunidades Tipo I y II, que según el criterio tomado en la sección metodológica son aquellas consideradas las de mayor relevancia por el rápido ritmo de desgravación en períodos breves de tiempo. De todas maneras, la identificación de oportunidades comerciales debe ser acompañada de un conjunto de otros factores que se conjuguen a favor de estas, como fue mencionado al precisar las condiciones comerciales favorables.

#### **3.4.4 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Paraguay**

A diferencia de los casos anteriores, Paraguay no sólo representa menores volúmenes comercializados con Ecuador, sino que además es el destino de una porción muy reducida de sus exportaciones globales, aún si consideramos sólo como base las exportaciones ecuatorianas al MERCOSUR. Durante los años 1998-2002 el saldo comercial bilateral ha sido estable, con cierta tendencia deficitaria, profundizándose a partir del año 2003.

Bajo estas circunstancias, el ACE 59, podría contribuir a enlentecer este deterioro bilateral, a favor de Ecuador, permitiéndole captar mayor mercado paraguayo como destino de sus exportaciones.

El grupo de productos seleccionados para analizar las posibilidades potenciales de comercio entre estos dos países, se compone de 44 ítems del arancel ecuatoriano, correspondientes a 53 de la respectiva nomenclatura paraguaya. Adicionalmente todos ellos se ajustan a los criterios establecidos en la sección metodología, que se reiteran a continuación:

- Pertenecen al Grupo II (productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a Paraguay).
- Las exportaciones globales de Ecuador del ítem son mayores a 1 millón de dólares.
- Las importaciones globales de Paraguay del ítem son mayores a 1 millón de dólares.

Como particularidad, Paraguay presenta una situación un poco especial en lo que a aranceles se refiere. Del universo de productos seleccionados, sólo 11 de ellos parten de una situación previa con 0% de preferencia, pudiendo éstos verse más beneficiados por la puesta en vigencia del Acuerdo, en relación a los restantes, cuya situación previa es del 40% de preferencias, negociadas en acuerdos anteriores (ACE 30). De acuerdo al cronograma de desgravación, esta alta preferencia otorgada a la mayoría de los productos, ocasiona que algunos ítems sufran un aumento del arancel residual efectivo durante los primeros años de la aplicación del Acuerdo, debido a la caída de las preferencias, hasta el momento en que nuevamente es alcanzado el 40% pre-acuerdo.

Para el caso de Paraguay los productos se clasifican en 4 tipos de oportunidades de las 6 definidas en el presente documento. Se mantiene el concepto de oportunidad comercial utilizado, a saber, el impacto del ACE 59 es importante (tasa de variación del arancel residual mayor al 60% en el corto o mediano plazo), siempre que Ecuador tenga una oferta exportable atractiva y el país destino sea importador del producto. Asimismo, las condiciones comerciales deben ser favorables, complementando la potencial oportunidad.

En la matriz a continuación se resume para cada ítem, la evolución de la tasa de variación del arancel residual que Paraguay otorgará a Ecuador. La descripción de los productos en detalle se presenta en el anexo a este país (Anexo 3.3.4. a Paraguay, en adelante Anexo C).

Los productos seleccionados para estudiar el comercio potencial con Paraguay, de acuerdo a la trayectoria seguida en su desgravación, se clasifican en: oportunidad Tipo I (tasa de variación alta en el corto plazo), oportunidad Tipo IV (tasa de variación baja en el corto plazo, y alta en el mediano plazo), oportunidad Tipo V (tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo) y oportunidad Tipo VI (tasa de variación baja en el corto plazo, baja en el mediano plazo y alta en el largo plazo). Siguiendo los objetivos de este estudio, se analizan con mayor profundidad los dos tipos de oportunidades más relevantes, esto es, oportunidad Tipo I y IV. En tanto se hace mención menos detallada de los de menor jerarquía relativa, oportunidades Tipo V y VI.

### MATRIZ C.1: RESUMEN DE OPORTUNIDADES TIPO I Y TIPO IV PARA EL COMERCIO DE ECUADOR CON PARAGUAY

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)	BAJA (menor al 60%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	<p><b>A</b></p> <p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 25% Y EL 10% T-shirts y camisetas interiores – Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno. (Arancel ecuatoriano: 61099090 / 39202000).</p> <p>O.TIPO I ↓</p>	<p><b>B</b></p> <p>O.TIPO IV</p>	<p><b>C</b></p> <p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO IV: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y EL 12% Calzado – Tapones y tapas de metal- Chocolates – Cocinas de gas y otros combustibles. (Arancel ecuatoriano: 64041900/ 83099000/ 18063100/ 73211110).</p>
	MEDIANO PLAZO 2009-2012	<p><b>D</b></p> <p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO IV: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 11% Y EL 8% Teléfonos de usuario – Dentífricos – Fregaderos y demás de uso sanitario – Recipientes para beber – Canillas y grifos - Lámparas y tubos de incandescencia - Preparaciones de mezclas o extractos de plantas – Papel higiénico – Conductores eléctricos de cobre – Placas y baldosas de cerámica. (Arancel ecuatoriano: 85171990/ 33061000 69109000/ 70132900/ 84818010/ 85392290/ 21069091/ 48181000/ 85445910/69089000).</p>	<p><b>E</b></p>	<p><b>F</b></p>
	PLAZO 201	<p><b>G</b></p>	<p><b>H</b></p>	<p><b>I</b></p>

Notas: La descripción completa de los ítems mencionados en la matriz se realiza en el Anexo C a Paraguay.

Los ítems están dispuestos de mayor a menor de acuerdo al arancel residual inicial.

Los cuadrantes C y D forman el grupo de 14 ítems clasificados como oportunidades tipo IV. El cuadrante C presenta los ítems que parten de un arancel residual efectivo entre 20% y 12%, y el cuadrante D continúa con los ítems de este grupo con arancel residual efectivo entre el 11% y el 8%. Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

En tanto esta matriz resume los productos clasificados en oportunidades Tipo I y IV para estudiar el potencial comercio bilateral, en el cuadro siguiente, se detallan las actuales corrientes comerciales agregadas para ambos países, referidas a este grupo de ítems. En el Anexo C, se encuentran por cada ítem, los movimientos de importaciones y exportaciones de los respectivos países, además del arancel residual efectivo alcanzado en el corto, mediano y largo plazo, y el correspondiente a la situación previa.

Para tener una idea estimada del monto al que podrían aproximarse las potenciales oportunidades aquí halladas, es conveniente separar este grupo en dos. En primer lugar y cuantificando solamente las oportunidades más importantes para ambos países, están las oportunidades Tipo I y IV, que prácticamente alcanzarían los 15 millones de dólares tomando en cuenta la actual demanda paraguaya (sin MERCOSUR<sup>8</sup>). Por otra parte, tomando como referencia la totalidad de los ítems estudiados para este caso, esto es, los cuatro tipos de oportunidades en conjunto (Tipos I, IV, V y VI), las oportunidades potenciales girarían en torno a los 31,6 millones de dólares, bajo el supuesto de que Ecuador sea capaz de ajustarse a la demanda paraguaya (sin MERCOSUR).

### CUANTIFICACION GLOBAL DE LAS CORRIENTES COMERCIALES ACTUALES Y POTENCIALES OPORTUNIDADES – PARAGUAY

		MONTO EN MILES DE DOLARES	
		ALTA (mayor al 80%)	BAJA (menor al 60%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I:  EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 14.286 IMPORT CIF DE PARAGUAY: Totales US\$ 4.863 Del MERCOSUR US\$ 3.587  OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 1.27 millones de dólares  O.TIPO I ↓	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO IV:  EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 77.128 IMPORT CIF DE PARAGUAY: Totales US\$ 38.256 Del MERCOSUR US\$ 24.647  OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 13.6 millones de dólares
	MEDIANO PLAZO 2009-2012		O.TIPO IV ↙

Nota: Los montos correspondientes a las oportunidades potenciales indican los extremos: si Ecuador no ajusta su oferta exportable y si ajusta su oferta exportable actual.  
Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

#### • Oportunidades Tipo I

Los productos que se clasifican bajo este tipo de oportunidad (tasa de variación alta en el corto plazo) son 2 en el universo total seleccionado. De estos dos, un ítem no alcanza el 0% de arancel residual efectivo (AR) en el corto plazo, quedando con un AR del 4% llegado el

<sup>8</sup> Las importaciones de Paraguay tomadas para el cálculo de las potenciales oportunidades, no incluyen aquellas provenientes de los restantes países del MERCOSUR, dado que se presume que difícilmente se modifiquen dichas corrientes comerciales a raíz del ACE 59. La potencial oportunidad comercial se calcula en base al supuesto extremo de que Ecuador a raíz del acuerdo, pudiera cubrir el total de la demanda por importaciones de Paraguay (sin MERCOSUR).

año 2008. El otro sí gozaría de absoluta preferencia (AR 0%) en el escenario cortoplacista, tras la entrada en vigencia del ACE 59.

Cabe destacar además, que el ítem que no obtiene una desgravación total en forma rápida, no se desgravará en lo absoluto hasta que se acuerde el nuevo régimen de origen, manteniéndose hasta ese entonces las condiciones de preferencias previamente acordadas (ACE 30). Esta salvedad podría desdibujar la oportunidad potencial que este producto representa para Ecuador. No obstante, en caso de comenzar a aplicarse las nuevas reglas, este producto recibiría un impacto interesante en lo que a pago de aranceles se refiere, y es además el segundo producto de mayor volumen importado por Paraguay dentro de esta categoría. Es por esto que se considera acertado mencionarlo de todas formas en la presente clasificación a la hora de identificar potenciales oportunidades a integrar la oferta exportable de Ecuador hacia este país.

La situación particular de cada ítem será detallada a continuación en la descripción individual para cada uno de los productos, que en el presente documento, se entiende pueden llegar a representar las oportunidades de mayor relevancia en el desarrollo del comercio bilateral Ecuador-Paraguay. El orden en la presentación de los ítems se realizará en forma descendente, comenzando con aquellos productos que tengan aranceles residuales iniciales más elevados, y que por tanto reciban un impacto mayor ante una desgravación acelerada. De todas maneras, una variación arancelaria rápida no garantiza que dichos productos se traduzcan en potenciales oportunidades comerciales para Ecuador, sino que habrá que analizar otras condiciones que puedan estar incidiendo sobre el producto, favoreciendo o entorpeciendo los flujos de comercio.

El primer ítem, las demás T-shirts y camisetas interiores de punto, pasan de una situación previa del 25% de arancel residual efectivo, a una del 4%, experimentando una caída nada menor, de 84% en el corto plazo. Es pertinente mencionar una vez más, que esto ocurrirá únicamente a partir de la entrada en vigencia del nuevo régimen de origen, en caso de no suceder esto, el producto no se desgravaría, impidiendo posiblemente un cambio en las corrientes comerciales ya existentes para cada uno de los países. Este producto quedaría liberado completamente en el mediano plazo, obteniéndose al 2013 el 100% de preferencias.

Si bien en principio las condiciones pueden no ser óptimas para fomentar el intercambio de este producto, se cree que el mismo puede llegar a representar una oportunidad interesante para Ecuador, siempre que éste adopte la estrategia de diferenciarse por su calidad de posibles sustitutos provenientes de otros orígenes. Siendo así, resulta factible pensar en acceder al mercado paraguayo, el cual importa casi 1,2 millones de dólares del citado producto. Por su parte Ecuador exporta una cifra similar enteramente al mercado norteamericano (82% de su oferta total), volcando al interior de la CAN solo un 8.4% de la producción. Resulta plausible deducir entonces que si el producto es competitivo en el mercado estadounidense, bien podría serlo en el mercado paraguayo, quien importa un 85.9% del Resto del Mundo y solo un 14.1% del MERCOSUR.

Surge aquí otro aspecto importante a tener en cuenta. El 86% de las importaciones paraguayas del Resto del Mundo, provienen casi en su totalidad de China. Esto supone un importante desafío para las exportaciones de Ecuador, las cuales deberían poder competir en precio y volúmenes de exportación con el “gigante asiático”, por lo cual se vuelve clave apuntar a la calidad del producto como medio de diferenciación. Si Ecuador tuviera la posibilidad de aumentar la producción de este ítem y conformar una oferta exportable atractiva, bien podría pensarse en una “ventana de oportunidad” para el comercio de este producto entre ambos países, aún en participaciones pequeñas.



El siguiente ítem dentro de esta categoría, a saber, las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de polipropileno<sup>9</sup>, parte de una situación previa del 10% de arancel residual efectivo y alcanza el 0% de tarifa arancelaria en el corto plazo. Esto supone una atractiva oportunidad para Ecuador, quien cuenta con un volumen exportable que supera los 12,3 millones de dólares, siendo el de mayor magnitud al interior de la clasificación. Su principal mercado destino son los países de la CAN, quienes absorben en conjunto el 68% de las exportaciones, un tímido 0.9% es enviado al resto del MERCOSUR y un 4.6% al Resto del Mundo. Esto puede indicar que Ecuador cuenta con cantidad suficiente como para abastecer nuevos mercados e incluso pensar en ampliar su capacidad productiva. De momento, la tercer corriente exportadora más significativa dentro del rubro es aquella realizada a Brasil, con lo cual por proximidad, bien podría pensarse en incluir al mercado paraguayo dentro del circuito ecuatoriano. Además, el principal destino actualmente es Honduras, con un monto que supera los 2 millones de dólares, lo cual denota cierta competitividad por parte de Ecuador. Por su parte Paraguay importa los mayores volúmenes del MERCOSUR, pero existen también corrientes, aunque menores, con Bélgica, Reino Unido e Italia, con lo cual existiría una oportunidad potencial de entablar un vínculo comercial entre ambos países, que redunde en beneficios para las partes.

En resumen, de las dos oportunidades detectadas al interior de esta categoría, el caso de esta última podría considerarse como la más factible de ser materializada por Ecuador. Las condiciones comerciales del primer producto, en cuanto a poder considerarlo una potencial oportunidad para Ecuador, resultan más difusas, debido a la espera por la nueva norma de origen y tras contar con China como principal competidor en el mercado paraguayo de este producto. Igualmente, enfatizando la calidad de los productos ecuatorianos en este rubro, podría pensarse en una línea de comercio, aunque delgada, entre ambos países.

#### • Oportunidades Tipo IV

El conjunto de productos incluidos en esta categoría está compuesto por 14 ítems, los cuales, de acuerdo a la presente clasificación, son aquellos que sufren una tasa de desgravación baja en el corto plazo y alta en el mediano plazo. La mayoría de ellos llegan al mediano plazo con un arancel residual efectivo del 1%, a excepción de un ítem que al año 2013 está afecto a una tasa del 2%. En el largo plazo, todo el universo de productos quedaría 100% liberado. El comportamiento de la tasa de variación para cada producto en el corto plazo es diverso, predominando una tasa del 6% en 9 de los ítems y para los restantes, la tasa oscila entre un 4 y un 8%. Cabe recordar que al igual que para los ítems de la clasificación anterior, aquellos incluidos en esta categoría se ordenarán de mayor a menor tasa arancelaria inicial, sin que el hecho de partir de un mayor arancel como situación previa, y por ende experimentar una caída mayor en porcentaje arancelario, implique necesariamente una potencial oportunidad para Ecuador, quien deberá considerar otros aspectos además del cronograma de desgravación de los productos.

El primer ítem, los demás, calzados de suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, es el producto que parte con el arancel inicial más elevado, del 20%, y culmina con un arancel residual efectivo de 2% en el mediano plazo. El 100% de la producción ecuatoriana (5,1 millones de dólares) tiene como destino Colombia, lo cual podría considerarse una desventaja en futuras comercializaciones con nuevos países. De todas formas, habría que analizar si la producción de este ítem podría ser ampliada por Ecuador para abastecer nuevos mercados, ya que como miembro de la CAN, la corriente comercial

---

<sup>9</sup> Las demás, de polímeros de propileno, presentan un cronograma de desgravación poco favorable, no pudiendo ser consideradas como una oportunidad comercial relevante para Paraguay.

Colombia-Ecuador es lo bastante sólida como para conjeturar que, de no ser así, no habría demasiada posibilidad de creación de nuevos flujos comerciales, restando potencialidad a la hora de considerarla como una sólida oportunidad comercial entre ambos países.

El segundo ítem, los demás, tapones y tapas, sobretapas y accesorios para envases de metal común (excepto tapas corona), parte de una arancel residual inicial del 15% y alcanza el 1% en el mediano plazo. Es, al igual que el producto anterior, principalmente exportado a los países de la CAN, en un 84.4%. Sin embargo, existe un pequeño margen del 3.7% exportado a EE.UU. y actualmente se comercia también con Chile (aunque en volúmenes pequeños), con lo cual podría, de igual manera, pensarse en acceder al mercado paraguayo. Por su parte Paraguay importa el 97% del MERCOSUR, lo cual no resulta óptimo para Ecuador, pero de todas formas, queda un 3% proveniente del Resto del Mundo, que podría ser aprovechado por Ecuador, si las características de sus productos lo favorecen por sobre competidores como Francia o Alemania.

El tercer ítem, los demás chocolates rellenos, en bloques, tabletas o barras, parte de un arancel inicial de 12%, alcanzando una desgravación casi total en el mediano plazo (arancel del 1%). El mismo es exportado en un 61.9% a los países de la CAN, un 8.9% al resto del MERCOSUR y un 6.1% a EE.UU. Esto deja entrever que si bien la mayor participación es dentro de la región, existe un porcentaje plausible de ser comercializado por fuera del bloque, en el cual podría incluirse a Paraguay como mercado de destino. Por su parte éste último importa casi el 96% al MERCOSUR y un sutil 0.9% a Chile y EE.UU., lo cual podría obstaculizar la realización de la oportunidad comercial.

Una oportunidad más interesante para Ecuador dentro de esta categoría, es aquella representada por un cuarto ítem: cocinas, calderas con hogar, braseros, barbacoas, hornillos de gas y otros combustibles, el cual en el corto plazo se ve favorecido por una caída del 50% en el arancel inicial. Al igual que el rubro anterior, parte de una tasa del 12% y alcanza en el mediano plazo un arancel de tan sólo un 1%. El monto exportado por Ecuador en este rubro es el segundo en importancia dentro de esta clasificación, superando los 20 millones de dólares. Si bien el principal destino de estas exportaciones es la CAN, representando poco menos de la mitad del valor total, existe igualmente una brecha nada despreciable de otros destinos (entre los que se encuentra EE.UU. con 1,2 millones de dólares), los cuales dejan entrever la competitividad ecuatoriana en este producto. Por su parte Paraguay importa estos artículos de Brasil, pero también lo hace de EE.UU., aunque en porcentajes mucho menores. Esto permite vislumbrar una oportunidad para Ecuador, siempre y cuando las calidades y precios no sean muy dispares respecto a los norteamericanos y un segmento de los consumidores accedan a cambiar el origen de estos implementos.

Otra oportunidad (ítem cinco) dentro de esta clasificación, comprende a los demás aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o digital, los cuales son exportados en su totalidad a EE.UU. (88.3%). Paraguay importa más de 2 millones de dólares de este rubro, 96.2% proveniente del Resto del Mundo, participación que podría ser aprovechada, aunque sea en parte, por Ecuador.

Un sexto ítem, dentífricos, es exportado a la CAN en un 99.5%, a la vez que es importado por Paraguay en un 98.8% del MERCOSUR. Si bien experimenta un pasaje del 11% al 6% de arancel residual efectivo en el corto plazo, difícilmente Ecuador pueda calificar a ésta como una potencial oportunidad, debido a las condiciones adversas en las que debería comercializarse el producto.

Una situación similar ocurre con el séptimo ítem, los demás fregaderos, lavabos, bañeras, bidés, inodoros, etc., el cual es exportado en un 71.1% a EE.UU. y un 16.7% a la CAN, lo que denota cierta competitividad. Sin embargo Paraguay importa el 99.9% de sus socios del MERCOSUR, lo cual representaría un obstáculo al intentar materializar la oportunidad.

Continuando con los demás ítems, los siguientes 3 podrían agruparse como productos en donde la materialización de oportunidades para Ecuador puede resultar viable, siempre que éste sepa ajustar su oferta exportable y Paraguay esté dispuesto a destinar, aunque sea en porcentajes muy pequeños, parte de sus compras a los artículos ecuatorianos. Los tres parten de un arancel inicial del 11%, llegando al 1% en el mediano plazo.

El primero de ellos, los demás, recipientes para beber, de vidrio, excepto los de vitrocerámica, es exportado en casi un 96% a EE.UU., con lo cual estaríamos ante productos relativamente competitivos. Paraguay por su parte, si bien importa un 80% del MERCOSUR, recibe a su vez un 19.8% del Resto del Mundo, con lo cual si Ecuador adecua su oferta, bien podría hacerse de parte de esta menor participación. Un segundo ítem, canillas o grifos para uso doméstico, son importados por Paraguay en casi un 25% del RM, principalmente de China, pero también de Italia, con lo cual si Ecuador pudiera aumentar su productividad, podría acaparar parte del mercado. La mayor parte de las exportaciones actualmente se destinan a la CAN (90%). El último ítem, lámparas y tubos de incandescencia, es exportado en su mayoría a la CAN, pero también a EE.UU., con lo cual podría pensarse que parte del 22.2% que Paraguay importa del Resto del Mundo, pudiera comenzar a intercambiarse con Ecuador, nuevamente, si éste sabe ajustar su oferta y compite en calidad y precio con sus rivales (una vez más China).

Otra oportunidad la representa el ítem preparaciones en base a plantas y extractos, semillas o frutos, siguiendo una trayectoria de aranceles que pasa del 10% en la situación previa al 1% en el mediano plazo. En esta partida, Paraguay deja un 7.7% abierto al Resto del Mundo, importando de destinos como Alemania, Austria y Chile en mayor medida, con lo cual porqué no pensar en comprarle a Ecuador, si su oferta resultara atractiva. Para ello Ecuador deberá ajustar esta última, ya que actualmente exporta sólo un 49% a la CAN por valor de 750 mil dólares, un 11% a EE.UU. y casi un 23% a la UE, lo cual infiere que los productos ecuatorianos cuentan con buena aceptación en este rubro.

El ítem N°12, papel higiénico, parte de un arancel igual que el anterior, también desgravándose totalmente en el mediano plazo (arancel residual del 1%), pero por el tipo de artículo, es exportado un 99.9% hacia la CAN y por su parte Paraguay lo importa en un 99% del MERCOSUR. Carece de sentido pensar en la posibilidad de redireccionar las corrientes comerciales, apuntando a favorecer el intercambio de este producto entre ambos países.

El ítem conductores eléctricos de cobre, sin piezas de conexión, representa una potencial oportunidad, ya que Paraguay importa un 70% del Resto del Mundo, con lo cual si Ecuador destinara parte de sus exportaciones (al momento de casi 3 millones de dólares), e incluso lograra aumentar su productividad, para abastecer el mercado paraguayo, éste sería un atractivo destino para las exportaciones ecuatorianas, las cuales son competitivas en el rubro (un 61% del total se envía a EE.UU.).

En último lugar encontramos al ítem, baldosas, placas de cerámica, mosaicos, barnizados o esmaltados, el cual sigue un cronograma arancelario del 8% en su situación previa al 1% en el mediano plazo, siendo el rubro que experimenta una caída menor en términos porcentuales. Ecuador exporta un 61% a EE.UU. y algo a la U.E, lo cual demuestra cierta competitividad. Sin embargo, Paraguay importa el 99% del MERCOSUR y un débil 0.9% del Resto del Mundo, con lo cual sería dificultoso el considerar a este producto como una

posibilidad viable de materialización para ambas partes. No obstante, parte de dicho mínimo porcentaje podría ser capturado por Ecuador, si le resultara rentable.

Si bien se pueden detectar dos tipos más de oportunidades para Ecuador (las Tipo V y Tipo VI), las mismas tienen un menor impacto inmediato relativo para el comercio ecuatoriano, en comparación con las oportunidades Tipo I y II, seleccionadas dentro de la definición original de potencial oportunidad como las de mayor importancia para este país.

Los productos al interior de estas categorías estarían recién 100% liberados en el largo plazo, lo cual implica una trayectoria de desgravación poco favorable para los mismos. De hecho, estas oportunidades se ven desdibujadas por otros factores, que inciden en mayor medida que en las clasificaciones anteriores, los cuales hacen que se reste potencialidad a la posible creación de nuevos flujos comerciales entre Paraguay y Ecuador tras la entrada en vigencia del ACE 59. Es por ello que el estudio detenido de este tipo de oportunidades no será objeto del presente documento.

En resumen, se lograron detectar algunas oportunidades que podrían contribuir en la creación de nuevos flujos de comercio entre Ecuador y Paraguay, afianzando así el lazo comercial entre ambos países. De todas formas, cabe mencionar que en caso de fomentar dicho vínculo, las corrientes en cuestión serán leves y en porcentajes no demasiado significativos. Se deberá ser cauteloso a la hora de clasificar la potencialidad de estas oportunidades, analizando en cada caso todas las variables involucradas, y no únicamente el cronograma de desgravación, para poder determinar en forma acertada si resulta realmente conveniente el intercambio de algún producto en particular.

### **3.4.5 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Uruguay**

La relación comercial bilateral con Uruguay es algo diferente a las que presentan Argentina y Brasil. Al igual que Paraguay, y como fue mencionado en el Capítulo 2, Uruguay recibe una fracción muy pequeña de la oferta exportable ecuatoriana. Adicionalmente, desde el año 1998, esta corriente comercial de importaciones uruguayas provenientes de Ecuador, ha descendido constantemente. Al mismo tiempo pero en menor grado, lo han hecho las importaciones ecuatorianas originarias de este país. El saldo comercial bilateral desde 1999 en adelante ha sido sistemáticamente deficitario, con una leve reducción en el año 2001, que se revierte inmediatamente al año siguiente continuando con la tendencia deficitaria creciente.

En este contexto, resulta interesante analizar las oportunidades comerciales que puedan surgir de la aplicación del ACE 59, con el objetivo de revertir la tendencia declinante de los últimos años en la relación comercial y de ampliar el mercado uruguayo como un destino más de las exportaciones de Ecuador.

El análisis para Uruguay se basa en el estudio de 30 ítems de la nomenclatura uruguayana que se corresponden con 28 de la correspondiente ecuatoriana. Al igual que en los casos anteriores, los productos incluidos cumplen con los requisitos mencionados en la sección metodológica.

- Pertenecen al Grupo II (productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a Uruguay).
- Las exportaciones globales de Ecuador del ítem son mayores a 1 millón de dólares.
- Las importaciones globales de Uruguay del ítem son mayores a 1 millón de dólares.

Del grupo de productos seleccionados, es importante mencionar que en su totalidad parten de una situación arancelaria inicial de nación más favorecida (NMF), por no contar con preferencias en ningún caso. De esta manera y de acuerdo al cronograma de desgravación, el ACE 59 podría significar un cambio positivo en las condiciones de acceso a los mercados debido al aumento progresivo de las preferencias, delineando un panorama de mayor apertura comercial entre los países.

No obstante, y tomando como marco de referencia la idea de oportunidad comercial y de condiciones comerciales favorables de la sección metodológica, es necesario para el caso de Uruguay, hacer la salvedad de que ninguno de los productos identificados pertenecen al grupo de oportunidades Tipo I y II, que fueron consideradas en los casos anteriores como las de mayor relevancia. No por esto es menos interesante realizar el correspondiente análisis de las oportunidades comerciales que podrían surgir a favor de Ecuador, con destino Uruguay, en el contexto del ACE 59, aunque las mismas sean de menor jerarquía relativa.

La matriz que muestra para cada ítem, la evolución de la reducción porcentual de los aranceles residuales que enfrentará Ecuador, a raíz de las preferencias otorgadas por Uruguay con motivo del ACE 59, se presenta en el Anexo 3.3.5 a este país (en adelante Anexo D). De la misma manera que en los casos anteriores, se utiliza la clasificación de oportunidades descrita en este documento, para ubicar a cada uno de los productos según el tipo de oportunidad.

La identificación de oportunidades para el caso de Uruguay es bastante particular, todos los ítems quedan clasificados en oportunidad Tipo IV (tasa de variación baja en el corto plazo, y alta en el mediano plazo) y oportunidad Tipo V (tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo).

La distancia en el ritmo de desgravación es muy sutil, y es esta pequeña diferencia en la trayectoria de desgravación la que permite clasificar los productos en los dos tipos de oportunidades anteriores. Sin embargo, para el año 2015 todos los productos quedan con arancel residual efectivo del 0%, salvo tres ítems que presentan preferencias fijas a partir del año 2012.

En el cuadro siguiente, se menciona el conjunto de ítems seleccionados para estudiar el potencial comercio entre Ecuador y Uruguay. Así mismo, en la tabla a continuación se resume la cuantificación de las actuales corrientes comerciales de cada país, de estos productos. Dado el número importante de ítems, y teniendo en cuenta que todos quedan incluidos en dos clasificaciones, se detalla en el Anexo D la totalidad de los ítems, además de la matriz desagregada, de montos importados y exportados por producto, así como el arancel residual efectivo en la situación previa y al término de cada período de tiempo considerado en esta clasificación de oportunidades, corto, mediano y largo plazo.

**MATRIZ D.1: RESUMEN DE OPORTUNIDADES TIPO IV Y TIPO V PARA EL COMERCIO DE ECUADOR CON URUGUAY**

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%) <b>A</b>	MEDIA (entre el 60%-80%) <b>B</b>	BAJA (menor al 60%) <b>C</b>
<b>PERIODO DEL IMPACTO</b>	<b>CORTO PLAZO</b> 2005-2008		C.TIPO IV	<b>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO IV: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 35% Y EL 20%</b> <b>Azúcares sin adición – T-shirts y camisetas interiores – Cocinas de gas y otros combustibles – Refrigeradores domésticos de compresión – Los demás juguetes. (Arancel ecuatoriano: 17019900 – 61091000 – 73211110 – 84182100 – 95039000).</b>
	<b>MEDIANO PLAZO</b> 2009-2012	<b>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO IV: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 18% Y EL 10%</b> <b>Dentífricos – Jabón, productos y prep. orgánicas tensoactivas – Prep. tensoactivas para lavar y de limpieza – Tejidos de mezclilla – Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster – Muebles de madera – Insecticidas – Bombonas, botellas, frascos de vidrio. (Arancel ecuatoriano: 33061000 – 34011910 – 34022000 – 52094200 – 55134100 – 94036000 – 38081019 – 70109020).</b>	<b>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO V: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y EL 18%</b> <b>Gomas de mascar – Bombones, caramelos, confites y pastillas – Calzados con suela de caucho o plástico – Barquillos y obleas – artículos para envasado o transporte de polímero de etileno – Vajilla – canillas o grifos domésticos. (Arancel ecuatoriano: 17041010 – 17049010 – 64041900 – 19053200 – 39232100 – 39241090 – 84818010).</b>	<b>F</b>  O.TIPO V
	<b>LARGO PLAZO</b> 2013-adelante	<b>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO V: CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 16% Y EL 12%</b> <b>Preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas – Placas, láminas, hojas y tiras de polímero de propileno – Neumáticos de caucho para automóviles – Neumáticos de caucho para autobuses y camiones – Compresas y tampones higiénicos, pañales, y similares – Cajas de papel o cartón corrugado – Conductores eléctricos de cobre – Alambre de hierro o acero. (Arancel ecuatoriano: 21069091 – 39202000 – 40111000 – 40112000 – 48184000 – 48191000)</b>	<b>H</b>	<b>I</b>

Notas: La descripción completa de los ítems mencionados en la matriz se realiza en el Anexo D a Uruguay.  
 Los ítems están dispuestos de acuerdo al arancel residual efectivo inicial de mayor a menor.  
 Los cuadrantes C y D forman el grupo de 13 ítems clasificados como oportunidades tipo IV. El cuadrante C presenta los ítems que parten de un arancel residual efectivo entre el 35% y 20%, y el cuadrante D continúa con los ítems de este grupo con arancel residual efectivo entre 18% y 10%. Asimismo, los cuadrantes E y G forman el grupo de 15 ítems clasificados como oportunidades tipo V. El cuadrante E presenta los ítems que parten de un arancel residual efectivo entre el 20% y 18%, y el cuadrante G continúa con los ítems que parten de un arancel residual efectivo entre el 16% y el 12%.  
 Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

De la misma manera que con los restantes tres países (Argentina, Brasil y Paraguay), la cuantificación de oportunidades se realiza tomando en cuenta las actuales importaciones de los productos seleccionados que realiza Uruguay, de los distintos orígenes y excluyendo al

MERCOSUR<sup>10</sup>. La característica distintiva que presenta la estimación de las oportunidades comerciales en este caso, con la totalidad de ítems clasificados como oportunidad de Tipo IV y V, es que Ecuador en todos los ítems posee una oferta exportable superior a la correspondiente demanda de importaciones uruguayas (sin MERCOSUR).

Para dar una cifra estimada, las oportunidades comerciales alcanzarían potencialmente los 16,8 millones de dólares, si se analiza su oferta exportable actual y se realiza el supuesto de que se destina a cubrir la totalidad de la demanda de importaciones uruguayas. Estos valores son muy inferiores a los analizados en los casos anteriores, por esto es importante estudiar en detalle cada situación para estimar su monto potencial, y además ver tanto, la posibilidad de incrementar la necesidad uruguaya por productos ecuatorianos, como la oferta exportable de Ecuador si fuese necesario.

### CUANTIFICACION GLOBAL DE LAS CORRIENTES COMERCIALES ACTUALES Y POTENCIALES OPORTUNIDADES – URUGUAY

		MONTO EN MILES DE DOLARES	
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)
PERIODO DEL IMPACTO	MEDIANO PLAZO 2009-2012	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO IV:  EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 68.529 IMPORT CIF DE URUGUAY: Totales US\$ 40.565 Del MERCOSUR US\$ 35.407  OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox 5,1 millones <b>O.TIPO IV</b>	PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO V:  EXPORT FOB DE ECUADOR: US\$ 82.690 IMPORT CIF DE URUGUAY: Totales US\$ 54.007 Del MERCOSUR US\$ 42.332  OPORTUNIDAD POTENCIAL: Aprox. 11,7 millones de dólares <b>O.TIPO V</b>
	LARGO PLAZO 2013-adelante		

Notas: Los montos correspondientes a las oportunidades potenciales indican la demanda de importaciones uruguayas sin MERCOSUR. Las flechas indican la trayectoria de desgravación de la oportunidad.

#### • Oportunidades Tipo IV

El conjunto de productos incluidos en esta clasificación esta compuesto por 13 ítems, de los cuales sólo 1 presenta un arancel residual inicial que excede el tope del 20% establecido en este estudio, alcanzando el 35%. Los 12 restantes van desde el 20% al 10%, y siguen idéntico ritmo de desgravación. A pesar de esta diferencia, todos ellos se sitúan al 0% recién en el año 2015. De esta manera, es posible ordenarlos tomando como criterio el arancel residual inicial, analizando primero y con mayor detalle aquellas oportunidades comerciales que al inicio tuvieron mayor gravamen. No obstante, se destacan los productos que por sus grandes montos comercializados se distancian de los demás.

<sup>10</sup>Las importaciones de Uruguay tomadas para el cálculo de las potenciales oportunidades, no agregan aquellas provenientes de los restantes países del MERCOSUR, dado que se presume que difícilmente se modifiquen dichas corrientes comerciales a raíz del ACE 59. La potencial oportunidad comercial se calcula en base al supuesto extremo de que Ecuador a raíz del acuerdo, pudiera cubrir el total de la demanda por importaciones de Uruguay (sin MERCOSUR).

El primer ítem, los demás azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes, no aplica el programa de liberación hasta que las partes así lo acuerden. En caso de que exista acuerdo, el producto parte de una situación inicial con 35% de arancel, y queda al final del corto plazo con un arancel residual efectivo del 16%, 7% al final del mediano plazo y 0% en el año 2015. El monto exportado por Ecuador es de 14 millones de dólares, de los cuales el 91.5% tienen como destino la CAN, y apenas un 0.5% EE.UU. y la U.E. Por su parte Uruguay, importa casi 6,5 millones casi en su totalidad del MERCOSUR (99.88% de Brasil y Argentina exclusivamente). En principio no parece ser una oportunidad atractiva, dado que los comportamientos comerciales parecen estables en ambos países, y poco favorables para estimular una corriente comercial mutua. Probablemente Uruguay no cambie sus actuales proveedores y por su parte Ecuador, limite sus ventas a la región.

El siguiente grupo de ítems, son los que tienen un arancel residual inicial del 20%, quedando al igual que en el caso anterior para el 2015 con 0%. Se destacan por su alta oferta exportable, las cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, con un monto de algo más de 20 millones de dólares, que se dirigen en un 70.6% a la CAN, en tanto otros destinos destacados son El Salvador, Guatemala, Panamá, México y EEUU. Uruguay importa el 89% de sus 2,4 millones del MERCOSUR, y una pequeña parte de Chile, España e Italia. Teniendo en cuenta las corrientes comerciales actuales, a priori el producto parece ser bastante competitivo, y podría formar parte de una oportunidad comercial en el mediano-largo plazo, momento en que el impacto del ACE 59 es mayor.

Los tres ítems restantes de esta subclasificación, no presentan montos comercializados muy atractivos, situándose entre los 3,5 – 1,5 millones de dólares tanto en exportaciones como en importaciones, con similar estructura en ambos países. Para el primero, "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, no opera el cronograma de desgravación hasta que se acuerde el nuevo régimen de origen. Sin embargo, los 3,5 millones de dólares ofertados por Ecuador y demandados por Uruguay podrían sugerir una oportunidad. Los principales destinos ecuatorianos son un 40% la U.E., 30% EE.UU. y sólo un 12% la CAN. De este comportamiento se infiere que el producto es competitivo, y el transporte del mismo no ofrece inconvenientes. Uruguay, se provee del MERCOSUR en un 85.58%, situación no muy favorable a Ecuador, sin embargo presenta un pequeño porcentaje (0.32%) proveniente de la CAN. Probablemente sea allí dónde aparezca la oportunidad de profundizar la corriente comercial, incluyendo a Ecuador como origen, apostando a la diferenciación de productos en base a la confección y calidad de sus prendas, una vez que se aplique el cronograma.

Los demás juguetes (excepto eléctricos) y los refrigeradores domésticos de compresión (eléctricos de uso doméstico), presentan una oferta exportable de 2,8 y 1,5 millones de dólares respectivamente, el primero con destino a EE.UU. (84.1%) y el segundo a la CAN (96%) en su mayoría. En tanto las importaciones uruguayas giran en torno a los mismos montos que las exportaciones, el primer ítem proviene en un 84% del Resto del Mundo y el segundo en un 94% del MERCOSUR. En principio, los demás juguetes parecen ser más atractivos para Ecuador, sin embargo el principal origen para Uruguay es China, que por sus características es habitualmente muy competitivo. Tomando en cuenta que el ítem parte de un arancel residual inicial del 20%, queda al final del corto plazo con el 9%, y la desgravación total se daría en el largo plazo, podría pensarse que Ecuador se volviera más competitivo en algunos productos de este ítem. De todas maneras no parecen demasiado inminentes los cambios de las actuales corrientes comerciales en el marco del ACE 59, si bien no se descartan.



Siguiendo con los ítems que presentan un arancel residual efectivo inicial entre el 18% y el 10%, se destacan las preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza, por poseer una oferta exportable que supera los 10 millones de dólares, en tanto las importaciones de Uruguay no son nada despreciables, alcanzando estas los 7,8 millones de dólares. A pesar de los atractivos montos, no parece reflejar una oportunidad comercial, dado que el 99.4% de las exportaciones ecuatorianas se dirigen a la CAN y llegan a Uruguay del MERCOSUR el 95% de sus importaciones.

Debido a los objetivos del trabajo, los restantes productos clasificados en oportunidades Tipo IV, no presentan una relevancia tal que merezcan mayor profundidad en su análisis. En su mayoría, estos ítems son exportados a la CAN en proporciones cercanas al 90%, en tanto son importados del MERCOSUR, en una cuantía similar. Por otra parte, los montos no son demasiado significativos (de 4,4 a 1 millón de dólares) y además las características de esta clasificación (tasa de variación baja en el corto plazo, y alta en el mediano plazo) los ubican en una menor jerarquía relativa a la hora de identificarlos como potenciales oportunidades. Los movimientos detallados de estos ítems se encuentran en el Anexo D.

#### • Oportunidades Tipo V

Esta clasificación de oportunidades, presenta tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo. Los productos clasificados en este grupo, son menos interesantes que los del caso anterior, dado que el impacto del ACE 59 se diluye a lo largo de la mayor parte del período de aplicación del mismo, obteniendo recién para el año 2015 una preferencia del 100%, en todos los ítems menos en tres. Estos tres, a partir del año 2012 tienen una preferencia fija, quedando con un arancel residual efectivo del 5%.

Componen las oportunidades Tipo V 15 ítems, cuyos aranceles residuales efectivos iniciales van desde el 20% al 12%. Se destacan entre ellos por su alta oferta exportable, más de 9 millones de dólares, los siguientes 4 productos: los bombones, caramelos, confites y pastillas; neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en automóviles de turismo y los de carrera; las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno y finalmente los chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.

Para el primero, los bombones, caramelos, confites y pastillas, no se aplica el cronograma de liberación hasta que las partes así lo acuerden. Alcanza una oferta exportable de casi 14 millones de dólares, en tanto las importaciones de Uruguay llegan a los 3,2 millones. A pesar de que los destinos a los que se dirige Ecuador son variados, y parte es enviada a los demás países del MERCOSUR, mostrando características competitivas del producto, Uruguay importa el 94.45% de sus socios vecinos, limitando la posibilidad a Ecuador al menos de inmediato. Sin embargo, hay una pequeña brecha de las importaciones uruguayas que proviene de la CAN, el 0.63%, que podría llegar a constituir una puerta de negociación para este ítem, más a largo plazo.

Los neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en automóviles, inician el período con un arancel residual efectivo del 16%, pero es uno de los tres ítems que a partir del año 2012 mantiene una preferencia fija, del 67%, presentando un arancel residual efectivo del 5% de esta fecha en adelante. Sin embargo, podría ser una oportunidad comercial, teniendo en cuenta las corrientes comerciales actuales, además de los montos transados. De los 13 millones de dólares de exportaciones, van a la CAN el 65.7% y a EE.UU. un 19.6%. Por su parte, Uruguay importa un 58% desde el MERCOSUR, del total de los 8 millones de dólares, mientras que el 37.63% proviene del Resto del Mundo, destacándose Japón, Corea del Sur, y Chile. Si bien la trayectoria de desgravación es lenta y a largo plazo el arancel baja 11 puntos, podría volverse competitivo, en relación a los proveedores actuales, y encontrar una

posibilidad de comercialización, si las condiciones comerciales extra-arancel fuesen lo suficientemente favorables. Adicionalmente, en el apartado 3.3 se identificaron subpartidas que incluyen a estos productos, con corrientes comerciales y potencial de mercado interesantes en relación a la canasta bilateral Ecuador-Uruguay.

El siguiente ítem en oferta exportable, son las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno, alcanzando los 12,3 millones de dólares. El 68.1% es exportado a la CAN, un 4.7% a EE.UU. y a la U.E. y dentro de los demás destinos se destacan Guatemala, Honduras, República Dominicana, entre otros. Esto podría ser un indicador de competitividad interesante, aunque su incursión en mercados más lejanos ha sido muy leve, a priori no es posible descartarlo de las oportunidades comerciales con Uruguay. Este último, importa casi 4 millones de dólares, del MERCOSUR llegan el 89.39%, y del Resto del Mundo el 8.5%.

El último ítem de oferta exportable importante, son los chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar, que cuando las partes lo acuerden iniciará la aplicación del programa de liberación. La oferta actual de Ecuador es de aproximadamente 10 millones de dólares, de los cuales van a la CAN el 70% y un 1.3% a EE.UU. y la U.E. Uruguay sin embargo, importa un 8.95% de la CAN y el 86.91% del MERCOSUR. Esta corriente comercial actual podría ser un elemento favorable, a pesar de que los montos no son muy significativos, algo más de 1,6 millones de dólares.

Los restantes ítems que componen este grupo de oportunidades Tipo V, no tienen mayor relevancia, tanto por sus montos comercializados como por la trayectoria de desgravación que presentan a raíz del ACE 59. De acuerdo al concepto de oportunidad comercial definido para este trabajo, la clasificación en la que ingresan los productos en el caso de Uruguay no es muy favorable. Cabe recordar que en el marco de este acuerdo, se consideran oportunidades comerciales con mayor probabilidad de ocurrencia, aquellos ítems que obtengan una desgravación arancelaria importante (tasa de variación del arancel residual mayor al 60%) en el corto o mediano plazo, que Ecuador tenga una oferta exportable atractiva y el país de destino sea importador de este producto. Además se toma en cuenta la existencia de otras condiciones comerciales favorables, definidas en la sección metodológica.

Finalmente, como resumen de este apartado, se destacan algunos productos que podrían sugerir la existencia de oportunidades comerciales derivadas del Acuerdo, aunque no demasiado contundentes. Sin embargo, dado que la trayectoria de todos los productos estudiados para Uruguay es más lenta que en casos anteriores, estas oportunidades, en cuanto a jerarquía se encuentran en un escalón inferior en relación a los restantes países. Además, para algunos productos los cronogramas de liberación comercial no se aplican hasta que las partes así lo acuerden, al igual que ocurre con algunos ítems en los restantes países estudiados. En tanto al interior del grupo, es posible darles un orden decreciente, desde las oportunidades más atractivas a las menos atractivas, es necesario aclarar que esta apreciación se basa principalmente en el estudio de las condiciones comerciales actuales. Esto incluye a las corrientes comerciales, a los montos exportados e importados, y no tanto al aumento de preferencias a raíz del ACE 59.

A pesar de que Uruguay parte con 0% de preferencia para Ecuador, situación que en principio podría ser positiva para la aplicación del Acuerdo, la posterior trayectoria de desgravación no resulta favorable. Para revertir la situación comentada en la introducción a este apartado, la tendencia declinante de la relación comercial bilateral y ampliar el mercado uruguayo como un destino más de las exportaciones de Ecuador, sería necesario ahondar

en las negociaciones, de manera de ir un paso más allá de la sola aplicación del ACE 59, para intentar dar mayor potencialidad a las oportunidades comerciales halladas.

### **3.4.6 Conclusiones del análisis del Grupo II de productos**

De acuerdo al análisis realizado en esta sección, enfocado a la identificación de nuevas oportunidades comerciales para Ecuador con cada país integrante del MERCOSUR, se pueden extraer algunas conclusiones generales. En este sentido, se retoma uno de los principales objetivos del ACE 59: la formación de un área de libre comercio para el año 2018 entre los países firmantes de la CAN (Colombia, Ecuador y Venezuela) y el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Recordando que el grupo de productos seleccionados para estudiar el comercio potencial entre Ecuador y cada país del MERCOSUR es el Grupo II (el de los productos que actualmente Ecuador exporta a terceros países y no exporta a uno o más países del MERCOSUR), es inmediato observar como premisa inicial, que el ACE 59 es potencialmente generador de oportunidades comerciales.

De esta idea se parte a fin de relativizar los resultados obtenidos del análisis, y lograr darle un orden jerárquico a las distintas oportunidades comerciales halladas, según la mayor o menor probabilidad de ocurrencia que cada una presente. Esta probabilidad se evalúa teniendo en cuenta el momento en que el producto recibe el mayor impacto del Acuerdo y si las condiciones comerciales actuales del mismo son favorables a la creación de una corriente comercial.

A modo de resumen, se reúnen en este apartado aquellos ítems más relevantes de cada país, y se realizan los comentarios al respecto. De esta manera es posible visualizar en conjunto el impacto que el ACE 59 podría significar para Ecuador. Para esto se detallan los productos con mayor probabilidad de convertirse en oportunidad comercial, en una matriz simétrica a las utilizadas con cada país analizado, clasificándolos según el cronograma de desgravación.

Del grupo de oportunidades seleccionadas para cada país del MERCOSUR, es posible darles un nuevo orden entre ellas, tomando el bloque MERCOSUR como un todo. De esta manera quedarán clasificados los ítems con más cantidad de atributos para formar parte de las oportunidades comerciales de Ecuador, en el marco del ACE 59.

Los ítems incluidos en la matriz resumen pertenecen a las oportunidades Tipo I, II, IV y V, clasificación que surge de la trayectoria del cronograma de desgravación. Las oportunidades Tipo I presentan tasa de variación del arancel residual efectivo alta en el corto plazo; las Tipo II, tasa de variación media en el corto plazo y alta en el mediano plazo; las Tipo IV, tasa de variación baja en el corto plazo y alta en el mediano plazo, y finalmente las Tipo V, tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

De Argentina se extrajeron 12 ítems como los más relevantes, con aranceles residuales iniciales que van entre el 20% y 7%. De Brasil, 8 ítems se consideraron los de mayor interés y sus respectivos aranceles residuales iniciales se encuentran entre 20% y 10%. Finalmente de Paraguay y Uruguay, se seleccionaron 4 y 6 respectivamente, con aranceles residuales iniciales entre 25% y 10% para el primero, y entre 20% y 16% para el segundo.

**MATRIZ E.1: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA EL COMERCIO DE ECUADOR CON CADA PAÍS DEL MERCOSUR**

		VARIACIÓN DEL ARANCEL RESIDUAL		
		ALTA (mayor al 80%)	MEDIA (entre el 60%-80%)	BAJA (menor al 60%)
PERIODO DEL IMPACTO	CORTO PLAZO 2005-2008	<p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO I CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 25% Y 10%  <b>Demás t-shirts y camisetas interiores(PY) - Suéteres, pullovers, etc.(BR) - Latas o botes(AR) – Tubos y perfiles huecos(BR) - Alambre de hierro o acero(BR) - Extractos esencias y concentrados de café (AR) – Tubos de aleaciones de aluminio(BR) – Demás placas, láminas y hojas de propileno(PY).</b>                      (Arancel ecuatoriano: 61099090(PY) / 61103010(BR) / 73102100(AR) / 73063000(BR) / 72172000/ 21011100(AR) / 76082000(BR) / 39202000(PY))</p> <p align="center">O.TIPO I ↓</p>	<p>PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO OPORTUNIDAD TIPO II CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y 7%  <b>Gomas de mascar(BR/AR) – T-shirts y camisetas interiores(BR) – Productos De panadería, pastelería, galletería(BR) - Placas, láminas, hojas y tiras de plástico(AR) – Preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas(AR) – Placas, baldosas y artículos de cerámica(AR/BR) – Purés y pastas de frutas(BR) – Tejidos estampados de fibras discontinuas(AR) – Conductores eléctricos(BR/AR) - Perfiles de aleaciones de aluminio(BR) –Tubos de aleaciones de aluminio(AR) – Bombonas, botellas, frascos(AR).</b>                      (Arancel ecuatoriano:17041010(BR/AR) / 61091000(BR) / 19059000(BR) / 39219000(AR) / 21069091(AR) / 69089000(AR/BR) / 20079992(BR) / 55134100(AR) / 85445910(BR/AR) / 76042920(BR) / 76082000(AR) / 70109020(AR)).</p> <p align="center">O.TIPO II</p>	<b>C</b>
	MEDIANO PLAZO 2009-2012	<p>PRODUCTOS CLASIFICADOS OPORTUNIDAD TIPO IV CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% Y 10%  <b>Cocinas de gas(UY/PY) – T-shirts y camisetas interiores(UY) – Juguetes (UY) – Conductores eléctricos de cobre(PY).</b>                      (Arancel ecuatoriano: 73211110(UY/PY) / 61091000(UY) / 95039000(UY) / 85445910(PY)).</p> <p align="center">O.TIPO IV</p>	<p>PRODUCTOS CLASIFICADOS OPORTUNIDAD TIPO V CON ARANCEL RESIDUAL INICIAL ENTRE EL 20% y EL 16%  <b>Juguetes(AR) – Bombones, caramelos, etc.(UY) – Chicles y gomas de mascar(UY) - Placas, láminas, hojas(AR) – Placas, láminas, hojas y tiras de plástico(BR) - Neumáticos de caucho(UY) -</b>                      (Arancel ecuatoriano: 95039000(AR) / 17049010(UY) / 17041010(UY) / 39201000(AR) / 39219000(BR) 40111000(UY)).</p> <p align="center">O.TIPO V</p>	<b>F</b>
	LARGO PLAZO 2013- adelante	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>

Notas: La descripción completa de los ítems mencionados en la matriz se realiza en el Anexo 3.3.6 a Conclusiones (Anexo E).  
 Los ítems están dispuestos de acuerdo al arancel residual efectivo inicial de mayor a menor.  
 EL cuadrante A representa las oportunidades Tipo I, el B las Tipo II, el D las Tipo IV y el E las Tipo V.  
 Las flechas indican la trayectoria de cada tipo de oportunidad de los productos incluidos en la matriz.

Para poder estimar las oportunidades comerciales, se realizan los mismos supuestos que los respectivos a cada país del MERCOSUR. Se consideran las necesidades de importaciones del país al que se refiera el ítem, menos las importaciones provenientes del resto de los países del MERCOSUR<sup>11</sup>. No obstante para el análisis de cómo es posible cubrir esa demanda se toma en cuenta la oferta exportable actual de Ecuador. Bajo el supuesto de que Ecuador pueda cubrir esta demanda de importaciones (sin MERCOSUR) con una producción equivalente a su oferta exportable actual, la cuantificación de la oportunidad coincidirá con la necesidad de importaciones del país respectivo. Sin embargo, si la oferta de exportaciones de Ecuador no fuera suficiente, se realiza el supuesto de que

<sup>11</sup> Ej. Las importaciones de “Paraguay” tomadas para el cálculo de las potenciales oportunidades, no incluyen aquellas provenientes de los restantes países del MERCOSUR, dado que se presume que difícilmente se modifiquen dichas corrientes comerciales a raíz del ACE 59. Se toma el supuesto extremo de que Ecuador a raíz del acuerdo, cubriera el total de importaciones paraguayas (sin MERCOSUR) tanto con una producción equivalente a su oferta actual, como aumentándola en aquellos casos que fuese menor a la demanda potencial de Paraguay.

éste país podría incrementarla hasta cubrir la demanda del país en cuestión. En el Anexo 3.3.6 a Conclusiones (en adelante Anexo E) se detallan los movimientos respectivos de cada oportunidad identificada en este apartado.

#### • Oportunidades Tipo I

El grupo de oportunidades Tipo I seleccionadas como las de mayor probabilidad de ocurrencia en cada país del MERCOSUR se compone de 8 ítems, que pertenecen a Argentina, Brasil y Paraguay. Los aranceles residuales efectivos iniciales de estos productos están entre 25% y 10%, presentando todos ellos una desgravación mayor al 80% en el corto plazo, que incluso en su mayoría alcanza al 100%. Adicionalmente, luego de analizadas las condiciones comerciales que presenta Ecuador y cada país del MERCOSUR mencionado en referencia a estos productos, podrían considerarse como favorables a la hora de identificar una oportunidad comercial potencial.

Manteniendo el mismo criterio para ordenar los ítems que en los estudios individuales de los países, aquí también se toma el arancel residual efectivo inicial. De acuerdo a esta metodología, un sector a destacar corresponde a las demás "t-shirts" y camisetas interiores de punto, que inicia el período con un arancel del 25%. Es interesante mencionar que si bien el producto representa una oportunidad comercial potencial con Paraguay de aproximadamente 1 millón de dólares (correspondiente a la demanda de importaciones paraguaya sin MERCOSUR), esto ocurrirá únicamente a partir de la entrada en vigencia del nuevo régimen de origen, como fue mencionado en el apartado respectivo. De todas formas, para lograr dinamizar este sector, Ecuador deberá complementar los precios competitivos que estos productos presentan, con una estrategia de diferenciación y énfasis en la calidad.

Otros artículos interesantes en este rubro, son los suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas, que parten de un arancel inicial del 20%, y se destacan como oportunidad potencial con Brasil, que actualmente mantiene un pequeño flujo comercial con la CAN. Al igual que el ítem anterior, Ecuador debería diferenciarse vía la calidad de sus productos. La estimación de la oportunidad comercial se sitúa cerca de los 8,7 millones de dólares demandados por Brasil (sin MERCOSUR). Sin embargo, la oferta exportable ecuatoriana es bastante menor, por lo cual podría intentar expandirla con el fin de cubrir dicha demanda.

El grupo de latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, fueron identificadas como oportunidades para el comercio con Argentina. Este ítem parte de un arancel del 14%, y se desgrava inmediatamente (año 2005). La diversidad de proveedores actuales de Argentina, debería ser una suerte de incentivo para que Ecuador, ante el aumento de competitividad que le brinda el ACE 59, intente ingresar a este mercado o bien readjudicando su oferta exportable actual, que es superior a la demanda potencial argentina de 1,2 millones de dólares, o incrementando su producción.

Los dos ítems a continuación, pertenecen a oportunidades identificadas en Brasil, estimadas en 6,9 y 3,2 millones de dólares respectivamente. Estos son los demás tubos y perfiles huecos, de hierro o acero, y alambre de hierro o acero. Los aranceles iniciales de cada uno son 14% y 12%, y quedan liberados en el corto plazo (año 2005 el primero y año 2007 el segundo). Ambos ítems presentan corrientes comerciales diversas que sugieren buen nivel de competitividad para Ecuador, en tanto Brasil a pesar de ser exportador de estos productos, es importador de los mismos de diversos orígenes. Si bien estas condiciones se consideraron favorables para identificar estos ítems como oportunidades potenciales, es necesario destacar que la actual oferta de Ecuador es inferior a la demanda potencial brasileña y que por lo tanto debería intentar ser ampliada.

Los extractos, esencias y concentrados, de café, identificados para Argentina, inician el período con un arancel residual del 10%, y sus condiciones comerciales actuales descritas en la sección correspondiente lo sitúan en una posición favorable. Aunque la oportunidad potencial se estime en medio millón de dólares, muy por debajo de la actual oferta ecuatoriana de 36,6 millones, que podría cubrirla sin inconvenientes aparentes, podría pensarse en un crecimiento de la demanda argentina por estos productos.

Por otra parte, los artículos de aleaciones de aluminio (tubos), seleccionados de Brasil, presentan el mismo arancel residual inicial que el ítem anterior, mostrando además antecedentes de comercio con la CAN. Esta característica, sumada a los diversos orígenes de los actuales proveedores de Brasil, contribuye a pensar en una potencial oportunidad, que se sitúa en los 9,2 millones de dólares. La baja oferta de Ecuador (2,1 millones) en relación a la demanda brasileña generaría la necesidad de crecimiento en esta industria para poder satisfacer alguna parte interesante de este nuevo mercado.

Sin embargo, de acuerdo a un estudio de competitividad industrial del Ecuador<sup>12</sup>, se considera que estos dos últimos ítems pertenecen a sectores mundialmente poco dinámicos, a pesar de las altas tasas de crecimiento ecuatorianas y niveles de competitividad importantes que presenta el país, que han logrado que Ecuador aumente su participación en este mercado.

Finalmente, las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno, seleccionadas de Paraguay, parten de un arancel residual del 10% y constituyen una oportunidad comercial pequeña, pero clara dentro de este país, de acuerdo al comportamiento comercial que ambos países presentan. En relación al comercio de otros productos, este significa una suma menor, que no llega al millón de dólares, y un mercado menor, a pesar de la importante oferta ecuatoriana de 12 millones. Sin embargo, dentro de los ítems seleccionados para el estudio con Paraguay, la rápida desgravación de este producto lo sitúa como una oportunidad potencial aunque relativamente reducida.

A modo de dar una visión global del potencial de las oportunidades comerciales identificadas como las de mayor relevancia dentro de las oportunidades de Tipo I, de todos los países del MERCOSUR, se estima una cifra cercana a los 31 millones de dólares. Este número representa un indicador potencial, siendo necesario analizar particularmente cada situación a fin de ajustar la cifra correspondiente, así como estudiar la oferta ecuatoriana y su capacidad de ampliación si fuese necesario.

### • Oportunidades Tipo II

Los productos seleccionados como los más atractivos dentro de los clasificados en oportunidades Tipo II, corresponden a 12 ítems de Argentina y Brasil exclusivamente. Los aranceles residuales están entre el 20% y 7%, y su trayectoria de desgravación es algo más lenta que en el caso anterior, pero aún es importante en el corto y mediano plazo, dejando a la mayoría de los ítems con 0% de arancel en el año 2012, y a sólo 3 de ellos con 1% en el mismo año.

El sector vinculado a los chicles y demás gomas de mascar, fue tomado tanto de Argentina como de Brasil, siendo este último el que inicia el período con mayor arancel (20%), en tanto

---

<sup>12</sup> Competitividad Industrial del Ecuador – Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) – Julio 2004.

Argentina lo hace con 16%. Sin embargo ya para el corto plazo, año 2008, ambos alcanzan el 5%, y quedan desgravados hacia el término del mediano plazo, más precisamente en el año 2010. La cuantificación presente de la oportunidad comercial se sitúa en menos de medio millón de dólares para cada país, pero atendiendo al gran tamaño de los respectivos mercados, y a la oferta exportable ecuatoriana de casi 10 millones de dólares, bien podría considerarse una ampliación de la demanda futura, incrementando el potencial de la oportunidad.

Es interesante destacar que este sector, es uno de los más dinámicos en Ecuador, presentando un creciente grado de participación en el mercado mundial, con tasas de crecimiento de sus exportaciones muy superiores a las registradas en la media mundial. Este comportamiento demuestra alta capacidad competitiva del producto, reforzando la oportunidad potencial hallada en el párrafo anterior.

Las t-shirts y demás camisetas interiores, como fue mencionado en las oportunidades tipo I, se considera un ítem en el cual Ecuador puede diferenciarse por la calidad y la diversidad, a pesar de que Brasil es un gran exportador de estos productos. La oportunidad comercial se estima en 2,4 millones de dólares, y la oferta de Ecuador es algo superior, llegando a los 3,4 millones. Lo mismo ocurre con los tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, seleccionados como oportunidad de Argentina, para los cuales Ecuador debería seguir la misma estrategia. Sin embargo la oportunidad comercial se sitúa en los 15 millones de dólares (demandados con Argentina), por lo cual Ecuador dada su oferta de 1 millón de dólares debería procurar dar crecimiento al sector.

De Brasil también se extrajeron los demás productos de panadería, pastelería o galletería, cuyo arancel inicial es del 18%, y representan una oportunidad de 2 millones de dólares. Es importante resaltar que ambos países mantienen hoy una corriente comercial con sus respectivos socios, Brasil importa de los restantes países de la CAN y Ecuador exporta a los restantes países del MERCOSUR. La aplicación del ACE 59 podría dar mayor profundidad a estos comportamientos incorporando una corriente comercial bilateral.

Los dos ítems siguientes, seleccionados de Argentina, son las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico y las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos. En tanto ambos productos inician el período con un arancel del 16%, el primero constituye una oportunidad potencial de gran consideración, dado que la demanda argentina sin MERCOSUR alcanza los 23,8 millones de dólares, mientras que el segundo significa 8 millones, monto nada despreciable. Las respectivas ofertas ecuatorianas son bastante menores, por lo que deberá pensarse en un crecimiento del sector para poder cubrir la importante demanda argentina. Es importante mencionar que el segundo ítem, presenta un ritmo de crecimiento de sus exportaciones superior al mundial, y ha ganado participación en los mercados exteriores, demostrando competitividad, a pesar del menor dinamismo en el escenario internacional.

El grupo de las placas y baldosas de cerámica y artículos similares de cerámica, presentan una oportunidad comercial con Argentina de 1,8 millones de dólares, y con Brasil de 1,4 millones. Ambos inician el período con un arancel del 14%, y la oferta ecuatoriana es mayor a las demandas de ambos países. La oportunidad podría verse impulsada si Ecuador considera la posibilidad de ampliar su oferta exportable para intentar cubrir un segmento en cada uno de dichos mercados.

Los productos a base de purés y pastas de frutas identificados en Brasil parten del 14% de arancel y también presentan un aumento de la participación en el mercado mundial, aunque el sector sea poco dinámico en este contexto internacional, con tasas de crecimiento de las

exportaciones (mundiales) inferiores a la media de las exportaciones manufactureras. La oportunidad comercial se estima en 1,5 millones de dólares.

El sector vinculado a los conductores eléctricos de cobre, representa una oportunidad interesante en ambos países, Brasil y Argentina, partiendo el primero de 16% de arancel y el segundo de 11%. La diferencia en los aranceles, puede compensar en parte las situaciones comerciales de estos países. Argentina demanda 1,8 millones de dólares, y por su parte Brasil representa una oportunidad de 27,5 millones, y aunque en principio comercializa con países muy competitivos, el mayor impacto relativo del Acuerdo puede situar a Ecuador en una posición de privilegio frente a los actuales proveedores brasileños.

Las piezas de aluminio, pertenecen a un sector nuevamente con características competitivas que han logrado aumentar la participación de Ecuador a nivel mundial, a pesar de que este mercado internacional se ha comportado cada vez menos dinámico. Esta capacidad ecuatoriana acompaña a la identificación de las oportunidades comerciales tanto con Brasil (con los perfiles de aleaciones de aluminio) como con Argentina (con los tubos de aleaciones de aluminio), las cuales se estiman en 3,7 y 2,4 millones de dólares respectivamente.

La última oportunidad comercial de este grupo Tipo II fue extraída de Argentina, y representa aproximadamente 6,6 millones de dólares. La componen las bombonas, botellas, frascos de vidrio para transporte o envasado que ingresan al país de variados orígenes. Ecuador debería concentrarse en hacer crecer su oferta de exportaciones actual para ganar terreno argentino.

Gran parte de las oportunidades encontradas en esta clasificación se refieren a sectores muy dinámicos en Ecuador, con interesantes posibilidades de convertirse en nuevas corrientes comerciales. Las restantes, no son menos relevantes, en tanto el ACE 59 posiciona a estos productos en condiciones más competitivas y con alta probabilidad de conquistar nuevos mercados para Ecuador. Es posible estimar este grupo de oportunidades Tipo II en 108,3 millones de dólares potencialmente.

#### • Oportunidades Tipo IV

Las oportunidades Tipo IV aumentan el período de liberación comercial, y diluyen algo en el tiempo el impacto del ACE 59. A pesar de esta evolución de la desgravación, es posible destacar algunos ítems como oportunidades potenciales interesantes de Paraguay y Uruguay. Los 4 ítems seleccionados, parten de un arancel inicial entre el 20% y 10%.

Un sector que presenta un desempeño altamente dinámico, superior al comportamiento mundial, es el de los aparatos de cocina o calefacción. Estos productos fueron destacados tanto en Paraguay como Uruguay, no precisamente por la cuantificación actual de la oportunidad, que no alcanza el medio millón de dólares tomando ambos países en conjunto, sino proyectando un crecimiento futuro de la demanda de estos países, apoyada por el aumento de la competitividad ecuatoriana en el mediano plazo.

Nuevamente, las t-shirts y camisetas interiores, al igual que fue mencionado antes en este apartado, deberían seguir una estrategia destinada a la diferenciación por calidad por parte de Ecuador, procurando acelerar la concreción del nuevo régimen de origen (para que opere el cronograma de desgravación), e incentivar al mercado uruguayo a ampliar su actual demanda. La oportunidad hallada en Uruguay es de apenas medio millón de dólares, sin embargo puede complementarse con la identificada para Paraguay como oportunidad Tipo I, aunque más en el mediano plazo.



Los juguetes, identificados como oportunidad en Uruguay, parten de un arancel inicial del 20%, y representan una oportunidad potencial de 2 millones de dólares. Si bien este ítem se encuentra en los restantes 3 países del MERCOSUR como oportunidad potencial, no son tan relevantes en relación a las restantes oportunidades existentes para dichos países.

Finalmente, el sector de conductores eléctricos de cobre presenta una oportunidad comercial de 7 millones de dólares aproximadamente. Además, se puede asociar este producto a un sector de alto dinamismo en Ecuador como el de los equipos para distribución de electricidad, que no sólo han incrementado su participación a nivel mundial, sino que además tienen un comportamiento de crecimiento expansivo en relación a la media de crecimiento de las exportaciones manufactureras mundiales.

#### • Oportunidades Tipo V

La última clasificación de oportunidades seleccionadas son las de Tipo V, que incluyen 6 ítems correspondientes a Argentina, Brasil y Uruguay, cuyos aranceles residuales iniciales están entre el 20% y 16%.

Argentina presenta una demanda de importaciones de juguetes sin MERCOSUR que alcanza a los 9 millones de dólares, situando al producto en este mercado en una posición más atractiva en relación al mercado uruguayo visto en las oportunidades tipo IV, a pesar de demorar más en el proceso de desgravación. En conjunto este sector de juguetes podría volverse interesante para Ecuador, quién podría verse incentivado a desarrollarlo y ampliarlo, aplicando una estrategia que implique ir incorporando a los países del MERCOSUR como destino de sus exportaciones a medida que avanza el cronograma de desgravación.

El sector que incluye los chicles y gomas de mascar, mencionado en las oportunidades Tipo II, es un sector de alto dinamismo en Ecuador y en creciente participación en el mercado mundial. En Uruguay fue identificado como de las oportunidades más relevantes, de acuerdo a las corrientes comerciales actuales, junto con los bombones, caramelos, confites y pastillas (es necesario mencionar que para éste último ítem, no se aplica el cronograma de liberación hasta que las partes así lo acuerden). A pesar de la demora en la desgravación, y de que para ambos ítems se estima una oportunidad total de menos de medio millón de dólares, el creciente mercado y las características del sector en Ecuador podrían inducir a una ampliación de la demanda uruguaya y a iniciar una corriente comercial bilateral aunque más dilatada en el tiempo. De acuerdo a que estos productos podrían ser ofertados en conjunto, Ecuador podría emplear esta estrategia, y reforzar la posibilidad de ingresar al mercado uruguayo, teniendo en cuenta además que este país ya mantiene una pequeña corriente comercial con los restantes países de la CAN.

Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, para Argentina, y de plástico para Brasil, fueron identificadas como interesantes oportunidades más a largo plazo para el potencial comercio de Ecuador con estos dos países. El arancel residual inicial es 16% en los 2 casos, pero a pesar de que el período de desgravación es más lento que en otros productos, resultan atractivos los montos estimados para estas oportunidades. El primero, presenta una demanda de importaciones sin MERCOSUR que alcanza los 40 millones de dólares, en tanto Argentina llega a los 13,7 millones. Dado que la oferta actual ecuatoriana es muy inferior en ambos casos, podría pensarse en un desarrollo de la misma a largo plazo, e incluir a Ecuador dentro de los variados proveedores de estos países del MERCOSUR.

El último sector rescatado como oportunidad comercial interesante en Uruguay, se refiere al de neumáticos para automóviles. Ecuador presenta características muy dinámicas y competitivas, a la vez que ha ido creciendo en el mercado mundial, a pesar de que este no se ha comportado tan positivamente, con tasas de crecimiento de sus exportaciones por debajo de la media mundial de exportaciones manufactureras. La oportunidad identificada es de 3,3 millones de dólares, en tanto Ecuador presenta una oferta exportable interesante de 13 millones.

La cuantificación correspondiente a las oportunidades comerciales potenciales de los últimos dos grupos (Tipo IV y V), se sitúan en los 10 y 66,5 millones de dólares respectivamente. Estos montos resultan atractivos si bien es necesario prestar atención a las características particulares de los sectores identificados, así como el ritmo de desgravación de cada producto. Es pertinente considerar además, el tipo de mercado al que se dirige el producto. Los mercados argentino y brasilero resultan por demás interesantes en relación a sus otros socios del MERCOSUR, principalmente por su gran tamaño. De acuerdo a esta característica, se encuentran algunos productos que aún con trayectorias de desgravación más lentas, pueden representar una oportunidad comercial más interesante en relación a desgravaciones más aceleradas, pero con un mercado de menores dimensiones.

No obstante, las oportunidades mencionadas en este apartado responden a las más relevantes al interior de cada país, sin detenerse a comparar entre ellos. Es por esto que hay ciertos productos que si bien representan oportunidades potenciales en más de un mercado, hayan sido sólo mencionados en aquel que reúne las características más propicias para materializar la oportunidad comercial.

---

## **4. MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS**

Las condiciones de acceso a los mercados contemplan otras medidas además de las estrictamente arancelarias. Entre éstas se encuentran las medidas para-arancelarias y las medidas no arancelarias, que forman parte de los requerimientos para el ingreso de los productos y que en la práctica pueden convertirse en obstáculos a la libre entrada.

Este capítulo tiene como propósito presentar estos instrumentos tanto desde una perspectiva de definición, para comprender más claramente su aplicación, así como el rol que desempeñan en la concreción de las oportunidades comerciales para Ecuador en el marco del ACE 59 para cada uno de los países del MERCOSUR.

El estudio de las distintas medidas (para-arancelarias y no arancelarias) se realiza en este trabajo a nivel de ítem, tomando en consideración la nomenclatura de cada país del bloque, y realizando la correlación con la nomenclatura del Arancel de Aduanas de Ecuador.

Los ítems a analizar, se refieren a la totalidad de los productos seleccionados para el estudio de nuevas oportunidades comerciales para Ecuador (Grupo II) en los mercados de cada país del MERCOSUR, correspondientes al Capítulo 3.4. Cabe resaltar que si bien en tal sección se profundizó el análisis en aquellos productos interesantes desde el punto de vista de la desgravación obtenida del ACE 59, en este capítulo se incluyen las medidas para y no arancelarias para todos los ítems que componen el Grupo II de productos. Adicionalmente, en caso de existir medidas (para y no arancelarias) relevantes que sean aplicadas a los productos destacados en el capítulo anterior (sección 3.4), serán mencionadas a modo informativo en este apartado.

### **4.1 MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS**

De acuerdo a la UNCTAD, por medidas para-arancelarias se entienden “otras medidas que aumentan el costo de las importaciones de forma análoga a como lo hacen las medidas arancelarias, es decir, en un determinado porcentaje o suma, calculados respectivamente sobre la base del valor o de la cantidad. Se distinguen cuatro grupos: recargos aduaneros, gravámenes adicionales, impuestos y gravámenes internos sobre productos importados y aforo aduanero basado en un precio administrativo”<sup>13</sup>.

El Artículo N°5 del ACE 59 hace referencia a la aplicación de estas medidas de la siguiente manera:

- Las Partes Signatarias no podrán adoptar gravámenes y cargas de efectos equivalentes distintos de los derechos aduaneros que afecten al comercio amparado por el presente acuerdo. En cuanto a los existentes a la fecha de suscripción del Acuerdo, sólo se podrán mantener los gravámenes y cargas que constan en las Notas Complementarias, los que se podrán modificar pero sin aumentar la incidencia de los mismos. Las mencionadas Notas figuran en el Anexo III.

Se entenderá por "gravámenes" los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente que incidan sobre las importaciones originarias de las Partes Signatarias. No están comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos

---

<sup>13</sup> Fuente: [www.unctad.org/estadísticas/](http://www.unctad.org/estadísticas/) fuentes y notas.

cuando sean equivalentes al costo de los servicios prestados ni los derechos antidumping o compensatorios.<sup>14</sup>

Estas medidas de carácter tributario afectan a las corrientes comerciales de los países en tanto incrementan el costo de los productos importados, debilitando su capacidad competitiva. Asimismo, su aplicación se realiza en el momento del despacho aduanero como condición de liberación de la mercadería. De acuerdo a esta característica, es conveniente analizar que tanto afectan estas medidas a las nuevas oportunidades comerciales identificadas antes en el documento.

En el siguiente cuadro resumen (Cuadro 4.1) se incluyen las medidas para-arancelarias aplicadas por los países integrantes del MERCOSUR, en tanto en el Anexo 4 se reproduce el Artículo N°5 del ACE 59, y sus respectivas notas complementarias, que refieren a este tipo de medidas.

Las medidas para-arancelarias aplicables a Ecuador para la totalidad de los productos identificados en el capítulo anterior (Grupo II de productos), se analiza para cada país más adelante en este apartado, y en la sección de anexos (Anexo 4.1) se define cada una de ellas, especificando el hecho gravado, la alícuota y la base imponible. Recordando esta clasificación, el grupo de ítems seleccionados (Grupo II) para el análisis de las nuevas oportunidades comerciales a favor de Ecuador, consiste en aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y que no exporta a uno o más países del MERCOSUR, a la vez que el respectivo país del MERCOSUR importa este producto de cualquier origen distinto de Ecuador. Sin perjuicio de que en el referido capítulo se hayan analizado con mayor intensidad algunas oportunidades, en este se hace referencia al total de ítems.

**Cuadro 4.1 – Medidas para-arancelarias aplicadas por los países del MERCOSUR**

PAÍS DEL MERCOSUR	MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS			
	Definición		Base Imponible	Alícuota
ARGENTINA	I.E.P.	Impuesto de equiparación de precios.	Anexo 4.1.	NT - Diferencia entre precio base y otro de comparación
	T.E.	Tasa de estadística.	Valor de la mercadería en aduana (máx. US\$500).	NT-0.50%
	IVA	Impuesto al valor agregado.	Precio normal para la aplicación de los derechos de importación.	10.50%-21%
	P.IVA	Percepción a cuenta del IVA.	Precio normal para la aplicación de los derechos de importación.	5%-10%
	I.I.	Impuestos internos.	Anexo 4.1	NT
	P.I.G.	Percepción a cuenta del impuesto a las ganancias.	Precio normal para la aplicación de los derechos de importación.	3%-6%
BRASIL	PIS/PASEP	Contribución para los Programas de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público incidente en la importación de productos extranjeros o de servicios.	Valor aduanero incrementado por los valores detallados en el Anexo 4.1.	1.65%

<sup>14</sup> Fuente: Texto del Acuerdo de Alcance Parcial - Complementación Económica AAP.CE N° 59 – Secretaría General de la ALADI.

	COFINS	Contribución Social para el financiamiento de la Seguridad Social adeudada por el importador de bienes extranjeros o servicios del exterior.	Valor aduanero incrementado por los valores detallados en el Anexo 4.1.	7.6%
	ICMS	Impuesto sobre circulación de mercancías y prestación de servicios.	Anexo 4.1.	17%
	AFRMM	Adicional al Flete para la renovación de la Marina Mercante.	Flete	25%
	ATAERO	Adicional de las tarifas aeroportuarias.	Tarifa de almacenaje y manipulación	50%
	CPMF	Contribución provisoria sobre movilización o transferencia de valores y de créditos y derechos de naturaleza financiera	Movilización y transferencia de valores, créditos y derechos de naturaleza financiera	0.38%
	IPI	Impuesto sobre productos industrializados	Valor base para el cálculo de los tributos aduaneros, incrementado en el monto de dichos tributos y los recargos cambiarios.	0%-20%
	SISCOMEX	Tasa de utilización del Sistema Integrado de Comercio Exterior – SISCOMEX	Por declaración de importación (DI). Adicional R\$ 10 por cada adición de mercadería a la DI.	R\$ 30 (+R\$ 10)
PARAGUAY	I.R.	Impuesto a la renta	Sobre la rentabilidad esperada de los productos importados.	NT-30%
	IVA	Impuesto al valor agregado.	Anexo 4.1	NT-10%
	T.V.	Tasa de valoración.	Precio normal determinado en los despachos de mercaderías.	0.50%
	T.S.C.A.	Tasa de servicio de cargas aéreas.	Valor real de la mercadería consignado en factura consular o documento aduanero de valoración.	1%
	I.A.D.	Impuesto a los actos y documentos.	Monto total de la operación que conste en el documento y que implique una transferencia de fondos o divisas.	2%
	A.C.	Arancel Consular	Depende del tipo de documento.	US\$5-US\$30
URUGUAY	IVA	Impuesto al valor agregado.	Suma del valor normal de aduana más el arancel.	23%
	A.IVA	Anticipo de IVA.	Suma del valor en aduana más el arancel.	10%-33%
	COFIS	Contribución al financiamiento de la Seguridad Social.	Suma del valor en aduana más el arancel incrementado en un 21.75%.	3%
	C.BROU	Comisión BROU.	Valor CIF de las mercaderías.	2.50%
	T.C.	Tasa consular.	Valor CIF de las mercaderías.	2%

Notas: En el Anexo 4.1 se encuentra el detalle de la información resumida en este cuadro por ítem seleccionado.  
NT: No tributa. Las excepciones se encuentran en el anexo.

En lo que refiere a impuestos internos cabe aclarar que, en opinión de la UNCTAD, de acuerdo a lo establecido por el artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) no deberían aplicarse a los productos importados de manera que se proteja la producción nacional. Por su parte, el Tratado de Montevideo 1980 (TM 80) establece que, los impuestos y demás gravámenes internos sobre los productos originarios de un país miembro gozarán en el territorio de los demás países miembros de un trato no menos favorable al que se aplica a los productos nacionales similares. De acuerdo a esto,

no forman parte de las notas complementarias (Anexo 4.1) del Artículo N°5 del ACE 59 los impuestos internos, referidos en el Artículo N°46 del TM 80<sup>15</sup>.

Por estos motivos si bien los impuestos internos son incluidos en la definición de medida para-arancelaria, en los casos en los que éstos no impliquen un trato menos favorable a los productos importados respecto a los nacionales no es posible afirmar que las medidas para-arancelarias internas, disminuyan la competitividad de los productos ecuatorianos para el caso de estudio, dado que estarían en igualdad de condiciones que productos similares nacionales. Sin embargo, estas medidas incrementan los costos de los productos importados, debiendo ser tomadas en cuenta a la hora de evaluar las posibilidades de ingreso a un nuevo mercado.

## 4.2 MEDIDAS NO-ARANCELARIAS

El estudio de las medidas no arancelarias de esta sección, pretende dar un panorama respecto a como se utilizan estas medidas por los países miembros del MERCOSUR, y a la aplicación de las mismas a los productos identificados dentro del Grupo II.

Además de las medidas para-arancelarias analizadas en la sección anterior, los países establecen, de acuerdo a su política comercial, mecanismos diferentes al arancel, consistentes en requisitos o procedimientos con el objetivo de regular la importación de mercaderías.

El carácter de estas medidas puede ser restrictivo en cuanto a las condiciones de acceso a los mercados, elevando los costos de las importaciones y afectando a las corrientes comerciales; o puede ser controlador, estableciendo parámetros particulares en materia sanitaria, en relación a las características o identidad de los productos, entre otros.

El ACE 59 se refiere a este tema en el Artículo N°6, el cual se detalla en el Anexo 4. Por otra parte, en el marco del TM 80, la legislación que regula los acuerdos de alcance parcial, define únicamente las medidas no arancelarias que tienen un carácter restrictivo como: "aquellas medidas de carácter administrativo, financiero, cambiario o de cualquier naturaleza, mediante la cual un país signatario impida o dificulte, por decisión unilateral, el comercio recíproco".

Asimismo, el Artículo N°50 del TM80<sup>16</sup> establece a texto expreso que no se encuentran comprendidas en dicho concepto las medidas adoptadas con el fin de proteger la salud pública, la sanidad animal y vegetal, el patrimonio nacional, regulación del comercio oro y plata metálicos, importación y exportación de armas, municiones y materiales nucleares.

En el cuadro a continuación (Cuadro 4.2) se sintetizan las distintas medidas no arancelarias aplicadas a los productos del Grupo II por los países miembros del MERCOSUR.

---

<sup>15</sup> El Artículo 46 del TM 80 regula el tratamiento nacional de "impuestos, tasas y otros gravámenes internos"

<sup>16</sup> El Artículo 50 del TM80 establece: "Ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la:

- a) Protección de la moralidad pública;
- b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;
- c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares;
- d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;
- e) Importación y exportación de oro y plata metálicos;
- f) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y
- g) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear."

Seguidamente, y para cada uno de los países del bloque, se analizan en detalle estas medidas en relación a la totalidad de los productos identificados para el estudio de las nuevas oportunidades comerciales de Ecuador. Se consideran como medidas no arancelarias tanto las amparadas por el Artículo N°50 del TM 80, como otras existentes aplicadas por diversos motivos.

**Cuadro 4.2 – Medidas no arancelarias aplicadas por los países del MERCOSUR**

PAÍS DEL MERCOSUR	MEDIDAS NO-ARANCELARIAS	
	Abreviatura	Definición
ARGENTINA	AP	Autorización previa (autorización emitida por el organismo competente en materia sanitaria o del medio ambiente).
	CN	Exigencia de porcentaje de contenido nacional.
	IP	Importación prohibida.
	IS	Inspección sanitaria.
	LA	Licencias automáticas.
	LP	Licencias previas.
	NTC	Normas técnicas y/o normas de calidad.
	RS	Registro sanitario.
	MF	Medidas financieras.
	VC	Valores criterio de carácter precautorio.
	ET	Requisito de etiquetado.
BRASIL	AP	Autorización previa (autorización emitida por el organismo competente en materia sanitaria o del medio ambiente).
	CS	Certificado sanitario.
	IS	Inspección sanitaria.
	LP	Licencias previas.
	NTC	Normas técnicas y/o de calidad.
	RS	Registro sanitario.
	ET	Requisitos de etiquetado.
PARAGUAY	AP	Autorización previa (autorización emitida por el organismo competente en materia sanitaria o del medio ambiente).
	CS	Certificado sanitario.
	IS	Inspección sanitaria.
	RS	Registro sanitario.
	VR	Valores referenciales de carácter precautorio.
	ET	Requisitos de etiquetado.
URUGUAY	IP	Importación Prohibida.
	IS	Inspección sanitaria.
	LA	Licencias automáticas.
	NTC	Normas técnicas y/o de calidad.
	RS	Registro sanitario.
	ET	Requisitos de etiquetado.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el espíritu de este apartado intenta reunir aquellas condiciones distintas y adicionales a las arancelarias, que son parte del objeto de estudio en la identificación de oportunidades comerciales para Ecuador en el marco de la aplicación del ACE 59, y que podrían interferir en el libre comercio perseguido por este acuerdo. Por este motivo, es aconsejable tener en cuenta estas medidas para-arancelarias y no arancelarias a la hora de establecer un vínculo comercial entre dos países.

#### **4.3 MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS APLICADAS POR LOS PAÍSES DEL MERCOSUR AL LOS PRODUCTOS DEL GRUPO II**

De los productos seleccionados para analizar las nuevas oportunidades comerciales de Ecuador en el marco del ACE 59 con cada uno de los países del MERCOSUR, se identificaron en el capítulo anterior algunos como los más relevantes en cuanto a probabilidad de convertirse en una nueva corriente comercial. Este análisis estaba sustentado principalmente en el ritmo de desgravación arancelaria. De esta manera se clasificaron por tipo de oportunidad, ordenándolas desde las más interesantes de acuerdo a este criterio, hasta las de menor relevancia. Asimismo, se consideraron productos que a veces no reunían condiciones para formar parte de una oportunidad importante, debido al menor ritmo de liberación, pero que mantenían condiciones comerciales actuales destacables.

No obstante, es necesario hacer la salvedad de que la selección de productos realizada, con mayor probabilidad de convertirse en una corriente comercial bilateral (entre Ecuador y el país del MERCOSUR al que pertenezca la oportunidad), puede estar viciada de una perspectiva parcial. Si bien el aumento de la competitividad derivado de la disminución arancelaria podría ser determinante en la inserción de un producto a un nuevo mercado, sería recomendable analizar si para este producto existen otro tipo de medidas (para-arancelarias y/o no arancelarias) que limiten o dificulten esta iniciativa. Siguiendo esta línea se mencionan a continuación las distintas medidas aplicadas a los productos del Grupo II, destacando aquellos que se consideren de relevancia.

Antes de abordar al detalle las medidas para arancelarias y no arancelarias aplicadas por cada país, cabe precisar que la identificación de éstas permite conocer la normativa vigente para el ingreso de productos ecuatorianos a los mercados del MERCOSUR, no obstante, para evaluar su carácter restrictivo, sería necesario un trabajo de campo.

##### **Argentina**

##### **Aplicación de medidas para-arancelarias y no arancelarias al Grupo II de productos.**

Dentro de las medidas para-arancelarias, Argentina cuenta con el Impuesto de Equiparación de Precios como recargo aduanero. Este se aplica sólo a un ítem de los seleccionados para el estudio de oportunidades comerciales con Ecuador. Los demás azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes, fue mencionado en el capítulo anterior, no por su ritmo de desgravación, sino por sus corrientes comerciales actuales, y no fue considerado como una oportunidad demasiado favorable. El recargo aplicable será equivalente a la diferencia entre un precio tomado como base y otro de comparación. Este elemento constituye un argumento adicional para considerar la venta de azúcar a este país, a pesar de que no debería ser aplicado por no aparecer en las notas complementarias del Artículo N°5 del ACE 59.

La mayoría de los productos importados por Argentina están gravados por la Tasa de Estadística, que constituye el 0.5% del valor en aduana de las mercaderías, con un límite máximo de US\$ 500 (quinientos dólares americanos). Dentro de los productos estudiados, el



arroz semiblanqueado o blanqueado, se clasifica en oportunidad Tipo II, aunque no se destaca dentro de éstas. Este producto, quedaría exonerado del impuesto referido, si el arancel externo común es del 0%. También al interior de este grupo, se exonerarían los tubos de aleaciones de aluminio y los conductores eléctricos, los cuales han sido destacados como oportunidades comerciales bastante favorables, si cumplen con la regla de tributación del sector aeronáutico. De ocurrir esta exoneración sería considerada como positiva ante la evaluación del posible ingreso al mercado argentino.

Los impuestos interiores sobre los productos importados, no deben desfavorecer a estos artículos en comparación con los similares nacionales (TM 80). Tanto el IVA como la percepción a cuenta del IVA, se aplican a la totalidad de los ítems considerados en el estudio de oportunidades con Argentina (Anexo A). En tanto el primero es aplicable tanto a la producción nacional como a los productos importados por lo que no es relevante, el segundo sólo se imputa sobre los productos importados denotando un trato menos favorable para estos últimos.

Otro gravamen de carácter interno es el Impuesto Interno (al consumo). El único ítem que paga el 20% sobre el 130% del valor del producto, más todos los recargos vinculados al ingreso de la importación, menos el IVA, (ver base imponible en Anexo 4.1-Argentina) son los artículos de joyería, los cuales fueron destacados como oportunidad Tipo II, por su alta oferta exportable. Si bien este ítem recibe un impacto importante del ACE 59 en cuanto a desgravación, este recargo es también relevante como para ser tenido en cuenta en caso de surgir la posibilidad de comercialización con Argentina.

Finalmente, dentro de las medidas para-arancelarias, Argentina incluye el gravamen de Percepción a cuenta del Impuesto a las Ganancias, aplicable sólo a los productos importados. Un elemento a mencionar es que éste no es fijo, sino que depende de, entre otras consideraciones, si el importador cuenta o no con el certificado de validación de datos de importadores, siendo inferior en el primer caso. Lo tributan todos los productos estudiados para el caso argentino, y generalmente esta entre el 3% y el 6%.

La tabla a continuación hace referencia a las medidas para-arancelarias aplicables a los ítems seleccionados para el estudio de potenciales oportunidades comerciales con Ecuador (Grupo II) analizados en el Capítulo 3.4.

### Medidas para-arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Argentina

Medidas para-arancelarias							
Código ecuatoriano	Código argentino	I.E.P.	T.E.	IVA	P.IVA	I.I.	P.I.G.
10063000	10063021	NT	NT (cuando AEC = 0%)	10,50%	5%	NT	(2)
10063000	10063029	NT	NT (cuando AEC = 0%)	10,50%	5%	NT	(2)
15179000	15179090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
17019900	17019900	TRIBUTA (1)	0,50%	21%	10%	NT	(2)
17041010	17041000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
19011010	19011010	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
20081990	20081900	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
21011100	21011110	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
21011200	21011200	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
21069091	21069090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
39201000	39201090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
39219000	39219011	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
39219000	39219019	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)

39219000	39219029	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
39219000	39219090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
39232100	39232190	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
40112000	40112090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
42031000	42031000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
48181000	48181000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
52051200	52051200	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
52094200	52094210	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
52094200	52094290	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
52114200	52114210	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
55134100	55134100	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
61091000	61091000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
61099090	61099000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
61103010	61103000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
63053320	63053390	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
64041900	64041900	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
69089000	69089000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
70109020	70109021	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
70109020	70109090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
70132900	70132900	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
71131900	71131900	NT	0,50%	21%	10%	20%	(2)
72124000	72124010	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
72172000	72172090	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
73063000	73063000	NT	NT (cuando cumpla con regla tributación sector aeronáutico)	21%	10%	NT	(2)
73102100	73102190	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
73211110	73211100	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
76082000	76082000	NT	NT (cuando cumpla con regla tributación sector aeronáutico)	21%	10%	NT	(2)
84295900	84295900	NT	NO (BK)	21%	10%	NT	(2)
85171990	85171991	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
85445190	85445100	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)
85445910	85445900	NT	NT (cuando cumpla con regla tributación sector aeronáutico)	21%	10%	NT	(2)
95039000	95039000	NT	0,50%	21%	10%	NT	(2)

Notas: (1) El monto de este impuesto es igual a la diferencia del precio tomado como base y otro de comparación. Ver definición de Impuesto de Equiparación de Precios en la sección A de Argentina en este Anexo.

(2) La alícuota de este impuesto es de 3% o 6% dependiendo de que el importador cuente con certificado de validación de datos de importadores o no. Ver definición del gravamen Percepción a cuenta del Impuesto a las Ganancias en la sección A de Argentina en este Anexo.

NT: No tributa.

AEC: Arancel Externo Común.

En tanto las medidas no arancelarias son diversas, muchas de ellas no constituyen grandes impedimentos a los movimientos comerciales, sino más bien tienen objetivos de control sanitario, de calidad, entre otros. No obstante, implican costos adicionales. Estas medidas pueden ser consideradas más relevantes en cuanto a las limitaciones o dificultades que pueden generar al libre comercio. Entre estas se encuentran los requerimientos de autorizaciones previas, las licencias previas, o más explícitamente limitando el comercio, la importación prohibida.

Del conjunto de ítems estudiados para este país del MERCOSUR, se destacan dentro de las oportunidades Tipo I, las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales y las latas o botes, habiendo sido consideradas como favorables a la creación de una corriente comercial. El primer ítem requiere autorización previa (AP) en los casos en que el origen es animal, además de registro sanitario, inspección sanitaria y

etiquetado. El segundo por su parte, también necesita autorización previa (AP) si están destinadas al envasado de alimentos.

En el grupo de oportunidades Tipo II, surgen algunos ítems con medidas no arancelarias a ser consideradas. Las bombonas y botellas de vidrio, así como los demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, deben contar con autorización previa (AP) si serán utilizados en contacto con alimentos.

Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, no fueron identificadas como oportunidades comerciales demasiado claras dentro de las Tipo II. Adicionalmente, como elemento desfavorable se puede mencionar que la medida no arancelaria aplicada a este ítem es el requisito de un determinado porcentaje de contenido nacional, dificultando aún más la posibilidad. Otro ítem que requiere contenido nacional, son los neumáticos de caucho, destacados por la importante demanda de importaciones argentina.

Finalmente, se mencionan los conductores eléctricos, cuya importación se encuentra prohibida (IP) en el caso de que sean usados, y los demás juguetes que requieren de licencia previa (LP).

La matriz siguiente resume las medidas no arancelarias aplicadas por Argentina para los productos identificados en el estudio de potenciales oportunidades con Ecuador.

#### Medidas no arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Argentina

Medidas no arancelarias				
Código ecuatoriano	Código argentino	Descripción	Art.50 TM80	Otras Medidas
10063000	10063021	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	RS(1), IS	ET
10063000	10063029	Los demás arroces no parbolizados semiblanqueados.	RS(1), IS	ET
15179000	15179090	Las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, excepto las de las comprendidas en la Partida 15.16.	AP(2),RS(1), IS	ET
17019900	17019900	Los demás azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes.	RS(1), IS	ET
17041010	17041000	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.	RS(1), IS	ET, MF
19011010	19011010	Leche maternizada o humanizada.	RS(1), IS	ET, MF
20081990	20081900	Los demás frutos de cáscara, maníes y demás semillas, incluso mezclados entre sí.	RS(1), IS	ET, MF
21011100	21011110	Extractos, esencias y concentrados, de café.	RS(1), IS	ET, MF
21011200	21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	RS(1), IS	ET, MF
21069091	21069090	Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.	RS(1), IS	ET, MF
39201000	39201090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno.	X	X
39219000	39219011	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de resina melamina, formaldehído, estratificadas.	X	X
39219000	39219019	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico, estratificadas.	X	X
39219000	39219029	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico con soporte o refuerzo.	X	X
39219000	39219090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	X	X
39232100	39232190	Los demás artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.	AP	X
40112000	40112090	Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.	X	LA, MF, CN
42031000	42031000	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	X	MF
48181000	48181000	Papel higiénico.	X	MF
52051200	52051200	Hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.	X	LA, MF

52094200	52094210	Tejidos de mezclilla («denim») con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2, con hilados teñidos en «índigo blue» según Colour Index 73000.	X	VC, LA, MF
52094200	52094290	Los demás tejidos de mezclilla (denim) con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	X	LA, ET
52114200	52114210	Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales.	X	LA, ET
55134100	55134100	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	X	LA, ET
61091000	61091000	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.	X	VC, LA, MF, ET
61099090	61099000	Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto.	X	LA, MF, ET
61103010	61103000	Suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas.	X	VC, LA, MF, ET
63053320	63053390	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar de polipropileno.	AP (3)	LA, ET
64041900	64041900	Los demás calzados con suela de caucho o plástico.	X	LP, LA, MF, ET
69089000	69089000	Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	X	MF
70109020	70109021	Bombonas (damajuanas) y botellas de vidrio, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1l.	AP (3)	X
70109020	70109090	Los demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio.	AP (3)	X
70132900	70132900	Los demás recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de vidrio, excepto los de vitrocerámica.	X	MF
71131900	71131900	Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	X	MF
72124000	72124010	Productos laminados planos, de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm., pintados, barnizados o revestidos de plástico	X	LA, NTC
72172000	72172090	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado	X	LA
73063000	73063000	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear	X	LA, NTC
73102100	73102190	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l	AP (3)	X
73211110	73211100	Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles	X	VC, LA, MF, NTC
76082000	76082000	Tubos de aleaciones de aluminio	X	X
84295900	84295900	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras	X	CN
85171990	85171991	Los demás teléfonos de usuario	X	LA, MF, NTC
85445190	85445100	Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión	X	LA, NTC, IP(4)
85445910	85445900	Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión	X	LA, NTC, IP(4)
95039000	95039000	Los demás juguetes	X	LP, MF, ET

Fuente: Secretaría General de la ALADI

Notas: (1) Acondicionado para la venta directa al público.

(2) Únicamente de origen animal.

(3) Únicamente envases en contacto con alimentos.

(4) Únicamente usados.

X: No se registraron medidas.

## **Brasil**

### **Aplicación de medidas para-arancelarias y no arancelarias al Grupo II de productos.**

La situación con Brasil no dista mucho de la correspondiente a su socio, Argentina. Sin embargo, no cuenta con recargos aduaneros fuera de los arancelarios, pero sí con varios gravámenes adicionales e impuestos interiores sobre los productos importados. Debido a que la mayoría de ellos se aplican por igual a la totalidad de los ítems seleccionados para el estudio del comercio potencial entre este país y Ecuador, solamente se distinguen aquellas situaciones que influyan de manera relevante en las oportunidades destacadas en el capítulo anterior. No obstante se realiza una breve mención de las restantes medidas para-arancelarias y no arancelarias.

Dentro de las primeras, la Contribución para los Programas de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público y la Contribución Social para el financiamiento de la Seguridad Social adeudada por el importador de bienes extranjeros o servicios del exterior, gravan todos los productos seleccionados para el estudio de oportunidades comerciales de Ecuador con Brasil con un 9.25% en total sobre el valor aduanero. La excepción a esta regla la forman las latas o botes propicios para acondicionar productos alimenticios, que si bien no fueron destacados en el desarrollo de las oportunidades relevantes del capítulo anterior, se mencionan por tener un tratamiento diferente, según si están destinados a envasar agua o bebidas.

Otro gravamen importante aplicado por este país, es el Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Prestación de Servicios, que afecta a toda entrada de mercaderías del exterior, y se calcula sobre el valor de la mercadería luego de aplicados todos los recargos de importación, y otros impuestos (ver base imponible en Anexo 4.1-Brasil). La alícuota es del 17%-18% dependiendo del Estado, y no se registran excepciones sobre los productos estudiados en este trabajo.

Asimismo, se consideran medidas para-arancelarias los siguientes gravámenes, aplicados a la totalidad de los ítems seleccionados para el estudio de oportunidades comerciales con Brasil. El impuesto Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante, aplicado sobre el flete y con una alícuota del 25%, el Adicional de las Tarifas Aeroportuarias, que gravan las tarifas por almacenaje y manipulación de mercadería, con una alícuota del 50%, la tasa de utilización del Sistema Integrado de Comercio Exterior que tiene una base de R\$30, y finalmente la Contribución Provisoria sobre Movilización o Transferencia de Valores y Créditos y Derechos de Naturaleza Financiera, con un 0.38% (ver base imponible en Anexo 4.1-Brasil).

El Impuesto sobre Productos Industrializados, presenta un comportamiento diferente, y se aplica sobre el despacho aduanero de productos extranjeros, y sobre la salida de productos del establecimiento industrial. En relación a los productos estudiados en este trabajo, el impuesto va desde 0% a 20%, y se grava el valor que serviría de base para el cálculo de los tributos aduaneros, incrementado por estos tributos y recargos cambiarios que pudieran existir. De los ítems identificados en el capítulo anterior como oportunidades Tipo II, los artículos de joyería y los bolígrafos perciben el mayor recargo, el 20%. El primer artículo no fue destacado como una inminente oportunidad comercial, en tanto el segundo presentaba un panorama más favorable, por lo que se vería afectado en cierto punto por esta medida.

La tabla a continuación hace referencia a las medidas para-arancelarias correspondientes a los ítems seleccionados para el estudio de potenciales oportunidades comerciales con Ecuador (Grupo II de productos).

## Medidas para-arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Brasil

Medidas para-arancelarias								
Código ecuatoriano	Código brasileño	PIS/PASEP-CONFINS	ICMS(2)	AFRMM(3)	ATAERO(4)	CPMF(5)	IPi	Tasa SISCOMEX
10063000	10063011	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
10063000	10063019	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
10063000	10063021	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
10063000	10063029	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
15119000	15119000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
17041010	17041000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%	R\$ 30
19011010	19011090	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
19059000	19059020	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
19059000	19059090	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
20079992	20079990	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
20081990	20081900	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
33061000	33061000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
34022000	34022000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	10%	R\$ 30
39201000	39201091	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
39201000	39201099	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
39219000	39219019	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
39219000	39219029	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
39219000	39219090	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
39232100	39232110	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
39232100	39232190	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(6)	R\$ 30
42031000	42031000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	10%	R\$ 30
44112900	44112900	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	10%	R\$ 30
44219030	44219000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
48030090	48030090	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(6)	R\$ 30
48181000	48181000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
48184000	48184010	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
52051200	52051200	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
52052200	52052200	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
61091000	61091000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
61099090	61099000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
61103010	61103000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
64041900	64041900	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
69089000	69089000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%	R\$ 30
71131900	71131900	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	20%	R\$ 30
72172000	72172010	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(6)	R\$ 30
72172000	72172090	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(6)	R\$ 30
73063000	73063000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(6)	R\$ 30
73102100	73102110	9,25%(1)	17%	25%	50%	0,38%	10%(6)	R\$ 30
73102100	73102190	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	10%(6)	R\$ 30
76042920	76042920	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(6)	R\$ 30
76082000	76082090	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(6)	R\$ 30
83099000	83099000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%	R\$ 30
85392290	85392200	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	15%(7)	R\$ 30
85445190	85445100	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%(8)	R\$ 30
85445910	85445900	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	0%(8)	R\$ 30
94036000	94036000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	5%	R\$ 30
94060000	94060092	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	NT	R\$ 30
95039000	95039000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	10%	R\$ 30
96081010	96081000	9,25%	17%	25%	50%	0,38%	20%	R\$ 30

Notas: (1) Cuando estén destinadas al envasado de agua tributarán R\$ 0,0170 y R\$ 0,0784 por unidad de producto, respectivamente. Cuando estén destinadas al envasado de bebidas de la partida 2203, R\$ 0,0294 y R\$ 0,1360 por unidad de producto, respectivamente.

(2) El ICMS es un impuesto de carácter estadual y las alícuotas son definidas por cada Estado. La mayoría de los Estados aplica la alícuota indicada. No obstante, los Estados de Minas Gerais, Paraná, Río de Janeiro y San Pablo aplican una alícuota de 18%. Ver definición de Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Prestación de Servicios en la sección A de Brasil en este Anexo.

(3) Este impuesto se aplica sobre el flete.

(4) Este impuesto se aplica sobre la tarifa de almacenaje y manipulación.

(5) Este impuesto se aplica a la movilización y transferencia de valores, créditos y derechos de naturaleza financiera.

(6) Excepto cuando estén destinados al sector aeronáutico que tributan 0%.

(7) Excepto las mercaderías destinadas a los procesos de fabricación de papel para diarios, que tributan 0%.

(8) Excepto los soportes físicos gravados con programas para máquinas de procesamiento de datos, que tributan 0%.

NT: No tributa.

Teniendo en cuenta las medidas no arancelarias, las más aplicadas por Brasil a esta selección de ítems, son los requisitos de autorización previa (AP), de licencia previa (LP), de inspección sanitaria (IS), de certificado sanitario (CS), de normas técnicas y/o de calidad (NTC) y de etiquetado (ET).

La autorización previa así como la licencia previa, podrían considerarse de cierta complejidad, en lo que respecta al estudio de oportunidades comerciales, dificultando el libre ingreso al mercado brasileño. La mayoría de los ítems clasificados en oportunidades Tipo I y II presentan este tipo de medida. De las oportunidades Tipo I, requieren autorización o licencia previa, el arroz semiblanqueado o blanqueado, las prendas de vestir de cuero natural, las compresas y tampones higiénicos, los suéteres, (jerseys) “pullovers”, cardiganes, etc. y los tubos de aleaciones de aluminio.

Del grupo de oportunidades Tipo II, requieren esta medida, el aceite de palma, los chicles y gomas de mascar, la leche maternizada, los productos de panadería, los purés y pastas de frutas, los frutos de cáscara, maníes y demás semillas, los dentífricos, las preparaciones tensoactivas para lavar, las demás T-shirts y camisetas interiores de punto, los demás calzados con suela de caucho o plástico, los demás perfiles de aleaciones de aluminio, los tapones y tapas para envases, los conductores eléctricos y los demás, los demás muebles de madera, los demás juguetes y los bolígrafos.

Las restantes medidas no arancelarias, si bien también reportan costos y podrían dificultar la libre movilidad, pueden ser consideradas menos drásticas. Básicamente se aplican a los mismos productos a los que se les solicita la licencia o autorización previa.

La matriz siguiente resume las medidas no arancelarias aplicadas por Brasil para los productos identificados en el estudio de potenciales oportunidades con Ecuador.

### Medidas no arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Brasil

Medidas no arancelarias				
Código ecuatoriano	Código brasileño	Descripción	Art.50 TM80	Otras Medidas
10063000	10063011	Arroz semiblanqueado o blanqueado, parbolizado, pulido o glaseado.	AP, CS, IS	NTC
10063000	10063019	Otros arroces semiblanqueados o blanqueados, parbolizados.	AP, CS, IS	NTC
10063000	10063021	Arroz semiblanqueado o blanqueado, no parbolizado, pulido o glaseado.	AP, CS, IS	NTC
10063000	10063029	Otros arroces semiblanqueados o blanqueados, no parbolizados.	AP, CS, IS	NTC
15119000	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, excepto en bruto.	AP, RS, IS	NTC, ET
17041010	17041000	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.	AP, RS, IS	NTC, ET
19011010	19011090	Leche maternizada o humanizada.	AP, RS, IS	ET

19059000	19059020	Productos de panadería, pastelería o galletería.	AP, RS, IS	ET
19059000	19059090	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería	AP, RS, IS	ET
20079992	20079990	Purés y pastas de frutas (excepto de piñas y de agrios).	AP, RS, IS	ET
20081990	20081900	Los demás frutos de cáscara, maníes y demás semillas, incluso mezclados entre si.	AP, RS, IS	ET
33061000	33061000	Dentífricos.	AP, RS, IS	ET
34022000	34022000	Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.	AP, RS, IS	ET
39201000	39201091	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, de densidad inferior a 0,94g/cm <sup>3</sup> .	X	X
39201000	39201099	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno	X	X
39219000	39219019	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico estratificadas.	X	X
39219000	39219029	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico con soporte o refuerzo.	X	X
39219000	39219090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de plásticos.	X	X
39232100	39232110	Artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.	X	NTC(1)
39232100	39232190	Los demás artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.	X	NTC(1)
42031000	42031000	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	AP(2)	X
44112900	44112900	Los demás tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm <sup>3</sup> .	X	X
44219030	44219000	Otras obras de madera.	AP, IS	X
48030090	48030090	Los demás papeles en bobinas (rollos) o en hojas.	X	X
48181000	48181000	Papel higiénico.	X	X
48184000	48184010	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.	AP, RS, IS	ET
52051200	52051200	Hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.	X	X
52052200	52052200	Hilados sencillos de fibras de algodón peinadas de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.	X	X
61091000	61091000	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.	X	ET
61099090	61099000	Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto.	X	LP, ET
61103010	61103000	Suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas.	X	LP, ET
64041900	64041900	Los demás calzados con suela de caucho o plástico.	X	LP, ET
69089000	69089000	Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	X	X
71131900	71131900	Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).	X	X
72172000	72172010	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	X	X
72172000	72172090	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	X	X
73063000	73063000	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear.	X	X
73102100	73102110	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior a 50 l, propicias para acondicionar productos alimenticios.	X	NTC(1)
73102100	73102190	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l.	X	NTC(1)
76042920	76042920	Los demás perfiles de aleaciones aluminio (excepto barras y perfiles huecos).	X	AP
76082000	76082090	Tubos de aleaciones de aluminio.	X	AP
83099000	83099000	Tapones y tapas para envases, de metal común (excepto tapas corona).	X	AP
85392290	85392200	Lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V.	X	X
85445190	85445100	Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión.	X	LP, NTC



85445910	85445900	Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.	X	LP, NTC
94036000	94036000	Los demás muebles de madera.	AP, IS	X
94060000	94060092	Construcciones prefabricadas.	X	X
95039000	95039000	Los demás juguetes.	X	LP, NTC
96081010	96081000	Bolígrafos.	X	LP

Fuente: Secretaría General de la ALADI

Notas: (1) Exclusivamente en contacto con alimentos.

(2) Exclusivamente confeccionados a partir de animales silvestres.

X: No se registraron medidas.

## Paraguay

### Aplicación de medidas para-arancelarias y no arancelarias al Grupo II de productos.

Tanto Paraguay como Uruguay, representan mercados diferentes a los dos anteriores, principalmente por su menor tamaño. No obstante, las posibilidades comerciales con ambos son interesantes. Paraguay, al igual que Brasil, no incorpora recargos aduaneros distintos a los arancelarios, mientras que sí presenta algunos gravámenes adicionales, considerados medidas para-arancelarias.

El Arancel Consular, es uno de ellos. Este grava el sellado de documentos públicos o privados, de fuente extranjera y oscila entre US\$ 5 y US\$ 30 (dólares americanos), según el tipo de documento. La Tasa de Valoración, se impone sobre la importación de mercaderías, y consiste en el 0.50% del precio determinado en cada despacho. Por último, se considera la Tasa por Servicios de Cargas Aéreas, que fiscaliza el desembarco de mercaderías en aeropuertos o aeródromos con el 1% del valor real de la mercadería. Estos tres gravámenes son aplicados en general a todos los ítems seleccionados para el estudio de las potenciales oportunidades comerciales de Ecuador con Paraguay en el marco del ACE 59.

Otro tipo de medidas para-arancelarias, son los impuestos y gravámenes interiores sobre los productos importados. El Impuesto al Valor Agregado, se aplica sobre la totalidad de los productos identificados en el capítulo anterior, y constituye el 10% del valor de la mercadería más todos los recargos correspondientes para su importación y nacionalización.

Por otra parte, el Impuesto a los Actos y Documentos, consiste en el 2% del monto total de la operación que conste en el documento y que implique una transferencia de fondos o divisas, y también corresponde su aplicación a todos los productos seleccionados si realizan este tipo de operativa.

El Impuesto a la Renta, grava la rentabilidad esperada de los productos importados con un 30% de su valor. De los productos clasificados como oportunidad Tipo IV en el capítulo anterior, se recarga con este tributo a los siguientes: los demás chocolates rellenos, en bloques, tabletas o barras; los demás recipientes para beber; las cocinas de combustibles gaseosos o de gas; y los demás teléfonos de usuarios.

Si bien esta oportunidad comercial requiere mayor tiempo en su trayectoria de desgravación, podrían considerarse a algunos productos con atractivas condiciones como para iniciar un vínculo comercial a raíz del Acuerdo. Particularmente, los cuatro ítems identificados, presentan condiciones bastante favorables, aunque tal vez al mediano plazo. Debido a lo anterior, es necesario tomar en cuenta esta medida, dado que implica una limitación en la capacidad competitiva de los productos, que puede sumársele como aspecto desfavorable, al mayor tiempo relativo de desgravación establecido en el correspondiente cronograma.

La tabla a continuación hace referencia a las medidas para-arancelarias correspondientes a los ítems seleccionados para el estudio de potenciales oportunidades comerciales con Ecuador.

### Medidas para-arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Paraguay

Medidas para-arancelarias							
Código ecuatoriano	Código paraguayo	I.R. (1)	IVA	T.V.	T.S.C.A	I.A.D. (2)	A.C.
09011100	09011110	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
15079000	15079011	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
17041010	17041000	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
17049010	17049020	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
18063100	18063110	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
19053200	19053200	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
19059000	19059020	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
21011100	21011110	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
21069091	21069090	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
33061000	33061000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
34022000	34022000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
39202000	39202019	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
39241090	39241000	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
48181000	48181000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
48184000	48184010	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
48184000	48184090	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
52094200	52094290	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
61091000	61091000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
61099090	61099000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
64041900	64041900	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
69089000	69089000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
69109000	69109000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
69120000	69120000	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
70132900	70132900	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
73063000	73063000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
73211110	73211100	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
83099000	83099000	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
84818010	84818019	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
85171990	85171999	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
85392290	85392200	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
85445910	85445900	NT	10%	0,50%	1%	2%	(3)
95039000	95039000	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)
96081010	96081000	30%	10%	0,50%	1%	2%	(3)

Notas: (1) Este impuesto se aplica sobre la rentabilidad esperada de los productos importados.

(2) La base imponible de este impuesto es el monto total de la operación que conste en el documento y que implique una transferencia de fondos o divisas.

(3) El arancel consular oscila entre los US\$ 5 y US\$ 30, dependiendo del tipo de documento.

NT: No tributa

Como medidas no arancelarias, Paraguay aplica relativamente menos que los demás países analizados hasta el momento. Las principales son el registro sanitario (RS), y el etiquetado (ET). Algunos productos requieren de estimación de valores referenciales de carácter precautorio (VR), y solamente uno de autorización previa (AP), y certificado e inspección sanitaria (CS) y (IS).

Este último es el café sin tostar, sin descafeinar, en grano. Sin embargo, este no ha sido identificado dentro de las principales oportunidades ecuatorianas en Paraguay, sino que por

su larga trayectoria de desgravación se considera una oportunidad Tipo VI. En relación a la medida de estimación de valores referenciales, los ítems a los cuales es aplicable son: las demás T-shirts y camisetas interiores de punto, como oportunidad Tipo I, y los demás calzados con suela de caucho o plástico, como oportunidad Tipo IV.

La matriz siguiente resume las medidas no arancelarias aplicadas por Paraguay para los productos identificados en el estudio de potenciales oportunidades con Ecuador.

### Medidas no arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Paraguay

Medidas no arancelarias				
Código ecuatoriano	Código paraguayo	Descripción	Art.50 TM80	Otras Medidas
09011100	09011110	Café sin tostar, sin descafeinar, en grano.	AP, CS, IS	X
15079000	15079011	Aceite de soja y sus fracciones, refinados, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l.	RS(1)	ET
17041010	17041000	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.	RS	ET
17049010	17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas.	RS	ET
18063100	18063110	Los demás chocolates rellenos, en bloques, tabletas o barras.	RS	ET
19053200	19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos y waffles.	RS	ET
19059000	19059020	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería.	RS	ET
21011100	21011110	Extractos, esencias y concentrados, de café.	RS	ET
21069091	21069090	Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.	RS	ET
33061000	33061000	Dentífricos.	RS	X
34022000	34022000	Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.	RS	X
39202000	39202019	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno.	X	X
39241090	39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico.	X	X
48181000	48181000	Papel higiénico.	RS	X
48184000	48184010	Pañales.	RS	X
48184000	48184090	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.	RS	X
52094200	52094290	Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	X	X
61091000	61091000	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.	X	VR(2), ET
61099090	61099000	Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto.	X	VR(2), ET
64041900	64041900	Los demás calzados con suela de caucho o plástico.	X	VR(2), ET
69089000	69089000	Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	X	X
69109000	69109000	Los demás fregaderos, lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, para usos sanitarios.	X	X
69120000	69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	X	X
70132900	70132900	Los demás recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de vidrio, excepto los de vitrocerámica.	X	X
73063000	73063000	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l.	X	X
73211110	73211100	Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles.	X	X
83099000	83099000	Tapones y tapas para envases, de metal común (excepto tapas corona).	X	X
84818010	84818019	Canillas o grifos para uso doméstico.	X	X
85171990	85171999	Los demás teléfonos de usuario.	X	X
85392290	85392200	Lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V.	X	X

85445910	85445900	Los demás muebles de madera.	X	X
95039000	95039000	Los demás juguetes.	X	X
96081010	96081000	Bolígrafos.	X	X

Fuente: Secretaría General de la ALADI

Notas: (1) Referirse al Artículo N°6 del Decreto N° 1635/99 de Paraguay.

(2) Únicamente cuando sean originarios y/o procedentes de Asia.

X: No se registraron medidas.

## Uruguay

### Aplicación de medidas para-arancelarias y no arancelarias al Grupo II de productos.

Finalmente, Uruguay así como el caso anterior, no presenta recargos aduaneros diferentes a los arancelarios. Sin embargo cuenta con dos gravámenes adicionales, la Tasa Consular, y la Comisión del Banco de la República Oriental del Uruguay.

La primera, consiste en un impuesto del 2% al valor CIF de las mercaderías, sin excepciones en los ítems seleccionados para el estudio de potenciales oportunidades comerciales con Ecuador. El segundo, es el 2.5% sobre la misma base imponible que el anterior, y tampoco presenta excepciones sobre los productos identificados para Uruguay.

Adicionalmente, este país cuenta con tres impuestos o gravámenes interiores sobre los productos importados. El Impuesto al Valor Agregado, se sitúa entre el 14% y el 23%, sobre el valor normal de aduana más el arancel. Para los ítems objeto de estudio, este impuesto es del 23% en todos los casos. El Anticipo a cuenta en la importación (Anticipo de IVA), se calcula sobre la misma base que el anterior, no presenta excepciones y su valor es del 10% para los productos seleccionados en este estudio (Grupo II). Como último gravamen interno, se encuentra la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, que es del 3%, en todos los casos, y se estipula sobre el valor en aduana más el arancel, incrementado en un 21.75%. Tanto el primero como el último son aplicables a productos importados y nacionales, sin embargo el Anticipo de IVA grava a los productos importados exclusivamente, desfavoreciéndolos con un tratamiento diferencial.

La tabla a continuación hace referencia a las medidas para-arancelarias correspondientes a los ítems seleccionados para el estudio de potenciales oportunidades comerciales con Ecuador.

### Medidas para-arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Uruguay

Medidas para-arancelarias						
Código ecuatoriano	Código uruguayo	IVA	A.IVA	COFIS	Comisión BROU	T.C.
17019900	1701990000	23%	10%	3%	2,50%	2%
17041000	1704100000	23%	10%	3%	2,50%	2%
17049010	1704902000	23%	10%	3%	2,50%	2%
19053200	1905320010	23%	10%	3%	2,50%	2%
21069091	2106909000	23%	10%	3%	2,50%	2%
33061000	3306100000	23%	10%	3%	2,50%	2%
34011910	3401190011	23%	10%	3%	2,50%	2%
34022000	3402200010	23%	10%	3%	2,50%	2%
34022000	3402200090	23%	10%	3%	2,50%	2%
38081019	3808101000	23%	10%	3%	2,50%	2%
39202000	3920201980	23%	10%	3%	2,50%	2%
39232100	3923219000	23%	10%	3%	2,50%	2%

39241090	3924100000	23%	10%	3%	2,50%	2%
40111000	4011100000	23%	10%	3%	2,50%	2%
40112000	4011209000	23%	10%	3%	2,50%	2%
48184000	4818401000	23%	10%	3%	2,50%	2%
48184000	4818409000	23%	10%	3%	2,50%	2%
48191000	4819100000	23%	10%	3%	2,50%	2%
52094200	5209421000	23%	10%	3%	2,50%	2%
55134100	5513410000	23%	10%	3%	2,50%	2%
61091000	6109100000	23%	33%	3%	2,50%	2%
64041900	6404190000	23%	33%	3%	2,50%	2%
70109020	7010902120	23%	10%	3%	2,50%	2%
72172000	7217209000	23%	10%	3%	2,50%	2%
73211110	7321110000	23%	10%	3%	2,50%	2%
84182100	8418210000	23%	10%	3%	2,50%	2%
84818010	8481801900	23%	10%	3%	2,50%	2%
85445910	8544590090	23%	10%	3%	2,50%	2%
94036000	9403600000	23%	10%	3%	2,50%	2%
95039000	9503900000	23%	10%	3%	2,50%	2%

Nota: NT: No tributa

Como medidas no arancelarias, Uruguay al igual que Paraguay, presenta pocas medidas y de carácter probablemente menos complejo en relación a los otros 2 países del bloque. La mayoría de los productos requiere de registro sanitario (RS), inspección sanitaria (IS), etiquetado (ET), y normas técnicas y/o de calidad (NTC).

Solamente un ítem, los demás insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, tiene la importación prohibida (IP) si son a base de organoclorados y de productos con algunas sustancias especiales.

La matriz siguiente resume las medidas no arancelarias aplicadas por Uruguay para los productos identificados en el estudio de potenciales oportunidades con Ecuador.

### Medidas no arancelarias aplicables a los productos del Grupo II - Uruguay

Medidas no arancelarias				
Código ecuatoriano	Código uruguayo	Descripción	Art.50 TM80	Otras Medidas
17019900	1701990000	Los demás azúcares.	RS, IS	ET
17041000	1704100000	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.	RS, IS	ET
17049010	1704902000	Bombones, caramelos, confites y pastillas.	RS, IS	ET
19053200	1905320010	Barquillos y obleas ("gaufrettes", "wafers").	RS, IS	ET
21069091	2106909000	Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.	RS, IS	ET
33061000	3306100000	Dentífricos.	RS	ET
34011910	3401190011	Jabón, productos y preparaciones orgánicas tensoactivas en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	RS	ET
34022000	3402200010	Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.	RS	ET
34022000	3402200090	Las demás preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.	RS	ET
38081019	3808101000	Los demás insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos.	IP(1), RS	ET
39202000	3920201980	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno.	X	X
39232100	3923219000	Los demás artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.	X	X

39241090	3924100000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico.	X	X
40111000	4011100000	Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en automóviles de turismo y los de carrera.	X	NTC
40112000	4011209000	Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.	X	NTC
48184000	4818401000	Pañales.	RS	ET
48184000	4818409000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.	RS	ET
48191000	4819100000	Cajas de papel o cartón corrugado.	X	X
52094200	5209421000	Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	X	ET
55134100	5513410000	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	X	ET
61091000	6109100000	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.	X	ET
64041900	6404190000	Los demás calzados con suela de caucho o plástico.	X	LA, ET
70109020	7010902120	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para el transporte o envasado, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l.	X	X
72172000	7217209000	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	X	X
73211110	7321110000	Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles.	X	X
84182100	8418210000	Refrigeradores domésticos de compresión.	X	X
84818010	8481801900	Canillas o grifos para uso doméstico.	X	X
85445910	8544590090	Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.	X	X
94036000	9403600000	Los demás muebles de madera.	X	NTC
95039000	9503900000	Los demás juguetes.	X	NTC

Fuente: Secretaría General de la ALADI

Notas: (1) Importación prohibida de insecticidas a base de organoclorados y de productos que contengan Aldrin, Clordano, Dieldrin, Endrin, Heptacloro, Hexaclorobenceno, Mirex (Dodecacloro), Toxafeno y DDT.

X: No se registraron medidas.

Como conclusión general, es importante considerar la influencia que las medidas para arancelarias y no arancelarias podrían tener en las nuevas y en las existentes corrientes comerciales, en la medida en que puedan incrementar el costo de importación y dificultar la libre circulación de las mercaderías.

## **5. ASPECTOS VINCULADOS A LA LOGISTICA Y TRANSPORTE**

### **5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL EN ECUADOR**

Se realiza a continuación un estudio de la oferta actual y potencial de servicios de transporte suministrados en Ecuador para movilizar la carga hacia los países del MERCOSUR. En este punto se analizarán los siguientes medios: marítimo y fluvial, por carretera, ferroviario y aéreo, señalándose los principales aspectos de infraestructura física, las características de los servicios ofrecidos, las principales rutas hacia el MERCOSUR y las empresas que proveen estos servicios.

#### **5.1.1 Transporte Marítimo**

El transporte marítimo desempeña una función fundamental en el comercio internacional de Ecuador. Para el caso de las mercaderías exportadas por mar a países del MERCOSUR, para carga general, el transporte se realiza en la actualidad exclusivamente con trasbordo (lo cual encarece el flete), en contenedores secos y refrigerados, según las necesidades de cada producto. Si los volúmenes son grandes, se utilizan buques fletados por tiempo o viaje. Las principales características del transporte marítimo en Ecuador son las siguientes:

##### **A) Infraestructura física y servicios de transporte marítimo**

El Estado es propietario de dos compañías navieras y de los principales puertos comerciales. Sin embargo, también operan puertos privados y, en el caso de los puertos estatales, se permite delegar la administración, mantenimiento y desarrollo a empresas privadas. Según la Ley de facilitación de las exportaciones y del transporte acuático (Ley N° 147. RO/ 901 de 25 de Marzo de 1992) el transporte acuático interno está reservado a naves de bandera ecuatoriana, con excepciones. Asimismo, el transporte de hidrocarburos esta reservado a las empresas navieras nacionales en las que el Estado tenga una participación de por lo menos el 51 por ciento en el capital.

Ecuador moviliza la mayor parte de carga marítima a través de los cuatro puertos estatales que posee: Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar. Por Guayaquil, el puerto más importante, se transporta principalmente: aceite crudo de petróleo, arroz, maíz, neumáticos, mangueras y tubos de caucho, aceite vegetal, carne, pescado, panela, oleaginosas, vinos y demás licores. El Puerto de Manta es el punto más saliente de América del Sur hacia el Pacífico y se encuentra a escasos kilómetros de la línea equinoccial, ventaja geográfica que hace que esté equidistante a los mercados de Colombia, Centro América, San Diego, Los Ángeles, y hacia el sur con Perú y Chile. Al ser equidistante hay las mismas distancias hacia el norte y al Sur, lo que no sucede con otros puertos.

##### **B) Servicios de Línea**

Las líneas navieras<sup>17</sup> que realizan el transporte desde y hacia Ecuador son en un cien por ciento extra regionales, con precios, en su mayoría altos, comparados con los que se aplican a otras regiones del mundo. Para el año 2004, la relación entre el costo del transporte marítimo y el valor de las importaciones fue del 9.95% para los países en desarrollo de América, solamente menor que el de los países en desarrollo de África y de

---

<sup>17</sup> En el Anexo se brinda información acerca de las empresas navieras en Ecuador.

Oceanía, que fueron del 12.43%, y 11.41% respectivamente y bastante lejos del índice mundial que es, para dicho año, del 6.64%.

Dado el gran crecimiento de China, Ecuador ha tenido dificultades en los últimos cinco años para conseguir buques que sirvan a su comercio exterior, ya que China tiene ocupadas la mayor cantidad de redes de transporte marítimo. Si a ello agregamos el incremento del comercio exterior de Chile, que ya tiene un Tratado de Libre Comercio con EE.UU., empeora la situación, pues ese país está tomando el remanente de espacios de bodegas de los buques que recorren la ruta oeste de Sudamérica. Este problema ha llevado a las empresas implicadas a pensar en la posibilidad de elaborar una Bolsa tanto de Fletes marítimos como aéreos<sup>18</sup>.

Actualmente los buques que transportan la carga originaria de Ecuador hacia los países del MERCOSUR lo hacen en su mayoría con trasbordo. Las rutas que toman pueden ser hacia el sur, con trasbordo en los puertos del Callao (Perú), San Antonio, Valparaíso (Chile), o Montevideo (Uruguay). Hacia el norte, pasando a través del canal de Panamá, con trasbordo en Panamá, Manzanillo (México), Port Freeport o Miami (EUA), con un tiempo de tránsito a Brasil de 24 a 45 días y a Buenos Aires entre 18 y 25 días aproximadamente, con frecuencias semanales.

El 65% del intercambio de Ecuador se hace a través del Canal de Panamá. El atajo por este Canal sirve a las rutas que se originan en puertos de países latinoamericanos en el Atlántico cuyo destino son puertos en el Pacífico y viceversa. Adicionalmente, sirve al tránsito de América Latina, los Estados Unidos y Canadá y viceversa. Con el objetivo de adaptarse a la creciente tendencia mundial de transportar por contenedores, desde mayo de 2005, la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), puso en vigencia un nuevo sistema de arqueo y peajes para los buques porta-contenedores y para otros tipos de buques con capacidad de transportar contenedores sobre cubierta. Antes de la entrada en vigencia del nuevo sistema se cobraba a los buques porta-contenedores por una pequeña porción (8.78%) de la carga transportada sobre cubierta y aplicaba la tonelada CP/SUAB a los espacios cerrados y bajo cubierta (basada en el tonelaje neto del buque)<sup>19</sup>.

Peajes del Canal de Panamá  
(Costo por TEU)

\$42.....	1 de mayo de 2005
\$49.....	1 de mayo de 2006
<u>(Costo por TEU-lastre)<sup>20</sup></u>	
\$33.60.....	1 de mayo de 2005
\$39.20.....	1 de mayo de 2006
\$43.20.....	1 de mayo de 2007

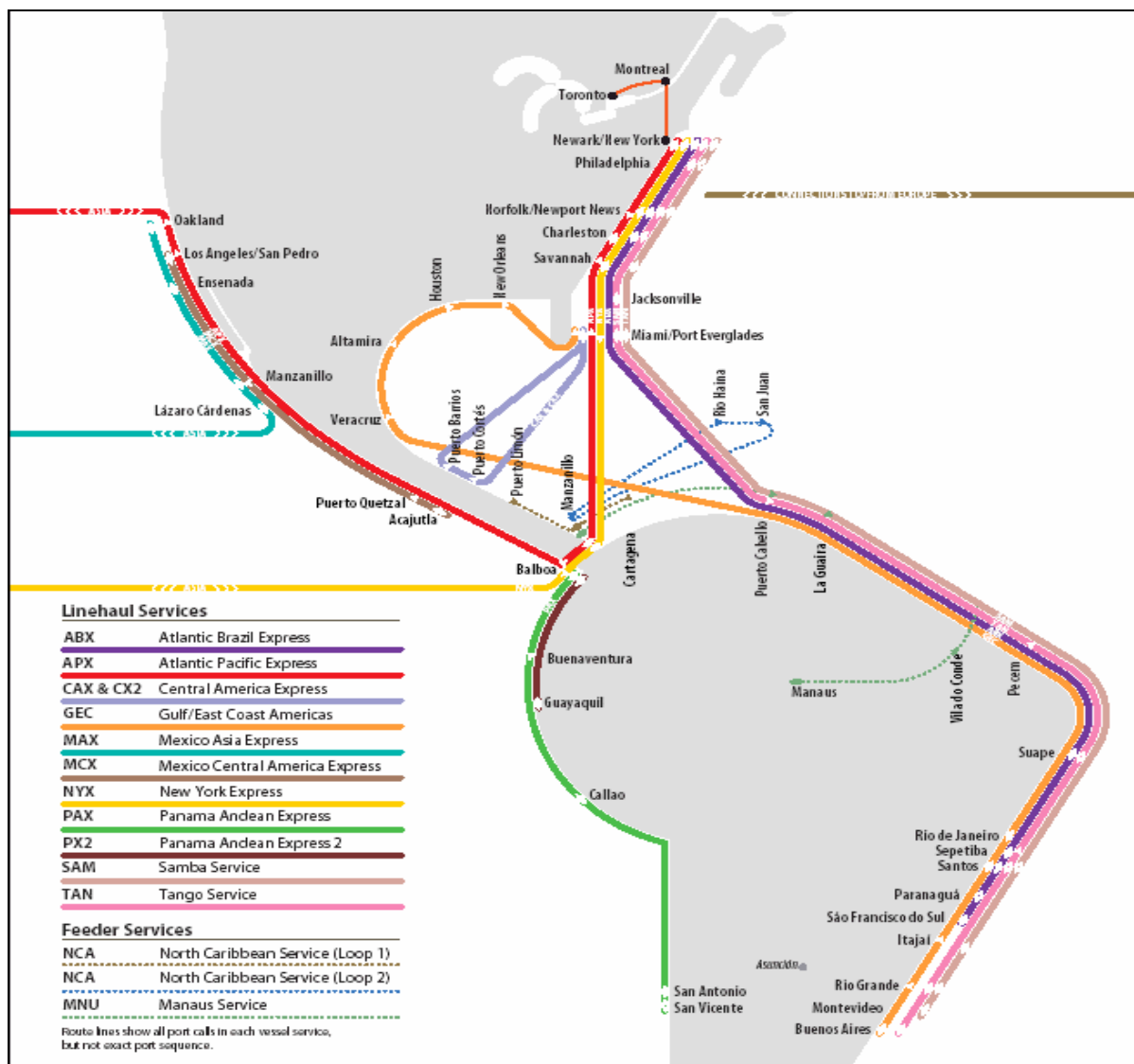
Seguidamente se presenta un mapa de rutas de una de las líneas navieras que llegan a Ecuador, en el cual se aprecia claramente la necesidad del pasaje por el Canal de Panamá.

<sup>18</sup> Véase al respecto, el documento titulado “Estudio sobre la viabilidad de implementar una Bolsa de Transporte en el Ecuador”, Publicación N° 17, Departamento de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, Secretaría General de la ALADI. Dicho documento está disponible en el Sitio Web de la ALADI, [www.aladi.org](http://www.aladi.org), sección Publicaciones, opción PMDER.

<sup>19</sup> Fuente: <http://www.vesselland.com>

<sup>20</sup> Lastre: cuando el contenedor va vacío





En una tarifa Puerta a Puerta de una naviera que opera buques porta contenedores, en términos promedio, los costos de DFI se integran así:

- 1° El transporte terrestre: 25%
- 2° El costo de la Nave: 23%
- 3° El costo "Terminal": 21%
- 4° Los contenedores: 18%
- 5° Otros costos: 13%

---

Costo Total 100%

Las economías de escala juegan un papel preponderante en la reducción de los costos unitarios. Del desglose de costos anterior, se concluye acerca de la importancia de controlar y reducir el costo portuario "Terminal" del 21% y otros vinculados a otras variables que inciden en los costos del transporte marítimo, que son, fundamentalmente, producto del mercado y de la negociación entre las partes. Los diferentes flujos de carga, la ruta a recorrer y la competencia que se genera entre compañías, hacen que los niveles de fletes sean distintos. El flete marítimo esta estructurado de esta forma:

- **Tarifa Básica:** Costo específico de transporte para un producto entre dos áreas geográficas.
- **Recargos:** Son valores adicionales que se aplican sobre la tarifa básica, para compensar las variaciones en los costos o en las operaciones de los buques. Fluctúan constantemente, y su aplicación depende de los puertos de destino. Los principales son:
  - BAF: Bunker Adjustment Factor – Factor de Ajuste en los Precios del Combustible.
  - CUC: Chasis Usage Charge – Uso de Chasis Utilizados para mover Contenedores.
  - THC: Terminal Handling Charge – Costo de Manipulación en el Terminal de Contenedores
  - Cruce del Canal de Panamá

Existen Fletes A.I. (All In – Todo Incluido), que por lo general no cubren el costo del B/L (Bill Of Lading<sup>21</sup>). Los fletes para carga suelta o consolidada con otras, en su gran mayoría incluyen costos de consolidación y portuarios. El mercado de transporte marítimo se caracteriza por una oferta altamente inelástica frente a una demanda volátil que registra un crecimiento sostenido desde finales del año 2002. Esta situación oferta-demanda se origina fundamentalmente en el aumento de desguace de barcos antiguos en los períodos previos; la alta demanda de transporte en el extremo oriente, especialmente China; el crecimiento de la demanda global de commodities y la demanda de buques de transporte para la guerra de Irak<sup>22</sup>. Para 2005 se supuso que el valor de los fletes sufriría un ajuste de 10% y para 2006 y 2007 se pronosticaron reducciones de 10% y 20% respectivamente, considerando que para estos años se estarán entregando las nuevas embarcaciones ordenadas a finales del año anterior e inicios del presente.

Para el caso de cargas a granel en grandes volúmenes, se suelen arrendar buques (Chartering) por viaje o por tiempo, cuyos equipos y tripulación se adaptan a la carga. Estos buques se dividen en tres tipos: a) de cargas secas (transportan minerales, granos, carbón); b) de cargas líquidas (petróleo, combustibles, gases) y c) de cargas generales (autos, acero, jugo de naranja, etc.). En el caso de los buques para cargas secas, la evolución de los precios se analiza utilizando uno de los índices formados por The Baltic Exchange (Baltic Dry Index), que es un índice construido con información de contratos de fletes tomados de las principales rutas de navegación marítima. Seguidamente se presenta un ejemplo de costos diarios de fletamento<sup>23</sup> por tiempo. En el Anexo 5.1 al presente capítulo se pueden encontrar las principales líneas marítimas que unen al Ecuador con los países del MERCOSUR.

#### FLETAMENTO POR TIEMPO

Tipo de Buque	1999	2000	2001	2002	2003	Variación
Handysize	n/d	7790	6500	5580	9300	66.7%
Handymax	n/d	9435	7070	7440	13735	84.6%
Panamax	n/d	11065	9550	9100	17780	95.4%
Capesize	n/d	18020	14430	13600	30020	120.7%
Notas: Valores en dólares americanos corrientes, por día. // N/d: no disponible						
Fuente: <i>The Drewry Monthly</i> - Marzo 2004						

<sup>21</sup> Conocimiento de embarque o documento que acredita el contrato de transporte marítimo.

<sup>22</sup> Fuente: Revista FAL, Edición No. 213, mayo 2004. CEPAL

<sup>23</sup> Arrendamiento de buque, que puede ser por tiempo o viaje y, según el equipamiento, a casco desnudo o equipado.

### **5.1.2 Transporte Fluvial**

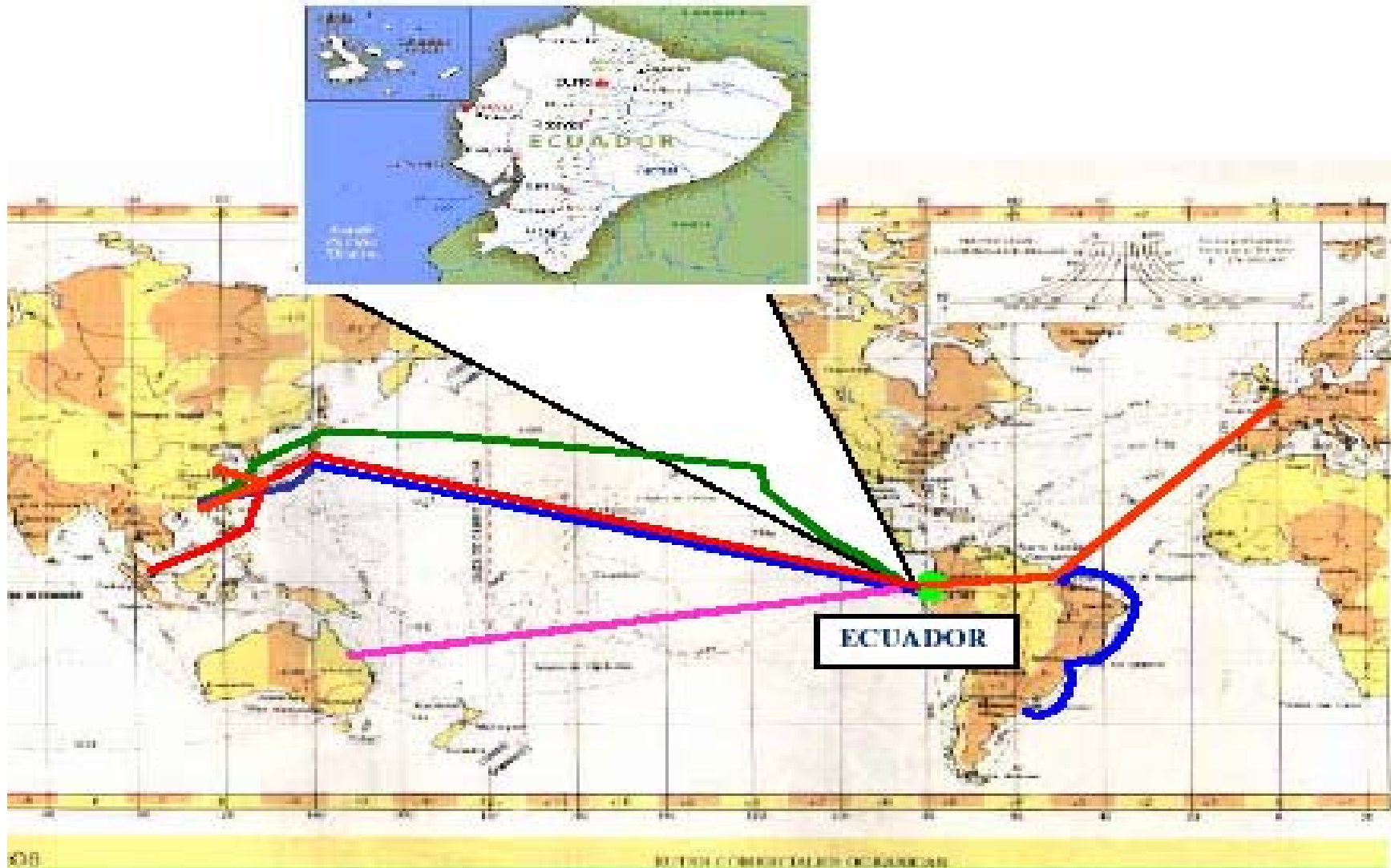
El transporte fluvial presenta buenas posibilidades futuras para el comercio de Ecuador con el MERCOSUR, específicamente con el Norte de Brasil, pudiéndose canalizar a través de uno de los Ejes de Integración de la IIRSA: el Eje Bioceánico del Amazonas.

#### **Eje del Amazonas**

El Eje del Amazonas es un pulmón de un par de cientos de kilómetros a lo largo del sistema intermodal de transporte que interconecta determinados puertos del Pacífico, tales como Tumaco en Colombia, Esmeraldas en Ecuador y Paita en Perú, con los puertos brasileños de Manaus, Belén y Macapá. Busca la unión bioceánica a través de los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas en Perú, Putumayo y Napo en Ecuador, Putumayo en Colombia e Iça, Solimões y Amazonas en Brasil, con sus más de 6.000 Km. de vías navegables, y los puertos fluviales de El Carmen, en la frontera entre Ecuador y Colombia, Gueppi en Colombia y Sarameriza y Yurimaguas en Perú. De tal forma su área de influencia por jurisdicción abarca una superficie estimada de 4.499.152 km<sup>2</sup>. Ecuador en particular, tiene las siguientes ventajas en este Eje:

- Excelente posición geográfica como ruta de enlace con el Eje Bioceánico del Amazonas.
- Distancias más cortas hacia Brasil y el MERCOSUR en comparación con las del Canal de Panamá, para el transporte de productos de gran volumen y bajo costo.
- Puertos marítimos ecuatorianos muy cercanos a las rutas de navegación internacional del Pacífico y convenientes en tiempo y costo de operación para los usuarios y empresas navieras de carga.
- La mayor densidad poblacional a lo largo del Eje del Amazonas, con el 49.4% hab./km<sup>2</sup> (Fuente IIRSA).

## VISIÓN ESTRATÉGICA – POSICIÓN GEOGRÁFICA - VINCULO ENTRE CUENCAS OCEANICAS

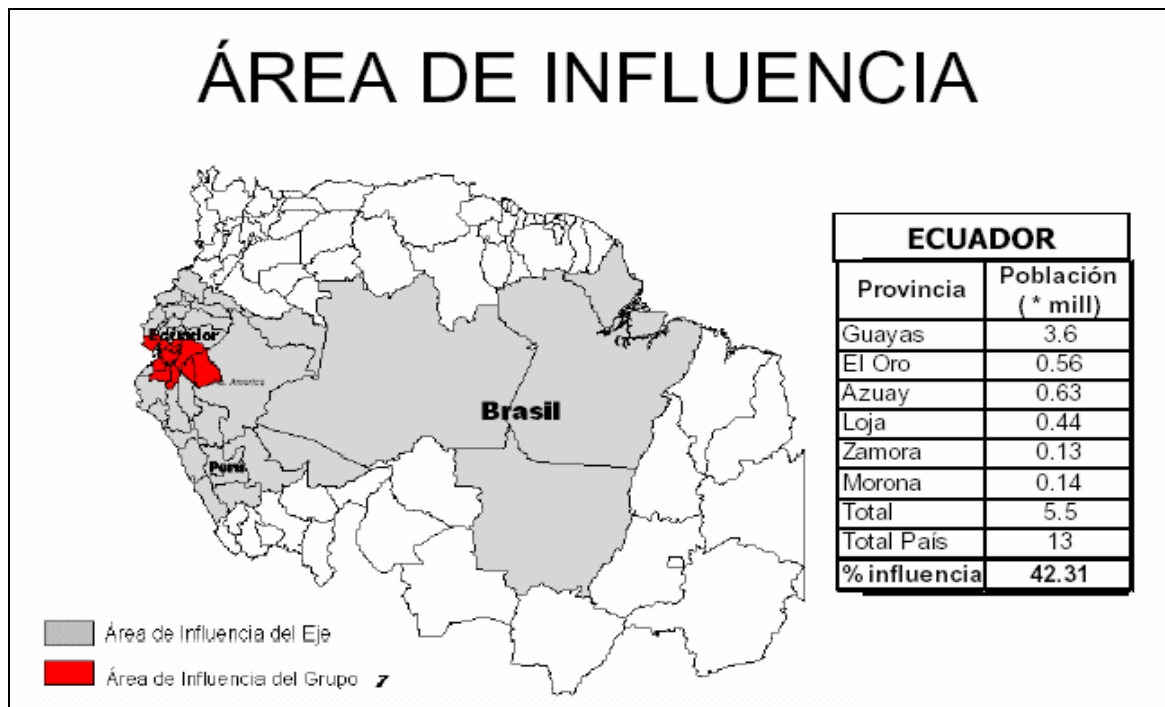


### Corredores bioceánicos intermodales que incluirían a Ecuador:

- Brasil-Colombia / Perú-Ecuador: fluvio-carretero que toma la ruta Belém do Pará-Manaus-Vizconde do Rio Branco/Tarapacá- Güeppi-Puerto Ospina /El Carmen del Putumayo- Francisco de Orellana-Baeza-Quito-Santo Domingo de los Colorados /Ibarra- Esmeraldas /San Lorenzo (ríos Amazonas-Putumayo).
- Brasil-Perú-Ecuador: (3 fluvio-carretero y 1 fluvio-carretero-ferroviario):
  - **Ruta 01**: Belém do Pará-Manaus-Tabatinga /Santa Rosa-Mazán- Cabo Pantoja /Nuevo Rocafuerte-Francisco de Orellana (Coca)-Quito-Esmeraldas /San Lorenzo (ríos Amazonas-Napo).
  - **Ruta 02**: Belém do Pará-Manaus-Tabatinga /Santa Rosa-Iquitos-Puerto América-Vargas Guerra /Puerto Proaño-Méndez-Cuenca-Puerto Bolívar (ríos Amazonas-Marañón-Morona).
  - **Ruta 03**: Belém do Pará-Manaus-Tabatinga /Santa Rosa-Puerto América-Saramiriza-Cordillera del Cóndor-Loja-Cuenca-Puerto Bolívar (ríos Amazonas-Marañón).

Este Eje de Integración otorga al Ecuador las siguientes ventajas:

- Un mercado potencial para materia prima y productos ecuatorianos, especialmente de la región interandina.
- Oportunidades comerciales para productos fabricados en Zona Franca e Ind. De Manaus, así como para abastecimiento de insumos que son provenientes de región Asia/Pacífico.<sup>24</sup>
- Competencia con el Perú que desarrolla vías paralelas.



<sup>24</sup> Véase el documento titulado "Identificación de oportunidades comerciales para productos ecuatorianos en Manaus", Publicación N° 25/00, Departamento de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, Secretaría General de la ALADI.

Actualmente prestan servicios en este corredor vial las empresas SEPEGA (Rafael Galeth) y NAVECOM (Néstor Ordóñez), que trabajan con 5 remolcadores y 6 barcasas (plataformas) de aproximadamente 500 ton c/u. El trayecto entre Pompeya - Iquitos - Manaus demora alrededor de 2 semanas, llevando el doble de tiempo para remontar el río hacia Ecuador. Esta hidrovía es actualmente poco segura.

### Proyectos del Eje Amazónico de interés para la conexión Ecuador- MERCOSUR

CÓDIGO	PROYECTO	OBJETIVO
AMA 05 ECUADOR	Provincia de Sucumbios	Facilitar el acceso a la Hidrovía del Río Putumayo.
AMA 06 ECUADOR	Provincia de Esmeraldas	Facilitar el acceso a la Hidrovía del Río Putumayo.
AMA 07 ECUADOR	Adecuación del Puerto de Tumaco	Facilitar el acceso a la Hidrovía del Río Putumayo.
AMA 09 ECUADOR	Tramo vial San Lorenzo-El Carmen	Facilitar el acceso a la Hidrovía del Río Putumayo.
AMA 10 ECUADOR	Puerto Francisco Orellana	Centro de Transferencia Terminal ecuatoriana en la vía fluvial de integración amazónica internacional hacia Manaos.
AMA 14 ECUADOR	Puerto Esmeraldas	Centro de Transferencia Terminal marítima ecuatoriana que comunica las rutas marítimas del Pacífico con las del Atlántico y con el eje Amazónico hacia Manaos.
AMA 15 ECUADOR	Puerto Manta	Centro de transferencia. Terminal marítima ecuatoriana que comunica las rutas marítimas del Pacífico con las del Atlántico y con el eje Amazónico hacia Manaos.
AMA 16 PERÚ	Carretera Yurimaguas-Tarapoto y Puerto Yurimaguas	Conexión del sur del Ecuador con el acceso peruano a las hidrovías del Huallaga y del Marañón hacia el Amazonas.
AMA 23 PERU	Puerto Sarameriza	Conexión del sur del Ecuador con el acceso peruano a las hidrovías del Huallaga y del Marañón hacia el Amazonas
AMA 38 ECUADOR	Navegación del Río Putumayo	Conexión del norte del Ecuador con los ríos de la Cuenca Amazónica para facilitar el enlace bioceánico.
AMA 39 ECUADOR	Provincia de Morona	Conexión del norte del Ecuador con los ríos de la Cuenca Amazónica para facilitar el enlace bioceánico.
AMA 42 ECUADOR-PERÚ	Navegabilidad del Río Napo	El Río Napo es la hidrovía ecuatoriana de acceso al eje del Amazonas, facilitándole el enlace bioceánico.

### 5.1.3 Transporte Aéreo

El Estado Ecuatoriano permite el otorgamiento de derechos para explotar servicios de transporte aéreo internacional a empresas de cualquier país, siempre y cuando el gobierno de ese país esté anuente a conceder similares derechos a aerolíneas ecuatorianas. El Estado puede delegar a empresas privadas el mantenimiento, desarrollo y construcción de aeropuertos, y otorgar permisos para realizar actividades conexas. Los costos del transporte aéreo son elevados en comparación con otros países de la región. Ecuador tiene los siguientes acuerdos bilaterales de transporte aerocomercial con los países del MERCOSUR:

## Infraestructura física y servicios de transporte aéreo

El país cuenta con 25 aeropuertos entre principales y auxiliares de los cuales el Mariscal Sucre y el Simón Bolívar, ubicados en Quito y Guayaquil respectivamente, son los que operan con vuelos internacionales. Existen además aeropuertos que se utilizan para vuelos domésticos, siendo los principales: el Tcnl. L.A. Mantilla en Tulcán, el General Rivadeneira en Esmeraldas, el Base Latacunga en Latacunga, el Eloy Alfaro en Manta y el Mariscal Lamar en Cuenca.

En Ecuador el transporte aéreo internacional está en proceso de expansión, pero todavía no alcanza los niveles requeridos para satisfacer la demanda, especialmente del transporte de carga. Bajo esta perspectiva, existe un proyecto de construcción de nuevos aeropuertos en Quito y en Guayaquil. De una inversión total prevista de 500 millones de US\$ para los dos aeropuertos, se estima que al menos el 60% corresponderá a inversión privada. Asimismo, la Dirección de Aviación Civil se encuentra desarrollando estudios para rehabilitar los aeropuertos de Lago Agrio, Coca, Macará y Santa Rosa, a efectos de establecer contactos comerciales vía aérea con las poblaciones fronterizas del Perú y Colombia.

Las compañías nacionales de aviación que operan en rutas internacionales son AECA, ANDES, ECUATORIANA, SAETA Y TAME. Las compañías ecuatorianas de aviación que operan en rutas nacionales son AEROGAL, CEDTA, LANSA, SAN, SAETA, TAME y AECA. Desde el 24 de septiembre de 2003 la aerolínea LanEcuador cubre la ruta entre Quito y Madrid con vuelos regulares. Es la primera aerolínea del país que establece conexiones con Europa. Con relación al MERCOSUR, no existen vuelos directos. El transporte entre Quito/Guayaquil y Sao Paulo/Río de Janeiro se realiza con escalas en Lima, Bogotá y Santiago. Las compañías que ofrecen Servicios de Transporte Aéreo desde Ecuador hasta Brasil son: Varig, Taca y Avianca. En el Anexo 5.2 a este capítulo se presenta en forma más detallada la oferta de servicios aéreos para exportar a Argentina y Brasil, así como también el directorio de empresas de logística de DFI por vía aérea.

Las aerolíneas internacionales utilizan el aeropuerto de Guayaquil como aeropuerto de salida ya que los grandes aviones de fuselaje ancho que cubren rutas de larga distancia desde Ecuador al Norte o al Sur de América o a Europa no pueden despegar con la carga útil completa y llegar sin escalas a sus destinos. Es importante resaltar que para la carga internacional que transita por estos terminales (el Simón Bolívar y el Sucre), existen a disposición servicios privados de almacenamiento, incluido el refrigerado y de valores. De otra parte, carecen de facilidades para albergar animales vivos.

Los costos en el transporte aéreo de carga se manejan dentro de un mercado de libre competencia, teniendo como referencia las tarifas de "The Air Cargo Tariff" (TACT) de la IATA. Las aplicaciones de las tarifas aéreas, se basan principalmente en la ruta, el tamaño de los envíos, el producto y la relación peso/volumen, la cual es de 1 a 6, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Largo} \times \text{Ancho} \times \text{Alto}}{6000} = \text{Kg./Vol.}$$

### Tipos de tarifa:

- *Mínima*: Es el costo mínimo de un despacho. Valor total, en US\$
- *Por peso del envío*: Para este efecto, por lo general se establecen las siguientes escalas: Menor a 45 Kg.; más de 45 Kg.; más de 100, de 200, de 300, de 500 y más de 1000 kg.

Adicional a la tarifa, se cobran los recargos de Combustible (FS), Fuel Surcharge y de Seguridad (SF) Security Fee, los cuales tienen mayor movilidad que las tarifas. Su base de aplicación es el Kg., con una base mínima según la aerolínea.

Seguidamente se presenta un ejemplo de tarifas hacia aeropuertos del MERCOSUR:

DESTINO	TIPO DE CARGA	MÍNIMA	-45 KG	+45 KGS	+ 100 KGS	+ 200 KGS	+ 300 KGS	+ 500 KGS	+ 1000 KGS	ACTUALIZACIÓN TARIFAS
BS AIRES	CARGA GENERAL	85,00	6,85	6,85	5,15	5,15	3,22	3,22	3,22	31/12/005
DESTINO	TIPO DE CARGA	MÍNIMA	-45 KG	+45 KGS	+ 100 KGS	+ 200 KGS	+ 300 KGS	+ 500 KGS	+ 1000 KGS	ACTUALIZACIÓN TARIFAS
BELLO HORIZONTE	CARGA GENERAL	85,00	6,88	6,88	5,40	5,40	3,37	3,37	3,37	06/02/2006
BRASILIA	CARGA GENERAL	85,00	7,24	7,24	5,59	5,59	3,54	2,51	2,51	06/02/2006
CURITIBA	CARGA GENERAL	85,00	5,66	5,66	4,33	4,33	2,63	2,37	2,37	06/02/2006
FORTALEZA	CARGA GENERAL	85,00	7,82	7,82	5,97	5,97	3,47	2,70	2,70	06/02/2006
ITAJAI	CARGA GENERAL	85,00	7,26	7,26	5,61	5,61	3,55	2,70	2,70	06/02/2006
MANAUS	CARGA GENERAL	85,00	8,03	8,03	6,11	6,11	4,83	4,83	4,83	06/02/2006
PORTO ALEGRE	CARGA GENERAL	85,00	7,35	7,35	5,66	5,66	3,61	2,70	2,70	06/02/2006
RECIFE	CARGA GENERAL	85,00	7,59	7,59	5,82	5,82	3,75	2,89	2,89	06/02/2006
RIO DE JANEIRO	CARGA GENERAL	85,00	6,76	6,76	5,28	5,28	3,25	3,25	3,25	06/02/2006
SAO PAULO	CARGA GENERAL	85,00	6,76	ND	5,28	5,28	3,25	3,25	3,25	06/02/2006
DESTINO	TIPO DE CARGA	MINIMA	-45 KG	+45 KGS	+ 100 KGS	+ 200 KGS	+ 300 KGS	+ 500 KGS	+ 1000 KGS	VIGENCIA
ASUNCIÓN	CARGA GENERAL	70,00	6,98	6,18	2,99	2,99	2,74	2,69	2,69	31/12/03
DESTINO	TIPO DE CARGA	MINIMA	-45 KG	+45 KGS	+ 100 KGS	+ 200 KGS	+ 300 KGS	+ 500 KGS	+ 1000 KGS	VIGENCIA
MONTEVIDEO	CARGA GENERAL	70,00	6,85	6,00	2,74	2,74	2,59	2,44	2,44	31/12/03



#### **5.1.4 Transporte por carretera**

Ecuador cuenta en la actualidad con una red vial de alrededor de 43.000 Km., de los que cerca de 6.500 Km. son carreteras principales y 3.700 Km. son carreteras secundarias asfaltadas en condiciones aceptables de señalización y seguridad, aunque necesita ser mejorada y modernizada. Las carreteras son el principal medio de comunicación del país y existen muchas empresas de transporte terrestre que cubren todo el territorio. El transporte internacional por carretera se realiza con Colombia y Perú. En los flujos comerciales con estos países andinos, Ecuador utilizó en el año 2000 el transporte unimodal por carretera en una proporción del 71%.

La norma andina actual establece dos formas de operación para el transporte dentro de la CAN: a) Directo, sin cambio del camión o tracto-camión y del remolque o semirremolque; o, b) Directo, con cambio del tracto-camión, sin trasbordo de las mercancías. Sobre el trasbordo se aclara que se efectuará sólo cuando lo acuerden expresamente el transportista autorizado y el remitente, lo cual debe constar en la CPIC. La primera opción es aplicada actualmente solo para el transporte de carga especial (refrigerada, graneles líquidos, vehículos, etc.), la segunda es la mas utilizada pero el trasbordo sigue a la orden del día y no precisamente por voluntad propia del remitente, sino por las exigencias del sistema.

En razón de las grandes distancias hasta los principales polos de consumo del MERCOSUR, el transporte por carretera prácticamente no ha sido utilizado hacia este esquema subregional, sino dentro de cadenas intermodales para llevar la carga desde el lugar de su producción hasta los puertos o aeropuertos internacionales ecuatorianos. Si bien las mayores distancias físicas en Ecuador apenas superan los mil kilómetros, un altísimo porcentaje de las actividades productivas se encuentran en zonas alejadas hasta 500 Km. de los principales puertos y aeropuertos ecuatorianos. Ello implica que en esas distancias, el modo de transporte utilizado para llevar la carga desde su lugar de producción hasta las terminales internacionales sea el modo por carretera, ya que el mismo resulta rentable en esas distancias y además tiene la ventaja de su flexibilidad, que le permite realizar transportes desde el lugar de producción hasta la misma terminal sin necesidad de transbordos.

# MAPA VIAL DE ECUADOR



### 5.1.5 Transporte por ferrocarril

La red ferroviaria ecuatoriana cuenta con 966 Km. de vía que une la Sierra con la Costa, aunque actualmente sólo están en funcionamiento dos líneas, con trenes antiguos y lentos utilizados con fines turísticos. Sus vías suben y bajan por el mismo costado sin atravesar la cordillera, no estando habilitado para eventualmente conectarse con redes de Colombia o Perú, sus países vecinos. La difícil situación del transporte ferroviario del Ecuador ha impulsado al Gobierno de ese país a rescatar este modo de transporte mediante la construcción de una nueva línea férrea con capitales del exterior para agilizar el comercio en la costa, sierra y amazonía de esta nación y su complemento para impulsar el comercio Asia-Pacífico en la región.

Mientras se elaboran los estudios para la ejecución de la nueva línea férrea, la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado -ENFE- gestiona conjuntamente con gobiernos seccionales y locales la rehabilitación de la línea férrea existente. De acuerdo a lo planificado, provincias como Esmeraldas, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Guayas serían las primeras beneficiadas, ya que el ferrocarril al atravesar por cada una de ellas diversificará el potencial turístico a nivel nacional.

## 5.2 DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ECUATORIANOS HACIA PAÍSES DEL MERCOSUR

La realización de una operación de Distribución Física Internacional (DFI) eficiente implica fundamentalmente los siguientes pasos previos:

1. El análisis de la carga a transportar (tipo, naturaleza, dimensiones, valor EXW<sup>25</sup>, origen y destino, tiempo de entrega acordado y modalidad de pago internacional a utilizar), elementos que suelen figurar en las condiciones de la compraventa internacional.
2. Luego, en base a los datos señalados en el punto 1, se considera la oferta existente de servicios logísticos de DFI (embalaje, unitarización, manipuleo, disponibilidad de transporte interno en país de origen y de destino e internacional, seguro, etc.), tomando en consideración: costos, tiempos, calidad del servicio a la carga y su posible impacto sobre el nivel de servicio a clientes, el grado de adecuación logística a la segmentación del mercado y a las características de los diferentes canales de comercialización en el mercado meta. El INCOTERM acordado entre las partes nos dirá cuáles serán las responsabilidades de cada parte de la compraventa internacional en cada etapa de la cadena de DFI.

Siguiendo los pasos mencionados anteriormente, en un primer punto de este apartado se presentan cuatro cuadros correspondientes a las exportaciones ecuatorianas hacia los cuatro países miembros del MERCOSUR, los cuales contienen aspectos relativos a la preparación de la carga y su movilización hacia el destino correspondiente. En una segunda etapa, se incluyen los posibles costos de los distintos servicios que integran las cadenas de DFI en el país exportador, en tránsito internacional y en el país de destino, los cuales son aproximados en razón de las múltiples variables que inciden en los mismos, algunas de las cuales son: la economía de escala; el volumen y valor de la carga; la frecuencia de la utilización de los servicios por el cliente; la disponibilidad o existencia de servicios alternativos; los costos directos (combustible, seguridad, tasas portuarias, etc.) de los proveedores de servicios, entre otros.

---

<sup>25</sup> Ex-work (Terminado en la fábrica)

## 5.2.1 Análisis de carga ecuatoriana hacia los países del MERCOSUR

A continuación se presentan cuatro cuadros que contienen las listas de productos ecuatorianos a exportar hacia los países del MERCOSUR, en los cuales se incluyen: el ítem correspondiente<sup>26</sup> y una descripción general del producto; sugerencias para la preparación de la carga para su movilización hacia el destino correspondiente; el modo de transporte interno en origen, internacional e interno en destino y el costo estimativo de un contenedor de cada producto en valores CIF (en puerto de destino) o CIP (en aeropuerto de destino).

### PRODUCTOS ECUATORIANOS HACIA ARGENTINA

ITEM	PRODUCTO	PREPARACIÓN CARGA	TRANSPORTE	VALOR ESTIMADO CIF/CIP - MVD POR TEU <sup>27</sup>
10063021 10063029	ARROZ...	Según el volumen manejado, puede ser: 1. Carga General, embalada en bolsas de plástico de 50 Kgs. y luego unitarizada en paletas (no necesariamente) y luego contenedor para carga seca. 2. A Granel, embalada en bolsas de plástico de 50 Kgs. y luego estibada directamente en la bodega de un buque. Naturaleza levemente perecedera (sensible humedad). Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 +  TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
15179090	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES ANIMALES O VEGETALES...	Carga General, envasada con papel de aluminio y embalada en cajas de cartón y luego unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera, sensible al calor. Inspección por Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02) Rotulado: (Res.GMC N° 47/03).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 +  TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
17019900	AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA ...	Según el volumen manejado, puede ser: 1. Carga General, embalada en bolsas de plástico de 50 Kgs. y luego unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca. 2. A Granel, embalada en bolsas de plástico de 50 Kgs. Y luego estibada directamente en la bodega de un buque. Naturaleza levemente perecedera (sensible humedad). Inspección por Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02) Rotulado: (Res. GMC N° 47/03).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 +  TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
17041000	ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Chicles y demás...	Carga General, envasada en papel y embalada en cajas pequeñas. Unitarizada en contenedor posiblemente como carga consolidada <sup>28</sup> (1/2 container). Naturaleza levemente perecedera (sensible humedad y al calor). Rotulado: (Res. GMC N° 47/03).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 1.150 <u>TOTAL:</u> 1.650 CIF (el total se divide entre 2 dueños carga)

<sup>26</sup> En algunos casos se unen varios ítems en un solo espacio en razón de que la preparación de la carga y su movilización es similar.

<sup>27</sup> TEU (Twenty Equivalent Unity) es la medida equivalente a un contenedor de 20 pies.

<sup>28</sup> Consolidada significa que la carga comparte el contenedor con otras pertenecientes a otros dueños.

19011010	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA...	Carga General, envasada y embalada en cajas de cartón y luego unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera (sensible humedad y al calor). Inspección por Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02) Rotulado: (Res. GMC N° 47/03).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
20081900	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO...	Carga General, envasada en papel y embalada en cajas pequeñas. Unitarizada en paletas y éstas en contenedor. Rotulado: (Res. GMC N° 47/03) y Ley N° 22802 de 21/IV/83, modificatorias (Ley Lealtad Comercial).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
21011110 21011200	EXTRACTOS ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ TÉ O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS... O A BASE DE CAFÉ TÉ O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS ESENCIAS Y CONCENTRADOS.	Carga General, envasada en papel, y embalada en cajas pequeñas. Unitarizada en paletas y éstas en contenedor posiblemente como carga consolidada (1/2 container) Rotulado: (Res. GMC N° 47/03).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
21069090	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	Carga General, envasada en papel, y embalada en cajas pequeñas. Unitarizada en paletas y éstas en contenedor posiblemente como carga consolidada por su pequeño volumen y peso. Rotulado: (Resolución GMC N° 47/03).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 1.150  <u>TOTAL:</u> 1.650 CIF (el total se divide entre 2 dueños carga)
39219011 39219019 39219029 39219090	LAS DEMÁS PLACAS LÁMINAS HOJAS Y TIRAS DE PLÁSTICO...	Carga General, unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente peligrosa (comburente). Inspección por Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte. (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
39232190	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO...	Carga General, embalada por grupos con hojas de plástico adherible y unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
40112090	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO.	Carga General, unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente peligrosa (comburente). Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300  <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF

42031000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.	Carga General, envasada en bolsas de papel y embalada por grupos en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas que a su vez se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera (sensible a la humedad y a insectos). Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
48181000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO Y PAPELES SIMILARES GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMÉSTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm. O CORTADOS EN FORMATO; ...	Carga General, embalada por grupos en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas que a su vez se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera (sensible a la humedad) Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02) Etiquetado. Resolución N° 653 de 7/IX/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
52051200	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	Carga General, enrollada en bobinas de plástico y protegidas con papel de plástico adherible, luego unitarizada en paletas que a su vez se estiban en contenedor para carga seca. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
52094210 52094290 52114210 55134100	TEJIDOS DE ALGODÓN TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS	Carga General, embalada por grupos en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02). Etiquetado: Resolución N° 26 de 19/1/96. Secretaría de Comercio e Inversiones. Resolución N° 622 de 4/XII/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Resolución N° 850 de 27/VI/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Resolución N° 1318 de 16/X/98.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
61091000 61099000 61103000	«T-SHIRTS» Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO. SUÉTERES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO	Carga General, embalada por grupos en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera (sensible a la humedad). Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
63053390	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS PARA ENVASAR. De materias textiles sintéticas o artificiales:...	Carga General, embalada por grupos en cajas de cartón y estas unitarizadas en paletas (no necesario) que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF

64041900	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO PLÁSTICO CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.	Carga General, embalada por grupos en cajas de cartón y estas unitarizadas en paletas (no necesario) que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera (sensible a la humedad). Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02). Etiquetado: (Disposición N° 921 de 25/VIII/99. Dirección Nacional de Comercio Interior. Resolución N° 508 de 27/VII/99. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Resolución N° 2546 de 10/XII/92. Administración Nacional de Aduanas. Modificada por Resolución N° 138 de 15/1/93. Resolución N° 26 de 19/1/96. Secretaría de Comercio e Inversiones. Resolución N° 622 de 4/XII/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Resolución N° 850 de 27/VI/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Resolución N° 1318 de 16/X/98.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
69089000	PLACAS Y BALDOSAS DE CERÁMICA BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CERÁMICA PARA MOSAICOS BARNIZADOS O ESMALTADOS INCLUSO CON SOPORTE. Los demás	Carga General, embalada por grupos en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza frágil. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
70109021 70109090	BOMBONAS (DAMAJUANAS) BOTELLAS FRASCOS BOCALES TARROS ENVASES TUBULARES AMPOLLAS Y DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO; TAPONES TAPAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS...	Carga General, envasada cada unidad con un protector de polietileno y embalada por pequeños grupos en cajas de cartón y éstas a su vez unitarizadas en paletas que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza muy frágil. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
70132900	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA COCINA TOCADOR OFICINA...	Carga General, envasada cada unidad con un protector de cartón y embalada por pequeños grupos en cajas de cartón y éstas a su vez unitarizadas en paletas que a su vez se protegen con papel de plástico adherible y se estiban en contenedor para carga seca. Naturaleza muy frágil. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
71131900	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES DE METAL PRECIOSO O DE	Carga General, envasada cada unidad en estuche de plástico, embalada por pequeños grupos en cajas de cartón y éstas a su vez en una caja mas grande,	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía aérea	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 209

	CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ).	ensunchada y paletizada. Naturaleza: de alto valor y frágil.	INTERNO DESTINO: Por carretera	(para cien kilos de carga) <u>TOTAL:</u> 709 CIF
72124010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR...	Carga General, embalada en pequeñas cantidades en cajas de cartón reforzadas y estas unitarizadas en paletas (no necesario) y en contenedor para carga seca, separada en grupos por plataformas de madera y bien trincada. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
72172090	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	Carga General unitarizada directamente en contenedor para carga seca, separada en grupos por plataformas de madera y bien trincada. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
73063000	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS REMACHADOS GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS) DE HIERRO O ACERO. Los demás soldados de sección circular de hierro o acero sin alear	Carga General unitarizada directamente en contenedor para carga seca, separada en grupos por plataformas de madera y bien trincada. Inspección por la Aduana de los embalajes de madera, como así también los medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
73102190	DEPÓSITOS BARRILES TAMBORES BIDONES LATAS O BOTES CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO)...	Carga General embalada en pequeños grupos con papel de plástico adherible y unitarizada en contenedor para carga seca, separada en grupos por plataformas de madera y bien trincada. Inspección por Aduana de los embalajes de madera y medios de transporte (Res. N° 19 de 4/1/02)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
73211100	ESTUFAS CALDERAS CON HOGAR COCINAS BARBACOAS...NO ELÉCTRICOS SIMILARES de USO DOMÉSTICO....	Carga General, flejada en pequeños grupos y unitarizada en contenedor para carga seca, puestos los grupos bien trincados en varios pisos separados por plataformas de madera.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
76082000	TUBOS DE ALUMINIO. De aleaciones de aluminio	Carga General, flejada en pequeños grupos y unitarizada en contenedor para carga seca, puestos los grupos bien trincados en varios pisos separados por plataformas de madera.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
84295900	TOPADORAS FRONTALES («BULLDOZERS») TOPADORAS ANGULARES («ANGLEDZERS») NIVELADORAS TRAÍLLAS («SCRAPERS») PALAS MECÁNICAS EXCAVADORAS...	Carga General, unitarizada en contenedor open top o flat, estibada sobre plataforma y bien trincada. Naturaleza especial.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF



85171991	APARATOS ELÉCTRICOS DE TELEFONÍA O TELEGRAFÍA CON HILOS INCLUIDOS LOS TELÉFONOS DE AURICULAR INALÁMBRICO...	Carga General, envasada en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas las cuales se estiban en contenedor para carga seca, posiblemente consolidado.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 1.150  <u>TOTAL:</u> 1.650 CIF (el total se divide entre 2 dueños carga)
85445100 85445900	HILOS CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD...	Carga General, envasada en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas las cuales se estiban en contenedor para carga seca, posiblemente consolidado.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 1.150  <u>TOTAL:</u> 1.650 CIF
95039000	LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE...	Carga General, envasada en cajas de cartón y éstas unitarizadas en paletas las cuales se estiban en contenedor para carga seca, posiblemente consolidado. <u>Rotulado</u> (Resolución N° 438 de 30/IV/01. Ministerio de Salud).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 +  TRÁNSITO: 1.150  <u>TOTAL:</u> 1.650 CIF

Fuente: Secretaría General de ALADI

## PRODUCTOS ECUATORIANOS HACIA BRASIL

ITEM	PRODUCTO	PREPARACIÓN CARGA	TRANSPORTE	VALOR ESTIMADO CIF/CIP POR TEU <sup>29</sup>
10063011 10063019 10063021 10063029	ARROZ	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
15119000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Carga General, envasada en botellas de vidrio o plástico embaladas en cajas de cartón y luego unitarizadas en paletas y éstas en contenedor para carga seca. Naturaleza levemente perecedera, sensible al calor. Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99 Res.N° 259 - 20/IX/02. RDC. Mod.por Res. N° 123/04 RDC/ANVISA. (Prod. Envasados) Resolución N° 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC n° 44/03 y 46/03 (embalaje en ausencia del cliente).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
17041000	PRODUCTOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99 Res.N° 259 - 20/IX/02. RDC. Mod.por Res. N° 123/04 RDC/ANVISA. (Prod. Envasados) Resolución N° 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC n° 44/03 y 46/03 (embalaje en ausencia del cliente).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
19011090	EXTRATO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA...	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99 Res.N° 259 - 20/IX/02. RDC. Mod.por Res. N° 123/04 RDC/ANVISA. (Prod. Envasados) Res.N° 360-23/XII/03. RDC. Aprueba Res.GMC n° 44/03 y 46/03 (embalaje en ausencia del cliente).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
19059020 19059090	PRODUCTOS DE PANADERÍA O CONFITERÍA...	Carga General, envasada en papel plástico y embalada en cajas pequeñas en varios pisos. Unitarizada en contenedor dry sec (salvo que sean productos congelados, que requieren un reefer). Naturaleza levemente perecedera (sensible humedad y al calor). Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99 Res.N° 259 - 20/IX/02. RDC. Mod.por Res. N° 123/04 RDC/ANVISA. (Prod. Envasados) Resolución N° 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC n° 44/03 y 46/03 (embalaje en ausencia del cliente).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
20079990	DULCES, MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS	Carga General, envasada en frascos de vidrio o plástico, embalada en cajas pequeñas de cartón en varios pisos separados por láminas de cartón. Unitarizada en contenedor dry sec Naturaleza levemente perecedera (sensible al calor). Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99 Res.N° 259 - 20/IX/02. RDC. Mod.por Res. N° 123/04 RDC/ANVISA. (Prod. Envasados)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF

<sup>29</sup> TEU (Twenty Equivalent Unity) es la medida equivalente a un contenedor de 20 pies.

		Resolución N° 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC n° 44/03 y 46/03 (embalaje en ausencia del cliente).		
20081900	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Decreto Ley N° 986 del 21/X/69. Modificado por Ley N° 9.782/99 Portaria N° 304 de 8/IV/99. SVS. (palmitos) Res. N° 259 - 20/IX/02. RDC. Mod.por Res. N° 123/04 RDC/ANVISA. (Prod. Envasados) Resolución N° 360 de 23/XII/03. RDC. Aprueba Resolución GMC n° 44/03 y 46/03 (embalaje en ausencia del cliente).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
33061000	DENTIFRICOS	Carga General, embalada en cajas pequeñas y éstas unitarizadas en paletas y éstas en contenedor posiblemente como carga consolidada. Etiquetado: Res. 211 -14/VII/05 RDC/ANVISA. Decreto N° 79094 de 5/II/77. Modificado por Decretos Nos. 793 de 5/IV/93 y 3961 de 10/X/01. Reglamento de la Ley 6360/76.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 1.150 TOTAL: 1.650 CIF (el total se divide entre 2 dueños carga)
34022000	PREPARACIONES TENSOACTIVAS PARA LAVAR Y DE LIMPIEZA	Carga General, envasada en cajas o bolsas y {estas embaladas en cajas mas grandes, unitarizadas en paletas (no necesario) y éstas en contenedor dry sec.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
39201091 39201099 39219019 39219029 39219090	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLÁSTICO.	Carga General, unitarizada en paletas y éstas en contenedor para carga seca.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
39232110 39232190	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
42031000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
44112900 44219000	PANELES DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRO MATERIAL LEÑOSO	Carga General, embalada en pequeñas cantidades en cajas de cartón reforzadas y estas unitarizadas en paletas (no necesario) y en contenedor para carga seca, separada en grupos por plataformas de madera y bien trincada.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
48030090 48181000 48184010	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO EN PAPEL HIGIÉNICO Y PAPELOS SIMILARES	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 TOTAL: 2.800 CIF
52051200 52052200	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	Preparación de la carga igual que para Argentina. Posiblemente consolidada. Etiquetado: Resolución N° 02 de 13/XII/01. CONMETRO.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 1.150 TOTAL: 1.650 CIF (el total se divide entre 2 dueños carga)

61091000 61099000	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO. SUÉTERES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Resolución N° 02 de 13/XII/01. CONMETRO.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
61103000	SUÉTERES PULÓVERES CARDIGÁNS	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Resolución N° 02 de 13/XII/01. CONMETRO.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
64041900	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL	Preparación de la carga igual que para Argentina. Etiquetado: Ley N° 11.211 de 19/XII/05 Resolución N° 02 de 13/XII/01. CONMETRO.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
69089000	PLACAS Y BALDOSAS DE CERÁMICA BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
71131900	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía aérea INTERNO DESTINO: Por carretera o vía aérea, según la distancia destino.	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 350 (para cien kilos de carga) <u>TOTAL:</u> 850 CIP
72172010 72172090	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
73063000	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
73102110 73102190	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES. CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO)	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
76042920 76082090	TUBOS DE ALUMÍNIO	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
83099000	TAPAS Y TAPONES, CÁPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS	Carga General, embalada en cajas pequeñas y éstas unitarizadas en paletas y éstas en contenedor.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF

85392200	LÁMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS	Carga General, embalada en cajas pequeñas y éstas unitarizadas en paletas y éstas en contenedor. Naturaleza frágil.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
85445100 85445900	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
94036000	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES	Carga General, embalada en cajas y éstas unitarizadas en contenedor.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
94060092	CONSTRUCCIONES PRE-FABRICADAS	Carga General, embalada en cajas y éstas unitarizadas en contenedor high cube u open top.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
95039000	LOS DEMÁS JUGUETES, MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES INCLUSO ANIMADOS	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
96081000	BOLÍGRAFOS	Carga General, embalada en cajas y éstas unitarizadas en contenedor, posiblemente consolidadas por su pequeño volumen y peso.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía aérea INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 350 (para cien kilos de carga) <u>TOTAL:</u> 850 CIP

Fuente: Secretaría General de ALADI

## PRODUCTOS ECUATORIANOS HACIA PARAGUAY

ITEM	PRODUCTO	PREPARACIÓN CARGA	TRANSPORTE	VALOR ESTIMADO CIF/CIP POR TEU <sup>30</sup>
09011110	CAFÉ SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR, EN GRANO	Según el volumen manejado, puede ser: 1. Carga General, embalada en bolsas de plástico de 50 Kgs. y luego unitarizada en paletas (no necesariamente) y luego contenedor dry sec. 2. A Granel, embalada en bolsas de plástico de 50 Kgs. Y luego estibada directamente en la bodega de un buque. Naturaleza levemente perecedera (sensible humedad).	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
15079011 15179090	ACEITE DE SOJA Y SUS FRACCIONES, REFINADOS	Carga General, envasada en frascos de plástico o vidrio, y grupos de éstos embalados en cajas de cartón y estas unitarizadas en paletas y luego en contenedor dry sec. Naturaleza levemente perecedera y frágil (envases de vidrio)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
17041000 17049020 18063110 19053200	CHICLES Y DEMÁS GOMAS DE MASCAR... BOMBONES, CAMELOS... CHOCOLATE RELLENO... BARQUILLOS Y OBLEAS...	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
19059020	GALLETAS	Carga General, envasada en papel de plástico o cartón y grupos de éstos embalados en cajas de cartón y estas unitarizadas en paletas y luego en contenedor dry sec.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
21011110	CAFÉ SOLUBLE, INCLUSO DESCAFEINADO	Carga General, envasada en frascos de plástico o vidrio, y grupos de éstos embalados en cajas de cartón y estas unitarizadas en paletas y luego en contenedor dry sec. Naturaleza levemente perecedera y frágil (envases de vidrio)	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
39201090 39202019	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS DE POLÍMEROS DE ETILENO...	Preparación de la carga igual que para Argentina.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
39241000	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA, DE PLÁSTICO	Carga General, envasada en pequeños grupos con plástico adherible y varios de estos grupos en cajas de cartón, estas unitarizadas en paletas y luego en contenedor dry sec. Naturaleza levemente frágil.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
48181000 48184010 48184090	PAPEL HIGIÉNICO PAÑALES COMPRESAS Y ARTÍCULOS HIGIÉNICOS SIMILARES	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera INTERNO	Ídem 07031019
52094290	LOS DEMÁS TEJIDOS DE MEZCLILLA	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera	Ídem 07031019

<sup>30</sup> TEU (Twenty Equivalent Unity) es la medida equivalente a un contenedor de 20 pies.

	("DENIM")	Etiquetado: Decreto N° 18568 de 1/X/97.	INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	
61091000 61099000	"T-SHIRTS" Y CAMISetas INTERIORES, DE PUNTO...	Preparación de la carga igual que para Argentina Etiquetado: Decreto N° 18568 de 1/X/97.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019
64041900	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA DE CAUCHO O PLÁSTICO	Preparación de la carga igual que para Argentina Etiquetado: Decreto N° 18568 de 1/X/97.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	Ídem 07031019

Fuente: Secretaría General de la ALADI

NOTA: Paraguay cuenta con instalaciones propias en diversos puertos del Océano Atlántico a través de los cuales realiza operaciones de importación y exportación. En el Puerto de Buenos Aires opera el Depósito Franco Paraguayo, donde cuenta con una zona para el trasbordo de mercaderías de importación y exportación, principalmente de carga general. Paraguay tiene, además, uso prioritario de un muelle. Existe otro depósito franco paraguayo en el puerto de Rosario, también en Argentina, dedicado principalmente a graneles.

Paraguay cuenta con servicios en tres puertos en Brasil: el puerto de Paranaguá, en donde Paraguay tiene un depósito franco de 4 000 metros cuadrados, administrado bajo sistema de concesión, a cargo de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), y un patio para contenedores en tránsito al Paraguay, administrado por una empresa privada brasilera; el puerto de Santos y el puerto de Rio Grande, en el Estado de Rio Grande do Sul, especializado principalmente en soya y productos relacionados. Paraguay mantiene un depósito franco en el puerto de Nueva Palmira en Uruguay, para la carga y descarga de graneles y mercancías en general, desde y hacia buques de ultramar y embarcaciones de cabotaje, y otro en Montevideo, ubicado en la puerta de la hidrovía Paraguay-Paraná.

## PRODUCTOS ECUATORIANOS HACIA URUGUAY

ITEM	PRODUCTO	PREPARACIÓN CARGA	TRANSPORTE	VALOR ESTIMADO CIF/CIP POR TEU <sup>31</sup>
1701990000	LOS DEMÁS AZÚCARES	Preparación de la carga igual que para Argentina Etiquetado: Decreto 141-2/IV/92. Decreto 315 - 5/VII/94. Modificado por Decreto N° 63/96. Decreto 41 de 25/I/93. Ministerio de Industria, Energía y Minería.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
1704100000 1704902000 1905320010	CHICLES Y DEMÁS GOMAS DE MASCAR... BOMBONES, CARAMELOS, BARQUILLOS Y OBLEAS	Preparación de la carga igual que para Argentina Etiquetado: Decreto 141-2/IV/92. Decreto 315 - 5/VII/94. Modificado por Decreto N° 63/96. Decreto 41 de 25/I/93. Ministerio de Industria	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
3306100000 3401190011	DENTÍFRICOS JABONES DE TOCADOR	Preparación de la carga igual que para Brasil	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
3402200010 3402200090	PREPARACIONES PARA LAVAR (DETERGENTES) ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR...	Preparación de la carga igual que para Brasil	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
3808101000	INSECTICIDAS EN FORMAS O ENVASES DE USO DIRECTO	Carga General, envasada en frascos de plástico o metal a presión, éstos embalados en cajas de cartón. Estas unitarizadas en paletas y luego en contenedor dry sec. Mercadería peligrosa (Requisitos OMI). Etiquetado: Decreto N° 149 de 15/III/77. Modificado por Decreto n° 294/04. Decreto 294 - 11/VIII/04.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
3920201980	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS DE POLIPROPILENO	Preparación de la carga igual que para Brasil	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
3923219000	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE POLÍMEROS DE ETILENO	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
3924100000	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA, DE PLÁSTICO	Preparación de la carga igual que para Paraguay	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF

<sup>31</sup> TEU (Twenty Equivalent Unity) es la medida equivalente a un contenedor de 20 pies.



4011100000 4011209000	NEUMÁTICOS DE CAUCHO...	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
4818401000 4818409000	PAÑALES COMPRESAS...	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
4819100000	CAJAS DE PAPEL O CARTÓN CORRUGADO	Preparación de la carga igual que para Brasil	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
5209421000 5513410000	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM") CON HILADOS TEÑIDOS TEJIDOS DE POLIÉSTER...	Preparación de la carga igual que para Brasil	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
6109100000	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODÓN	Preparación de la carga igual que para Brasil	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
7010902120	BOTELLAS DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0,33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
7217209000	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CINCADOS	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
7321110000	APARATOS PARA COCCIÓN Y CALIENTAPLATOS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	Preparación de la carga igual que para Argentina	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF
8418210000	REFRIGERADORES DOMÉSTICOS DE COMPRESIÓN	Carga General, embalada en cajas reforzadas y unitarizada en contenedores dry sec, bien trincada. Naturaleza levemente frágil.	INTERNO ORIGEN: Por carretera INTERNACIONAL: Por vía marítima INTERNO DESTINO: Por carretera	ORIGEN: 500 + TRÁNSITO: 2.300 <u>TOTAL:</u> 2.800 CIF

Fuente: Secretaría General de la ALADI

## 5.2.2 Matrices de costos en origen, tránsito y destino

A continuación, se presentan las matrices con costos estimados en el país exportador, en tránsito internacional y en los cuatro destinos correspondientes a los países miembros del MERCOSUR. Sobre la base de estos costos se calculó el posible valor CIF o CIP de los productos incluidos en las listas del apartado anterior.

El siguiente análisis se ha elaborado teniendo en cuenta el tipo y naturaleza de la carga bajo estudio y siguiendo para su movilización las tres matrices que integran el tiempo de tránsito origen-destino: a) una matriz correspondiente al país de origen, que implica la movilización del producto desde la fábrica hasta la terminal en ese mismo país desde donde iniciará su tránsito internacional –que para estos productos se hará por el modo carretero-; b) una matriz correspondiente a la etapa de tránsito internacional -que para estos productos implicará solamente al modo marítimo y c) una matriz en destino, -que se hará fundamentalmente por el modo carretero, con alguna opción por el modo ferroviario y fluvial.

### 5.2.2.1 Costos en el país exportador (Ecuador)

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
<i>PREPARACIÓN DE LA CARGA</i>	
SERVICIO	(COSTO US\$)
<u>Envase (por unidad):</u>	
Papel de cera mas empacado	0,05
Papel de aluminio mas empacado	0,1
Botella de vidrio capacidad 1 litro	0,2
<u>Embalaje (por unidad):</u>	
Caja cartón corrugado 0,40 x 0,60 más llenado	1,0
Bolsa de plástico de 0,60 x 0,40 mts. más llenado	0,5
Paleta madera	5,0
<u>Etiquetas (por unidad):</u>	
De papel adherible, marcado y colocación	0,05
Código de barras más colocación	0,05
<i>MANIPULEO EN ORIGEN</i>	
SERVICIO	(COSTO US\$)
Manipuleo del contenedor en terminales Nota: El manipuleo del transporte interno se incluye en el flete correspondiente).	95,0
<i>TRANSPORTE INTERNO (POR CARRETERA)</i>	
(fijados por el Consejo Nacional de Tránsito en mayo 2005) Fuente: <a href="http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/6serinfratrans.htm">http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/6serinfratrans.htm</a>	
RUTAS	COSTO
Fletes Generales	US\$/Km./Ton.
Rutas menores a 400 Kms.	0,0675
Rutas mayores a 400 Kms.	0,0550
<i>PAGOS INTERNACIONALES Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS</i>	
Servicios bancarios (apertura documentos pago internacional, enmiendas, etc.)	US\$ 15,0- 50,0
Emisión certificados (origen, sanitarios, calidad, seguridad, etc.)	10,0-35,0
Envío de documentos	10,0-50,0
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Costos administrativos	50,0

### 5.2.2.2 Costos en tránsito internacional

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
<i>MANIPULEO EN TRÁNSITO</i>	
SERVICIO	COSTO US\$
Costos del Canal de Panamá por TEU:	
A mayo 2005	42,0
A mayo 2006	49,0
Costos de Traslado	
<i>SEGURO A LA CARGA DURANTE EL TRANSPORTE INTERNACIONAL</i>	
SERVICIO	COSTO US\$
Seguro ad Valorem (FOB)	0,5 - 0,8%
<i>TRANSPORTE INTERNACIONAL</i>	
Transporte Marítimo	
RUTAS	COSTO US\$*
<u>Por el Estrecho de Magallanes</u>	
Guayaquil- El Callao – San Antonio – <u>Buenos Aires - Montevideo</u> (contenedor dry sec 20')	2.000
Guayaquil- El Callao – San Antonio- <u>Buenos Aires – Montevideo</u> (contenedor 40')	2.900
<u>Por el Canal de Panamá</u>	
Guayaquil- Buenaventura (trasbordo) - Canal de Panamá - Puerto Cabello - La Guaira - Pecem - Suape - Rio de Janeiro - Sepetiba - Santos - Paranaguá - Sao Francisco - Itajaí - Rio Grande - <u>Buenos Aires-Montevideo.</u> (contenedor 20')	2.000
Guayaquil- Buenaventura (trasbordo)-Canal de Panamá- Puerto Cabello- La Guaira- Pecem-Suape- Rio de Janeiro-Sepetiba- Santos-Paranaguá-Sao Francisco-Itajaí-Rio Grande- <u>Buenos Aires-Montevideo.</u> (contenedor 40')	2.900
*Promedio de Costos para el transporte de un contenedor con carga seca con factor de estiba promedio (2,5).	
Transporte Aéreo	
SERVICIO	COSTO US\$*
ECUADOR-ARGENTINA	2,07
ECUADOR-BRASIL	3,50
ECUADOR-PARAGUAY	2,09
ECUADOR-URUGUAY	2,09
* Promedio de Costos por Kg. Para carga de más de mil kilos.	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Costos administrativos	50,0
CAPITAL INVENTARIO (Costos financieros Incurridos sobre el valor total del embarque)	CI = Valor producto en destino + total costos directos y administrativos * tasa de interés anual % *días /360.

### 5.2.2.3 Costos en el país importador (Argentina)

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
<i>TARIFAS PORTUARIAS</i>	
SERVICIO (Puerto de Buenos Aires)	(COSTO US\$)
Tarifa por servicio de muelle (por TRN):	
Primera Andana:	0,100
Otra Posición:	0,065
Tasa a los buques (por TRN):	0,30
Tasa a las cargas generales de importación (por Ton.)	3,0
Tasa a las cargas a granel sólido (menos granos)	1,125
Tasa a cargas de granos y subproductos	0,64
<i>MANIPULEO EN DESTINO</i>	
SERVICIO	(COSTO US\$)
Manipuleo del contenedor en terminales Nota: El manipuleo del transporte interno se incluye en el flete correspondiente).	82,0
Almacenaje por unidad y por día	16,0
Cargo por seguridad por unidad	8,0
Fuente: Puerto de Buenos Aires	
<i>TRÁMITES ADUANEROS Y DOCUMENTALES</i>	
Visas Consulares	30,00
Emisión Registro de importación	30,00
Registro de documentos en Cámara de Comercio E Industria	30,00
Emisión de anexos (c/3)	30,00
Despachante aduanero (por despacho)	70,00
Recepción/aviso de enmienda	50,00
Liberación de Conocimiento de Embarque	35,00
Negociación/Confirmación de documentos	50,00
<i>TRANSPORTE INTERNO (POR CARRETERA)</i>	
Fletes Generales por modo	COSTO US\$/Ton./Km.
<u>Camión</u> con 28 toneladas de carga y un rendimiento de 23 Kms. por litro de combustible por Ton de transporte. Lleva la mitad de tiempo que en ferrocarril. Costo flete hasta 400 Kms.:	0,035
<u>Vagón</u> de ferrocarril con 45 Ton de carga y un rendimiento de 90 Kms por litro de combustible por Ton de transporte. Costo flete:	0,026
<u>Barcaza</u> fluvial con 1400 Ton de carga y un rendimiento de 250 Kms. Por litro de combustible por Ton de transporte. Costo flete:	0,011
Fuente: Bolsa de Comercio de Rosario.	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Costos administrativos	50,0
CAPITAL INVENTARIO (Costos financieros Incurridos sobre el valor total del embarque)	CI = Valor producto en destino + total costos directos y administrativos * tasa de interés anual % *días /360.

### 5.2.2.4 Costos en el país importador (Brasil)

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
<i>MANIPULEO EN DESTINO</i>	
SERVICIO	(COSTO US\$)
Manipuleo del contenedor en terminales Nota: El manipuleo del transporte interno se incluye en el flete correspondiente).	95,0
<i>TRÁMITES ADUANEROS Y DOCUMENTALES</i>	
Visas Consulares	30,00
Emisión Registro de importación	30,00
Registro de documentos en Cámara de Comercio E Industria	30,00
Emisión de anexos (c/3)	30,00
Despachante aduanero (por despacho)	70,00
Recepción/aviso de enmienda	50,00
Liberación de Conocimiento de Embarque	35,00

Negociación/Confirmación de documentos	50,00
Sindicato de despachantes (x despacho):	
Puerto/Aeropuerto de Río de Janeiro	18,00
Puerto de Santos	105,00
Puerto de Itajai	120,00
Despacho en frontera	45,00
<b>TRANSPORTE INTERNO (POR CARRETERA)</b>	
<u>Fletes Generales</u>	COSTO US\$/Km./Ton.
<u>Camión</u> con 28 toneladas de carga y un rendimiento de 23 Kms por litro de combustible por Ton de transporte. Lleva la mitad de tiempo que en ferrocarril. Costo flete hasta 400 Kms.:	0,046
<u>Vagón</u> de ferrocarril con 45 Ton de carga y un rendimiento de 90 Kms por litro de combustible por Ton de transporte. Costo flete:	0,025
<u>Barcaza</u> fluvial con 1400 Ton de carga y un rendimiento de 250 Kms. Por litro de combustible por Ton de transporte. Costo flete:	0,010
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Costos administrativos	50,0
CAPITAL INVENTARIO (Costos financieros Incurridos sobre el valor total del embarque)	CI = Valor producto en destino + total costos directos y administrativos * tasa de interés anual % *días /360.

#### 5.2.2.5 Costos en el país importador (Paraguay)

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
<i>MANIPULEO EN DESTINO</i>	
SERVICIO	(COSTO US\$)
Manipuleo del contenedor en terminales Nota: El manipuleo del transporte interno se incluye en el flete correspondiente).	95,0
<i>TRÁMITES ADUANEROS Y DOCUMENTALES</i>	
Visas Consulares	30,00
Emisión Registro de importación	30,00
Registro de documentos en Cámara de Comercio E Industria	30,00
Emisión de anexos (c/3)	30,00
Despachante aduanero (por despacho)	70,00
Recepción/aviso de enmienda	50,00
Liberación de Conocimiento de Embarque	35,00
Negociación/Confirmación de documentos	50,00
<i>TRANSPORTE INTERNO (POR CARRETERA)</i>	
RUTAS	COSTO
<u>Fletes Generales</u>	US\$/Km./Ton.
<u>Camión</u> con 28 toneladas de carga y un rendimiento de 23 Kms por litro de combustible por Ton de transporte. Lleva la mitad de tiempo que en ferrocarril. Costo flete para un rango de distancias:	Asunción – Paraguana (739 km.) : 0,037
	Asunción – Valparaíso (2000 km.): 0,045)
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Costos administrativos	50,0
CAPITAL INVENTARIO (Costos financieros Incurridos sobre el valor total del embarque)	CI = Valor producto en destino + total costos directos y administrativos * tasa de interés anual % *días /360.

### 5.2.2.6 Costos en el país importador (Uruguay)

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
<i>MANIPULEO EN DESTINO</i>	
SERVICIO	(COSTO US\$)
Manipuleo del contenedor en terminales Nota: El manipuleo del transporte interno se incluye en el flete correspondiente).	95,0
<i>TRÁMITES ADUANEROS Y DOCUMENTALES</i>	
Visas Consulares	30,00
Emisión Registro de importación	30,00
Registro de documentos en Cámara de Comercio E Industria	30,00
Emisión de anexos (c/3)	30,00
Despachante aduanero (por despacho)	70,00
Recepción/aviso de enmienda	50,00
Liberación de Conocimiento de Embarque	35,00
Negociación/Confirmación de documentos	50,00
<i>TRANSPORTE INTERNO (POR CARRETERA)</i>	
RUTAS	COSTO
<u>Fletes Generales</u>	US\$/Km./Ton.
Camión con 28 toneladas de carga y un rendimiento de 23 Kms por litro de combustible por Ton de transporte. Lleva la mitad de tiempo que en ferrocarril. Costo flete hasta 400 Kms.:	0,031
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Costos administrativos	50,0
CAPITAL INVENTARIO (Costos financieros Incurridos sobre el valor total del embarque)	CI = Valor producto en destino + total costos directos y administrativos * tasa de interés anual % *días /360.

# **ANEXOS**





1. ANEXO AL CAPITULO 1: Acuerdos suscritos por Ecuador en la región

Cuadro 1.2: Preferencias recibidas por Colombia de los países del MERCOSUR en el ACE 59, según cronograma.

Tipo de Cronograma	N° de ítems								Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Argentina otorga	C	Brasil otorga	C	Paraguay otorga	C	Uruguay otorga	C			
General	2	A1	500	A5	30	A 10	712	A 13	35%(Ar-Br) 15%(Py) 25%(Uy)	5 (Ar-Br) 6 (Py-Uy)	2008 (Ar-Br) 2009 (Py-Uy)
General	<b>3.759</b>	A3	<b>3.218</b>	A7	<b>4.644</b>	A 12	<b>3.550</b>	A 14	30%(Ar-Br) 15%(Py) 25%(Uy)	10 (Ar) 8 (Br) 12 (Py-Uy)	2013 (Ar) 2011 (Br) 2015 (Py-Uy)
Patrimonio Histórico (PH)	<b>1.588</b>	B1	<b>1.401</b>	B3	24	B5	<b>1.024</b>	B 6	15-100%(Ar-Br) 10-100%(Py-Uy)	8 (Ar) 6 (Br) 10 (Py-Uy)	2011 (Ar) 2009 (Br) 2013 (Py-Uy)
Sensible	68	C1	109	C5	835	C9	343	C 11	15%(Ar) 10%(Br) 0%(Py) 7%(Uy)	12 (Ar) 15 (Br-Py-Uy)	2015 (Ar) 2018 (Br-Py-Uy)
Sensible	315	C2							10%(Ar)	15 (Ar)	2018 (Ar)
Sensible PH			27	C7	9	C 10	42	C 12	10-100%(Br-Py-Uy)	15 (Br-Py-Uy)	2018 (Br-Py-Uy)
Inmediata	775	D1	<b>1.266</b>	D4	979	D7	851	D 10	100%(Ar-Br-Py-Uy)	0 (Ar-Br-Py-Uy)	Vigente
Semi-inmediata											
Otros	17		3		3		2				
<b>Total</b>	<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>				

Notas: - La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.  
- Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.  
- La columna **Otros** corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.  
- La columna **Plazo (...)** contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.  
- La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

**Cuadro 1.3: Preferencias recibidas por Venezuela de los países del MERCOSUR en el ACE 59, según cronograma.**

Tipo de Cronograma	N° de ítems								Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Argentina otorga	C	Brasil otorga	C	Paraguay otorga	C	Uruguay otorga	C			
General	18	A1	435	A5	89	A 10	43	A 13	35%(Ar-Br) 15%(Py) 25%(Uy)	5 (Ar-Br) 6 (Py-Uy)	2008 (Ar-Br) 2009 (Py-Uy)
General	<b>3.914</b>	A3	<b>3.575</b>	A7	<b>4.499</b>	A 12	<b>5.358</b>	A 14	30%(Ar-Br) 15%(Py) 25%(Uy)	10 (Ar) 8 (Br) 12 (Py-Uy)	2013 (Ar) 2011 (Br) 2015 (Py-Uy)
Patrimonio Histórico (PH)	<b>1.403</b>	B1	<b>1.365</b>	B3	178	B5	36	B 6	15-100%(Ar-Br) 10-100%(Py-Uy)	8 (Ar) 6 (Br) 10 (Py-Uy)	2011 (Ar) 2009 (Br) 2013 (Py-Uy)
Sensible	63	C1	123	C5	782	C9	391	C 11	15%(Ar) 10%(Br) 0%(Py) 7%(Uy)	12 (Ar) 15 (Br-Py-Uy)	2015 (Ar) 2018 (Br-Py-Uy)
Sensible	332	C2							10%(Ar)	15 (Ar)	2018 (Ar)
Sensible PH			69	C7	17	C 10	5	C 12	10-100%(Br-Py-Uy)	15 (Br-Py-Uy)	2018 (Br-Py-Uy)
Inmediata	791	D1	954	D4	959	D7	691	D 10	100%(Ar-Br-Py-Uy)	0 (Ar-Br-Py-Uy)	Vigente
Semi-inmediata											
Otros	3		3		3		0				
<b>Total</b>	<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>				

- Notas: - La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.  
- Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.  
- La columna **Otros** corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.  
- La columna **Plazo (...)** contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.  
- La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

**Cuadro 1.4: Preferencias recibidas por Argentina de los países de la CAN (Colombia-Venezuela y Ecuador) en el ACE 59, según cronograma.**

Tipo de Cronograma	N° de ítems						Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Colombia otorga	<i>C</i>	Ecuador otorga	<i>C</i>	Venezuela otorga	<i>C</i>			
General	<b>240</b>	<b>A2</b>	<b>258</b>	<b>A16</b>	<b>636</b>	<b>A 20</b>	20%(Co-Ve) 10%(Ec)	6 (Co-Ec-Ve)	2009 (Co-Ec-Ve)
General	3.887	<b>A4</b>	3.061	<b>A18</b>	3.877	<b>A 4</b>	15%(Co-Ve) 10%(Ec)	12 (Co-Ec-Ve)	2015 (Co-Ec-Ve)
Patrimonio Histórico (PH)	1.059	<b>B2</b>	<b>748</b>	<b>B8</b>	<b>724</b>	<b>B2</b>	10-100%(Co-Ve) 32-100%(Ec)	10 (Co-Ec-Ve)	2013 (Co-Ec-Ve)
Sensible	<b>565</b>	<b>C3</b>	<b>866</b>	<b>C15</b>	<b>675</b>	<b>C3</b>	7%(Co-Ve) 10%(Ec)	15 (Co-Ec-Ve)	2018 (Co-Ec-Ve)
Sensible			<b>182</b>	<b>C16</b>			0%(Ec)	15 (Ec)	2018 (Ec)
Sensible PH	<b>35</b>	<b>C4</b>			<b>53</b>	<b>C 4</b>	10-100%(Co-Ve)	15 (Co-Ve)	2018 (Co-Ve)
Inmediata	<b>696</b>	<b>D2-D3</b>	<b>380</b>	<b>D12</b>	<b>556</b>	<b>D2-D3</b>	100%(Co-Ec-Ve)	0 ( Co-Ec-Ve )	Vigente
Semi-inmediata			1.029	<b>E1</b>			100%(Ec)	0 (Ec )	2005 (Ec)
Otros	<b>42</b>		<b>0</b>		<b>3</b>				
<b>Total</b>	<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>				

- Notas:
- La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.
  - Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.
  - La columna **Otros** corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.
  - La columna **Plazo (...)** contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.
  - La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

**Cuadro 1.5: Preferencias recibidas por Brasil de los países de la CAN (Colombia-Venezuela y Ecuador) en el ACE 59, según cronograma.**

Tipo de Cronograma	N° de ítems						Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Colombia otorga	<i>C</i>	Ecuador otorga	<i>C</i>	Venezuela otorga	<i>C</i>			
General	<b>976</b>	<b>A6</b>	<b>271</b>	<b>A20</b>	<b>903</b>	<b>A 6</b>	20%(Co-Ve) 15%(Ec)	6 (Co-Ec-Ve)	2009 (Co-Ec-Ve)
General	2.462	<b>A8</b>	2.953	<b>A22</b>	3.322	<b>A 8</b>	15%(Co-Ve) 10%(Ec)	12 (Co-Ec-Ve)	2015 (Co-Ec-Ve)
Patrimonio Histórico (PH)	1.039	<b>B4</b>	<b>846</b>	<b>B10</b>	<b>913</b>	<b>B4</b>	10-100%(Co-Ve) 32-100%(Ec)	10 (Co-Ec-Ve)	2013 (Co-Ec-Ve)
Sensible	<b>309</b>	<b>C6</b>	<b>887</b>	<b>C19</b>	<b>590</b>	<b>C6</b>	7%(Co-Ve) 10%(Ec)	15 (Co-Ec-Ve)	2018 (Co-Ec-Ve)
Sensible			<b>176</b>	<b>C20</b>			0%(Ec)	15 (Ec)	2018 (Ec)
Sensible PH	<b>64</b>	<b>C7</b>			<b>111</b>	<b>C7</b>	10-100%(Co-Ve)	15 (Co-Ve)	2018 (Co-Ve)
Inmediata	<b>1.645</b>	<b>D4</b>	<b>354</b>	<b>D13</b>	<b>682</b>	<b>D4</b>	100%(Co-Ec-Ve)	0 ( Co-Ec-Ve )	Vigente
Semi-inmediata			1.037	<b>E2</b>			100%(Ec)	0 (Ec )	2005 (Ec)
Otros	<b>29</b>		<b>0</b>		<b>3</b>				
<b>Total</b>	<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>				

- Notas:
- La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.
  - Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.
  - La columna **Otros** corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.
  - La columna **Plazo (...)** contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.
  - La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

**Cuadro 1.6: Preferencias recibidas por Paraguay de los países de la CAN (Colombia-Venezuela y Ecuador) en el ACE 59, según cronograma.**

Tipo de Cronograma	N° de ítems						Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Colombia otorga	C	Ecuador otorga	C	Venezuela otorga	C			
General	992	A9	0	A23	952	A9	35%(Co-Ve) 25%(Ec)	6 (Co-Ec-Ve)	2009 (Co-Ec-Ve)
General	<b>3.683</b>	A11	162	A24	<b>4.096</b>	A11	35%(Co-Ve) 25%(Ec)	10 (Co-Ec-Ve)	2013 (Co-Ec-Ve)
Patrimonio Histórico (PH)	34	B5	<b>4.033</b>	B11	170	B5	10-100%(Co-Ve) 12-100%(Ec)	10 (Co-Ec-Ve)	2013 (Co-Ec-Ve)
Sensible	385	C8	325	C21	644	C8	7%(Co-Ve) 8%(Ec)	15 (Co-Ve) 12 (Ec)	2018 (Co-Ve) 2015 (Ec)
Sensible			693	C22			0%(Ec)	15 (Ec)	2018 (Ec)
Sensible PH	8	C10	59	C23	28	C10	10-100%(Co-Ve) 15-95%(Ec)	15 (Co-Ve) 13 (Ec)	2018 (Co-Ve) 2016 (Ec)
Inmediata	<b>1.393</b>	D5-D6	<b>1.252</b>	D14	633	D5-D6	100%(Co-Ec-Ve)	0 ( Co-Ec-Ve )	Vigente
Semi-inmediata									
Otros	29		0		1				
<b>Total</b>	<b>6.524</b>		<b>6.524</b>		<b>6.524</b>				

- Notas:
- La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.
  - Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.
  - La columna **Otros** corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.
  - La columna **Plazo (...)** contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.
  - La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

**Cuadro 1.7: Preferencias recibidas por Uruguay de los países de la CAN (Colombia-Venezuela y Ecuador) en el ACE 59, según cronograma.**

Tipo de Cronograma	N° de ítems						Preferencia inicial	Plazo de liberación (en años)	Año en que se alcanza el 100% de preferencia
	Colombia otorga	C	Ecuador otorga	C	Venezuela otorga	C			
General	958	A13	93	A25	803	A13	25%(Co-Ve) 15%(Ec)	6 (Co-Ec-Ve)	2009 (Co-Ec-Ve)
General	<b>2.251</b>	A14	599	A27	<b>4.384</b>	A14	25%(Co-Ve) 15%(Ec)	12 (Co-Ec-Ve)	2015 (Co-Ec-Ve)
Patrimonio Histórico (PH)	<b>1.220</b>	B6	<b>3.384</b>	B12	31	B6	10-100%(Co-Ve) 19-100%(Ec)	10 (Co-Ec-Ve)	2013 (Co-Ec-Ve)
Sensible	428	C11	51	C24	700	C11	7%(Co-Ve) 8%(Ec)	15 (Co-Ve) 12 (Ec)	2018 (Co-Ve) 2015 (Ec)
Sensible			283	C25			0%(Ec)	15 (Ec)	2018 (Ec)
Sensible PH	41	C12	734	C26	3	C12	10-100%(Co-Ve) 15-95%(Ec)	15 (Co-Ec-Ve)	2018 (Co-Ec-Ve)
Inmediata	<b>1.583</b>	D8-D9	<b>1.380</b>	D16	600	D8-D9	100%(Co-Ec-Ve)	0 ( Co-Ec-Ve )	Vigente
Semi-inmediata									
Otros	43		0		3				
<b>Total</b>	<b>6524</b>		<b>6524</b>		<b>6524</b>				

- Notas:
- La columna **C** junto a cada país se refiere a la categoría de ítems, cuya referencia se encuentra en el documento del ACE 59 – ANEXO II – Programa de liberación comercial, y se refiere a los diferentes apéndices de cada país otorgante a Ecuador.
  - Se destacan en negrita los cronogramas que concentran una cantidad superior a 1000 ítems NALADISA 96.
  - La columna **Otros** corresponde a productos con "nota" (generalmente bienes sensibles) y en algunos casos a bienes usados.
  - La columna **Plazo (...)** contabiliza los años para la liberación del ítem desde el año 2004 inclusive.
  - La fila correspondiente a ítems sensible aparece dos veces porque existen diferentes cronogramas para los productos sensibles.

## 2. ANEXO AL CAPITULO 2: Análisis del comercio exterior de Ecuador

Se reproducen a continuación los datos utilizados para el Gráfico 2.1 (Capítulo 2), referentes a exportaciones, importaciones y saldos de balanza comercial, de Ecuador con cada grupo de países o país copartícipe.

**Cuadro de datos del Gráfico 2.1**

<b>EXPORTACIONES A (en millones de US\$):</b>								
<b>Año</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	4.203	4.451	4.927	4.678	5.036	6.223	7.753	10.100
<b>EE.UU.(1)</b>	1637	1708	1875	1790	2087	2531	3298	5050
<b>CAN (2)</b>	548	483	687	837	807	1.083	1.075	1.536
<b>UE</b>	872	818	611	666	795	1077	1034	1270
<b>MERCOSUR</b>	143	99	119	93	35	58	112	138
<b>IMPORTACIONES DESDE (en millones de US\$):</b>								
<b>Año</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	5.576	3.017	3.721	5.363	6.431	6.703	8.226	10.309
<b>EE.UU.(1)</b>	1680	919	932	1326	1481	1434	1691	1976
<b>CAN (2)</b>	976	611	847	1.173	1.416	1.568	2.094	2.325
<b>UE</b>	820	427	412	665	890	824	844	1023
<b>MERCOSUR</b>	366	187	220	309	604	582	778	1.148
<b>Saldo de Balanza Comercial (en millones de US\$)</b>								
<b>Año</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	-1.373	1.434	1.205	-685	-1.395	-480	-473	-209
<b>EE.UU.(1)</b>	-43	790	943	463	606	1.097	1.607	3.074
<b>CAN (2)</b>	-428	-129	-160	-336	-610	-485	-1.019	-789
<b>UE</b>	52	391	199	1	-95	252	191	247
<b>MERCOSUR</b>	-224	-88	-101	-215	-569	-525	-666	-1.010

Nota: Las cifras de exportaciones son definitivas hasta 2004, y provisionales 2005 y 2006; las importaciones se reprocesaron desde el 2003 al 2006 por ajustes en el rubro de combustibles, se modificaran los años 1996 al 2002 conforme se revisen los datos de las importaciones que se realizaron por la aduana de Santa Elena. Excluye ajustes por Balanza de Pagos.

(1) Incluye Puerto Rico.

(2) El 26 de mayo de 1969 se creó el Pacto Andino. Hasta el 10 de marzo de 1996 se denominó Grupo Andino, fecha en la cual modificó su nombre a Comunidad Andina.

Fuente 1: Exportaciones: Hasta junio 22, 1992: permisos de exportación concedidos por el Banco Central del Ecuador.

A partir de junio 23, 1992: Formulario Único de Exportación. Importaciones: Hasta agosto de 1992, primer reembolso y visto bueno. A partir de septiembre 1992, declaración de importación de aduana. Desde septiembre 4 de 1995 Documento Único de Importación.

Fuente 2: Secretaría General de la ALADI

## PRINCIPALES DESTINOS EN LAS EXPORTACIONES GLOBALES

Adicionalmente se agrega a la información precedente algunos datos referidos a los principales destinos a los cuales se dirige Ecuador. A los grupos de países seleccionados o país copartícipe se le agrega la participación de la ALADI.

EXPORTACIONES A (en millones de dólares):									
Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Crecimiento en el período
<b>TOTAL GENERAL</b>	4.203	4.451	4.927	4.678	5.036	6.223	7.753	10.100	140,30%
<b>ALADI</b>	878	829	1.080	1.071	942	1.266	1.354	2.041	132,49%
<b>CAN (1)</b>	548	483	687	837	807	1.083	1.075	1.536	180,35%
<b>MERCOSUR</b>	143	99	119	93	35	58	112	138	-3,13%
<b>EE.UU.(2)</b>	1637	1708	1875	1790	2087	2531	3298	5050	208,45%
<b>UE</b>	872	818	611	666	795	1077	1034	1270	45,46%

PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES DESTINOS EN LAS EXPORTACIONES GLOBALES									
Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
<b>ALADI</b>	20,89%	18,62%	21,92%	22,90%	18,71%	20,34%	17,47%	20,21%	
<b>CAN (1)</b>	13,04%	10,84%	13,94%	17,89%	16,02%	17,40%	13,86%	15,21%	
<b>MERCOSUR</b>	3,39%	2,22%	2,42%	2,00%	0,70%	0,93%	1,44%	1,37%	
<b>EE.UU.(2)</b>	38,95%	38,38%	38,05%	38,26%	41,44%	40,67%	42,54%	50,00%	
<b>UE</b>	20,76%	18,38%	12,40%	14,24%	15,78%	17,30%	13,34%	12,56%	

Nota: Las participaciones no suman 100% por existir otros pequeños destinos no incluidos en este grupo de principales destinos.



### 3. ANEXO AL CAPITULO 3: Potencialidad comercial del MERCOSUR para las exportaciones de Ecuador

#### 3.1 POSICIONAMIENTO COMERCIAL DE ECUADOR (Capítulo 3.1)

##### EXPORTACIONES TOTALES DE ECUADOR DE LAS PRINCIPALES SUBPARTIDAS

Esta tabla de información hace referencia a las exportaciones totales de Ecuador al Mundo de los principales rubros detallados a nivel de subpartida. Se desagregan aquellos que suman el 95% del total de la oferta exportable. La tabla hace referencia al Capítulo 2.1.

Subpartida (Ecuador)	Descripción de la subpartida.	Export total 2003 en miles US\$	Export total 2004 en miles US\$	Promedio total en miles US\$	Participación sobre promedio
270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso- ítem 27090000.	2.372.315	3.898.511	3.135.413	45,67%
080300	Tipo «plantain» (plátano para cocción), Tipo «Cavendish Valery», los demás- (ítems 08030011/12/19)	1.100.801	1.023.611	1.062.206	15,47%
060310	Rosas; Gypsophila (Gypsophila paniculata L) (Lluvia, ilusión); los demás- (ítems 06031040/50/90)	305.178	350.308	327.743	4,77%
030613	Langostinos (Penaeus spp.); los demás- (ítems 03061310/90)	298.790	329.691	314.241	4,58%
160414	Atunes (ítem 16041410)	226.236	212.762	219.499	3,20%
271019	Fueloils (fuel)- ítem 27101922	151.670	226.671	189.171	2,76%
160420	Las demás preparaciones y conservas de pescado- ítem 16042000	150.172	115.968	133.070	1,94%
180100	Cacao en grano, crudo - ítem 18010010	119.994	103.046	111.520	1,62%
270750	Nafta disolvente- ítem 27075010	76.113	107.270	91.692	1,34%
030410	Filetes y demás carnes de pescado, frescos o refrigerados- (ítem 03041000)	43.555	35.985	39.770	0,58%
210111	Extractos, esencias y concentrados de café- ítem 21011100	34.598	43.830	39.214	0,57%
200980	Jugos, de «maracuyá» (parchita) (Passiflora edulis)- ítem 20098012	40.683	34.816	37.750	0,55%
870323	Los demás vehículos y automóviles de turismo- ítem 8703230090	36.419	35.526	35.973	0,52%
070410	Coliflores y brécoles («broccoli»)- ítem 07041000	28.534	32.940	30.737	0,45%
200891	Palmitos - ítem 20089100	28.090	33.094	30.592	0,45%
870322	Los demás, automóviles de cilindrada entre 1500 y 3000 cm <sup>3</sup> - ítem 8703220090	32.964	28.072	30.518	0,44%
440724	Maderas: Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa - ítem 44072400	21.476	31.993	26.735	0,39%
300420	Medicamentos, para uso humano- ítem 30042010	24.844	27.362	26.103	0,38%
210112	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café - ítem 21011200	24.617	25.513	25.065	0,37%
080430	Piñas (ananás) ítem 08043000	23.583	25.418	24.501	0,36%
151110	Aceite en bruto- ítem 15111000	20.231	23.320	21.776	0,32%
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao- ítem 18040000.	18.341	24.586	21.464	0,31%
160413	En salsa de tomate (ítem 16041310)	20.317	22.522	21.420	0,31%

691090	Los demás, fregaderos y lavabos,- ítem 69109000	21.724	20.853	21.289	0,31%
441219	Las demás maderas contrachapadas- ítem 44121900	18.051	22.545	20.298	0,30%
732111	Cocinas- ítem 73211110	15.417	24.863	20.140	0,29%
230120	De pescado- ítem 23012010	19.137	20.363	19.750	0,29%
030420	Los demás, filetes de pescado- (03042090)	18.144	19.929	19.037	0,28%
080450	Mangos y mangostanes - ítem 08045020	18.273	17.197	17.735	0,26%
240110	Tabaco negro- ítem 24011010	14.771	19.195	16.983	0,25%
151190	Los demás, aceite de palma y fracciones- ítem 15119000	14.118	15.522	14.820	0,22%
300490	Los demás, medicamentos- ítem 30049029	14.802	13.788	14.295	0,21%
170410	Recubiertos de azúcar; los demás- (ítems 17041010/90)	13.435	14.741	14.088	0,21%
170199	Los demás, azúcar de caña, sacarosa- ítem 17019900	7.344	20.759	14.052	0,20%
170490	Bombones, caramelos, confites y pastillas- ítem 17049010	12.390	15.475	13.933	0,20%
180310	Pasta de cacao, sin desgrasar- ítem 18031000	17.447	10.039	13.743	0,20%
200899	Los demás, papayas, mangos- ítem 20089990	11.785	14.440	13.113	0,19%
401110	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)- ítem 40111000	11.607	14.488	13.048	0,19%
090111	Sin descafeinar- ítem 09011100	11.145	14.532	12.839	0,19%
392020	De polímeros de propileno- ítem 39202000	12.491	12.130	12.311	0,18%
760429	Los demás perfiles- ítem 76042920	11.605	12.329	11.967	0,17%
710812	Las demás formas en bruto- ítem 71081200	10.841	11.412	11.127	0,16%
030269	Los demás pescados frescos o refrigerados- (ítem 03026900)	13.141	8.431	10.786	0,16%
120100	Las demás, habas, frijoles de soja- ítem 12010090	15.626	4.941	10.284	0,15%
340220	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor- ítem 34022000	9.263	10.911	10.087	0,15%
711319	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)-ítem 71131900	9.708	9.847	9.778	0,14%
640192	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla -ítem 64019200	8.302	10.950	9.626	0,14%
151620	Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones (ítem 15162000)	8.671	9.704	9.188	0,13%
530521	Fibra de abacá, en bruto- ítem 53052100	8.910	9.387	9.149	0,13%
960630	De plástico o de tagua (marfil vegetal)- ítem 96063010	8.039	9.881	8.960	0,13%
200551	Desvainados - ítem 20055100	8.374	8.827	8.601	0,13%
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante- ítem 18050000.	8.324	7.991	8.158	0,12%
220710	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol. (ítem 22071000)	7.364	8.633	7.999	0,12%
401120	De los tipos utilizados en autobuses o camiones- ítem 40112000	6.116	9.263	7.690	0,11%
081190	Los demás, frutas y otros frutos- ítem 08119090	7.306	8.063	7.685	0,11%
100590	Maíz amarillo- ítem 10059011	8.514	5.356	6.935	0,10%
731021	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado- ítem 73102100	7.991	5.011	6.501	0,09%
481810	Papel higiénico- ítem 48181000	5.722	6.513	6.118	0,09%
843143	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49 (ítem 84314300)	6.465	5.458	5.962	0,09%

630140	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas) - ítem 63014000	5.709	5.672	5.691	0,08%
392190	Las demás, placas, laminas, de plásticos- ítem 39219000	3.515	7.114	5.315	0,08%
440399	Las demás, maderas en bruto- ítem 44039900	5.063	5.370	5.217	0,08%
640419	Los demás, calzados- ítem 64041900	4.571	5.710	5.141	0,07%
200799	Purés y pastas- ítem 20079992	5.038	4.952	4.995	0,07%
160520	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia- ítem 16052000	3.888	5.970	4.929	0,07%
441214	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas- ítem 44121400	4.340	5.376	4.858	0,07%
441032	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina- ítem 44103200	2.375	7.219	4.797	0,07%
870431	Los demás vehículos, de peso total con carga máxima inferior a 4.5t.(ítem 8704310020)	4.520	4.639	4.580	0,07%
854451	Los demás, conductores eléctricos de cobre- ítem 85445190	4.048	4.532	4.290	0,06%
350300	Gelatinas y sus derivados- ítem 35030010	3.536	5.040	4.288	0,06%
480300	Los demás, papel de tipo p. higiénico- ítem 48030090	2.770	5.488	4.129	0,06%
180631	Rellenos de chocolates- ítem 18063100	2.534	5.532	4.033	0,06%
690890	Los demás, baldosas y cerámicas- ítem 69089000	3.208	4.723	3.966	0,06%
520942	Tejidos de mezclilla («denim»)- ítem 52094200	0	6.816	3.408	0,05%
071333	Los demás, frijol común- (ítem 07133399)	0	6.217	3.109	0,05%
890190	Los demás, barcos para transporte de mercancías- ítem 8901901090	0	5.900	2.950	0,04%
841199	Las demás, partes de turbinas a gas- ítem 84119900	0	5.604	2.802	0,04%
030341	Albacoras o atunes blancos congelados (Thunnus alalunga)- ítem 03034100	0	5.138	2.569	0,04%
520512	Hilados de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)- ítem 52051200	0	5.056	2.528	0,04%
030379	Los demás, pescados distintos a las sardinas- (ítem 03037900)	0	5.053	2.527	0,04%
392321	De polímeros de etileno- ítem 39232100	0	4.653	2.327	0,03%
<b>Sub-Total</b>	<b>Sub-partidas que suman el 95% de las exportaciones totales de Ecuador.</b>	<b>5.676.999</b>	<b>7.368.356</b>	<b>6.522.678</b>	<b>95,00%</b>
Restantes	Sub-partidas que suman el 5% de las exportaciones de Ecuador al Mundo.	298.789	387.808	343.300	5%
<b>TOTAL</b>	<b>Total de exportaciones de Ecuador.</b>	<b>5.975.788</b>	<b>7.756.164</b>	<b>6.865.977</b>	<b>100,00%</b>

Nota: Los primeros 8 productos del cuadro, cuyo valor exportado supera los 100 millones de dólares, son aquellos detallados en el Capítulo 3.1.1.

### 3.2 ANALISIS DEL GRUPO I DE PRODUCTOS (Capítulo 3.3)

#### 3.2.1 Intercambio comercial de Ecuador con Argentina

#### EXPORTACIONES DE ECUADOR A ARGENTINA

El cuadro a continuación detalla la canasta bilateral entre Ecuador y Argentina. Incluye los productos que Ecuador le exporta a Argentina y los montos de las exportaciones totales ecuatorianas de estos mismos productos. Se destacan en gris, aquellas subpartidas en las cuales el potencial de mercado estimado es superior al millón de dólares. La tabla hace referencia al Capítulo 2.3.1.

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3 Ecuador	Descripción de la subpartida	Export. de Ecuador a Argentina (miles US\$)	Export. Totales de Ecuador (miles US\$)	Incidencia en el total de export. a Argentina	Potencial efectivo de mercado (miles US\$)	Participación de Ecuador en import. totales de Argentina	Participación de Argentina en export. totales de Ecuador
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos.	17.643	1.061.212	54%	32.479	63,32%	1,66%
160414	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.).	4.565	197.773	14%	6.243	31,90%	2,31%
200891	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas.	3.720	30.581	11%	2.548	59,15%	12,16%
170490	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). Los demás.	1.194	14.264	4%	5.147	20,11%	8,37%
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>27.122</b>	<b>1.303.829</b>	<b>83%</b>	<b>46.416</b>		
848190	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	440	591	1%	151	2,54%	74,51%
870130	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09). Tractores de orugas	434	7.412	1%	5.774	0,00%	5,86%
852439	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37. Discos para sistemas de lectura por rayos láser: Los demás.	417	556	1%	139	4,26%	74,98%
200899	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas.	389	14.534	1%	617	59,77%	2,67%
060310	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	260	318.635	1%	684	64,71%	0,08%
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	258	20.365	1%	20.108	1,60%	1,26%
870520	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mecánico], camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barrederos.	236	716	1%	481	0,00%	32,89%

870190	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09). Los demás.	197	7.347	1%	7.150	0,00%	2,68%
842620	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa. Grúas de torre.	188	417	1%	230	0,00%	44,96%
540252	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro.	165	1.939	1%	903	23,04%	8,48%
392049	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias. De polímeros de cloruro de vinilo: Las demás.	151	436	0%	285	0,81%	34,63%
160420	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Las demás preparaciones y conservas de pescado	150	131.189	0%	9.888	21,77%	0,11%
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	133	7.711	0%	7.578	1,21%	1,72%
842119	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases.	123	149	0%	27	0,00%	82,21%
180631	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos.	122	4.011	0%	1.515	0,00%	3,04%
870210	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor. Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel).	115	245	0%	130	0,00%	46,94%
870431	Vehículos automóviles para transporte de mercancías. Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.	96	3.410	0%	3.314	0,00%	2,82%
180310	Pasta de cacao, incluso desgrasada. Sin desgrasar.	91	13.293	0%	13.203	0,80%	0,68%
847330	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72. Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	89	963	0%	874	0,00%	9,24%
730449	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero. Los demás, de sección circular, de acero inoxidable: Los demás.	87	87	0%	1	0,00%	99,43%
847141	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos.	67	170	0%	103	0,00%	39,53%
842911	Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.	61	523	0%	342	0,00%	11,57%
090411	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados. Pimienta: Sin triturar ni pulverizar.	60	3.764	0%	2.742	2,39%	1,59%
940600	Construcciones prefabricadas.	60	1.180	0%	1.120	0,00%	5,08%
030613	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de crustáceos.	60	299.887	0%	216	15,25%	0,02%
691200	Vajilla y demás artículos para uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	59	1.665	0%	1.606	1,83%	3,51%
851539	Máquinas y aparatos de soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos.	54	120	0%	66	0,00%	45,19%
160413	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Sardinias, sardinelas y espadines.	54	22.887	0%	678	0,00%	0,23%

843143	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30. Para máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30: Para máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41.	53	5.694	0%	5.641	0,00%	0,92%
960810	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos.	52	1.332	0%	1.280	1,97%	3,91%
831110	Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o fundentes, para soldadura o depósito de metal o carburo metálico; alambre y varillas, de polvo de metal común aglomerado.	50	58	0%	8	0,00%	86,96%
151620	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo. Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	48	9.065	0%	6.176	0,88%	0,53%
180100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	47	107.575	0%	467	11,01%	0,04%
180200	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	46	710	0%	69	70,87%	6,48%
820719	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar [incluso aterrajear], taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar).	46	1.191	0%	1.146	0,07%	3,82%
071490	Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, batatas (camotes, boniatos)* y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	44	1.379	0%	0	0,00%	3,16%
870839	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. Frenos y servofrenos, y sus partes: Los demás.	43	77	0%	35	0,00%	55,19%
844319	Máquinas y aparatos de imprimir mediante caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	42	45	0%	3	0,00%	94,38%
842840	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos). Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	41	41	0%	0	0,00%	100,00%
848180	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas. Los demás artículos de grifería y órganos similares.	35	2.190	0%	2.155	0,02%	1,58%
841440	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro. Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	35	108	0%	73	0,00%	32,09%
841330	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos. Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	30	56	0%	27	0,00%	52,68%
730799	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de fundición, hierro o acero. Los demás: Los demás.	28	167	0%	139	0,04%	16,82%
850131	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos. Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua: De potencia inferior o igual a 750 W.	26	75	0%	50	0,00%	34,00%
691110	Vajilla y demás artículos para uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana. Artículos para el servicio de mesa o cocina.	26	46	0%	21	0,00%	55,43%
730620	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero. Tubos para entubación («casing») o producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo.	26	26	0%	0	0,00%	100,00%
440724	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada,	23	26.304	0%	48	39,44%	0,09%

	lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm. De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo: Virola, Mahogany.						
846789	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual. Las demás herramientas: Las demás	23	34	0%	11	0,00%	68,66%
730421	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero. Tubos para entubación («casing») o producción («tubing») y tubos para perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas: Tubos para perforación	23	125	0%	103	0,00%	18,00%
392690	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14. Las demás.	22	511	0%	489	0,03%	4,31%
841391	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos. Partes: De bombas, etc.	18	500	0%	482	0,06%	3,60%
650200	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer. Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer.	17	2.118	0%	3	97,44%	0,80%
820750	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar [incluso aterrajarse], taladrar, escariar, brochar, fresar, tornearse, atornillar).	16	844	0%	828	0,00%	1,90%
851519	Máquinas y aparatos de soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos.	16	47	0%	32	0,00%	32,98%
841410	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro. Bombas de vacío	14	159	0%	145	0,00%	8,52%
843820	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales	13	143	0%	130	0,00%	9,09%
841381	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos. Las demás bombas; elevadores de líquidos: Bombas.	13	189	0%	176	1,43%	6,63%
290544	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. Los demás polialcoholes: D-glucitol (sorbitol)	12	1.670	0%	1.659	0,00%	0,69%
540241	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a	11	122	0%	111	0,00%	9,02%
240210	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.	11	54	0%	43	1,02%	20,56%
080430	Dátiles, higos, piñas (ananás), paltas (aguacates)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos. Piñas (ananás)	11	22.944	0%	2.531	1,71%	0,05%
852910	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28. Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	11	98	0%	87	0,00%	10,77%
730490	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero. Los demás	10	33	0%	23	0,00%	30,77%
200799	Confiterías, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. Los demás: Los demás	10	5.213	0%	570	0,00%	0,18%
860900	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	9	19	0%	11	0,00%	44,74%
820713	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar [incluso aterrajarse],	8	74	0%	66	0,00%	10,88%

	taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear, atornillar).						
851511	Máquinas y aparatos de soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos.	8	16	0%	8	0,00%	51,61%
390410	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias. Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	8	8	0%	0	0,00%	100,00%
390450	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias. Polímeros de cloruro de vinilideno.	8	8	0%	0	0,48%	100,00%
540233	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres	7	1.301	0%	1.294	0,02%	0,54%
851750	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.	7	47	0%	41	0,00%	13,83%
320300	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes	6	2.694	0%	2.499	0,54%	0,22%
903180	Instrumentos, aparatos y máquinas para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles. Los demás instrumentos, aparatos y máquinas.	6	24	0%	18	0,00%	25,53%
852520	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales.	6	570	0%	564	0,00%	0,97%
848310	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.	6	36	0%	30	0,00%	15,49%
843691	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas. Partes: Para máquinas o aparatos.	6	22	0%	16	0,00%	25,58%
360200	Explosivos preparados, excepto la pólvora.	6	6	0%	0	0,00%	100,00%
490290	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad. Los demás	5	23	0%	18	0,01%	21,74%
240110	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco. Tabaco sin desvenar o desnervar.	5	16.991	0%	3.215	0,25%	0,03%
520522	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor. Hilados sencillos de fibras peinadas: De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,	5	2.326	0%	2.322	0,00%	0,19%
842230	Máquinas de lavar vajilla; máquinas y aparatos de limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos.	5	488	0%	483	0,00%	0,92%
810890	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos. Los demás	5	5	0%	0	0,27%	100,00%
440839	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas.	4	243	0%	239	0,20%	1,44%
846599	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares. Las demás.	4	150	0%	147	0,53%	2,33%



392310	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. Cajas, cajones, jaulas y artículos similares.	3	174	0%	171	0,03%	1,72%
842191	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases. Partes: De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3	76	0%	73	0,00%	3,97%
960321	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas.	3	7	0%	4	0,00%	46,15%
950430	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»). Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos.	3	4	0%	1	0,00%	75,00%
848330	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.	3	19	0%	17	0,00%	13,16%
401169	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares: Los demás	2	859	0%	200	0,00%	0,23%
852510	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales.	2	69	0%	67	0,00%	2,90%
901890	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales. Los demás instrumentos y aparatos	2	49	0%	47	0,00%	4,08%
490199	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. Los demás: Los demás.	2	984	0%	983	0,00%	0,15%
620331	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niños. Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino	2	1.466	0%	468	0,00%	0,10%
960200	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresada	2	230	0%	229	0,13%	0,65%
846299	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal.	2	2	0%	0	0,00%	100,00%
330610	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor. Dentífricos	1	3.020	0%	3.019	0,00%	0,03%
844390	Máquinas y aparatos de imprimir mediante caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	1	115	0%	114	0,00%	0,87%
870829	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina): Los demás	1	69	0%	68	0,00%	1,46%
847170	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos.	1	59	0%	58	0,00%	1,69%
722790	Alambrón de los demás aceros aleados. Los demás	1	6	0%	5	0,00%	16,67%
300610	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo. Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas.	1	6	0%	5	0,00%	18,18%
621790	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de	1	217	0%	4	0,00%	0,46%

	complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12. Partes						
722990	Alambre de los demás aceros aleados. Los demás	1	1	0%	0	0,05%	100,00%
940360	Los demás muebles y sus partes. Los demás muebles de madera	1	1.495	0%	1.495	0,00%	0,03%
442190	Las demás manufacturas de madera. Las demás	1	1.494	0%	1.493	0,02%	0,03%
392330	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	1	283	0%	283	0,01%	0,18%
392350	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	1	187	0%	186	0,00%	0,27%
650590	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. Los demás	1	148	0%	148	0,00%	0,34%
650400	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos. Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1	561	0%	144	0,35%	0,09%
490110	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. En hojas sueltas, incluso plegadas	1	123	0%	122	0,00%	0,41%
903039	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes. Los demás	1	72	0%	71	0,00%	0,70%
370400	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar. Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	1	20	0%	19	18,55%	2,56%
401693	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer. Las demás: Juntas o empaquetaduras	1	7	0%	7	0,00%	7,14%
847340	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72. Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	1	2	0%	2	0,00%	25,00%
610190	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03. De las demás materias textiles	1	252	0%	0	0,00%	0,20%
TOTAL		32.872	2.396.071		171.577		

Nota: Este cuadro se ordena en base a los montos exportados de Ecuador a Argentina, sin embargo se resalta en gris aquellos productos que aún teniendo una corriente comercial muy pequeña, presentan un potencial efectivo de mercado superior al millón de dólares.

### 3.2.2 Intercambio comercial de Ecuador con Brasil

#### EXPORTACIONES DE ECUADOR A BRASIL

El cuadro a continuación detalla la canasta bilateral entre Ecuador y Brasil. Incluye los productos que Ecuador le exporta a Brasil y los montos de las exportaciones totales ecuatorianas de estos mismos productos. Se destacan en gris, aquellas subpartidas en las cuales el potencial de mercado estimado es superior al millón de dólares. La tabla hace referencia al Capítulo 2.3.2.

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3 Ecuador	Descripción	Export de Ecuador a Brasil (miles US\$)I	Export Totales de Ecuador (miles US\$)	Incidencia en el total de export. a Brasil	Potencial efectivo de mercado (miles US\$)	Participación de Ecuador en las import totales de Brasil	Participación de Brasil en las export totales de Ecuador
270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	26.064	3.135.411	56%	3.109.347	0,56%	0,83%
300420	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica.	9.665	25.457	21%	15.793	10,37%	37,96%
170490	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). Los demás.	3.024	14.264	6%	5.412	38,81%	21,20%
160414	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Atunes, listados y bonitos ( <i>Sarda spp.</i> )	1.977	197.773	4%	-	77,04%	1,00%
530521	Coco, abacá (cáñamo de Manila [ <i>Musa textilis Nee</i> ]), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras.	1.960	8.780	4%	1.186	97,76%	22,32%
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>42.689</b>	<b>3.381.684</b>	<b>91%</b>	<b>3.131.737</b>		
160420	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Las demás.	631	131.189	1%	7.664	17,09%	0,48%
300450	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica.	463	1.932	1%	1.469	1,52%	23,96%
291822	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada.	303	553	1%	251	17,09%	54,70%
030490	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados. Las demás.	281	2.066	1%	1.785	16,34%	13,58%
180631	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao. Los demás, en bloques, tabletas o barras.	239	4.011	1%	3.772	2,47%	5,95%
151321	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	233	1.920	0%	1.051	27,11%	12,11%

180310	Pasta de cacao, incluso desgrasada. Sin desgrasar	217	13.293	0%	458	45,96%	1,63%
190532	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	198	1.051	0%	853	20,06%	18,85%
650200	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer.	116	2.118	0%	222	33,73%	5,48%
843999	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón. Partes: Las demás	112	208	0%	96	0,02%	53,73%
151620	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	111	9.065	0%	8.955	0,56%	1,22%
392020	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias. De polímeros de propileno	110	12.254	0%	12.144	0,22%	0,89%
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	85	7.711	0%	3.538	2,65%	1,10%
843143	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30. Para máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30: Para máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8	73	5.694	0%	5.621	0,05%	1,28%
870840	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. Cajas de cambio	63	73	0%	10	0,00%	86,21%
820750	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar [incluso aterrajarse], taladrar, escariar, brochar, fresar, tornearse, atornillar).	58	844	0%	786	0,06%	6,82%
851719	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.	56	1.043	0%	987	0,00%	5,37%
190531	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	46	392	0%	346	0,00%	11,62%
870323	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	40	28.247	0%	28.208	0,00%	0,14%
151110	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente. Aceite en bruto	39	19.092	0%	7.020	0,00%	0,20%
820719	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar [incluso aterrajarse], taladrar, escariar, brochar, fresar, tornearse, atornillar).	33	1.191	0%	1.159	0,00%	2,73%
903149	Instrumentos, aparatos y máquinas para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles. Los demás instrumentos y aparatos, ópticos: Los demás	30	53	0%	23	0,00%	57,14%
030613	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera.	30	299.887	0%	8	0,00%	0,01%
060310	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma. Frescos	26	318.635	0%	1.218	3,26%	0,01%

030374	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas: Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	23	1.437	0%	1.414	1,34%	1,60%
843991	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón. Partes: Para máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	23	41	0%	19	0,01%	54,88%
902620	Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor),	21	64	0%	43	0,00%	32,81%
902780	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares.	21	400	0%	379	0,00%	5,26%
843880	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales	20	139	0%	119	0,06%	14,08%
120991	Semillas, frutos y esporas, para siembra. Los demás: Semillas de hortalizas (incluso «silvestres»)	19	25	0%	7	0,00%	74,00%
230120	Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones. Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos.	19	20.200	0%	7.943	0,00%	0,09%
830140	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos.	19	78	0%	60	0,16%	23,72%
843149	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30. Para máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30: Las demás	18	528	0%	511	0,00%	3,31%
540252	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro.	16	1.939	0%	1.192	1,37%	0,83%
271019	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso.	16	190.690	0%	190.674	0,00%	0,01%
903040	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes. Los demás	15	53	0%	38	0,00%	28,30%
190540	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	15	106	0%	91	0,00%	13,74%
300490	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica)	15	14.370	0%	14.355	0,00%	0,10%
482110	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	14	125	0%	112	0,00%	10,80%
852290	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21. Los demás	13	16	0%	3	0,00%	83,87%

240120	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco. Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	13	14	0%	2	0,12%	89,29%
401110	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	13	12.825	0%	12.813	0,00%	0,10%
190520	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares. Pan de especias	12	13	0%	1	0,00%	92,31%
291823	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. Ácidos carboxílicos con función fenol.	12	12	0%	-	0,66%	100,00%
842490	Aparatos mecánicos (incluso manuales) de proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares, máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor.	12	83	0%	71	0,03%	13,94%
840991	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08. Las demás: Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	11	40	0%	30	0,00%	26,25%
901890	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.	11	49	0%	39	0,00%	21,43%
160413	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Sardinas, sardinelas y espadines	9	22.887	0%	1.171	0,00%	0,04%
847780	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Las demás máquinas y aparatos	9	61	0%	52	0,00%	14,88%
340111	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema.	9	188	0%	180	0,00%	4,52%
650100	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros. Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura	8	337	0%	101	25,35%	2,37%
650400	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	8	561	0%	214	6,53%	1,43%
401120	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. De los tipos utilizados en autobuses o camiones	8	7.354	0%	7.347	0,02%	0,10%
847989	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Las demás máquinas y aparatos	8	1.149	0%	1.141	0,01%	0,65%
760200	Desperdicios y desechos, de aluminio.	7	413	0%	406	0,00%	1,70%
847982	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Las demás máquinas y aparatos: De mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	7	79	0%	72	0,07%	8,92%
960630	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones.	7	8.851	0%	254	1,92%	0,08%

120929	Semillas, frutos y esporas, para siembra. Semillas forrajeras: Las demás	6	8	0%	2	0,00%	75,00%
330129	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas	6	71	0%	65	0,00%	8,45%
392329	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: De los demás plásticos	6	297	0%	291	0,12%	2,02%
441119	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos. Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm3: Los demás	6	3.023	0%	1.186	0,00%	0,18%
441121	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos. Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm3 pero inferior o igual a 0,8 g/cm3: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	6	2.635	0%	2.629	0,10%	0,21%
620331	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niños. Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino	6	1.466	0%	299	0,00%	0,38%
440890	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas.	5	1.995	0%	1.991	0,00%	0,23%
080430	Dátiles, higos, piñas (ananás), paltas (aguacates)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos. Piñas (ananás)	4	22.944	0%	-	0,00%	0,02%
180610	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao. Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	4	26	0%	23	0,00%	13,46%
180690	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao. Los demás	4	420	0%	417	0,19%	0,83%
621430	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares. De fibras sintéticas	4	128	0%	125	3,83%	2,73%
843890	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales	4	77	0%	74	0,00%	4,55%
851180	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque).	4	4	0%	-	0,00%	100,00%
852910	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28. Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	4	98	0%	94	0,00%	3,59%
870899	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. Las demás partes y accesorios: Los demás	4	1.269	0%	1.265	0,00%	0,28%
284700	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	3	3	0%	-	0,00%	100,00%
830130	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos.	3	11	0%	8	0,00%	27,27%

847150	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos.	3	59	0%	56	0,00%	5,08%
848190	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas. Partes	3	591	0%	588	0,00%	0,51%
330720	Preparaciones de afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, tocador o cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes	3	22	0%	20	0,00%	11,36%
620111	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03. Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares: De lana o pelo fino	3	165	0%	128	0,00%	1,52%
621420	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares. De lana o pelo fino	3	75	0%	72	0,00%	3,36%
711719	Bisutería. De metal común, incluso plateado, dorado o platinado: Las demás	3	39	0%	36	0,00%	6,49%
847330	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72. Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	3	963	0%	961	0,00%	0,26%
851790	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos. Partes	3	280	0%	277	0,00%	0,89%
340213	Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones de lavar (incluidas las preparaciones auxiliares para lavado) y preparaciones para limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	2	19	0%	17	0,00%	10,81%
401693	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer. Las demás: Juntas o empaquetaduras	2	7	0%	5	0,02%	28,57%
440724	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	2	26.304	0%	1.410	0,18%	0,01%
442010	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos para adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.	2	532	0%	530	0,13%	0,38%
610331	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), de punto, para hombres o niños. Chaquetas (sacos): De lana o pelo fino	2	458	0%	5	0,00%	0,44%
841490	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2	30	0%	28	0,00%	6,78%
847790	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	2	28	0%	26	0,00%	7,14%
960629	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones. Botones: Los demás	2	175	0%	173	0,88%	1,15%
060290	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios. Los demás	2	321	0%	320	0,00%	0,47%



140410	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte. Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir	2	49	0%	47	0,19%	3,09%
481910	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes para oficina, tienda o similares. Cajas de papel o cartón corrugado	2	1.310	0%	1.309	0,00%	0,11%
730900	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	2	417	0%	416	0,07%	0,36%
841391	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos. Partes: De bombas	2	500	0%	498	0,00%	0,30%
841850	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2	14	0%	13	0,00%	10,71%
850240	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos. Convertidores rotativos eléctricos	2	2	0%	-	0,00%	100,00%
853720	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90	2	40	0%	38	0,00%	3,80%
010190	Caballos, asnos, mulos y burros, vivos. Los demás	1	49	0%	48	0,00%	2,04%
300650	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo. Botiquines equipados para primeros auxilios	1	6	0%	5	0,00%	16,67%
610510	Camisas de punto para hombres o niños. De algodón	1	228	0%	227	0,00%	0,44%
611490	Las demás prendas de vestir, de punto. De las demás materias textiles	1	5	0%	4	0,00%	22,22%
621490	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares. De las demás materias textiles	1	64	0%	63	0,00%	1,56%
841830	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1	3	0%	2	0,00%	33,33%
902230	Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X	1	4	0%	3	0,00%	28,57%
010619	Los demás animales vivos. Mamíferos: Los demás	1	18	0%	17	0,00%	2,86%
285100	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	1	1	0%	-	0,26%	100,00%
420229	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas.	1	106	0%	106	0,01%	0,47%
560811	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil. De materia textil sintética o artificial: Redes confeccionadas para la pesca	1	71	0%	71	0,06%	0,70%
611710	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto. Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	1	118	0%	118	0,00%	0,42%

620293	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04. Los demás: De fibras sintéticas o artificiales	1	24	0%	23	0,03%	2,13%
620333	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niños. Chaquetas (sacos): De fibras sintéticas	1	129	0%	129	0,00%	0,39%
621410	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares. De seda o desperdicios de seda	1	9	0%	9	0,00%	5,56%
650590	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. Los demás	1	148	0%	148	0,00%	0,34%
840734	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión). Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87: De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup>	1	10	0%	9	0,00%	5,26%
841381	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos. Las demás bombas; elevadores de líquidos: Bombas	1	189	0%	188	0,00%	0,27%
848590	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas. Las demás	1	46	0%	45	0,00%	1,10%
850110	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos. Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	1	10	0%	10	0,00%	5,00%
850161	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos. Generadores de corriente alterna (alternadores): De potencia inferior o igual a 75 kVA	1	71	0%	71	0,00%	0,70%
850780	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. Los demás acumuladores	1	33	0%	33	0,00%	1,52%
854210	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas. Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes [«smart cards»])	1	5	0%	4	0,00%	11,11%
854460	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conducto	1	353	0%	353	0,00%	0,14%
903290	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos. Partes y accesorios	1	76	0%	76	0,00%	0,66%
960200	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresada	1	230	0%	230	0,00%	0,22%
TOTAL		46.855	4.598.184	100%	3.477.637		

Nota: Este cuadro se ordena en base a los montos exportados de Ecuador a Brasil, sin embargo se resalta en gris aquellos productos que aún teniendo una corriente comercial muy pequeña, presentan un potencial efectivo de mercado superior al millón de dólares.

### 3.2.3 Intercambio comercial de Ecuador con Paraguay

#### EXPORTACIONES DE ECUADOR A PARAGUAY

El cuadro a continuación detalla la canasta bilateral entre Ecuador y Paraguay. Incluye los productos que Ecuador le exporta a Paraguay y los montos de las exportaciones totales ecuatorianas de estos mismos productos. Se destacan en gris, aquellas subpartidas en las cuales el potencial de mercado estimado es superior al millón de dólares. La tabla hace referencia al Capítulo 2.3.3.

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3 Ecuador	Descripción de la subpartida	Export. de Ecuador a Paraguay	Export. Totales de Ecuador	Incidencia en el total de export. a Paraguay	Potencial efectivo de mercado	Participación de Ecuador en import. totales de Paraguay	Participación de Paraguay en export. totales de Ecuador
401110	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras).	285	12.825	38%	12.540,5	0,59%	2,22%
160414	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	195	197.773	26%	225,5	22,59%	0,10%
<b>SUB-TOTAL1</b>	<b>Principales 2 productos en montos exportados de Ecuador a Paraguay.</b>	<b>480</b>	<b>210.598</b>	<b>64%</b>	<b>12.766</b>		
401120	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. De los tipos utilizados en autobuses o camiones.	55	7.354	7%	7.299,5	0,04%	0,74%
160413	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Sardinas, sardinelas y espadines.	46	22.887	6%	253,0	7,36%	0,20%
300490	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica.	46	14.370	6%	14.324,0	0,15%	0,32%
870210	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor. Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel).	45	245	6%	200,5	0,00%	18,16%
<b>SUB-TOTAL2</b>	<b>Acumula principales 6 productos en montos exportados de Ecuador a Paraguay.</b>	<b>670</b>	<b>255.453</b>	<b>89%</b>	<b>34.843</b>		
691200	Vajilla y demás artículos para uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	22	1.665	3%	1.477,5	0,77%	1,32%
300410	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica.	19	705	2%	686,5	1,40%	2,62%
300420	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica	19	25.457	2%	2.902,0	0,21%	0,07%
401162	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares: De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial.	5	150	1%	145,0	0,44%	3,33%
291822	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros,	5	553	1%	56,5	12,30%	0,81%

	peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada.						
200891	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas.	3	30.581	0%	0,0	0,00%	0,01%
401169	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares: Los demás.	3	859	0%	1,5	0,00%	0,35%
060310	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	3	318.635	0%	77,0	0,00%	0,00%
490199	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. Los demás.	2	984	0%	982,5	0,18%	0,15%
300432	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica).	1	1.232	0%	460,5	0,22%	0,04%
847160	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos.	1	334	0%	333,0	0,01%	0,15%
847330	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72. Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	963	0%	962,5	0,00%	0,05%
<b>TOTAL</b>		<b>750</b>	<b>637.569</b>	<b>100%</b>	<b>42.928</b>		

Nota: Este cuadro se ordena en base a los montos exportados de Ecuador a Paraguay, sin embargo se resalta en gris aquellos productos que aún teniendo una corriente comercial muy pequeña, presentan un potencial efectivo de mercado superior al millón de dólares.

### 3.2.4 Intercambio comercial de Ecuador con Uruguay

#### EXPORTACIONES DE ECUADOR A URUGUAY

El cuadro a continuación detalla la canasta bilateral entre Ecuador y Uruguay. Incluye los productos que Ecuador le exporta a Uruguay y los montos de las exportaciones totales ecuatorianas de estos mismos productos. Se destacan en gris, aquellas subpartidas en las cuales el potencial de mercado estimado es superior al millón de dólares. La tabla hace referencia al Capítulo 2.3.4.

Sistema Armonizado Subpartida Enmienda 3 Ecuador	Descripción de la subpartida	Export. de Ecuador a Uruguay	Export. Totales de Ecuador	Incidencia en el total de export. a Uruguay	Potencial efectivo de mercado	Participación de Ecuador en import. totales de Uruguay	Participación de Uruguay en export. totales de Ecuador
160414	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Atunes, listados y bonitos(Sarda spp.).	263	197.773	23%	461	33,63%	0,13%
200891	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas.	202	30.581	18%	170	60,70%	0,66%
180310	Pasta de cacao, incluso desgrasada. Sin desgrasar.	126	13.293	11%	135	0,00%	0,95%
401110	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar «break» o «station wagon») y los de carreras).	115	12.825	10%	7.885	1,49%	0,90%
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>706</b>	<b>254.472</b>	<b>63%</b>	<b>8.650</b>		
180320	Pasta de cacao, incluso desgrasada. Desgrasada total o parcialmente	46	618	4%	572	32,68%	7,37%
540252	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:	45	1.939	4%	201	21,63%	2,29%
060310	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma. Frescos	32	318.635	3%	128	81,45%	0,01%
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos. Bananas o plátanos, frescos o secos.	30	1.061.212	3%	4.931	1,13%	0,00%
030420	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados. Filetes congelados	25	17.459	2%	609	0,00%	0,14%
090411	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados. Pimienta: Sin triturar ni pulverizar	25	3.764	2%	156	0,00%	0,65%
090240	Té, incluso aromatizado. Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	21	1.105	2%	645	3,68%	1,86%
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	19	20.365	2%	481	3,90%	0,09%
170490	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco). Los demás	18	14.264	2%	3.990	0,39%	0,13%
490199	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. Los demás.	18	984	2%	184	0,00%	1,83%
701090	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas	18	1.849	2%	1.832	0,45%	0,95%

	y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; botaes para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio. Los demás						
190590	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares. Los demás	17	1.380	1%	1.364	0,00%	1,20%
490110	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas. En hojas sueltas, incluso plegadas.	16	123	1%	2	0,00%	13,06%
151321	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones: Aceites en bruto.	13	1.920	1%	317	2,42%	0,68%
510119	Lana sin cardar ni peinar. Lana sucia, incluida la lavada en vivo: Las demás	13	13	1%	-	30,04%	100,00%
180200	Cáscara, películas y demás residuos de cacao. Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	12	710	1%	36	0,00%	1,69%
401120	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. De los tipos utilizados en autobuses o camiones	11	7.354	1%	7.343	0,17%	0,15%
611511	Calzas, «panty-medias», leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto. Calzas, «panty-medias» y leotardos: De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	10	3.136	1%	357	3,00%	0,32%
510111	Lana sin cardar ni peinar. Lana sucia, incluida la lavada en vivo: Lana esquilada	7	7	1%	-	0,03%	100,00%
160413	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado. Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado: Sardinas, sardinelas y espadines	6	22.887	0%	485	0,00%	0,02%
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante. Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	5	7.711	0%	1.307	2,40%	0,06%
300490	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica.	5	14.370	0%	14.365	0,02%	0,03%
300450	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica.	5	1.932	0%	1.928	0,00%	0,23%
611520	Calzas, «panty-medias», leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto. Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	2	3.337	0%	122	1,62%	0,06%
847330	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72. Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	963	0%	962	0,00%	0,16%
852110	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado. De cinta magnética.	2	275	0%	273	0,00%	0,55%
711790	Bisutería. Las demás.	1	251	0%	146	0,00%	0,40%
392350	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	1	187	0%	186	0,00%	0,27%
401169	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares: Los demás.	1	859	0%	19	0,00%	0,06%

560790	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. Los demás.	1	177	0%	40	0,00%	0,28%
621420	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares. De lana o pelo fino.	1	75	0%	5	0,00%	0,67%
650200	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer. Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer.	1	2.118	0%	3	33,33%	0,02%
<b>TOTAL</b>		<b>1.126</b>	<b>1.766.443</b>	<b>100%</b>	<b>51.632</b>		

Nota: Este cuadro se ordena en base a los montos exportados de Ecuador a Uruguay, sin embargo se resalta en gris aquellos productos que aún teniendo una corriente comercial muy pequeña, presentan un potencial efectivo de mercado superior al millón de dólares.

### **3.3 ANALISIS DEL GRUPO II DE PRODUCTOS (Capítulo 3.4)**

#### **3.3.1 Metodología empleada**

##### **VARIABLES ANALIZADAS**

En los anexos correspondientes a cada país se incluyen los cuadros con los productos seleccionados para identificar posibles oportunidades comerciales nuevas (Grupo II de productos), y cuyas variables se detallan a continuación.

- Cronograma de desgravación

El cronograma de desgravación es la herramienta utilizada para diseñar el cuadro resumen de oportunidades comerciales nuevas a favor de Ecuador. Determina la evolución que tendrán los aranceles a lo largo del programa de liberación comercial que culmina en el año 2018 para cada país integrante del Acuerdo, y posibilita el cálculo del arancel residual en cada año del período y la tasa de variación del mismo.

Se estudió el cronograma de desgravación a favor de Ecuador por parte de los cuatro integrantes del bloque, y se identificaron tres rangos de desgravación de acuerdo a distintos períodos de tiempo. Los tres rangos utilizados de tasa de variación del arancel residual son:

Desgravación rápida – Tasa de variación del arancel residual mayor al 80%.

Desgravación media – Tasa de variación del arancel residual entre el 60% y el 80%.

Desgravación lenta – Tasa de variación del arancel residual menor al 60%.

Los respectivos períodos de tiempo seleccionados para el presente trabajo comprenden: corto plazo (2005-2008), mediano plazo (2009-2012) y largo plazo (2012 en adelante).

El cronograma de desgravación detallado para todos los países se encuentra en el ACE 59 en el ANEXO II.

- Selección de productos

El análisis se centra en identificar las oportunidades comerciales de Ecuador con cada país del MERCOSUR. Con este enfoque se realizaron cuatro estudios (uno para cada país del bloque) en los que se identificaron los productos que a priori podrían ser objeto de nuevas corrientes comerciales dado que están siendo exportados por Ecuador a diversos países, de estos cuadros surge la matriz resumen de clasificación de oportunidades.

La primera selección de productos fue realizada tomando en cuenta las exportaciones que Ecuador realiza al Resto del Mundo excluyendo a cada país del MERCOSUR respectivamente. Ejemplo: Las exportaciones que Ecuador realiza al Resto del Mundo incluidos tres países del MERCOSUR y excluido Argentina. De estas cuatro listas de productos seleccionados se realizaron los siguientes informes para cada país:

- Cronograma de desgravación a favor de Ecuador de los productos seleccionados.
- Estructura de las exportaciones ecuatorianas de los productos seleccionados.
- Estructura de las importaciones de cada país del MERCOSUR de los productos seleccionados.



Posteriormente, del análisis de estos informes surge una matriz de potenciales oportunidades para cada país, y un cuadro que selecciona y ordena los productos según la clasificación de oportunidad realizada previamente.

- Arancel NMF

Se entiende por Arancel NMF (Nación más favorecida) a los derechos aplicados por los Miembros de la O.M.C. en virtud del principio de no discriminación. Para el estudio, es el arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

- SP (situación previa a la puesta en marcha del ACE 59)

Preferencia negociada a favor de Ecuador en los distintos acuerdos de complementación económica previos al ACE 59. Para el caso de Argentina es el ACE 48, Brasil es el ACE 38, Paraguay es el ACE 30 y Uruguay es el ACE 28.

- Años

Indica los años desde la puesta en marcha del ACE 59, año 2005, hasta el año para el cual todo el universo arancelario estará liberado, año 2018. Incluye la evolución de la tasa de variación de la preferencia en porcentajes, calculada en base al cronograma de desgravación de los productos seleccionados a favor de Ecuador, y del arancel residual inicial. Cuanto menor cantidad de años tome el proceso de desgravación, es más favorable a la obtención de una oportunidad comercial.

## **CUADROS ANALIZADOS**

- Matriz de potenciales oportunidades (Matriz A2-3, B2-3, C2-3 y D2-3 de este anexo).

Estas matrices detallan y clasifican el tipo de oportunidad para el total de productos seleccionados por país (Grupo II). Adicionalmente incluyen el arancel inicial o Arancel NMF, la preferencia inicial correspondiente a la situación previa al Acuerdo (SP), la evolución del arancel residual efectivo resultante para cada año (matrices A2, B2, C2 Y D2), y la evolución de la tasa de variación de la preferencia inicial por año (matrices A3, B3, C3 y D3). Asimismo, se realiza una matriz resumen de las principales oportunidades seleccionadas de acuerdo al ritmo de desgravación en los distintos tipos de oportunidades desarrollados en el cuerpo del Capítulo 3.4 (Matriz A1, B1, C1, D1 y E1 de este anexo).

- Ordenamiento de productos según clasificación de oportunidades (Matriz A4, B4, C4, D4 y E4 de este anexo)

Este cuadro despliega el listado de productos seleccionados por país, detallando el arancel residual inicial, en resultante en el corto, mediano y largo plazo, el tipo de oportunidad, el monto actualmente importado por el país del MERCOSUR del que se trate, el monto exportado actualmente por Ecuador y finalmente el potencial de la oportunidad a favor de Ecuador. Esta última columna supone el caso extremo de que Ecuador fuese el único abastecedor de la demanda por importaciones (sin MERCOSUR) del país del bloque de que se trate.

- Cuadros correspondientes a las exportaciones ecuatorianas de los productos del Grupo II para cada país del MERCOSUR. (Matriz A.5, B.5, C.5 y D.5)

La información recabada para el estudio de las exportaciones ecuatorianas de los productos seleccionados fue realizada tomando en cuenta la estructura de esta variable, de acuerdo a los principales destinos de la oferta ecuatoriana, y evaluando si los mismos son favorables o desfavorables a nuevas posibilidades comerciales entre Ecuador y cada país del MERCOSUR. A continuación se explica cada columna del cuadro referido.

- Exportaciones al resto del MERCOSUR en relación a las exportaciones totales (EX resto MCS/EX totales): Esta columna indica para cada producto seleccionado que porcentaje del total exportado por Ecuador tiene por destino el MERCOSUR, excepto el país que se este analizando. Ejemplo, el ítem 1744.90.10 (bombones, caramelos, confites y pastillas) en el cuadro correspondiente a Uruguay muestra que el 30,3% del total de las exportaciones ecuatorianas de este producto tienen como destino los demás países del MERCOSUR. Esta variable contribuye de manera favorable a la identificación de una nueva oportunidad de comercio si presenta valores positivos. Por otra parte no es tan favorable si representa el valor 0%, lo que indicaría que pueden existir razones adicionales por las cuales Ecuador no ha ingresado a esa región aún, como temas de distancia, características del producto, de la región, etc.
- Exportaciones a la CAN en relación a las exportaciones totales (EX CAN/EX totales): Esta columna indica para cada producto seleccionado que porcentaje del total exportado por Ecuador tiene por destino los demás países de la CAN. Ejemplo, el ítem 3306.10.00 (dentífricos) en el cuadro correspondiente a Uruguay muestra que el 99.5% del total exportado por Ecuador tiene como destino los demás países de la CAN. Se consideraría desfavorable a la hora de identificar una oportunidad comercial valores altos de esta variable, porque podría ocurrir que el producto no fuese pasible de ser exportado a largas distancias o bien fuese propio de la zona andina por sus costumbres, tradiciones, o características. Por el contrario, valores bajos de esta variable, podrían considerarse favorables, el producto podría en principio reunir condiciones que le permitan ingresar a mercados más distantes y diferentes.
- Exportaciones a Estados Unidos en relación a las exportaciones totales (EX EE.UU./EX totales): Esta columna indica para cada producto seleccionado que porcentaje del total exportado por Ecuador tiene por destino EE.UU. Nuevamente, valores relativamente altos de esta variable, podrían sumar de manera positiva en una oportunidad comercial, debido en principio a que no habría impedimentos de distancias para el desplazamiento del producto, o que el producto sería competitivo, si no esta amparado por la Ley de Preferencias Andinas. Por el contrario, valores bajos o nulos de esta variable podrían ser negativos, y más aún si se combinan con valores altos de la variable anterior (EX CAN/EX totales).
- Exportaciones a la Unión Europea en relación a las exportaciones totales (EX UE(10) y EX UE(15)/EX totales): Esta columna indica para cada producto seleccionado que porcentaje del total exportado por Ecuador tiene por destino la U.E. Valores considerados altos de esta variable, serían favorables para analizar una oportunidad comercial, debido a que seguramente no existirían impedimentos de distancias para el desplazamiento del producto. Por el contrario, valores bajos o nulos de esta variable serían evaluados como desfavorables, y más aún si se combinan con valores altos de la variable que incluye las exportaciones a la CAN (EX CAN/EX totales).

- Columnas finales:

Subtotal: agrega las cuatro columnas anteriores.

Total de exportaciones (EX) en miles de dólares: es relevante al momento de analizar una oportunidad si Ecuador tiene una oferta exportable interesante. Valores muy bajos de esta columna podría desincentivar la potencial corriente comercial que pudiera surgir en torno a este producto, debido a que aún en el marco de un alto impacto del Acuerdo, esto es, desgravación alta en el corto plazo, los montos de las exportaciones de Ecuador no demostrarían una oferta exportable adecuada para ingresar a los nuevos mercados. De todas formas, la capacidad productiva del país no es objeto de este estudio, por lo cual se supone que podría incrementarse.

- Cuadros correspondientes a la estructura de las importaciones de cada país del MERCOSUR de los productos seleccionados (los cuadros se reproducen en el anexo a cada país en la siguiente sección). (Matriz A.6, B.6, C.6 y D.6)

Las importaciones de los países del MERCOSUR de los productos seleccionados fue realizada tomando en cuenta la estructura de esta variable, de acuerdo a los principales orígenes, y evaluando si los mismos podrían ser favorables o no a nuevas posibilidades de corrientes comerciales entre Ecuador y cada país del MERCOSUR. A continuación se explica cada columna del cuadro referido.

- Importaciones del resto del MERCOSUR (IM del MCS)
- Importaciones de la CAN (IM de la CAN)
- Importaciones del Resto del Mundo (IM del Resto del Mundo)

Estas tres primeras columnas indican para cada producto seleccionado, el monto en miles de dólares que cada país del MERCOSUR importa de dicho producto desde los diferentes orígenes (restantes países del MERCOSUR – CAN – Resto del Mundo). De esta manera se infiere parte del potencial importador de cada país para los productos identificados. Si los montos son pequeños, la variable sería desfavorable, puede ocurrir que el país no este interesado en el producto, que se abastezca con oferta nacional, que la demanda no sea suficientes, etc. Sin embargo esto no resulta suficiente, es necesario analizar que significado tiene este monto en las importaciones totales del producto.

- Importaciones del MERCOSUR en relación a las importaciones totales (IM del MCS/IM totales): Esta columna indica para cada producto seleccionado por país, que porcentaje del total importado proviene del resto de los países del MERCOSUR. Ejemplo, el ítem 3401.19.10 (domésticos) en el cuadro correspondiente a Uruguay muestra que el 100% del total importado por Uruguay tiene su origen en alguno de los restantes países del MERCOSUR. Valores muy altos de esta variable son considerados desfavorables a la hora de identificar una nueva oportunidad comercial, porque es posible que el producto tenga características particulares, que no pueda recorrer largas distancias, por costos de transporte o condiciones propias del producto, o bien sea propio de la zona sur por sus costumbres, tradiciones, o cultura, o que los países tengan empresas asociadas, o filiales en los demás países del MERCOSUR, etc. Por el contrario, valores bajos de esta variable, combinados con altos montos de las columnas anteriores podrían considerarse favorables, pudiendo inferir la posibilidad de hallar una oportunidad para Ecuador, teniendo en cuenta los otros orígenes a los que actualmente el país está comprando.
- Importaciones de la CAN en relación a las importaciones totales (IM del CAN/IM totales): Esta columna describe en porcentaje para cada producto seleccionado por

país, que porcentaje del total importado proviene de los países de la CAN, excepto de Ecuador. Valores muy altos de esta variable serían considerados positivos para una oportunidad comercial, ya que el desvío de comercio a favor de Ecuador podría efectuarse dando por descontado que no habría problemas en el transporte de la mercadería, los gustos regionales, etc. Sin embargo, sería negativo bajos valores de esta variable, además del tema no menor del traslado de la mercadería, habría que encontrar los motivos por los que no hay corriente comercial entre las regiones, podría ocurrir por ejemplo, que en la situación previa al ACE 59 hubiera pocas o nulas preferencias.

- Importaciones del Resto del Mundo en relación a las importaciones totales (IM del RM/IM totales): Esta columna es simétrica a la anterior, describe en porcentaje para cada producto seleccionado por país, que porcentaje del total importado proviene de terceros países. Valores muy altos de esta variable serían considerados positivos, ya que la posibilidad de nuevas corrientes comerciales a favor de Ecuador podrían surgir a pesar de las largas distancias. Aún así, es importante ver si estos montos son significativos o no, si hay acuerdos de compra, u otros motivos para efectuar las importaciones de estos terceros países. Sin embargo, sería negativo a priori, bajos valores de esta variable, considerando el tema transporte.
- Total en miles de dólares: reúne la suma de las importaciones de las tres regiones anteriores: MERCOSUR – CAN – Resto del Mundo.
- Importaciones totales en miles de dólares: Agrega a la suma anterior los países de la ALADI que no forman parte del ACE 59: Chile – Cuba – México.

Cabe mencionar que una combinación atractiva de los valores de todas estas columnas del cuadro no es determinante en la identificación de una nueva oportunidad comercial. Siempre pueden existir condiciones especiales para que un producto forme parte de una corriente comercial y no forme parte de otra. Generalmente para este estudio, es conveniente identificar productos para los que se conjuguen las siguientes condiciones:

- volúmenes exportables por Ecuador atractivos,
- importaciones de los países del MERCOSUR repartidas entre las distintas zonas, con menor incidencia del MERCOSUR como origen,
- y finalmente que los productos seleccionados reúnan las condiciones comerciales favorables necesarias para iniciar una nueva corriente comercial.

### 3.3.2 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Argentina (Anexo A)

#### Matriz A.1: Resumen de oportunidades

Detalle de los productos incluidos en la matriz resumen de oportunidades (Tipo I y II) del Capítulo 3.4.2, y de los restantes productos que no fueron incluidos en dicha matriz por no ser las oportunidades de mayor jerarquía, pero que igualmente pertenecen al Grupo II de productos analizado en el caso de Argentina. El primer código corresponde a la nomenclatura ecuatoriana y el segundo a la argentina.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo I:

Arancel residual inicial entre el 20% y el 10% - Cuadrante A (Matriz A.1 - Capítulo 3.4.2)

- 73211110/73211100: Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles.
- 20081990/20081900: Los demás frutos de cáscara, maníes y demás semillas, incluso mezclados entre si.
- 73102100/73102190: Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300l.
- 15179000/15179090: Las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, excepto las de las comprendidas en la Partida 15.16.
- 21011100/21011110: Extractos, esencias y concentrados de café.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo II:

Subgrupo 1: Arancel residual inicial entre el 20% y el 16% - Cuadrante B (Matriz A.1 - Capítulo 3.4.2)

- 42031000/42031000: Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado.
- 85171990/85171991: Los demás teléfonos de usuario.
- 52094200/52094210-90: Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.
- 70132900/70132900: Los demás recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de vidrio, excepto los de vitrocerámica.
- 71131900/71131900: Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).
- 52114200/52114210: Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales.
- 21011200/21011200: Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.
- 17041010/17041000: Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.
- 39219000/39219011-19-29-90: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares).
- 19011010/19011010: Leche maternizada o humanizada.
- 21069091/21069090: Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.

Subgrupo 2: Arancel residual inicial entre el 14% y el 7% - Cuadrante D (Matriz A.1 - Capítulo 3.4.2)

- 69089000/69089000: Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.
- 52051200/52051200: Hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.
- 84295900/84295900: Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.
- 55134100/55134100: Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
- 72172000/72172090: Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.
- 72124000/72124010: Productos laminados planos, de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm., pintados, barnizados o revestidos de plástico.
- 10063000/10063021-29: Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.
- 85445910/85445900: Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión.
- 63053320/63053390: Sacos (bolsas) y talegas, para envasar de polipropileno.
- 76082000/76082000: Tubos de aleaciones de aluminio.
- 70109020/70109021-90: Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para el transporte o envasado, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1l.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo V:

Estos ítems a continuación no están incluidos en la matriz de oportunidades dado el menor impacto relativo de la desgravación arancelaria por ocurrir en un mayor lapso de tiempo. Estas oportunidades son las que presentan tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

Arancel residual inicial entre el 20% y el 12%.

- 17019900/17019900: Los demás azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes.
- 61091000/61091000: "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.
- 61099090/61099090: Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto.
- 61103010/61103000: Suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas.
- 64041900/64041900: Los demás calzados con suela de caucho o plástico.
- 95039000/95039000: Los demás juguetes.
- 39232100/39232190: Los demás artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.
- 39201000/39201090: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno.
- 40112000/40112090: Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.
- 48181000/48181000: Papel higiénico.
- 85445190/85445100: Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión.
- 85445910/85445100: Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.
- 73063000/73063000: Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear.

**Matriz A.2: Clasificación de oportunidades de acuerdo al cronograma de desgravación y evolución del arancel residual efectivo a favor de Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Argentina en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código argentino (E2)	Arancel NMF	Obs.	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo				CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES		
					2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		2017	2018
10063000	10063021	12%		11%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
10063000	10063029	10%		10%	5%	4%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
15179000	15179090	12%	(a)	12%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
15179000	15179090	12%	(b)	12%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
17019900	17019900	20%	(1@)	20%	17%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo V
17041010	17041000	20%	(1)(c)	16%	10%	9%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
19011010	19011010	16%		16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
20081990	20081900	14%	(d)	14%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
21011100	21011110	16%		10%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
21011200	21011200	16%		16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
21069091	21069090	16%	(e)	16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
39201000	39201090	18%	(f)	18%	14%	13%	11%	10%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39201000	39201090	14%	(g)(2@)	14%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39201000	39201090	16%	(h)	16%	13%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	Tipo V
39219000	39219011	16%		16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
39219000	39219019	16%		16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
39219000	39219029	16%		16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
39219000	39219090	16%		16%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
39232100	39232190	18%		18%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	Tipo V
40112000	40112090	16%	(3@)	16%	13%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	Tipo V
42031000	42031000	20%		20%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
48181000	48181000	16%		16%	13%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	Tipo V
52051200	52051200	14%		14%	7%	6%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
52094200	52094210	18%		18%	9%	8%	7%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
52094200	52094290	18%		18%	9%	8%	7%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
52114200	52114210	18%		18%	9%	8%	7%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
55134100	55134100	18%		13%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
61091000	61091000	20%		20%	17%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo V
61099090	61099000	20%	(i)	20%	17%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo V

61103010	61103000	20%	(2)(j)(4@)	15%	15%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo VI
61103010	61103000	20%	(k)	20%	17%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo V
63053320	63053390	16%		10%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
64041900	64041900	20%		20%	17%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo V
69089000	69089000	14%		14%	7%	6%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
70109020	70109021	10%		7%	4%	4%	3%	2%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
70109020	70109090	10%	(l)	7%	4%	4%	3%	2%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
70109020	70109090	10%	(m)	7%	5%	4%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
70132900	70132900	18%	(n)	18%	9%	8%	7%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
71131900	71131900	18%	(ñ)	18%	9%	8%	7%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
72124000	72124010	12%	(5@)	12%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
72172000	72172090	12%	(5@)	12%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
73063000	73063000	14%	(5@)	14%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	0%	Tipo V
73102100	73102190	14%		14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
73211110	73211100	20%		20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
76082000	76082000	14%		8%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
84295900	84295900	14%	(o)(3@)	14%	7%	6%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
84295900	84295900	14%	(p)	14%	7%	6%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
85171990	85171991	20%		20%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
85445190	85445100	16%		16%	13%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	Tipo V
85445910	85445900	16%	(q)	16%	13%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	Tipo V
85445910	85445900	16%	(r)	11%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
95039000	95039000	20%		20%	17%	15%	14%	13%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	Tipo V

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 48 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual)

AR SP= Arancel residual efectivo en la situación previa al ACE 59 de acuerdo a la preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 48.

**NOTAS A LA COLUMNA "Obs"**

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Sin cupo

(2) Jerseys, pullovers, monos y chalecos artesanales de fibras sintéticas. Con certificado del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Vegetalina (mantequilla de coco)

(b) Mezclas o preparaciones el tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo

(c) Fuera de cupo

(d) Excepto semillas

(e) Las demás preparaciones alimenticias

(f) Excepto crema lavavajilla

(g) Excepto presentados como artículos



- (h) De polietileno
- (i) "T-shirts" y camisetas interiores, de punto de lana o pelo fino y de fibras sintéticas o artificiales
- (j) Jerseys, pullovers, monos y chalecos artesanales de fibras sintéticas. Con certificado del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador
- (k) Excepto jerseys, pullovers, monos y chalecos artesanales de fibras sintéticas
- (l) Los demás envases de vidrio con capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l
- (m) Los demás envases de vidrio con capacidad inferior o igual a 0,15 l
- (n) Excepto vasos (incluidas las copas)
- (ñ) De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)
- (o) Para uso automotor
- (p) Excepto para uso automotor
- (q) Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, con armadura metálica
- (r) Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin armadura metálica

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

- (1@) El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las partes así lo acuerden.
- (2@) El cronograma de desgravación se aplica hasta el 31/12/2006. A partir del 01/01/2007 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte del Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el programa de liberación comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo, la preferencia se ubica en el 15%.
- (3@) El programa de liberación comercial se aplica hasta el 31/12/2011. A partir del 01/01/2012 se aplica la preferencia correspondiente al 31/12/2011.
- (4@) 25% hasta el 31/12/2006.
- (5@) El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando de común acuerdo Ecuador y Argentina definan el requisito específico de origen.

**Matriz A.3: Reducción porcentual de los aranceles residuales que enfrentará Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Argentina en el ACE 59.**

Código ecuatoriano (E2)	Código argentino (E2)	Arancel NMF	Obs.	SP	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo						CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES
						2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
10063000	10063021	12%		6%	11%	48%	54%	61%	67%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
10063000	10063029	10%		0%	10%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
15179000	15179090	12%	(a)	0%	12%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
15179000	15179090	12%	(b)	0%	12%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
17019900	17019900	20%	(1@)	0%	20%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
17041010	17041000	20%	(1)(c)	20%	16%	36%	46%	58%	68%	79%	89%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
19011010	19011010	16%		0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
20081990	20081900	14%	(d)	0%	14%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
21011100	21011110	16%		40%	10%	60%	73%	87%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
21011200	21011200	16%		0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
21069091	21069090	16%	(e)	0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
39201000	39201090	18%	(f)	0%	18%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39201000	39201090	14%	(g)(2@)	0%	14%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39201000	39201090	16%	(h)	0%	16%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
39219000	39219011	16%		0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
39219000	39219019	16%		0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
39219000	39219029	16%		0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
39219000	39219090	16%		0%	16%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
39232100	39232190	18%		0%	18%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
40112000	40112090	16%	(3@)	0%	16%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	Tipo V
42031000	42031000	20%		0%	20%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
48181000	48181000	16%		0%	16%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
52051200	52051200	14%		0%	14%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
52094200	52094210	18%		0%	18%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
52094200	52094290	18%		0%	18%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
52114200	52114210	18%		0%	18%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
55134100	55134100	18%		30%	13%	37%	49%	59%	69%	79%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
61091000	61091000	20%		0%	20%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
61099090	61099000	20%	(i)	0%	20%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V

61103010	61103000	20%	(2)(j)(4@)	25%	15%	0%	0%	5%	15%	23%	32%	40%	48%	57%	65%	75%	83%	92%	100%	Tipo VI
61103010	61103000	20%	(k)	0%	20%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
63053320	63053390	16%		40%	10%	43%	55%	67%	77%	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
64041900	64041900	20%		0%	20%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
69089000	69089000	14%		0%	14%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
70109020	70109021	10%		30%	7%	37%	49%	59%	69%	79%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
70109020	70109090	10%	(l)	30%	7%	37%	49%	59%	69%	79%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
70109020	70109090	10%	(m)	30%	7%	30%	39%	47%	56%	66%	74%	83%	91%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
70132900	70132900	18%	(n)	0%	18%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
71131900	71131900	18%	(ñ)	0%	18%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
72124000	72124010	12%	(5@)	0%	12%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
72172000	72172090	12%	(5@)	0%	12%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
73063000	73063000	14%	(5@)	0%	14%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
73102100	73102190	14%		0%	14%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
73211110	73211100	20%		0%	20%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
76082000	76082000	14%		40%	8%	43%	55%	67%	77%	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
84295900	84295900	14%	(o)(3@)	0%	14%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	Tipo II
84295900	84295900	14%	(p)	0%	14%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
85171990	85171991	20%		0%	20%	51%	57%	63%	69%	76%	82%	88%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
85445190	85445100	16%		0%	16%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
85445910	85445900	16%	(q)	0%	16%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V
85445910	85445900	16%	(r)	30%	11%	37%	49%	59%	69%	79%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
95039000	95039000	20%		0%	20%	16%	23%	29%	36%	42%	49%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	Tipo V

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado.

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 48 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual).

SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 48.

AR SP= Arancel residual efectivo en la situación previa al ACE 59 de acuerdo a la preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 48.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP).

(1) Sin cupo.

(2) Jerseys, pullovers, monos y chalecos artesanales de fibras sintéticas. Con certificado del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador.

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Vegetalina (mantequilla de coco).

(b) Mezclas o preparaciones el tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo.

(c) Fuera de cupo.

(d) Excepto semillas.

(e) Las demás preparaciones alimenticias.

(f) Excepto crema lavavajilla.

- (g) Excepto presentados como artículos.
- (h) De polietileno.
- (i) "T-shirts" y camisetas interiores, de punto de lana o pelo fino y de fibras sintéticas o artificiales.
- (j) Jerseys, pullovers, monos y chalecos artesanales de fibras sintéticas. Con certificado del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador.
- (k) Excepto jerseys, pullovers, monos y chalecos artesanales de fibras sintéticas.
- (l) Los demás envases de vidrio con capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33l.
- (m) Los demás envases de vidrio con capacidad inferior o igual a 0,15l.
- (n) Excepto vasos (incluidas las copas).
- (ñ) De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué).
- (o) Para uso automotor.
- (p) Excepto para uso automotor.
- (q) Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, con armadura metálica.
- (r) Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin armadura metálica.

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

- (1@) El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las partes así lo acuerden.
- (2@) El cronograma de desgravación se aplica hasta el 31/12/2006. A partir del 01/01/2007 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte del Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el programa de liberación comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo, la preferencia se ubica en el 15%.
- (3@) El programa de liberación comercial se aplica hasta el 31/12/2011. A partir del 01/01/2012 se aplica la preferencia correspondiente al 31/12/2011.
- (4@) 25% hasta el 31/12/2006.
- (5@) El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando de común acuerdo Ecuador y Argentina definan el requisito específico de origen.

**Matriz A.4 de ordenamiento de oportunidades para el caso de Argentina.**

Esta matriz ordena las oportunidades según el tipo, y detalla los montos importados por Argentina desde todos los orígenes, montos importados por Argentina desde los restantes países del MERCOSUR, y los totales exportados por Ecuador, así como los aranceles residuales iniciales (situación previa), en el corto, mediano y largo plazo. La última columna hace referencia al estimativo de potenciales oportunidades, calculadas tomando en cuenta las importaciones totales de Argentina y restándoles las correspondientes importaciones de éste provenientes de los restantes países del MERCOSUR.

**MATRIZ A.4: Ordenamiento y cuantificación de las oportunidades para ARGENTINA**

Código ecuatoriano	Arancel residual inicial	AR CP (2008)	AR MP (2012)	AR LP (2013 en adelante)	Oportunidad	Monto IMP Argentina Total (miles US\$)	Monto IMP Argentina desde el MERCOSUR (miles US\$)	Monto EX Ecuador (miles US\$)	Oportunidad Comercial (Imp. Argentina sin MCS)
73211110	20%	0%	0%	0%	Tipo I	10.173	9575	16.859	598
20081990	14%	0%	0%	0%	Tipo I	1.911	153	1.771	1.758
73102100	14%	0%	0%	0%	Tipo I	1.209	26	6.428	1.183
15179000	12%	0%	0%	0%	Tipo I	4.606	1307	1.861	3.299
21011100	10%	0%	0%	0%	Tipo I	3.563	3108	36.619	455
42031000	20%	6%	1%	0%	Tipo II	1.352	350	1.147	1.002
85171990	20%	6%	1%	0%	Tipo II	4.841	1042	1.043	3.799
52094200	18%	6%	1%	0%	Tipo II	33.712	33524	4.383	188
70132900	18%	6%	1%	0%	Tipo II	6.048	3033	3.012	3.015
71131900	18%	6%	1%	0%	Tipo II	1.486	1189	9.386	297
52114200	18%	6%	1%	0%	Tipo II	1.428	1396	1.770	32
21011200	16%	5%	1%	0%	Tipo II	6.272	6238	23.320	34
17041010	16%	5%	0%	0%	Tipo II	6.262	5782	9.954	480
39219000	16%	5%	1%	0%	Tipo II	35.824	12030	5.295	23.794
19011010	16%	5%	1%	0%	Tipo II	3.145	1961	2.447	1.184
21069091	16%	5%	1%	0%	Tipo II	9.975	1946	1.375	8.029
69089000	14%	4%	1%	0%	Tipo II	10.779	8.986	3.951	1.793
52051200	14%	4%	1%	0%	Tipo II	9.831	9477	2.703	354
84295900	14%	4%	1%	0%	Tipo II	2.823	2151	2.021	672
55134100	13%	4%	0%	0%	Tipo II	15.530	195	1.004	15.335
72172000	12%	4%	1%	0%	Tipo II	6.341	5520	2.371	821
72124000	12%	4%	1%	0%	Tipo II	4.101	990	1.662	3.111

10063000	11%	4%	1%	0%	Tipo II	2.561	1775	5.453	786	
85445910	11%	4%	0%	0%	Tipo II	2.505	697	2.389	1.808	
63053320	10%	2%	0%	0%	Tipo II	4.239	4011	3.318	228	
76082000	8%	2%	0%	0%	Tipo II	4.240	1842	2.169	2.398	
70109020	7%	2%	0%	0%	Tipo II	12.560	5906	1.040	6.654	
17019900	20%	13%	8%	0%	Tipo V	1.340	1327	14.052	13	
61091000	20%	13%	8%	0%	Tipo V	5.167	4632	3.422	535	
61099090	20%	13%	8%	0%	Tipo V	2.828	1782	1.770	1.046	
61103010	20%	13%	8%	0%	Tipo V	3.540	1233	1.512	2.307	
64041900	20%	13%	8%	0%	Tipo V	8.550	8129	5.159	421	
95039000	20%	13%	8%	0%	Tipo V	10.709	1674	2.744	9.035	
39232100	18%	12%	7%	0%	Tipo V	4.746	2589	3.331	2.157	
39201000	16%	10%	6%	0%	Tipo V	21.598	7882	1.535	13.716	
40112000	16%	10%	7%	7%	Tipo V	92.333	63982	7.354	28.351	
48181000	16%	10%	6%	0%	Tipo V	1.128	185	6.117	943	
85445190	16%	10%	6%	0%	Tipo V	3.801	446	4.244	3.355	
85445910	16%	10%	6%	0%	Tipo V	2.505	697	2.389	1.808	
73063000	14%	9%	5%	0%	Tipo V	4.065	3549	3.534	516	
<b>TOTALES</b>						<b>369.627</b>	<b>369.627</b>	<b>222.317</b>	<b>211.914</b>	<b>147.310</b>

Nota: La columna de Oportunidad Comercial (Imp. sin MCS) se calcula tomando la columna Monto Imp. Total Argentina (importaciones totales de Argentina) menos la columna Monto Imp. Argentina desde el MCS (importaciones de Argentina menos las que provienen de los restantes países del MERCOSUR).

**Matriz A.5: Correspondiente a la estructura de las exportaciones de Ecuador de los productos seleccionados para el caso de Argentina.**

Arancel ecuatoriano (E2)	EX resto MCS /EX totales	EX CAN / EX totales	EX EEUU / EX totales	EX UE(10) / EX totales	EX UE(15) / EX totales	Subtotal	Total de EX en miles de dólares	Total IM en miles de dólares	EX tot / IM tot
10063000	0,0%	<b>99,7%</b>	0,2%	0,0%	0,0%	<b>100,0%</b>	5.453	32	170,4
15179000	0,0%	<b>95,9%</b>	2,9%	0,0%	0,0%	<b>98,7%</b>	1.861	254	7,3
17019900	0,0%	<b>91,4%</b>	0,3%	0,0%	0,2%	<b>92,0%</b>	14.052	4.022	3,5
17041010	0,0%	<b>70,0%</b>	0,9%	0,0%	0,4%	<b>71,3%</b>	9.954	3.424	2,9
19011010	0,0%	<b>93,5%</b>	3,0%	0,0%	0,0%	<b>96,6%</b>	2.447	7.501	0,3
20081900	0,0%	0,0%	9,5%	0,0%	0,3%	9,8%	1.771	884	2,0
21011100	0,0%	4,0%	2,9%	<b>12,6%</b>	<b>59,0%</b>	<b>78,6%</b>	36.619	7.544	4,9
21011200	0,0%	0,2%	8,0%	8,9%	<b>69,7%</b>	<b>86,9%</b>	23.320	1.361	17,1
21069090	0,0%	<b>52,2%</b>	<b>12,1%</b>	0,0%	<b>25,2%</b>	<b>89,5%</b>	1.375	483	2,8
39201000	0,0%	<b>86,0%</b>	7,4%	0,0%	0,0%	<b>93,4%</b>	1.535	7.298	0,2
39219000	0,0%	<b>65,2%</b>	2,2%	0,0%	0,0%	<b>67,4%</b>	5.295	6.196	0,9
39232190	0,0%	<b>89,2%</b>	5,2%	0,0%	0,0%	<b>94,4%</b>	3.331	2.475	1,3
40112000	1,0%	<b>72,8%</b>	<b>13,3%</b>	0,0%	0,0%	<b>87,1%</b>	7.354	28.917	0,3
42031000	0,0%	0,3%	<b>26,3%</b>	2,4%	<b>65,9%</b>	<b>94,8%</b>	1.147	163	7,1
48181000	0,0%	<b>99,9%</b>	0,1%	0,0%	0,0%	<b>100,0%</b>	6.117	4.486	1,4
52051200	0,0%	<b>97,7%</b>	2,3%	0,0%	0,0%	<b>100,0%</b>	2.703	489	5,5
52094200	0,0%	<b>93,6%</b>	1,5%	0,0%	0,3%	<b>95,4%</b>	4.383	10.672	0,4
52114200	0,0%	<b>75,2%</b>	0,5%	0,0%	0,9%	<b>76,6%</b>	1.770	4.984	0,4
55134100	0,0%	<b>96,8%</b>	3,0%	0,0%	0,0%	<b>99,9%</b>	1.004	1.813	0,6
61091000	0,0%	<b>11,9%</b>	<b>30,2%</b>	0,0%	<b>40,6%</b>	<b>82,7%</b>	3.422	4.346	0,8
61099000	0,0%	8,9%	<b>82,9%</b>	0,0%	0,6%	<b>92,4%</b>	1.770	6.015	0,3
61103010	0,0%	<b>26,8%</b>	2,7%	0,0%	0,4%	<b>29,9%</b>	1.512	553	2,7
63053320	0,0%	<b>88,4%</b>	<b>10,9%</b>	0,0%	0,0%	<b>99,3%</b>	3.318	572	5,8
64041900	0,0%	<b>99,6%</b>	0,4%	0,0%	0,0%	<b>100,0%</b>	5.159	4.008	1,3
69089000	0,0%	<b>23,3%</b>	<b>52,2%</b>	0,0%	0,4%	<b>75,9%</b>	3.951	20.412	0,2
70109020	1,7%	<b>31,7%</b>	2,3%	0,0%	0,0%	<b>35,7%</b>	1.040	929	1,1

70132900	0,0%	0,7%	<b>95,6%</b>	0,0%	0,2%	<b>96,5%</b>	3.012	4.684	0,6
71131900	0,0%	0,0%	<b>99,7%</b>	0,0%	0,3%	<b>100,0%</b>	9.386	1.265	7,4
72124000	0,0%	<b>99,3%</b>	0,7%	0,0%	0,0%	<b>100,0%</b>	1.662	318	5,2
72172000	0,0%	<b>32,7%</b>	<b>33,2%</b>	0,0%	0,0%	<b>65,9%</b>	2.371	47	50,4
73063000	0,0%	<b>49,8%</b>	<b>11,9%</b>	0,0%	0,2%	<b>61,9%</b>	3.534	4.279	0,8
73102100	0,0%	<b>94,0%</b>	5,6%	0,0%	0,0%	<b>99,5%</b>	6.428	28	229,6
73211110	0,0%	<b>72,1%</b>	3,7%	0,2%	0,3%	<b>76,3%</b>	16.859	3.666	4,6
76082000	0,0%	<b>45,5%</b>	<b>53,2%</b>	0,0%	0,0%	<b>98,8%</b>	2.169	385	5,6
84295900	0,0%	4,9%	<b>95,1%</b>	0,0%	0,0%	<b>100,0%</b>	2.021	7.096	0,3
85171990	5,4%	0,0%	<b>88,4%</b>	0,0%	1,4%	<b>95,2%</b>	1.043	4.606	0,2
85445190	0,0%	0,2%	<b>99,4%</b>	0,0%	0,0%	<b>99,6%</b>	4.244	3.715	1,1
85445910	0,0%	<b>17,7%</b>	<b>40,2%</b>	0,0%	0,0%	<b>57,9%</b>	2.389	8.827	0,3
95039000	0,0%	<b>13,4%</b>	<b>85,6%</b>	0,0%	0,0%	<b>98,9%</b>	2.744	14.552	0,2
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>45,1%</b>	<b>17,4%</b>	<b>3,2%</b>	<b>19,4%</b>	<b>85,1%</b>	<b>209.516</b>	<b>183.293</b>	<b>1,1</b>

NOTAS

La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta a la Argentina, que comprende 39 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 45 ítems del arancel argentino.

Se presentan en "negritas" aquellos porcentajes superiores al 10% .



**Matriz A.6: Correspondiente a la estructura de las importaciones de Argentina de los productos seleccionados.**

Arancel ecuatoriano (E2)	IM del MCS (miles US\$)	IM de la CAN (miles US\$)	IM del Resto del Mundo (miles US\$)	IM del MCS / IM totales	IM de la CAN / IM totales	IM del Resto del Mundo / IM totales	TOTAL en miles de dólares	IM totales en miles de dólares	EX totales en miles de dólares	IM / EX
10063000	1.775	0	780	69,3%	0,0%	30,5%	2.555	2.561	36.243	0,07
15179000	1.307	0	3.293	28,4%	0,0%	71,6%	4.600	4.606	89.171	0,05
17019900	1.327	0	12	99,1%	0,0%	0,9%	1.339	1.340	26.742	0,05
17041010	5.782	473	8	92,3%	7,5%	0,1%	6.262	6.262	5.355	1,17
19011010	1.961	0	220	62,4%	0,0%	10,1%	2.181	3.145	12.586	0,25
20081900	153	0	375	8,0%	0,0%	71,0%	528	1.911	37	51,65
21011100	3.108	43	200	87,2%	1,2%	6,0%	3.350	3.563	359	9,92
21011200	6.238	1	32	99,5%	0,0%	0,5%	6.271	6.272	160	39,20
21069090	1.946	0	7.322	19,5%	0,0%	79,0%	9.268	9.975	33.989	0,29
39201000	7.882	18	11.269	36,5%	0,1%	58,8%	19.168	21.598	27.383	0,79
39219000	12.030	7	23.476	33,6%	0,0%	66,1%	35.513	35.824	10.263	3,49
39232190	2.589	25	1.783	54,5%	0,5%	40,5%	4.396	4.746	3.939	1,21
40112000	63.982	1.125	27.124	69,3%	1,2%	29,4%	92.230	92.333	13.303	6,94
42031000	350	0	999	25,9%	0,0%	74,1%	1.349	1.352	3.131	0,43
48181000	185	0	0	16,3%	0,0%	0,0%	185	1.128	2.985	0,38
52051200	9.477	310	44	96,4%	3,2%	0,4%	9.831	9.831	2.872	3,42
52094200	33.524	15	173	99,4%	0,0%	0,5%	33.711	33.712	2.622	12,86
52114200	1.396	9	24	97,7%	0,6%	1,7%	1.428	1.428	42	34,00
55134100	195	0	15.335	1,3%	0,0%	98,7%	15.530	15.530	17	913,50
61091000	4.632	15	514	89,6%	0,3%	10,0%	5.161	5.167	7.099	0,73
61099000	1.782	0	999	63,0%	0,0%	35,9%	2.781	2.828	2.506	1,13
61103010	1.233	1	2.304	34,8%	0,0%	65,1%	3.537	3.540	3.539	1,00
63053320	4.011	0	117	94,6%	0,0%	2,8%	4.128	4.239	1.934	2,19
64041900	8.129	0	421	95,1%	0,0%	4,9%	8.549	8.550	1.268	6,74
69089000	8.986	41	1.751	83,4%	0,4%	16,2%	10.777	10.779	19.490	0,55
70109020	5.906	2	2.708	47,0%	0,0%	31,4%	8.616	12.560	6.688	1,88
70132900	3.033	316	2.631	50,2%	5,2%	44,0%	5.980	6.048	463	13,06

71131900	1.189	0	298	80,0%	0,0%	20,0%	1.486	1.486	405	3,67
72124000	990	0	2.771	24,1%	0,0%	73,7%	3.761	4.101	47	88,19
72172000	5.520	0	547	87,0%	0,0%	9,0%	6.067	6.341	5.129	1,24
73063000	3.549	0	215	87,3%	0,0%	5,7%	3.764	4.065	16.444	0,25
73102100	26	0	1.183	2,1%	0,0%	97,9%	1.209	1.209	1.927	0,63
73211110	9.575	0	597	94,1%	0,0%	5,9%	10.172	10.173	876	11,61
76082000	1.842	0	2.399	43,4%	0,0%	56,6%	4.240	4.240	1.090	3,89
84295900	2.151	0	672	76,2%	0,0%	23,8%	2.823	2.823	165	17,11
85171990	1.042	0	3.245	21,5%	0,0%	75,7%	4.286	4.841	293	16,52
85445190	446	0	3.317	11,7%	0,0%	88,2%	3.762	3.801	593	6,41
85445910	697	0	1.669	27,8%	0,0%	70,5%	2.365	2.505	10.607	0,24
95039000	1.674	6	8.982	15,6%	0,1%	84,2%	10.662	10.709	959	11,17
<b>Totales</b>	<b>221.611</b>	<b>2.402</b>	<b>129.801</b>	<b>60,4%</b>	<b>0,7%</b>	<b>35,4%</b>	<b>353.813</b>	<b>367.115</b>	<b>352.715</b>	<b>1,04</b>

NOTA: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta a la Argentina, que comprende 39 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 45 ítems del arancel argentino.

### 3.3.3 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Brasil (Anexo B)

#### Matriz B.1: Resumen de oportunidades

Detalle de los productos incluidos en la matriz resumen de oportunidades (Tipo I y II) del Capítulo 3.4.3, y de los restantes productos que no fueron incluidos en dicha matriz por no ser las oportunidades de mayor jerarquía, pero que igualmente pertenecen al Grupo II de productos analizado en el caso de Brasil. El primer código corresponde a la nomenclatura ecuatoriana y el segundo a la brasileña.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo I:

Arancel residual inicial entre el 20% y el 7% - Cuadrante A (Matriz B.1 - Capítulo 3.4.3)

- 61103010/61103000: Suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas.
- 10063000/10063011: Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.
- 48184000/48184010: Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.
- 73063000/73063000: Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear.
- 94060000/94060092: Construcciones prefabricadas.
- 42031000/42031000: Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado.
- 72172000/72172010-90: Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.
- 76082000/76082090: Tubos de aleaciones de aluminio.
- 48030090/48030090: Los demás papeles en bobinas (rollos) o en hojas.
- 44112900/44112900: Los demás tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm<sup>3</sup>.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo II:

Subgrupo 1: Arancel residual inicial entre el 35% y el 18% - Cuadrante B (Matriz B.1 - Capítulo 3.4.3)

- 64041900/64041900: Los demás calzados con suela de caucho o plástico.
- 17041010/17041000: Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.
- 61091000/61091000: "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.
- 61099090/61099000: Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto.
- 95039000/95039000: Los demás juguetes.
- 19059000/19059020-90: Los demás productos de panadería, pastelería o galletería.
- 33061000/33061000: Dentífricos.
- 34022000/34022000: Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.
- 71131900/71131900: Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).
- 85392290/85392200: Lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V.
- 94036000/94036000: Los demás muebles de madera.
- 96081010/96081000: Bolígrafos.

Subgrupo 2: Arancel residual inicial entre el 16% y el 10% - Cuadrante D (Matriz B.1 - Capítulo 3.4.3)

- 19011010/19011090: Leche maternizada o humanizada
- 48181000/48181000: Papel higiénico.
- 83099000/83099000: Tapones y tapas para envases, de metal común (excepto tapas corona).
- 85445190/85445100: Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión.
- 85445910/85445900: Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión:
- 20079992/20079990: Purés y pastas de frutas (excepto de piñas y de agrios).
- 20081990/20081900: Los demás frutos de cáscara, maníes y demás semillas, incluso mezclados entre si.
- 52051200/52051200: Hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.
- 52052200/52052200: Hilados sencillos de fibras de algodón peinadas de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.
- 69089000/69089000: Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.
- 76042920/76042920: Los demás perfiles de aleaciones aluminio (excepto barras y perfiles huecos).
- 15119000/15119000: Aceite de palma y sus fracciones, excepto en bruto.

Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo V:

Estos ítems a continuación no están incluidos en la matriz de oportunidades dado el menor impacto relativo de la desgravación arancelaria por ocurrir en un mayor lapso de tiempo. Estas oportunidades son las que presentan tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo.

Arancel residual inicial entre el 18% y el 14%.

- 39232100/39232110-90: Los demás artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.
- 39201000/39201090: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno.
- 39219000/39219019: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares).
- 73102100/73102110-90: Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300l.

**Matriz B.2: Clasificación de oportunidades de acuerdo al cronograma de desgravación y evolución del arancel residual efectivo a favor de Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Brasil en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código brasileño (E2)	Arancel NMF	Obs.	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo						CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES
					2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
10063000	10063011	18%		18%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
10063000	10063019	10%		10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
10063000	10063021	12%		12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
10063000	10063029	10%		10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
15119000	15119000	10%		10%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
17041010	17041000	20%		20%	9%	8%	6%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
19011010	19011010	16%		16%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
19059000	19059020	18%	(a)	18%	14%	13%	11%	10%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
19059000	19059020	18%	(b)	18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
19059000	19059090	18%		13%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
20079992	20079990	14%	(c)	14%	7%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
20081990	20081900	14%	(d)	14%	7%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
33061000	33061000	18%		18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
34022000	34022000	18%		18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
39201000	39201090	16%	(e)	16%	12%	11%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39219000	39219019	16%		16%	12%	11%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39219000	39219029	16%		16%	12%	11%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39219000	39219090	16%		16%	12%	11%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39232100	39232110	18%		18%	14%	13%	11%	10%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39232100	39232190	18%		18%	14%	13%	11%	10%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
42031000	42031000	20%	(1)(f)	12%	8%	6%	4%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
44112900	44112900	10%		7%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
44219030	44219000	14%		10%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
48030090	48030090	12%	(2)(g)	7%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
48181000	48181000	16%		16%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
48184000	48184010	16%		16%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
52051200	52051200	14%		14%	7%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
52052200	52052200	14%		14%	7%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
61091000	61091000	20%		20%	9%	8%	6%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II

61099090	61099000	20%		20%	9%	8%	6%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
61103010	61103000	20%		20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
64041900	64041900	35%		35%	16%	14%	11%	8%	6%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
69089000	69089000	14%		14%	7%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
71131900	71131900	18%	(h)	18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
72172000	72172010	12%		12%	4%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
72172000	72172090	12%		12%	4%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
73063000	73063000	14%		14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
73102100	73102110	14%	(1@)	14%	7%	5%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	Tipo V
73102100	73102190	14%	(1@)	14%	7%	5%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	Tipo V
76042920	76042920	12%		12%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
76082000	76082090	14%		10%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
83099000	83099000	16%		16%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
85392290	85392200	18%		18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
85445190	85445100	16%		16%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
85445910	85445900	16%		16%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
94036000	94036000	18%		18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
94060000	94060092	14%		14%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
95039000	95039000	20%		20%	9%	8%	6%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II
96081010	96081000	18%		18%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo II

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 39 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual)

AR SP= Arancel residual efectivo en la situación previa al ACE 59 de acuerdo a la preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 39.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Las demás prendas de vestir.

(2) Papel rizado ("crepé"), plisado gofrado, estampado o perforado.

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos.

(b) Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao.

(c) De durazno (melocotón), de higo o de membrillo.

(d) Nueces de cajú, tostadas, frutos de cáscara y demás semillas tostadas, incluidas las mezclas.

(e) Otras chapas, hojas, películas, tiras y láminas de polímeros de etileno.

(f) Las demás prendas de vestir.

(g) Papel rizado ("crepé"), plisado gofrado, estampado o perforado.

(h) De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué).

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

(1@) Cronograma aplicable hasta 31/12/2007. La República Federativa del Brasil otorga 69% de preferencia fija a partir de 01/01/2008. La reanudación del cronograma de desgravación previsto en el Apéndice 4.5 después de 31/12/2007 se dará cuando la República Federativa del Brasil y la República de Ecuador definan de común acuerdo la regla de origen aplicable y demás condiciones de acceso.

**Matriz B.3: Reducción porcentual de los aranceles residuales que enfrentará Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Brasil en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código brasileño (E2)	Arancel NMF	Obs.	SP	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo						CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES		
						2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
10063000	10063011	18%		0%	18%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I	
10063000	10063019	10%		0%	10%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
10063000	10063021	12%		0%	12%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
10063000	10063029	10%		0%	10%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
15119000	15119000	10%		0%	10%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
17041010	17041000	20%		0%	20%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
19011010	19011010	16%		0%	16%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
19059000	19059020	18%	(a)	0%	18%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
19059000	19059020	18%	(b)	0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
19059000	19059090	18%		30%	13%	46%	59%	73%	86%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
20079992	20079990	14%	(c)	0%	14%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
20081990	20081900	14%	(d)	0%	14%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
33061000	33061000	18%		0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
34022000	34022000	18%		0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
39201000	39201090	16%	(e)	0%	16%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39219000	39219019	16%		0%	16%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39219000	39219029	16%		0%	16%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39219000	39219090	16%		0%	16%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39232100	39232110	18%		0%	18%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39232100	39232190	18%		0%	18%	23%	30%	38%	46%	54%	61%	69%	77%	85%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
42031000	42031000	20%	(1)(f)	40%	12%	37%	52%	68%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
44112900	44112900	10%		30%	7%	46%	59%	73%	86%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
44219030	44219000	14%		30%	10%	46%	59%	73%	86%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
48030090	48030090	12%	(2)(g)	40%	7%	37%	52%	68%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
48181000	48181000	16%		0%	16%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
48184000	48184010	16%		0%	16%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
52051200	52051200	14%		0%	14%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
52052200	52052200	14%		0%	14%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
61091000	61091000	20%		0%	20%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II

61099090	61099000	20%		0%	20%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II	
61103010	61103000	20%		0%	20%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
64041900	64041900	35%		0%	35%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
69089000	69089000	14%		0%	14%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
71131900	71131900	18%	(h)	0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
72172000	72172010	12%		0%	12%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
72172000	72172090	12%		0%	12%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
73063000	73063000	14%		0%	14%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
73102100	73102110	14%	(1@)	0%	14%	53%	61%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	Tipo V
73102100	73102190	14%	(1@)	0%	14%	53%	61%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	Tipo V
76042920	76042920	12%		0%	12%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
76082000	76082090	14%		30%	10%	46%	59%	73%	86%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
83099000	83099000	16%		0%	16%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
85392290	85392200	18%		0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
85445190	85445100	16%		0%	16%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
85445910	85445900	16%		0%	16%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
94036000	94036000	18%		0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
94060000	94060092	14%		0%	14%	70%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
95039000	95039000	20%		0%	20%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II
96081010	96081000	18%		0%	18%	53%	61%	69%	76%	84%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo II

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado.

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 39 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual).

SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 39.

AR SP= Arancel residual efectivo en la situación previa al ACE 59 de acuerdo a la preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 39.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Las demás prendas de vestir.

(2) Papel rizado ("crepé"), plisado gofrado, estampado o perforado.

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos.

(b) Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao.

(c) De durazno (melocotón), de higo o de membrillo.

(d) Nueces de cajú, tostadas, frutos de cáscara y demás semillas tostadas, incluidas las mezclas.

(e) Otras chapas, hojas, películas, tiras y láminas de polímeros de etileno.

(f) Las demás prendas de vestir.

(g) Papel rizado ("crepé"), plisado gofrado, estampado o perforado.

(h) De platino, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué).

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

(1@) Cronograma aplicable hasta 31/12/2007. La República Federativa del Brasil otorga 69% de preferencia fija a partir de 01/01/2008. La reanudación del cronograma de desgravación previsto en el Apéndice 4.5 después de 31/12/2007 se dará cuando la República Federativa del Brasil y la República de Ecuador definan de común acuerdo la regla de origen aplicable y demás condiciones de acceso.



**Matriz B.4 de ordenamiento de oportunidades para el caso de Brasil.**

Esta matriz ordena las oportunidades según el tipo, y detalla los montos importados por Brasil desde todos los orígenes, montos importados por Brasil desde los restantes países del MERCOSUR, y los totales exportados por Ecuador, así como los aranceles residuales iniciales (situación previa), en el corto, mediano y largo plazo. La última columna hace referencia al estimativo de potenciales oportunidades, calculadas tomando en cuenta las importaciones totales de Brasil y restándoles las correspondientes importaciones de éste provenientes de los restantes países del MERCOSUR.

**MATRIZ B.4: Ordenamiento y cuantificación de las oportunidades para BRASIL**

Código ecuatoriano	Arancel residual inicial	AR CP (2008)	AR MP (2012)	AR LP (2013 en adelante)	Oportunidad	Monto IMP Brasil Total (miles US\$)	Monto IMP Brasil desde el MERCOSUR (miles US\$)	Monto EX Ecuador (miles US\$)	Oportunidad Comercial (Imp. Brasil sin MCS)
61103000	20%	0%	0%	0%	Tipo I	9.407	725	1.512	8.682
10063011	18%	0%	0%	0%	Tipo I	145.465	113.640	5.452	31.825
48184010	16%	0%	0%	0%	Tipo I	3.186	1.731	3.251	1.455
73063000	14%	0%	0%	0%	Tipo I	13.791	6.823	3.534	6.968
94060092	14%	0%	0%	0%	Tipo I	1.436	1	1.181	1.435
42031000	12%	2%	0%	0%	Tipo I	1.664	102	1.147	1.562
72172010	12%	0%	0%	0%	Tipo I	3.466	222	2.371	3.244
76082090	10%	1%	0%	0%	Tipo I	9.738	481	2.169	9.257
48030090	7%	1%	0%	0%	Tipo I	3.956	37	4.058	3.919
44112900	7%	1%	0%	0%	Tipo I	3.186	3.133	4.960	53
64041900	35%	8%	0%	0%	Tipo II	3.351	35	5.159	3.316
17041000	20%	5%	0%	0%	Tipo II	1.519	1.122	9.956	397
61091000	20%	5%	0%	0%	Tipo II	2.746	368	3.423	2.378
61099000	20%	5%	0%	0%	Tipo II	1.961	175	1.769	1.786
95039000	20%	5%	0%	0%	Tipo II	18.037	77	2.745	17.960
19059020	18%	4%	0%	0%	Tipo II	5.664	3.516	1.381	2.148
33061000	18%	4%	0%	0%	Tipo II	1.678	-	3.019	1.678
34022000	18%	4%	0%	0%	Tipo II	1.739	1.270	9.156	469
71131900	18%	4%	0%	0%	Tipo II	3.825	-	9.385	3.825
85392200	18%	4%	0%	0%	Tipo II	3.007	1.042	1.653	1.965
94036000	18%	4%	0%	0%	Tipo II	1.747	17	1.494	1.730

96081000	18%	4%	0%	0%	Tipo II	8.398	33	1.331	8.365
19011010	16%	4%	0%	0%	Tipo II	3.075	939	2.447	2.136
48181000	16%	4%	0%	0%	Tipo II	1.795	1.788	6.118	7
83099000	16%	4%	0%	0%	Tipo II	9.654	2.505	1.616	7.149
85445100	16%	4%	0%	0%	Tipo II	35.127	406	4.245	34.721
85445900	16%	4%	0%	0%	Tipo II	29.952	2.486	2.388	27.466
20079990	14%	3%	0%	0%	Tipo II	6.452	4.995	4.897	1.457
20081900	14%	3%	0%	0%	Tipo II	2.721	-	1.771	2.721
52051200	14%	3%	0%	0%	Tipo II	1.206	770	2.703	436
52052200	14%	3%	0%	0%	Tipo II	1.530	406	2.326	1.124
69089000	14%	3%	0%	0%	Tipo II	1.432	32	3.950	1.400
76042920	12%	3%	0%	0%	Tipo II	5.884	2.158	8.240	3.726
15119000	10%	2%	0%	0%	Tipo II	4.412	-	14.811	4.412
39232110	18%	10%	4%	0%	Tipo V	5.883	413	3.331	5.470
39201090	16%	9%	4%	0%	Tipo V	23.586	6.838	1.535	16.748
39219019	16%	9%	4%	0%	Tipo V	42.810	2.463	5.295	40.347
73102110	14%	4%	4%	4%	Tipo V	2.635	837	6.428	1.798
<b>TOTALES</b>						<b>427.121</b>	<b>161.586</b>	<b>152.207</b>	<b>265.535</b>

Nota: La columna de Oportunidad Comercial (Imp. sin MCS) se calcula tomando la columna Monto Imp. Total Brasil (importaciones totales de Brasil) menos la columna Monto Imp. Brasil desde el MCS (importaciones de Brasil menos las que provienen de los restantes países del MERCOSUR).

**Matriz B.5: Correspondiente a la estructura de las exportaciones de Ecuador de los productos seleccionados para el caso de Brasil.**

Arancel ecuatoriano (E2)	EX resto MCS /EX totales	EX CAN / EX totales	EX EEUU / EX totales	EX UE(10) / EX totales	EX UE(15) / EX totales	Subtotal	Total de EX en miles de dólares	Total de IM en miles de dólares	EX tot / IM tot
10063000	0,0%	<b>99,7%</b>	0,2%	0,0%	0,1%	100,0%	5.452	32	170,4
15119000	0,0%	<b>96,9%</b>	2,6%	0,0%	0,4%	99,8%	14.811	368	40,2
17041010	0,0%	<b>70,0%</b>	0,9%	0,0%	0,1%	71,0%	9.956	3.424	2,9
19011010	0,0%	<b>93,6%</b>	3,1%	0,0%	0,0%	96,6%	2.447	7.501	0,3
19059000	1,2%	<b>43,1%</b>	<b>28,7%</b>	0,0%	8,0%	81,0%	1.381	7.933	0,2
20079992	0,2%	0,0%	<b>27,1%</b>	0,2%	<b>63,5%</b>	91,0%	4.897	1.657	3,0
20081990	0,0%	0,0%	9,5%	0,0%	0,0%	9,5%	1.771	884	2,0
33061000	0,0%	<b>99,5%</b>	0,3%	0,0%	0,0%	99,8%	3.019	3.697	0,8
34022000	0,0%	<b>98,7%</b>	1,3%	0,0%	0,0%	100,0%	9.156	17.127	0,5
39201000	0,0%	<b>86,0%</b>	7,4%	0,0%	0,0%	93,4%	1.535	7.298	0,2
39219000	0,0%	<b>65,2%</b>	2,2%	0,0%	0,0%	67,4%	5.295	6.196	0,9
39232100	0,0%	<b>89,3%</b>	5,2%	0,0%	0,0%	94,4%	3.331	2.475	1,3
42031000	0,0%	0,3%	<b>26,3%</b>	2,4%	0,2%	29,1%	1.147	163	7,1
44112900	0,0%	<b>31,1%</b>	<b>39,6%</b>	0,0%	0,4%	71,0%	4.960	571	8,7
44219030	0,0%	<b>93,5%</b>	2,2%	0,0%	1,2%	96,9%	588	40	14,7
48030090	0,0%	<b>99,1%</b>	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%	4.058	9.180	0,4
48181000	0,0%	<b>99,9%</b>	0,1%	0,0%	0,0%	100,0%	6.118	4.486	1,4
48184000	0,0%	<b>75,4%</b>	7,0%	0,0%	0,4%	82,9%	3.251	23.568	0,1
52051200	0,0%	<b>97,7%</b>	2,4%	0,0%	0,0%	100,0%	2.703	489	5,5
52052200	0,2%	<b>98,4%</b>	0,5%	0,0%	0,1%	99,2%	2.326	198	11,8
61091000	0,0%	<b>11,9%</b>	<b>30,2%</b>	0,0%	<b>39,0%</b>	81,2%	3.423	4.346	0,8
61099090	0,0%	8,9%	<b>82,9%</b>	0,0%	0,2%	92,0%	1.769	6.015	0,3
61103010	0,0%	<b>26,9%</b>	2,7%	0,0%	0,3%	29,9%	1.512	553	2,7
64041900	0,0%	<b>99,6%</b>	0,4%	0,0%	0,0%	100,0%	5.159	4.008	1,3
69089000	0,0%	<b>23,3%</b>	<b>52,2%</b>	0,0%	0,4%	75,9%	3.950	20.412	0,2
71131900	0,0%	0,0%	<b>99,7%</b>	0,0%	0,0%	99,7%	9.385	1.265	7,4
72172000	0,0%	<b>32,7%</b>	<b>33,2%</b>	0,0%	0,0%	65,9%	2.371	47	50,4
73063000	0,0%	<b>49,9%</b>	<b>11,9%</b>	0,0%	0,2%	61,9%	3.534	4.279	0,8
73102100	0,0%	<b>94,0%</b>	5,6%	0,0%	0,0%	99,6%	6.428	28	229,6

76042920	0,0%	<b>63,1%</b>	<b>35,5%</b>	0,0%	0,0%	98,7%	8.240	1.256	6,6
76082000	0,0%	<b>45,6%</b>	<b>53,2%</b>	0,0%	0,0%	98,8%	2.169	385	5,6
83099000	0,0%	<b>82,1%</b>	5,9%	0,0%	0,0%	87,9%	1.616	3.946	0,4
85392290	0,0%	<b>85,6%</b>	1,8%	0,0%	0,0%	87,4%	1.653	2.409	0,7
85445190	0,0%	0,2%	<b>99,4%</b>	0,0%	0,0%	99,6%	4.245	3.715	1,1
85445910	0,0%	<b>17,7%</b>	<b>40,2%</b>	0,0%	0,0%	57,9%	2.388	8.827	0,3
94036000	0,1%	3,5%	<b>57,0%</b>	0,0%	8,6%	69,1%	1.494	5.783	0,3
94060000	5,1%	<b>53,1%</b>	<b>19,6%</b>	0,0%	0,3%	78,1%	1.181	2.025	0,6
95039000	0,0%	<b>13,4%</b>	<b>85,5%</b>	0,0%	0,0%	98,9%	2.745	14.552	0,2
96081010	3,9%	<b>37,0%</b>	1,8%	0,0%	0,0%	42,7%	1.331	2.353	0,6
<b>Total general</b>	<b>0,1%</b>	<b>62,5%</b>	<b>22,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,2%</b>	<b>88,1%</b>	<b>152.795</b>	<b>183.482</b>	<b>0,8</b>

NOTAS: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta al Brasil, que comprende 39 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 48 ítems del arancel brasileño.  
Se presentan en "negritas" aquellos porcentajes superiores al 10%

**Matriz B.6: Correspondiente a la estructura de las importaciones de Brasil de los productos seleccionados.**

Arancel ecuatoriano (E2)	IM del MCS (miles US\$)	IM de la CAN (miles US\$)	IM del Resto del Mundo (miles US\$)	IM del MCS / IM totales	IM de la CAN / IM totales	IM del Resto del Mundo / IM totales	Total de en miles de dólares	IM totales en miles de dólares	EX totales en miles de dólares	IM /EX
10063000	113.640	0	31.798	78,1%	0,0%	21,9%	145.438	145.465	2.503	58,13
15119000	0	0	4.392	0,0%	0,0%	99,5%	4.392	4.412	717	6,15
17041010	1.122	47	186	73,9%	3,1%	12,2%	1.355	1.519	28.559	0,05
19011010	939	0	2.125	30,5%	0,0%	69,1%	3.064	3.075	2.717	1,13
19059000	3.516	588	1.550	62,1%	10,4%	27,4%	5.654	5.664	8.052	0,70
20079992	4.995	0	360	77,4%	0,0%	5,6%	5.355	6.452	3.864	1,67
20081990	0	0	2.249	0,0%	0,0%	82,6%	2.249	2.721	3.726	0,73
33061000	0	0	1.678	0,0%	0,0%	100,0%	1.678	1.678	60.838	0,03
34022000	1.270	0	464	73,0%	0,0%	26,7%	1.733	1.739	23.925	0,07
39201000	6.838	0	16.067	29,0%	0,0%	68,1%	22.904	23.586	15.532	1,52
39219000	2.463	2	40.265	5,8%	0,0%	94,1%	42.730	42.810	21.671	1,98
39232100	413	14	4.608	7,0%	0,2%	78,3%	5.035	5.883	14.420	0,41
42031000	102	1	1.562	6,1%	0,0%	93,8%	1.664	1.664	1.324	1,26
44112900	3.133	0	4	98,3%	0,0%	0,1%	3.136	3.186	1.348	2,36
44219030	303	2	1.354	18,2%	0,1%	81,7%	1.658	1.658	89.075	0,02
48030090	37	0	3.916	0,9%	0,0%	99,0%	3.953	3.956	32.098	0,12
48181000	1.788	0	7	99,6%	0,0%	0,4%	1.795	1.795	10.846	0,17
48184000	1.731	0	295	54,3%	0,0%	9,2%	2.025	3.186	4.726	0,67
52051200	770	0	290	63,8%	0,0%	24,0%	1.060	1.206	15.075	0,08
52052200	406	1	1.124	26,5%	0,0%	73,5%	1.531	1.530	18.934	0,08
61091000	368	12	2.354	13,4%	0,4%	85,7%	2.734	2.746	59.688	0,05
61099090	175	1	1.761	8,9%	0,1%	89,8%	1.937	1.961	9.209	0,21
61103010	725	6	8.677	7,7%	0,1%	92,2%	9.408	9.407	956	9,84
64041900	35	0	3.317	1,0%	0,0%	99,0%	3.352	3.351	42.892	0,08
69089000	32	1	1.399	2,2%	0,0%	97,7%	1.431	1.432	284.250	0,01
71131900	0	0	3.825	0,0%	0,0%	100,0%	3.825	3.825	33.626	0,11
72172000	222	36	3.209	6,4%	1,0%	92,6%	3.467	3.466	25.922	0,13
73063000	6.823	0	6.966	49,5%	0,0%	50,5%	13.789	13.791	10.489	1,31
73102100	873	0	1.762	33,1%	0,0%	66,9%	2.635	2.635	891	2,96

76042920	2.158	0	3.724	36,7%	0,0%	63,3%	5.882	5.884	14.095	0,42
76082000	481	28	8.926	4,9%	0,3%	91,7%	9.434	9.738	5.045	1,93
83099000	2.505	17	7.038	25,9%	0,2%	72,9%	9.559	9.654	38.694	0,25
85392290	1.042	0	1.905	34,6%	0,0%	63,3%	2.946	3.007	14.087	0,21
85445190	406	0	34.188	1,2%	0,0%	97,3%	34.594	35.127	2.748	12,78
85445910	2.486	1	26.756	8,3%	0,0%	89,3%	29.242	29.952	15.293	1,96
94036000	17	1	1.712	1,0%	0,1%	98,0%	1.730	1.747	272.455	0,01
94060000	1	0	1.435	0,1%	0,0%	99,9%	1.436	1.436	6.461	0,22
95039000	77	0	17.689	0,4%	0,0%	98,1%	17.766	18.037	4.657	3,87
96081010	33	85	8.245	0,4%	1,0%	98,2%	8.363	8.398	6.810	1,23
<b>Total general</b>	<b>161.919</b>	<b>839</b>	<b>259.172</b>	<b>37,8%</b>	<b>0,1%</b>	<b>60,4%</b>	<b>421.929</b>	<b>428.771</b>	<b>1.208.208</b>	<b>0,35</b>

NOTAS: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta al Brasil, que comprende 39 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 48 ítems del arancel brasileño.

### 3.3.4 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Paraguay (Anexo C)

#### Matriz C.1: Resumen de oportunidades

Detalle de los productos incluidos en la matriz resumen de oportunidades (Tipo I y IV) del Capítulo 3.4.4, y de los restantes productos que no fueron incluidos en dicha matriz por no ser las oportunidades de mayor jerarquía, pero que igualmente pertenecen al Grupo II de productos analizado en el caso de Paraguay. El primer código corresponde a la nomenclatura ecuatoriana y el segundo a la paraguaya.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo I:

Arancel residual inicial entre el 25% y el 10% - Cuadrante A (Matriz C.1 - Capítulo 3.4.4).

- 61099090/61099000: Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto.
- 39202000/39202019: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo IV:

Subgrupo 1: Arancel residual inicial entre el 20% y el 12% - Cuadrante C (Matriz C.3 – Capítulo 3.4.4).

- 64041900/64041900: Los demás calzados con suela de caucho o plástico.
- 83099000/83099000: Tapones y tapas para envases, de metal común (excepto tapas corona).
- 18063100/18063110: Los demás chocolates rellenos, en bloques, tabletas o barras.
- 73211110/73211110: Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles.
- 85171990/85171999: Los demás teléfonos de usuario.
- 33061000/33061000: Dentífricos.
- 69109000/69109000: Los demás fregaderos, lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, para usos sanitarios.
- 70132900/70132900: Los demás recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), de vidrio, excepto los de vitrocerámica.
- 84818010/84818019: Canillas o grifos para uso doméstico.
- 85392290/85392200: Lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V.

Subgrupo 2: Arancel residual inicial entre el 11% y el 8% - Cuadrante D (Matriz C.3 – Capítulo 3.4.4).

- 21069091/21069090: Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.
- 48181000/48181000: Papel higiénico.
- 85445910/85445900: Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.
- 69089000/69089000: Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.

Estos ítems a continuación no están incluidos en la matriz de oportunidades dado el menor impacto relativo de la desgravación arancelaria por ocurrir en un mayor lapso de tiempo. Estas oportunidades son las que presentan tasa de variación baja en el corto plazo, media en el mediano plazo y alta en el largo plazo (Tipo V), y tasa de variación baja en el corto plazo, baja en el mediano plazo y alta en el largo plazo (Tipo VI).

Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo V:

- 21011100/21011110: Extractos, esencias y concentrados, de café.

Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo VI:

- 52094200/52094210-90: Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.
- 61091000/61091000: "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.
- 15079000/15079011: Aceite de soja y sus fracciones, excepto en bruto.
- 17041010/17041000: Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar/Los demás chicles y demás gomas de mascar.
- 17049010/17049020: Bombones, caramelos, confites y pastillas.
- 69120000/69120000: Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.
- 95039000/95039000: Los demás juguetes.
- 19053200/19053200: Barquillos y obleas, incluso rellenos y waffles.
- 19059000/19059020: Los demás productos de panadería, pastelería o galletería.
- 34022000/34022000: Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.
- 39241090/39241000: Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico.
- 96081010/96081000: Bolígrafos.
- 48184000/48184010-90: Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.
- 73063000/73063000: Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear.
- 09011100/09011110: Café sin tostar, sin descafeinar.



**Matriz C.2: Clasificación de oportunidades de acuerdo al cronograma de desgravación y evolución del arancel residual efectivo a favor de Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Paraguay en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código paraguayo (E2)	Arancel NMF	Obs.	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo						CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES
					2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
09011100	09011110	10%		6%	6%	6%	6%	6%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
15079000	15079011	12%	(1)(1@)	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	Tipo VI
15079000	15079011	12%	(1@)	12%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	Tipo VI
17041010	17041000	20%	(1@)	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	Tipo VI
17049010	17049020	20%	(2)(1@)	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	Tipo VI
18063100	18063110	20%	(1@)	12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
19053200	19053200	18%		11%	11%	11%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
19059000	19059020	18%		11%	11%	11%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
21011100	21011110	16%		16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
21069091	21069090	16%	(a)	10%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
21069091	21069090	16%	(b) (2@)	10%	16%	16%	14%	14%	13%	12%	11%	10%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	Tipo VI
33061000	33061000	18%		11%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
34022000	34022000	18%		11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	9%	7%	5%	4%	1%	0%	Tipo VI
39202000	39202019	16%	(c)	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
39202000	39202019	16%	(d)	10%	16%	16%	14%	14%	13%	12%	11%	10%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	Tipo VI
39241090	39241000	17%		10%	10%	10%	10%	10%	9%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
48181000	48181000	16%		10%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
48184000	48184010	15%		9%	9%	9%	9%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
48184000	48184090	16%		10%	10%	10%	10%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
52094200	52094290	17%		17%	17%	17%	15%	14%	14%	13%	12%	11%	9%	7%	5%	3%	1%	0%	Tipo VI
61091000	61091000	25%	(3@)	15%	25%	25%	23%	21%	20%	19%	18%	16%	13%	10%	8%	5%	1%	0%	Tipo VI
61099090	61099000	25%	(3) (3@)	15%	13%	11%	10%	8%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
61099090	61099000	25%	(4) (3@)	25%	15%	11%	8%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo I
61099090	61099000	25%	(5) (3@)	15%	21%	19%	17%	15%	13%	11%	8%	6%	4%	2%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
64041900	64041900	20%		20%	13%	12%	10%	8%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
69089000	69089000	14%		8%	7%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
69109000	69109000	18%		11%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
69120000	69120000	20%		12%	12%	12%	12%	12%	10%	8%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
70132900	70132900	18%		11%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV

73063000	73063000	14%		8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	Tipo VI
73211110	73211100	20%		12%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
83099000	83099000	15%		15%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
84818010	84818019	18%		11%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
85171990	85171999	19%		11%	10%	9%	7%	6%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
85392290	85392200	18%		11%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
85445910	85445900	16%		10%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
95039000	95039000	19%		11%	11%	11%	11%	11%	10%	8%	6%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI
96081010	96081000	17%		10%	10%	10%	10%	10%	9%	7%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	Tipo VI

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado.

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 30 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual).

AR SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 30.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Fracciones sólidas de aceite de soja.

(2) Excepto pastillas.

(3) De lana o pelo fino.

(4) De fibras sintéticas o artificiales.

(5) Las demás.

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Hidrolizados de proteínas.

(b) Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.

(c) De polipropileno.

(d) Las demás de polímeros de propileno.

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

(1@) Punto inicial de desgravación 40%. Producto no sujeto a desgravación: Artículo 24 del Acuerdo.

**(2@) El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.**

**(3@) Este producto no se desgrava. Se mantienen las condiciones de preferencia y origen del ACE 30 hasta que se acuerde el nuevo régimen de origen en dichos productos.**

**Matriz C.3: Reducción porcentual de los aranceles residuales que enfrentará Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Paraguay en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código paraguayo (E2)	Arancel NMF	Obs.	SP	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo					CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES	
						2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		2018
09011100	09011110	10%		40%	6%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo VI
15079000	15079011	12%	(1)(1@)	40%	7%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo VI
15079000	15079011	12%	(e)(1@)	0%	12%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
17041010	17041000	20%	(1@)	40%	12%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
17049010	17049020	20%	(2)(1@)	40%	12%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
18063100	18063110	20%	(1@)	40%	12%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
19053200	19053200	18%		40%	11%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
19059000	19059020	18%		40%	11%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
21011100	21011110	16%		0%	16%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
21069091	21069090	16%	(a)	40%	10%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo IV
21069091	21069090	16%	(b)(2@)	40%	10%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
33061000	33061000	18%		40%	11%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo IV
34022000	34022000	18%		40%	11%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
39202000	39202019	16%	(c)	40%	10%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo I
39202000	39202019	16%	(d)	40%	10%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
39241090	39241000	17%		40%	10%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
48181000	48181000	16%		40%	10%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
48184000	48184010	15%		40%	9%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
48184000	48184090	16%		40%	10%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo VI
52094200	52094290	17%		0%	17%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo VI
61091000	61091000	25%	(3@)	40%	15%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
61099090	61099000	25%	(3)(3@)	40%	15%	40%	55%	70%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
61099090	61099000	25%	(4)(3@)	0%	25%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo I
61099090	61099000	25%	(5)(3@)	40%	15%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
64041900	64041900	20%		0%	20%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
69089000	69089000	14%		40%	8%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
69109000	69109000	18%		40%	11%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
69120000	69120000	20%		40%	12%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
70132900	70132900	18%		40%	11%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo IV

73063000	73063000	14%		40%	8%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
73211110	73211100	20%		40%	12%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
83099000	83099000	15%		0%	15%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
84818010	84818019	18%		40%	11%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
85171990	85171999	19%		40%	11%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
85392290	85392200	18%		40%	11%	48%	55%	61%	68%	74%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
85445910	85445900	16%		40%	10%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
95039000	95039000	19%		40%	11%	40%	40%	40%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo VI
96081010	96081000	17%		40%	10%	0%	0%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	50%	60%	70%	80%	95%	100%	Tipo VI

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado.

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 30 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual).

SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 30.

AR SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 30.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Fracciones sólidas de aceite de soja.

(2) Excepto pastillas.

(3) De lana o pelo fino.

(4) De fibras sintéticas o artificiales.

(5) Las demás.

- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)

(a) Hidrolizados de proteínas.

(b) Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.

(c) De polipropileno.

(d) Las demás de polímeros de propileno.

- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59

(1@) Punto inicial de desgravación 40%. Producto no sujeto a desgravación: Artículo 24 del Acuerdo.

**(2@) El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.**

**(3@) Este producto no se desgrava. Se mantienen las condiciones de preferencia y origen del ACE 30 hasta que se acuerde el nuevo régimen de origen en dichos productos.**

**Matriz C.4 de ordenamiento de oportunidades para el caso de Paraguay.**

Esta matriz ordena las oportunidades según el tipo, y detalla los montos importados por Paraguay desde todos los orígenes, montos importados por Paraguay desde los restantes países del MERCOSUR, y los totales exportados por Ecuador, así como los aranceles residuales iniciales (situación previa), en el corto, mediano y largo plazo. La última columna hace referencia al estimativo de potenciales oportunidades, calculadas tomando en cuenta las importaciones totales de Paraguay y restándoles las correspondientes importaciones de éste provenientes de los restantes países del MERCOSUR.

**MATRIZ C.4: Ordenamiento y cuantificación de las oportunidades**

Código ecuatoriano	Arancel residual inicial	AR CP (2008)	AR MP (2012)	AR LP (2013 en adelante)	Oportunidad	Monto IMP Paraguay Total (miles US\$)	Monto IMP Paraguay desde el MERCOSUR (miles US\$)	Monto EX Ecuador (miles US\$)	Oportunidad Comercial (Imp. Paraguay sin MCS)
61099090	25%	4%	0%	0%	Tipo I	1.178	166	1.977	1.012
39202000*	10%	0%	0%	0%	Tipo I	3.685	3.421	12.309	264
64041900	20%	8%	2%	0%	Tipo IV	3.964	1.271	5.141	2.693
83099000	15%	6%	1%	0%	Tipo IV	1578	1.530	1648	48
18063100	12%	6%	1%	0%	Tipo IV	1.581	1.512	4.031	69
73211110	12%	6%	1%	0%	Tipo IV	2732	2.711	20140	21
85171990	11%	6%	1%	0%	Tipo IV	2386	46	1043	2.340
33061000	11%	6%	1%	0%	Tipo IV	3.007	2.972	3.019	35
69109000	11%	6%	1%	0%	Tipo IV	1.035	1.034	21.289	1
70132900	11%	6%	1%	0%	Tipo IV	1002	802	3052	200
84818010	11%	6%	1%	0%	Tipo IV	1020	762	1604	258
85392290	11%	6%	1%	0%	Tipo IV	1361	1.060	1653	301
21069091	10%	5%	1%	0%	Tipo IV	1.113	591	1.536	522
48181000	10%	7%	1%	0%	Tipo IV	2.356	2.352	6.117	4
85445910	10%	5%	1%	0%	Tipo IV	10093	3.022	2889	7.071
69089000	8%	4%	1%	0%	Tipo IV	5.028	4.982	3.966	46
21011100	16%	9%	4%	0%	Tipo V	2.202	2.165	39.212	37
52094200	17%	14%	11%	0%	Tipo VI	7.011	6.759	4.433	252
61091000	15%	21%	16%	0%	Tipo VI	1.551	1.204	3.440	347
15079000	12%	7%	7%	7%	Tipo VI	1.229	1.229	1.608	0
17041010	12%	12%	12%	12%	Tipo VI	2.803	2.729	9.966	74
17049010	12%	12%	12%	12%	Tipo VI	5.097	4.912	13.934	185

69120000	12%	12%	5%	0%	Tipo VI	1500	1.381	1841	119
95039000	11%	11%	5%	0%	Tipo VI	12219	796	2873	11.423
19053200	11%	10%	5%	0%	Tipo VI	1.729	1.670	1.111	59
19059000	11%	10%	5%	0%	Tipo VI	1.894	1.894	1.746	0
34022000	11%	11%	11%	0%	Tipo VI	7.620	7.506	10.088	114
39241090	10%	10%	4%	0%	Tipo VI	3.268	1.711	3.029	1.557
96081010	10%	10%	4%	0%	Tipo VI	1769	537	1723	1.232
48184000	10%	9%	4%	0%	Tipo VI	9.478	9.464	3.263	14
73063000	8%	8%	8%	0%	Tipo VI	1628	1.035	3601	593
09011100	6%	6%	3%	0%	Tipo VI	1.275	496	12.838	779
<b>TOTALES</b>						<b>105.392</b>	<b>73.722</b>	<b>206.120</b>	<b>31.670</b>

Nota: La columna de Oportunidad Comercial (Imp. sin MCS) se calcula tomando la columna Monto Imp. Total Paraguay (importaciones totales de Paraguay) menos la columna Monto Imp. Paraguay desde el MCS (importaciones de Paraguay menos las que provienen de los restantes países del MERCOSUR).

\* Corresponde a las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de polipropileno.

**Matriz C.5: Correspondiente a la estructura de las exportaciones de Ecuador de los productos seleccionados para el caso de Paraguay.**

Arancel Ecuatoriano (E2)	X rest MCS / X totales	X CAN / X totales	X EEUU / X totales	X UE(10) / X totales	X UE(15) / X totales	Subtotal	Total de Exportaciones	total IM	X tot / IM tot
07031000	0,0%	<b>86,0%</b>	<b>13,4%</b>	0,0%	0,1%	99,4%	2.746	739	3,7
09011100	0,0%	4,8%	<b>57,4%</b>	0,1%	<b>25,2%</b>	87,6%	12.838	3	4279,2
12010090	0,0%	<b>99,6%</b>	0,4%	0,0%	0,0%	100,0%	10.284	49	212,0
15079000	0,0%	<b>99,7%</b>	0,1%	0,0%	0,0%	99,8%	1.608	1.581	1,0
15179000	0,0%	<b>95,8%</b>	2,9%	0,0%	0,0%	98,7%	1.846	254	7,3
17041010	0,0%	<b>70,1%</b>	0,9%	0,0%	0,4%	71,4%	9.966	3.424	2,9
17049010	<b>30,4%</b>	<b>11,1%</b>	<b>23,2%</b>	2,3%	2,7%	69,7%	13.934	12.995	1,1
18063100	8,9%	<b>61,6%</b>	6,1%	0,0%	0,3%	77,0%	4.031	2.213	1,8
19011010	0,0%	<b>95,6%</b>	1,3%	0,0%	0,0%	96,9%	2.505	7.501	0,3
19053200	<b>19,0%</b>	<b>36,0%</b>	<b>35,1%</b>	0,0%	7,7%	97,7%	1.111	2.833	0,4
19059000	0,9%	<b>34,1%</b>	<b>32,1%</b>	0,0%	<b>31,8%</b>	98,9%	1.746	7.933	0,2
21011100	0,0%	4,1%	2,4%	<b>12,4%</b>	<b>59,6%</b>	78,6%	39.212	7.544	5,2
21069091	0,0%	<b>48,8%</b>	<b>10,8%</b>	0,0%	<b>22,7%</b>	82,3%	1.536	483	3,2
23099090	0,0%	<b>20,0%</b>	3,0%	0,0%	0,0%	22,9%	2.178	1.795	1,2
24011010	0,0%	0,0%	<b>17,9%</b>	0,0%	<b>20,3%</b>	38,3%	16.984	0	nc
33061000	0,0%	<b>99,5%</b>	0,2%	0,0%	0,0%	99,8%	3.019	3.697	0,8
34022000	0,0%	<b>99,4%</b>	0,6%	0,0%	0,0%	100,0%	10.088	17.127	0,6
38081019	0,0%	<b>73,9%</b>	0,0%	0,0%	0,0%	73,9%	1.104	10.285	0,1
38083010	0,0%	<b>75,5%</b>	2,1%	0,0%	0,0%	77,5%	1.878	10.498	0,2
39201000	0,0%	<b>85,9%</b>	7,4%	0,0%	0,0%	93,4%	1.535	7.298	0,2
39202000	0,9%	<b>68,1%</b>	4,6%	0,0%	0,1%	73,7%	12.309	7.480	1,6
39219000	0,0%	<b>65,0%</b>	2,5%	0,0%	0,0%	67,6%	5.314	6.196	0,9
39232100	0,0%	<b>88,7%</b>	7,2%	0,0%	0,0%	95,9%	3.460	2.475	1,4
39241090	0,0%	<b>88,5%</b>	2,1%	0,0%	0,2%	90,9%	3.029	6.847	0,4
40111000	1,0%	<b>65,7%</b>	<b>19,6%</b>	0,0%	0,1%	86,4%	13.048	22.892	0,6
40112000	0,2%	<b>72,1%</b>	<b>12,8%</b>	0,0%	0,0%	85,2%	7.689	28.917	0,3
48030090	0,0%	<b>99,1%</b>	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%	4.129	9.180	0,4
48181000	0,0%	<b>99,9%</b>	0,1%	0,0%	0,0%	100,0%	6.117	4.486	1,4

48184000	0,0%	<b>75,5%</b>	7,0%	0,0%	0,4%	82,9%	3.263	23.568	0,1
52094200	0,0%	<b>94,1%</b>	1,1%	0,0%	0,3%	95,4%	4.433	10.672	0,4
61091000	0,0%	<b>12,0%</b>	<b>30,1%</b>	0,0%	<b>40,4%</b>	82,5%	3.440	4.346	0,8
61099090	0,0%	8,4%	<b>82,0%</b>	0,0%	0,6%	90,9%	1.977	6.015	0,3
64041900	0,0%	<b>100,0%</b>	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	5.141	4.008	1,3
69089000	0,0%	<b>23,3%</b>	<b>60,6%</b>	0,0%	0,4%	84,3%	3.966	20.412	0,2
69109000	0,0%	<b>16,7%</b>	<b>71,1%</b>	0,0%	0,0%	87,9%	21.289	1.381	15,4
69120000	3,2%	<b>19,5%</b>	7,3%	1,0%	<b>35,9%</b>	66,8%	1.841	1.356	1,4
70109020	1,7%	<b>31,7%</b>	2,3%	0,0%	0,0%	35,7%	1.040	929	1,1
70132900	0,0%	0,7%	<b>95,7%</b>	0,0%	0,2%	96,6%	3.052	4.684	0,7
72172000	0,0%	<b>33,7%</b>	<b>36,8%</b>	0,0%	0,0%	70,6%	2.349	47	50,0
73063000	0,0%	<b>49,3%</b>	<b>11,0%</b>	0,0%	0,2%	60,5%	3.601	4.279	0,8
73211110	0,0%	<b>70,6%</b>	3,1%	0,2%	0,2%	74,1%	20.140	3.666	5,5
83099000	0,0%	<b>84,4%</b>	3,7%	0,0%	2,3%	90,4%	1.648	3.946	0,4
84182100	0,0%	<b>96,0%</b>	3,0%	0,0%	0,3%	99,2%	1.473	5.302	0,3
84248190	0,0%	<b>91,6%</b>	6,9%	0,0%	0,0%	98,5%	1.545	718	2,2
84798990	0,8%	<b>13,6%</b>	<b>59,4%</b>	1,9%	8,3%	83,9%	1.297	16.403	0,1
84818010	2,2%	<b>90,0%</b>	1,9%	0,0%	0,0%	94,1%	1.604	4.134	0,4
85171990	5,4%	0,0%	<b>88,3%</b>	0,0%	1,4%	95,1%	1.043	4.606	0,2
85392290	0,0%	<b>85,6%</b>	1,7%	0,0%	0,0%	87,3%	1.653	2.409	0,7
85445910	0,0%	<b>20,1%</b>	<b>60,8%</b>	0,0%	1,1%	82,0%	2.889	8.827	0,3
94036000	0,0%	3,5%	<b>64,6%</b>	0,0%	<b>11,0%</b>	79,1%	1.563	5.783	0,3
95039000	0,0%	<b>14,9%</b>	<b>84,1%</b>	0,0%	0,0%	99,0%	2.873	14.552	0,2
96081010	5,1%	<b>31,8%</b>	0,2%	0,0%	0,0%	37,1%	1.723	2.353	0,7
<b>Total general</b>	<b>0,0</b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,8</b>	<b>290.075</b>	<b>341.107</b>	<b>0,9</b>

NOTAS: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta al Brasil, que comprende 52 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 61 ítems del arancel paraguayo.

Se presentan en "negritas" aquellos porcentajes superiores al 10%



**Matriz C.6: Correspondiente a la estructura de las importaciones de Paraguay de los productos seleccionados.**

Arancel ecuatoriano (E2)	IM del MCS (miles US\$)	IM de la CAN (miles US\$)	IM del Resto del Mundo (miles US\$)	IM del MCS / IM totales	IM de la CAN / IM totales	IM del Resto del Mundo / IM totales	TOTAL en miles de dólares	IM totales en miles de dólares	EX totales en miles de dólares	IM / EX
07031000	813	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	813	813	0	nc
09011100	496	757	22	38,9%	59,4%	1,7%	1.275	1.275	12	106,2
12010090	742	0	2	99,8%	0,0%	0,2%	744	744	546.442	0,0
15079000	1.229	0	1	100,0%	0,0%	0,0%	1.229	1.229	1.151	1,1
15179000	578	0	0	99,7%	0,0%	0,0%	578	580	0	nc
17041010	2.729	14	55	97,3%	0,5%	1,9%	2.797	2.803	0	nc
17049010	4.912	3	12	96,4%	0,0%	0,2%	4.926	5.097	1	10194,0
18063100	1.512	0	15	95,7%	0,0%	0,9%	1.527	1.581	2	1053,7
19011010	1.359	0	96	93,1%	0,0%	6,5%	1.454	1.459	10	153,5
19053200	1.670	0	2	96,6%	0,0%	0,1%	1.672	1.729	0	nc
19059000	1.894	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	1.894	1.894	0	nc
21011100	2.165	0	3	98,3%	0,0%	0,1%	2.167	2.202	430	5,1
21069091	591	2	86	53,1%	0,1%	7,7%	679	1.113	159	7,0
23099090	3.375	0	303	91,5%	0,0%	8,2%	3.678	3.689	5	819,8
24011010	363	0	243	59,9%	0,0%	40,1%	606	606	1.734	0,3
33061000	2.972	0	35	98,8%	0,0%	1,2%	3.007	3.007	55	54,7
34022000	7.506	11	26	98,5%	0,1%	0,3%	7.543	7.620	13	609,6
38081019	482	0	36	92,0%	0,0%	6,9%	518	524	2.145	0,2
38083010	444	0	438	50,3%	0,0%	49,7%	881	881	3.315	0,3
39201000	794	0	111	87,7%	0,0%	12,3%	905	905	40	22,9
39202000	3.421	0	190	92,8%	0,0%	5,2%	3.611	3.685	57	64,6
39219000	572	0	8	98,6%	0,0%	1,4%	580	580	0	nc
39232100	63	0	864	6,7%	0,0%	93,2%	926	927	1	926,5
39241090	1.711	0	1.551	52,3%	0,0%	47,5%	3.262	3.268	45	72,6
40111000	13.883	629	5.718	66,7%	3,0%	27,5%	20.230	20.814	1	20813,5
40112000	24.620	14	7.071	77,3%	0,0%	22,2%	31.704	31.843	0	nc
48030090	768	0	15	98,1%	0,0%	1,9%	782	783	26	30,1
48181000	2.352	0	5	99,8%	0,0%	0,2%	2.356	2.356	14	174,5
48184000	9.464	0	14	99,9%	0,0%	0,1%	9.478	9.478	46	206,0
52094200	6.759	0	164	96,4%	0,0%	2,3%	6.923	7.011	0	nc
61091000	1.204	3	344	77,6%	0,2%	22,1%	1.550	1.551	329	4,7
61099090	166	0	1.012	14,1%	0,0%	85,9%	1.178	1.178	1.155	1,0

64041900	1.271	0	725	32,1%	0,0%	18,3%	1.996	3.964	10	396,4
69089000	4.982	0	46	99,1%	0,0%	0,9%	5.028	5.028	0	nc
69109000	1.034	0	1	99,9%	0,0%	0,1%	1.035	1.035	0	nc
69120000	1.381	12	108	92,1%	0,8%	7,2%	1.500	1.500	1	2999,0
70109020	686	0	2	99,7%	0,0%	0,3%	688	688	998	0,7
70132900	802	0	198	80,0%	0,0%	19,8%	1.000	1.002	0	nc
72172000	496	0	4	99,2%	0,0%	0,8%	500	500	159	3,2
73063000	1.035	0	594	63,5%	0,0%	36,5%	1.628	1.628	0	nc
73211110	2.711	0	21	99,2%	0,0%	0,8%	2.732	2.732	0	nc
83099000	1.530	0	48	97,0%	0,0%	3,0%	1.578	1.578	85	18,6
84182100	3.449	0	3	99,9%	0,0%	0,1%	3.452	3.453	1	6906,0
84248190	10.967	0	8	99,9%	0,0%	0,1%	10.975	10.975	0	nc
84798990	1.977	0	50	97,6%	0,0%	2,4%	2.027	2.027	9	238,4
84818010	762	5	254	74,7%	0,4%	24,9%	1.020	1.020	0	nc
85171990	46	0	2.295	1,9%	0,0%	96,2%	2.341	2.386	4	681,7
85392290	1.060	0	302	77,8%	0,0%	22,2%	1.361	1.361	0	nc
85445910	3.022	0	7.071	29,9%	0,0%	70,1%	10.093	10.093	385	26,2
94036000	520	2	141	75,6%	0,3%	20,4%	663	688	301	2,3
95039000	796	0	11.374	6,5%	0,0%	93,1%	12.170	12.219	1	24438,0
96081010	537	12	1.214	30,4%	0,7%	68,6%	1.763	1.769	2	884,3
<b>Total general</b>	<b>140.661</b>	<b>1.460</b>	<b>42.888</b>	<b>74,5%</b>	<b>0,8%</b>	<b>22,7%</b>	<b>185.009</b>	<b>188.858</b>	<b>559.135</b>	<b>0,3</b>

NOTAS: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta al Paraguay, que comprende 52 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 61 ítems del arancel paraguayo.

### 3.3.5 Análisis de nuevas oportunidades comerciales con Uruguay (Anexo D)

#### Matriz D.1: Resumen de oportunidades

Detalle de los productos incluidos en la matriz resumen de oportunidades (Tipo IV y V) del Capítulo 3.4.5, que para el caso de Uruguay abarca la totalidad del grupo de ítems seleccionados (Grupo II). El primer código corresponde a la nomenclatura ecuatoriana y el segundo a la uruguaya.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo IV:

Subgrupo 1: Arancel residual inicial entre el 35% y el 20% - Cuadrante C (Matriz D.1 – Capítulo 3.4.5).

- 17019900/1701990000: Los demás azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes.
- 61091000/6109100000: "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.
- 73211110/7321110000: Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles
- 84182100/8418210000: Refrigeradores domésticos de compresión.
- 95039000/9503900000: Los demás juguetes.

Subgrupo 2: Arancel residual inicial entre el 18% y el 10% - Cuadrante D (Matriz D.1 – Capítulo 3.4.5).

- 33061000/3306100000: Dentífricos.
- 34011910/3401190011: Jabón, productos y preparaciones orgánicas tensoactivas en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.
- 34022000/3402200010-90: Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.
- 52094200/5209421000: Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.
- 55134100/5513410000: Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
- 94036000/9403600000: Los demás muebles de madera.
- 38081019/3808101000: Los demás insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos.
- 70109020/7010902120: Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para el transporte o envasado, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo V:

Subgrupo 1: Arancel residual inicial entre el 20% y el 18% - Cuadrante E (Matriz D.1 – Capítulo 3.4.5).

- 17041010/1704100000: Chiclos y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.
- 17049010/1704902000: Bombones, caramelos, confites y pastillas.
- 64041900/6404190000: Los demás calzados con suela de caucho o plástico.
- 19053200/1905320010: Barquillos y obleas, incluso rellenos y waffles.
- 39232100/3923219000: Los demás artículos para el transporte o envasado de polímeros de etileno.
- 39241090/3924100000: Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico.

- 84818010/8481801900: Canillas o grifos para uso doméstico.

Subgrupo 2: Arancel residual inicial entre el 16% y el 12% - Cuadrante G (Matriz D.1 – Capítulo 3.4.5).

- 21069091/2106909000: Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos.
- 39202000/3920201980: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno.
- 40111000/4011100000: Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en automóviles de turismo y los de carrera.
- 40112000/4011209000: Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en autobuses o camiones
- 48184000/4818409000: Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.
- 48191000/4819100000: Cajas de papel o cartón corrugado.
- 85445910/8544590090: Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.
- 72172000/7217209000: Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.

**Matriz D.2: Clasificación de oportunidades de acuerdo al cronograma de desgravación y evolución del arancel residual efectivo a favor de Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Uruguay en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código uruguayo (E2)	Arancel NMF	Obs.	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo						CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES
					2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
17019900	1701990000	35%	(1@)	35%	22%	20%	18%	16%	13%	11%	9%	7%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
17041000	1704100000	20%	(2@)	20%	17%	15%	13%	12%	10%	8%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
17049010	1704902000	20%	(2@)	20%	17%	15%	13%	12%	10%	8%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
19053200	1905320010	18%		18%	15%	14%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
21069091	2106909000	16%	(1@)	16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
33061000	3306100000	18%		18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
34011910	3401190011	18%		18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
34022000	3402200010	18%		18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
34022000	3402200090	18%		18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
38081019	3808101000	14%	(1)	14%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
39202000	3920201980	16%		16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39232100	3923219000	18%		18%	15%	14%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
39241090	3924100000	18%		18%	15%	14%	12%	10%	9%	8%	6%	5%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
40111000	4011100000	16%	(3@)	16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Tipo V
40112000	4011209000	16%	(3@)	16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Tipo V
48184000	4818401000	16%		16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
48184000	4818409000	16%		16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
48191000	4819100000	16%		16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
52094200	5209421000	18%	(4@)	18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
55134100	5513410000	18%	(4@)	18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
61091000	6109100000	20%	(4@)	20%	13%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
64041900	6404190000	20%		20%	17%	15%	13%	12%	10%	8%	7%	5%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
70109020	7010902120	10%		10%	6%	6%	5%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
72172000	7217209000	12%	(a)	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
73211110	7321110000	20%		20%	13%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
84182100	8418210000	20%	(b)	20%	13%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV
84818010	8481801900	18%	(c)(5@)	18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Tipo V
85445910	8544590090	16%		16%	13%	12%	11%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
94036000	9403600000	18%		18%	12%	10%	9%	8%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo V
95039000	9503900000	20%	(d)	20%	13%	11%	10%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	Tipo IV

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado.

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 28 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual).

SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 28.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Excepto papeles matamoscas a base de piretro.

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Hasta 10 mm. (en la mayor dimensión de su sección transversal).

(b) Eléctricos de uso doméstico.

(c) Excepto árboles de navidad y esféricas.

(d) Excepto eléctricos.

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

(1@) Preferencia inicial 0%. El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las partes así lo acuerden. Mientras tanto se mantendrá la preferencia que se indica.

(2@) Punto inicial de desgravación 0%. El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria iniciará cuando Ecuador y Uruguay así lo acuerden de conformidad a lo que se establece en el Artículo 24 del Acuerdo General.

(3@) El programa de liberación comercial se aplica hasta el 31/12/2011. A partir de 01/01/2012 se otorga una preferencia fija del 67%.

(4@) No opera el cronograma de desgravación hasta que se acuerde el nuevo régimen de origen en dichos productos.

(5@) El programa de liberación comercial se aplica hasta el 31/12/2011. A partir de 01/01/2012 se otorga una preferencia fija del 75%.

**Matriz D.3: Reducción porcentual de los aranceles residuales que enfrentará Ecuador a raíz de las preferencias otorgadas por Uruguay en el ACE 59.**

Código ecuatoriano	Código uruguayo (E2)	Arancel NMF	Obs.	SP	AR SP	Corto Plazo				Mediano Plazo				Largo Plazo				CLASIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES		
						2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		2017	2018
17019900	1701990000	35%	(1@)	0%	35%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
17041000	1704100000	20%	(2@)	0%	20%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
17049010	1704902000	20%	(2@)	0%	20%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
19053200	1905320010	18%		0%	18%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
21069091	2106909000	16%	(1@)	0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
33061000	3306100000	18%		0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
34011910	3401190011	18%		0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
34022000	3402200010	18%		0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
34022000	3402200090	18%		0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
38081019	3808101000	14%	(1)	0%	14%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
39202000	3920201980	16%		0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39232100	3923219000	18%		0%	18%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
39241090	3924100000	18%		0%	18%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
40111000	4011100000	16%	(3@)	0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	67%	67%	67%	67%	67%	67%	67%	Tipo V
40112000	4011209000	16%	(3@)	0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	67%	67%	67%	67%	67%	67%	67%	Tipo V
48184000	4818401000	16%		0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
48184000	4818409000	16%		0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
48191000	4819100000	16%		0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
52094200	5209421000	18%	(4@)	0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
55134100	5513410000	18%	(4@)	0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
61091000	6109100000	20%	(4@)	0%	20%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
64041900	6404190000	20%		0%	20%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
70109020	7010902120	10%		0%	10%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
72172000	7217209000	12%	(a)	0%	12%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
73211110	7321110000	20%		0%	20%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
84182100	8418210000	20%	(b)	0%	20%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
84818010	8481801900	18%	(c)(5@)	0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	Tipo V
85445910	8544590090	16%		0%	16%	17%	25%	33%	42%	50%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	Tipo V
94036000	9403600000	18%		0%	18%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo V

95039000	9503900000	20%	(d)	0%	20%	36%	43%	49%	55%	62%	68%	75%	81%	87%	94%	100%	100%	100%	100%	Tipo IV
----------	------------	-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	---------

Notas:

E2 = Enmienda 2 del Sistema Armonizado.

Arancel NMF= Arancel vigente a octubre del año 2005, aplicable a las importaciones originarias de terceros países.

Obs= Observaciones contenidas en el ACE 28 (situación previa), en el ACE 59 (situación actual) y referidas a los cronogramas (situación actual).

SP= Preferencia negociada a favor de Ecuador en el ACE 28.

NOTAS A LA COLUMNA "Obs"

-Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación previa (SP)

(1) Excepto papeles matamoscas a base de piretro.

**- Observaciones que precisan el alcance de la preferencia en la situación actual (ACE59)**

(a) Hasta 10 mm. (en la mayor dimensión de su sección transversal).

(b) Eléctricos de uso doméstico.

(c) Excepto árboles de navidad y esféricas.

(d) Excepto eléctricos.

**- Observaciones referidas a la forma en que se aplica el cronograma estipulado en el ACE59**

(1@) Preferencia inicial 0%. El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las partes así lo acuerden. Mientras tanto se mantendrá la preferencia que se indica.

(2@) Punto inicial de desgravación 0%. El programa de liberación comercial no se aplica. La desgravación arancelaria iniciará cuando Ecuador y Uruguay así lo acuerden de conformidad a lo que se establece en el Artículo 24 del Acuerdo General.

(3@) El programa de liberación comercial se aplica hasta el 31/12/2011. A partir de 01/01/2012 se otorga una preferencia fija del 67%.

(4@) No opera el cronograma de desgravación hasta que se acuerde el nuevo régimen de origen en dichos productos.

(5@) El programa de liberación comercial se aplica hasta el 31/12/2011. A partir de 01/01/2012 se otorga una preferencia fija del 75%.



**Matriz D.4 de ordenamiento de oportunidades para el caso de Uruguay.**

Esta matriz ordena las oportunidades según el tipo, y detalla los montos importados por Uruguay desde todos los orígenes, montos importados por Uruguay desde los restantes países del MERCOSUR, y los totales exportados por Ecuador, así como los aranceles residuales iniciales (situación previa), en el corto, mediano y largo plazo. La última columna hace referencia al estimativo de potenciales oportunidades calculadas tomando en cuenta las importaciones totales de Uruguay y restándoles las correspondientes importaciones de éste provenientes de los restantes países del MERCOSUR.

<b>MATRIZ D.4: Ordenamiento y cuantificación de las oportunidades</b>									
<b>Código ecuatoriano</b>	<b>Arancel residual inicial</b>	<b>AR CP (2008)</b>	<b>AR MP (2012)</b>	<b>AR LP (2013 en adelante)</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Monto IMP Uruguay Total (miles US\$)</b>	<b>Monto IMP Uruguay desde el MERCOSUR (miles US\$)</b>	<b>Monto EX Ecuador (miles US\$)</b>	<b>Oportunidad Comercial (Imp. Uruguay sin MCS)</b>
17019900	35%	16%	7%	0%	Tipo IV	6.455	6.448	14.052	7
61091000	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	3.597	3.078	3.440	519
73211110	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	2.389	2.129	20.140	260
84182100	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	1.501	1.412	1.473	89
95039000	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	2.401	318	2.873	2.083
33061000	18%	8%	3%	0%	Tipo IV	2.360	2.248	3.019	112
34011910	18%	8%	3%	0%	Tipo IV	2.322	2.322	4.300	0
34022000	18%	8%	3%	0%	Tipo IV	7.832	7.455	10.088	377
52094200	18%	8%	3%	0%	Tipo IV	3.409	3.360	4.433	49
55134100	18%	8%	3%	0%	Tipo IV	1.003	10	1.004	993
94036000	18%	8%	3%	0%	Tipo IV	1.303	982	1.563	321
38081019	14%	6%	3%	0%	Tipo IV	2.921	2.604	1.104	317
70109020	10%	5%	2%	0%	Tipo IV	3.072	3.041	1.040	31
17041010	20%	12%	5%	0%	Tipo V	1.593	1.385	9.966	208
17049010	20%	12%	5%	0%	Tipo V	3.244	3.064	13.934	180
64041900	20%	12%	5%	0%	Tipo V	3.368	1.273	5.141	2.095
19053200	18%	10%	5%	0%	Tipo V	1.312	1.300	1.111	12
39232100	18%	10%	5%	0%	Tipo V	1.751	1.616	3.460	135
39241090	18%	10%	5%	0%	Tipo V	1.405	1.093	3.029	312
84818010	18%	8%	5%	5%	Tipo V	1.289	339	1.604	950
21069091	16%	9%	4%	0%	Tipo V	3.101	1.876	1.536	1.225
39202000	16%	9%	4%	0%	Tipo V	3.918	3.502	12.309	416

40111000	16%	9%	5%	5%	Tipo V	7.999	4.654	13.048	3.345
40112000	16%	9%	5%	5%	Tipo V	8.896	7.549	7.689	1.347
48184000	16%	9%	4%	0%	Tipo V	7.477	6.797	3.263	680
48191000	16%	9%	4%	0%	Tipo V	5.549	5.158	1.362	391
85445910	16%	9%	4%	0%	Tipo V	1.757	1.643	2.889	114
72172000	12%	7%	3%	0%	Tipo V	1.348	1.083	2.349	265
<b>TOTALES</b>						<b>94.572</b>	<b>77.739</b>	<b>151.219</b>	<b>16.833</b>

Nota: La columna de Oportunidad Comercial (Imp. sin MCS) se calcula tomando la columna Monto Imp. Total Uruguay (importaciones totales de Uruguay) menos la columna Monto Imp. Uruguay desde el MCS (importaciones de Uruguay menos las que provienen de los restantes países del MERCOSUR).

**Matriz D.5 correspondiente a la estructura de las exportaciones de Ecuador de los productos seleccionados para el caso de Uruguay.**

Arancel ecuatoriano (E2)	EX resto MCS /EX totales	EX CAN / EX totales	EX EEUU / EX totales	EX UE(10) / EX totales	EX UE(15) / EX totales	Subtotal	Total de EX en miles de dólares	Total IM en miles de dólares	EX tot / IM tot
17019900	0,0%	<b>91,5%</b>	0,3%	0,0%	0,2%	0,92	14.052	4.022	3,49
17041010	0,0%	<b>70,1%</b>	0,9%	0,0%	0,4%	0,71	9.966	3.424	2,91
17049010	<b>30,3%</b>	<b>11,1%</b>	<b>23,2%</b>	2,3%	2,7%	0,70	13.934	12.995	1,07
19053200	<b>19,0%</b>	<b>36,0%</b>	<b>35,1%</b>	0,0%	7,7%	0,98	1.111	2.833	0,39
21069091	0,0%	<b>48,8%</b>	<b>10,8%</b>	0,0%	<b>22,7%</b>	0,82	1.536	483	3,18
33061000	0,0%	<b>99,5%</b>	0,2%	0,0%	0,0%	1,00	3.019	3.697	0,82
34011910	0,0%	<b>98,9%</b>	0,0%	0,0%	0,0%	0,99	4.300	653	6,59
34022000	0,0%	<b>99,4%</b>	0,6%	0,0%	0,0%	1,00	10.088	17.127	0,59
38081019	0,0%	<b>73,9%</b>	0,0%	0,0%	0,0%	0,74	1.104	10.285	0,11
39202000	0,9%	<b>68,1%</b>	4,6%	0,0%	0,1%	0,74	12.309	7.480	1,65
39232100	0,0%	<b>88,7%</b>	7,2%	0,0%	0,0%	0,96	3.460	2.475	1,40
39241090	0,0%	<b>88,5%</b>	2,1%	0,0%	0,2%	0,91	3.029	6.847	0,44
40111000	2,3%	<b>65,7%</b>	<b>19,6%</b>	0,0%	0,1%	0,88	13.048	22.892	0,57
40112000	0,8%	<b>72,1%</b>	<b>12,8%</b>	0,0%	0,0%	0,86	7.689	28.917	0,27
48184000	0,0%	<b>75,5%</b>	7,0%	0,0%	0,4%	0,83	3.263	23.568	0,14
48191000	0,1%	<b>82,0%</b>	3,5%	0,0%	0,4%	0,86	1.362	738	1,85
52094200	0,0%	<b>94,1%</b>	1,1%	0,0%	0,3%	0,95	4.433	10.672	0,42
55134100	0,0%	<b>99,9%</b>	0,0%	0,0%	0,0%	1,00	1.004	1.813	0,55
61091000	0,0%	<b>12,0%</b>	<b>30,1%</b>	0,0%	<b>40,4%</b>	0,83	3.440	4.346	0,79
64041900	0,0%	<b>100,0%</b>	0,0%	0,0%	0,0%	1,00	5.141	4.008	1,28
70109020	0,0%	<b>31,7%</b>	2,3%	0,0%	0,0%	0,34	1.040	929	1,12
72172000	0,0%	<b>33,7%</b>	<b>36,8%</b>	0,0%	0,0%	0,71	2.349	47	49,97
73211110	0,0%	<b>70,6%</b>	3,1%	0,2%	0,2%	0,74	20.140	3.666	5,49
84182100	0,0%	<b>96,0%</b>	3,0%	0,0%	0,3%	0,99	1.473	5.302	0,28
84818010	2,2%	<b>90,0%</b>	1,9%	0,0%	0,0%	0,94	1.604	4.134	0,39
85445910	0,0%	<b>20,1%</b>	<b>60,8%</b>	0,0%	1,1%	0,82	2.889	8.827	0,33
94036000	0,0%	3,5%	<b>64,6%</b>	0,0%	<b>11,0%</b>	0,79	1.563	5.783	0,27
95039000	0,0%	<b>14,9%</b>	<b>84,1%</b>	0,0%	0,0%	0,99	2.873	14.552	0,20
<b>Total general</b>	<b>3,3%</b>	<b>67,8%</b>	<b>10,9%</b>	<b>0,2%</b>	<b>1,7%</b>	<b>83,9%</b>	<b>151.213</b>	<b>212.508</b>	<b>0,71</b>

NOTAS: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta al Uruguay, que comprende 28 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 30 ítems del arancel uruguayo.  
Se presentan en "negritas" aquellos porcentajes superiores al 10%

**Matriz D.6 correspondiente a la estructura de las importaciones de Uruguay de los productos seleccionados.**

Arancel ecuatoriano (E2)	IM del MCS (miles US\$)	IM de la CAN (miles US\$)	IM del Resto del Mundo (miles US\$)	IM del MCS / IM totales	IM de la CAN / IM totales	IM del Resto del Mundo / IM totales	TOTAL en miles de dólares	IM totales en miles de dólares	EX totales en miles de dólares	IM / EX
17019900	6.448	7	1	99,88%	0,10%	0,02%	6.455	6.455	0	nc
17041010	1.385	143	55	86,91%	8,95%	3,45%	1.582	1.593	1	1593,00
17049010	3.064	21	47	94,45%	0,63%	1,45%	3.132	3.244	6	589,82
19053200	1.300	0	1	99,09%	0,00%	0,08%	1.301	1.312	11	119,23
21069091	1.876	0	665	60,49%	0,00%	21,43%	2.540	3.101	1.198	2,59
33061000	2.248	0	112	95,25%	0,00%	4,75%	2.360	2.360	20	121,00
34011910	2.322	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	2.322	2.322	108	21,60
34022000	7.455	29	325	95,19%	0,37%	4,14%	7.809	7.832	522	15,02
38081019	2.604	0	317	89,16%	0,00%	10,84%	2.921	2.921	46	63,49
39202000	3.502	0	333	89,39%	0,00%	8,50%	3.835	3.918	1.394	2,81
39232100	1.616	0	124	92,32%	0,00%	7,08%	1.740	1.751	1.283	1,36
39241090	1.093	0	305	77,82%	0,00%	21,72%	1.398	1.405	162	8,67
40111000	4.654	19	3.010	58,18%	0,24%	37,63%	7.683	7.999	0	nc
40112000	7.549	0	1.332	84,86%	0,00%	14,97%	8.881	8.896	0	nc
48184000	6.797	27	227	90,90%	0,36%	3,03%	7.050	7.477	5.350	1,40
48191000	5.158	0	381	92,95%	0,00%	6,86%	5.539	5.549	1.212	4,58
52094200	3.360	0	49	98,56%	0,00%	1,44%	3.409	3.409	0	nc
55134100	10	0	993	0,95%	0,00%	99,05%	1.003	1.003	0	nc
61091000	3.078	12	501	85,58%	0,32%	13,92%	3.590	3.597	55	65,99
64041900	1.273	0	2.077	37,79%	0,00%	61,66%	3.349	3.368	66	51,41
70109020	3.041	0	15	98,99%	0,00%	0,47%	3.055	3.072	101	30,56
72172000	1.083	0	266	80,30%	0,00%	19,70%	1.348	1.348	276	4,89
73211110	2.129	0	195	89,10%	0,00%	8,16%	2.324	2.389	1	4778,00
84182100	1.412	0	73	94,07%	0,00%	4,87%	1.485	1.501	0	nc
84818010	339	1	845	26,27%	0,04%	65,58%	1.184	1.289	42	30,68
85445910	1.643	0	111	93,54%	0,00%	6,29%	1.754	1.757	21	85,68
94036000	982	5	311	75,33%	0,38%	23,83%	1.297	1.303	275	4,74
95039000	318	0	2.028	13,23%	0,00%	84,46%	2.345	2.401	0	nc
<b>Total general</b>	<b>77.732</b>	<b>262</b>	<b>14.693</b>	<b>82,20%</b>	<b>0,28%</b>	<b>15,54%</b>	<b>92.686</b>	<b>94.564</b>	<b>12.144</b>	<b>7,79</b>

NOTAS: La selección está compuesta por aquellos productos que Ecuador exporta al Resto del Mundo y no exporta al Uruguay, que comprende 28 ítems del arancel ecuatoriano que se correlacionan con 30 ítems del arancel uruguayo.

### 3.3.6 Conclusiones al análisis del Grupo II de productos (Anexo E)

#### Matriz E.1: Resumen de oportunidades

Detalle de los productos incluidos en la matriz resumen de oportunidades (Tipo I, II, IV y V) de acuerdo al arancel ecuatoriano, correspondientes a los principales ítems seleccionados de cada país del MERCOSUR del Capítulo 3.4.6, pertenecientes al Grupo II de productos. El primer código se refiere a la nomenclatura ecuatoriana y el segundo a la nomenclatura propia del país del MERCOSUR. Al final de la descripción del ítem se detalla el país al que corresponde el producto.

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo I:

Arancel residual inicial entre el 25% y el 10% - Cuadrante A (Matriz E.1 – Capítulo 3.4.6).

- 61099090/61099000: Las demás "T-shirts" y camisetas interiores de punto. (Paraguay)
- 61103010/61103000: Suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas. (Brasil)
- 73102100/73102190: Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300l. (Argentina)
- 73063000/73063000: Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear. (Brasil)
- 72172000/72172010-90: Alambre de hierro o acero sin alear, cincado. (Brasil)
- 21011100/21011110: Extractos, esencias y concentrados, de café. (Argentina)
- 76082000/76082090: Tubos de aleaciones de aluminio. (Brasil)
- 39202000/39202019: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno. (Paraguay)

#### Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo II:

Arancel residual inicial entre el 20% y el 7% - Cuadrante B (Matriz E.1 – Capítulo 3.4.6).

- 17041010/17041000(BR)/17041000(AR): Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar. (Brasil – Argentina)
- 61091000/61091000: "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón. (Brasil)
- 19059000/19059020: Los demás productos de panadería, pastelería o galletería. (Brasil)
- 39219000/39219020-29-30-90: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares). (Argentina)
- 21069091/21069090: Las demás preparaciones a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos. (Argentina)
- 69089000/69089000(AR)/69089000(BR): Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. (Argentina - Brasil)
- 20079992/20079990: Purés y pastas de frutas (excepto de piñas y de agrios). (Brasil)
- 55134100/55134100: Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán. (Argentina)
- 85445910/85445900(BR)/85445900(AR): Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión. (Brasil – Argentina)
- 76042920/76042920: Los demás perfiles de aleaciones aluminio (excepto barras y perfiles huecos). (Brasil)

- 76082000/76082000: Tubos de aleaciones de aluminio. (Argentina)
- 70109020/70109021-90: Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para el transporte o envasado, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1l. (Argentina)

Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo IV:

Arancel residual inicial entre el 20% y el 10% - Cuadrante D (Matriz E.1 – Capítulo 3.4.6).

- 73211110/7321110000(UY)/73211100(PY): Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles. (Uruguay – Paraguay)
- 61091000/6109100000: "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón. (Uruguay)
- 95039000/9503900000: Los demás juguetes. (Uruguay)
- 85445910/85445900: Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión. (Paraguay)

Clasificación de productos identificados como Oportunidad Tipo V:

Arancel residual inicial entre el 20% y el 16% - Cuadrante E (Matriz E.1 – Capítulo 3.4.6).

- 95039000/95039000: Los demás juguetes. (Argentina)
- 17049010/1704902000: Bombones, caramelos, confites y pastillas. (Uruguay)
- 17041010/1704100000: Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar. (Uruguay)
- 39201000/39201090: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno. (Argentina)
- 39219000/39219019-29-90: Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares). (Brasil)
- 40111000/4011100000: Neumáticos de caucho del tipo de los utilizados en automóviles de turismo y los de carrera. (Uruguay)

**Matriz E.1 de ordenamiento de oportunidades para las seleccionadas de todos los países del MERCOSUR.**

Esta matriz ordena las oportunidades según el tipo, y detalla los montos exportados por Ecuador, los importados por el respectivo país del MERCOSUR de todos los orígenes (Monto IMP País MCS Total) y desde todos los orígenes menos de los restantes países del MERCOSUR (Monto IMP país sin MCS). Además incluye los aranceles residuales iniciales (situación previa), en el corto, mediano y largo plazo. Finalmente la última columna hace referencia al estimativo de las potenciales oportunidades, calculadas en base a las actuales importaciones del correspondiente país sin incluir las que provienen de los restantes países del MERCOSUR.

**MATRIZ E.2: Ordenamiento y cuantificación de las principales oportunidades para cada país del MERCOSUR**

Código ecuatoriano	País	Arancel residual inicial	AR CP (2008)	AR MP (2012)	AR LP (2013 en adelante)	Oportunidad	Monto IMP total "país" (miles US\$)	Monto IMP país desde el MCS (miles US\$)	Monto EX Ecuador (miles US\$)	Oportunidad Comercial (Imp. sin MCS)
61099090	PY	25%	4%	0%	0%	Tipo I	1.178	166	1977	1.012
61103010	BR	20%	0%	0%	0%	Tipo I	9.407	725	1.512	8.682
73102100	AR	14%	0%	0%	0%	Tipo I	1.209	26	6.428	1.183
73063000	BR	14%	0%	0%	0%	Tipo I	13.791	6.823	3.534	6.968
72172000	BR	12%	0%	0%	0%	Tipo I	3.466	222	2.371	3.244
21011100	AR	10%	0%	0%	0%	Tipo I	3.563	3.108	36.619	455
76082000	BR	10%	1%	0%	0%	Tipo I	9.738	481	2.169	9.257
39202000	PY	10%	0%	0%	0%	Tipo I	3.685	3.421	12.309	264
17041010	BR	20%	5%	0%	0%	Tipo II	1.519	1.122	9.956	397
17041010	AR	16%	5%	0%	0%	Tipo II	6.262	5.782	9.954	480
61091000	BR	20%	5%	0%	0%	Tipo II	2.746	368	3.423	2.378
19059000	BR	18%	4%	0%	0%	Tipo II	5.664	3.516	1.381	2.148
39219000	AR	16%	5%	1%	0%	Tipo II	35.824	12.030	5.295	23.794
21069091	AR	16%	5%	1%	0%	Tipo II	9.975	1.946	1.375	8.029
69089000	AR	14%	4%	1%	0%	Tipo II	10.779	8.986	3.951	1.793
69089000	BR	14%	3%	0%	0%	Tipo II	1.432	32	3.950	1.400
20079992	BR	14%	3%	0%	0%	Tipo II	6.452	4.995	4.897	1.457
55134100	AR	13%	4%	0%	0%	Tipo II	15.530	195	1.004	15.335
85445910	BR	16%	4%	0%	0%	Tipo II	29.952	2.486	2.388	27.466
85445910	AR	11%	4%	0%	0%	Tipo II	2.505	697	2.389	1.808
76042920	BR	12%	3%	0%	0%	Tipo II	5.884	2.158	8.240	3.726
76082000	AR	8%	2%	0%	0%	Tipo II	4.240	1.842	2.169	2.398

70109020	AR	7%	2%	0%	0%	Tipo II	12.560	5.906	1.040	6.654
73211110	UY	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	2.389	2.129	20.140	260
73211110	PY	12%	6%	1%	0%	Tipo IV	2.732	2.711	20.140	21
61091000	UY	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	3.597	3.078	3.440	519
95039000	UY	20%	9%	4%	0%	Tipo IV	2.401	318	2.873	2.083
85445910	PY	10%	5%	1%	0%	Tipo IV	10.093	3.022	2.889	7.071
95039000	AR	20%	13%	8%	0%	Tipo V	10.709	1.674	2.744	9.035
17049010	UY	20%	12%	5%	0%	Tipo V	3.244	3.064	13.934	180
17041010	UY	20%	12%	5%	0%	Tipo V	1.593	1.385	9.966	208
39201000	AR	16%	10%	6%	0%	Tipo V	21.598	7.882	1.535	13.716
39219000	BR	16%	9%	4%	0%	Tipo V	42.810	2.463	5.295	40.347
40111000	UY	16%	9%	5%	5%	Tipo V	7.999	4.654	13.048	3.345
<b>TOTALES</b>							306.526	99.413	224335	207.113

Nota: La columna de Oportunidad Comercial (Imp. sin MCS) se calcula tomando la columna Monto Imp. Total "país" (importaciones totales del país del MERCOSUR del que se trate) menos la columna Monto Imp. país desde el MCS (importaciones del país del que se trate menos las que provienen de los restantes países del MERCOSUR).



#### 4. ANEXO AL CAPITULO 4

Este anexo hace referencia al tratamiento de medidas para-arancelarias y no arancelarias analizado en el Capítulo 4 para los productos identificados dentro del Grupo II. Para esto se reproduce el Artículo N°5 del ACE 59 y sus respectivas notas complementarias, que hacen referencia a las medidas para-arancelarias, el Artículo N°6 del mismo acuerdo que refiere a las medidas no arancelarias y seguidamente, se incluye la descripción de las medidas para-arancelarias que aplica cada país del MERCOSUR a los productos del Grupo II, detallando hecho gravado, alícuota y base imponible en cada caso.

##### **Artículo N°5 del ACE 59 y Notas complementarias**

Artículo N°5: Las Partes Signatarias no podrán adoptar gravámenes y cargas de efectos equivalentes distintos de los derechos aduaneros que afecten al comercio amparado por el presente acuerdo. En cuanto a los existentes a la fecha de suscripción del Acuerdo, sólo se podrán mantener los gravámenes y cargas que constan en las Notas Complementarias, los que se podrán modificar pero sin aumentar la incidencia de los mismos. Las mencionadas Notas figuran en el Anexo III.

Se entenderá por "gravámenes" los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente que incidan sobre las importaciones originarias de las Partes Signatarias. No están comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando sean equivalentes al costo de los servicios prestados ni los derechos antidumping o compensatorios.<sup>32</sup>

##### Notas complementarias del Artículo N°5 del ACE 59<sup>33</sup>.

- REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

1. Adicional de Tarifa Aeroportuaria (ATAERO).

Base Legal: Ley N° 7.920, de 12/12/89; Ley N° 6.009, de 26 de diciembre de 1973; Decreto-Ley N° 1.896, de 17 de diciembre de 1981.

2. Tasa de Utilización del SISCOMEX.

Base Legal: Ley N° 9.716, de 26/11/1998; Instrucción Normativa SRF N° 206, de 25/09/2002.

- REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1. Tasas consulares: Específicos varios.

2. Servicio de Valoración Aduanera 0,50% sobre el valor en Aduana.

- REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. Impuesto Específico Interno (IMESI). Ley 16.697 del 25/4/95, Artículo 3 se faculta al Poder Ejecutivo a establecer pagos a cuenta en la importación.

---

<sup>32</sup> Fuente: Texto del Acuerdo de Alcance Parcial – Complementación Económica AAP.CE N°59 – Secretaría General de la ALADI.

<sup>33</sup> Argentina no cuenta con notas complementarias referidas al Artículo N°5 del ACE 59.

El Artículo 2º del Título XI del Texto ordenado de 1991, faculta al Poder Ejecutivo a determinar precios fictos.

Decreto 96/90 del 21/2/90 y sus modificativos y/o sustitutivos reglamenta – IMESI.

2. Impuesto al Valor Agregado (IVA). Ley 16.697 del 25/4/95, Artículo 16 faculta al Poder Ejecutivo para establecer en ocasión de la importación pagos a cuenta del IVA correspondientes a la circulación interna de bienes y a la prestación de servicios.

3. Tasa Consular: Ley 17.296 del 21/02/2001, Artículo 585, por el cual se reimplanta la tasa consular sobre los bienes importados.

4. Comisión de servicio cobrada por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a las operaciones de importación. Ley 16.492 del 2 de junio de 1994.

### **Artículo N°6 del ACE 59**

Artículo 6 - Las Partes Signatarias no mantendrán ni introducirán nuevas restricciones no arancelarias a su comercio recíproco.

Se entenderá por "restricciones" toda medida o mecanismo que impida o dificulte las importaciones o exportaciones de una Parte Signataria, salvo las permitidas por la OMC.

#### **4.1 MEDIDAS PARA-ARANCELARIAS**

A continuación se detalla, para todas las medidas para-arancelarias aplicadas por cada país miembro del MERCOSUR a los productos del Grupo II, el hecho gravado, alícuota y base imponible en cada caso.

##### **4.1.1 Medidas para-arancelarias aplicadas por Argentina**

###### **Recargos Aduaneros:**

- **Impuesto de Equiparación de Precios (I.E.P.)**

Hecho gravado: Las importaciones de azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, clasificadas en las posiciones arancelarias N.C.M. 1701.11.00, 1701.12.00, 1701.91.00 y 1701.99.00

Alícuota: El monto del impuesto será equivalente a la diferencia entre un precio tomado como base y otro de comparación, y podrá establecerse en forma adicional o como máximo o mínimo del derecho de importación o como sustitutivo de éste.

El precio base puede consistir en:

- a) el precio pagado o por pagar por la mercadería o, en su defecto, el de mercadería idéntica o similar importada;
- b) el valor en aduana de la mercadería importada para consumo;
- c) la cotización internacional de la mercadería;
- d) el precio usualmente convenido para las importaciones de mercadería idéntica o similar al territorio aduanero procedente de determinados países proveedores que fueren representativos; o
- e) el precio de la mercadería a su salida de fábrica calculado a partir del costo de producción.

El precio de comparación puede consistir en:

- a) el precio de venta en el mercado interno del territorio aduanero de mercadería idéntica o similar, nacional o extranjera;
- b) el precio de venta en el mercado interno de terceros países;
- c) la cotización internacional de la mercadería;
- d) el valor en aduana de la mercadería;
- e) el valor en aduana de la mercadería más los importes que determinare la reglamentación;
- f) el precio usualmente convenido para las importaciones de mercadería idéntica o similar al territorio aduanero; o
- g) el precio de la mercadería a su salida de fábrica calculado a partir del costo de producción.

Este recargo fue establecido en 1992, de acuerdo con el Decreto Reglamentario N°797/92.

### **Gravámenes Adicionales:**

- **Tasa de Estadística (T.E.)**

Hecho gravado: Las importaciones de mercaderías en general.<sup>34</sup>

Alícuota: 0,50% (medio por ciento).

Base imponible: El valor en aduana de las mercaderías con un monto máximo de hasta US\$ 500 (quinientos dólares USA), ajustado de acuerdo al Decreto N° 108/99 a las disposiciones del Artículo VIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

### **Impuestos y gravámenes interiores sobre los productos importados:**

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Hecho gravado: Las ventas y las importaciones definitivas de bienes muebles, y las obras, locaciones y prestaciones de servicios, que indica la ley.

Alícuotas:

- ⇒ 21% (veintiuno por ciento)
- ⇒ 10,50 % (diez con cincuenta por ciento) en los casos de bienes sujetos a una alícuota reducida.<sup>35</sup>

Base imponible: El precio normal definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se agregan todos los tributos a la importación o aplicables con motivo de ella.

- **Percepción a cuenta del IVA (P.IVA)**

Hecho gravado: Las importaciones de bienes muebles gravadas con el IVA

Alícuotas: Para los responsables inscriptos en el IVA ante la Dirección Gral. Impositiva.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en el sitio web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), módulo "Portal empresarial", sección "Normativa/Normas de Importación".

<sup>35</sup> Los productos con alícuota reducida así como los productos exentos del pago del IVA están especificados en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), módulo "Portal empresarial", sección "Normativa/Normas de Importación".

- ⇒ 10% (diez por ciento) - importación definitiva de bienes muebles, que se encuentren alcanzadas por la alícuota general del IVA del 21%.
- ⇒ 5% (cinco por ciento) - importación definitiva de bienes muebles, que se encuentren gravadas con una alícuota equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la alícuota general del IVA.

**Base imponible:** El precio normal definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se agregan todos los tributos a la importación o aplicables con motivo de ella.

- **Impuesto Interno (al consumo-I.I.)**

**Hecho gravado:** El expendio -concepto que incluye las transferencias a cualquier título, el despacho a plaza de importaciones para consumo y la ulterior venta del importador de tabacos, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas analcohólicas, jarabes, extractes, objetos suntuarios, embarcaciones de recreo y deporte, aeronaves, productos electrónicos.

**Alícuota:** La alícuota varía según el producto de que se trate.<sup>37</sup>

**Base imponible:** En el caso de importaciones, los responsables deben ingresar el importe que surja de aplicar la alícuota correspondiente sobre el 130% del importe que resulte de agregar al valor considerado para la aplicación de los derechos de importación, los tributos aplicados a/o con motivo de la importación, incluido el impuesto interno y excluido el IVA.

En todos los casos la base imponible incluye al propio impuesto. Sobre la base de ello, teniendo en cuenta que la alícuota nominal debe aplicarse sobre la base imponible así conformada, la tasa efectiva a aplicar sobre el precio -sin considerar al propio tributo, surge de efectuar el acrecentamiento, es decir:

$$TASA EFECTIVA = \frac{100 \times t}{100 - t} \quad \left. \vphantom{\frac{100 \times t}{100 - t}} \right\} \text{ donde "t" es la alícuota legal o nominal del tributo.}$$

- **Percepción a cuenta del Impuesto a las Ganancias (P.I.G.)**

**Hecho gravado:** El impuesto grava las ganancias obtenidas por personas de existencia visible o ideal. La Aduana es agente receptor y en tal sentido retiene el impuesto al momento de la importación definitiva de bienes.

**Alícuota:**

- ⇒ 3% (tres por ciento) - Contribuyentes que posean el Certificado de Validación de Datos de Importadores (C.V.D.I.)
- ⇒ 6% (seis por ciento) - Contribuyentes que no posean el Certificado de Validación de Datos de Importadores (C.V.D.I.)
- ⇒ 7% (siete por ciento) – Cuando el valor FOB unitario declarado sea inferior al 80% (ochenta por ciento) del valor criterio establecido por la Dirección General de Aduanas para determinadas mercaderías.
- ⇒ 11% (once por ciento) - Bienes que tengan como destino el uso o consumo particular del importador (únicamente personas de existencia física).

<sup>36</sup> La alícuota para los responsables no inscriptos en el IVA ante la Dirección General Impositiva es de 12,70% y 5,80%, respectivamente. Para los casos en que el valor FOB declarado sea inferior al 80% del valor criterio adoptado por la Dirección General Impositiva la alícuota es de 21% y 10,50%, respectivamente. Las excepciones a esta retención están especificadas en la página web de la ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), módulo "Portal empresarial", sección "Normativa/Normas de Importación".

<sup>37</sup> La alícuota de los distintos productos puede ser consultada en el sitio web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), módulo "Portal empresarial", sección "Normativa/Normas de Importación".

Base imponible: El precio normal definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se agregarán todos los tributos a la importación o con motivo de ella.

#### 4.1.2 Medidas para-arancelarias aplicadas por Brasil

**Recargos Aduaneros**: Ninguno en el caso de Brasil.

#### **Gravámenes adicionales**

- **Contribución para el PIS/Pasep-Importación y la Cofins-Importación(PIS/PASEP - CONFINS)**

Hecho gravado:<sup>38</sup>

- a) La entrada de bienes extranjeros en el territorio nacional; o
- b) El pago, el crédito, la entrega, el empleo o la remesa de valores a residentes o domiciliados en el exterior como contraprestación por servicio prestado.

Alícuota:

- a) 1,65% para la Contribución para el PIS/Pasep-Importación; y
- b) 7,6% para la Cofins-Importación.

Alícuotas diferenciadas: las importaciones de productos sujetos al régimen de incidencia de la Contribución para el PIS/Pasep y de la Cofins con base en alícuotas diferenciadas también están sujetas a alícuotas diferenciadas de la Contribución para el PIS/Pasep-Importación y de la Cofins-Importación, especificadas en la Ley N° 10865, de 2004, art. 8°, párrafos 1° a 9°.

Alícuotas reducidas: las reducciones de alícuota, inclusive a cero, están previstas en el art. 8°, párrafos 10° a 14° de la Ley N° 10865, de 2004.

Base imponible: En el caso de las importaciones, el valor aduanero, entendiéndose por tal el valor que sirva o que serviría de base para el cálculo del impuesto de importación, incrementado con el valor del Impuesto sobre Operaciones Relativas a la Circulación de Mercaderías y sobre Prestación de Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal y de Comunicación (ICMS) incidente en el despacho aduanero y del valor de las propias contribuciones, en la incidencia sobre la importación de bienes

- **Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Prestación de Servicios (ICMS)**

Hecho gravado: La entrada de mercaderías importadas del exterior, por persona física o jurídica, inclusive cuando se trate de bienes destinados a consumo o activo permanente del establecimiento. Están exceptuados de este impuesto los productos que establezca la legislación de cada Estado.

Alícuota:

- ⇒ 17% - Tarifa general aplicada por la mayoría de los Estados del Brasil.
- ⇒ 18% - Tarifa general aplicada por los Estados de Minas Gerais, Paraná, Río de Janeiro y San Pablo.

En todos los Estados, otras alícuotas, de mayor o menor cuantía, gravan a productos considerados suntuarios o superfluos, combustibles, y a otros bienes destinados al consumo popular o a sectores industriales.

---

<sup>38</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

**Base imponible:** La suma de los siguientes importes: valor de la mercadería o del bien, constante en los documentos de importación, Impuesto de Importación, Impuesto sobre Productos Industrializados, Impuesto sobre Operaciones de Cambio, cualesquier impuestos, tasas, contribuciones, y gastos aduaneros.

- **Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante (AFRMM)**

**Hecho gravado:** El flete cobrado por las empresas brasileñas y extranjeras de navegación que operen en los puertos del país, de acuerdo con el conocimiento de embarque y el manifiesto de carga, por el transporte de carga de cualquier naturaleza.

El impuesto se aplica en el momento de la primera descarga en el Brasil y en las sucesivas descargas internas.<sup>39</sup>

**Alícuota:**

- ⇒ 25% para la navegación de largo curso (entre puertos brasileiros y extranjeros)
- ⇒ 10% para la navegación de cabotaje (entre puertos brasileiros).
- ⇒ 40% para la navegación fluvial y lacustre de graneles líquidos, únicamente, transportados en el ámbito de las regiones Norte y Nordeste.

**Base imponible:** El AFRMM incide sobre el flete, que es la remuneración del transporte acuático de carga de cualquier naturaleza descargada en puerto brasileño.

- **Adicional de las Tarifas Aeroportuarias (ATAERO)**

**Hecho gravado:** Las tarifas por almacenaje y manipulación.

**Alícuota:** 50%.

**Base imponible:** El valor de las tarifas de los servicios aeroportuarios de almacenaje (Tarifa de Armazenagem) y de manipulación de mercaderías (Tarifa de Capatazia) aplicados a los bienes importados por vía aérea, independientemente del aeropuerto de descarga.

- **Tasa de utilización del SISCOMEX**

**Hecho gravado:** El acto del registro de la Declaración de Importación, en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX).

**Alícuota:**

- I - R\$ 30,00 (treinta Reales) por DI (Declaración de Importación);
- II - R\$ 10,00 (diez Reales) por cada adición de mercaderías a la DI, observados los siguientes límites:
  - a) hasta la 2ª adición-R\$ 10,00
  - b) de la 3ª a la 5ª - R\$ 8,00
  - c) de la 6ª a la 10ª - R\$ 6,00
  - d) de la 11ª a la 20ª - R\$ 4,00
  - e) de la 21ª a la 50ª - R\$ 2,00
  - f) a partir de la 51ª - R\$ 1,00

---

<sup>39</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

## **Impuestos y gravámenes interiores sobre los productos importados**

- **Contribución Provisoria sobre Movilización o Transferencia de Valores y de Créditos y Derechos de Naturaleza Financiera (CPMF)**

### Hecho gravado:

I - Los asientos de débito, realizados por una Institución Financiera en las cuentas corrientes y cuentas de ahorro abiertas en la misma.

II - Los asientos de crédito, realizados por una Institución Financiera, en las cuentas corrientes que presenten saldo negativo, hasta el límite de valor de la reducción del saldo deudor.

III - La liquidación o el pago, por Institución Financiera, de cualesquier créditos, derechos o valores, por cuenta y orden de terceros, que no hayan sido acreditados, a nombre del beneficiario, en las cuentas referidas en los incisos anteriores.

IV - El asentamiento, y cualquier otra forma de movimiento o transmisión de valores y de créditos y derechos de naturaleza financiera, no relacionados en los incisos anteriores, efectuados por los bancos comerciales, bancos múltiples con cartera comercial y cajas económicas.

V - La liquidación de operaciones contratadas en los mercados organizados de liquidación futura.

VI - Cualquier otra movilización o transferencia de valores y de créditos y derechos de naturaleza financiera que, por su finalidad, reuniendo características que permitan presumir la existencia de sistema organizado para efectuarla, produzca los mismos efectos previstos en los incisos anteriores, independientemente de la persona que la efectúe, de la denominación y de la forma jurídica o de los instrumentos utilizados para realizarla.<sup>40</sup>

Alícuota: 0,38% (treinta y ocho centésimos por ciento), con relación a los hechos generadores ocurridos en los ejercicios financieros de 2004 a 2007.

Base imponible: En los incisos I, II y IV, el valor de los asientos y de cualquier otra forma de movilización o transmisión.

En el inciso III, el valor de la liquidación o del pago.

En el inciso V, el resultado, si es negativo, de la suma algebraica de los ajustes diarios ocurridos en el período comprendido entre la contratación inicial y la liquidación del contrato.

En el inciso VI, el valor de la movilización o de la transmisión.

- **Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI)**

### Hecho gravado:

I – El despacho aduanero de productos de procedencia extranjera;

II – La salida de productos del establecimiento industrial, o equiparado a industrial.

(Producto industrializado es el resultante de cualquier operación definida en el Reglamento como industrialización, incluso incompleta, parcial o intermedia).<sup>41</sup>

Alícuota: El campo de incidencia del impuesto abarca todos los productos con alícuota, incluso cero, relacionados en la Tabla de Incidencia del Impuesto sobre Productos

<sup>40</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

<sup>41</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

Industrializados - TIPI, observadas las disposiciones contenidas en las respectivas notas complementarias, con exclusión de aquéllos a los que corresponde la anotación NT (no tributa).<sup>42</sup>

Base imponible: Para los productos de procedencia extranjera, el valor que sirva o serviría de base para el cálculo de los tributos aduaneros, en ocasión del despacho de importación, incrementado en el monto de dichos tributos y de los recargos cambiarios efectivamente pagados por el importador o que le sean exigibles.

#### **4.1.3 Medidas para-arancelarias aplicadas por Paraguay**

**Recargos Aduaneros**: Ninguno en el caso de Paraguay.

##### **Gravámenes adicionales**

- **Arancel Consular (A.C.)**

Hecho gravado: El sellado los documentos públicos o privados, de fuente extranjera, destinados a producir efectos jurídicos en el territorio del Paraguay.

Alícuota: Los derechos son percibidos en dólares americanos, como tasas correspondientes a la intervención y actuación de los consulados paraguayos en el exterior.<sup>43</sup>

- **Tasa de Valoración (T.V.)**

Hecho gravado: El despacho en Aduana de mercaderías.

Alícuota: 0,50% (un medio por ciento).

Base imponible: El precio normal determinado en los despachos de mercaderías.

- **Tasa por Servicios de Cargas Aéreas (T.S.C.A.)**

Hecho gravado: El desembarco de mercaderías en los aeropuertos y aeródromos bajo el control, fiscalización y administración de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), retiradas antes de su almacenamiento cualquiera sea el régimen de admisión aduanera, pagarán la Tasa por Servicios de Cargas Aéreas.

Alícuota: 1% (uno por ciento).

Base imponible: El valor real de la mercadería consignado en la factura consular o en el documento aduanero de valoración.

#### **Impuestos y gravámenes interiores sobre los productos importados**

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Hecho gravado:

⇒ La enajenación de bienes.

---

<sup>42</sup> La alícuota correspondiente a cada ítem consta en el Decreto N° 4542/02 y modificatorios (consultar en la página web [www.receita.gov.br](http://www.receita.gov.br)).

<sup>43</sup> El arancel a pagar por cada tipo de documento está especificado en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".



- ⇒ La prestación de servicios, excluidos los de carácter personal que se presten en relación de dependencia.
- ⇒ La importación de bienes (así entendida la introducción definitiva de bienes al país).<sup>44</sup>

Alícuota: 10% (diez por ciento)

Base imponible: El valor aduanero expresado en moneda extranjera, determinado por el servicio de valoración aduanera de conformidad con las leyes de vigor, al que se adicionara los tributos aduaneros aun cuando estos tengan aplicación suspendida, así como otros tributos que incidan en la operación con anterioridad al retiro de la mercadería, mas los tributos internos que graven dicho acto excluido el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando los bienes sean introducidos al territorio nacional por quienes se encuentren comprendidos en el inciso e del art. 79 de la ley del IVA, la base imponible mencionada precedentemente se incrementara en un 30% (treinta por ciento).

- **Impuesto a la Renta (I.R.)**

Hecho gravado: A la importación de cigarrillos de la partida arancelaria 2402.20.00 y de los 479 productos listados en Anexo al Decreto N° 15199/96, modificado por los Decretos N° 16067/97, 2698/99 y 10624/00 se les aplica un régimen especial de liquidación del Impuesto a la Renta que consiste en efectuar un pago único y definitivo del 30% (treinta por ciento) sobre la rentabilidad estimada de cada importación. El referido impuesto deberá hacerse efectivo previamente al retiro de la mercadería del recinto aduanero

Alícuota: 30% (treinta por ciento)

Base imponible: La rentabilidad estimada de cada importación.

- **Impuesto a los Actos y Documentos (I.A.D.)**

Hecho gravado:

- ⇒ Los préstamos y créditos concedidos, así como las prórrogas de los mismos por parte de entidades bancarias y financieras comprendidas en la Ley N° 861/96.
- ⇒ Las letras de cambio, giros, cheques de plaza a plaza, órdenes de pago, cartas de créditos y toda operación que implique una transferencia de fondos o de divisas, al exterior o dentro del país.<sup>45</sup>

Alícuota: 1,5 ‰ (uno y medio por mil) - letras de cambio, giros, cheques de plaza, órdenes de pagos, cartas de créditos y en general toda operación que implique una transferencia de fondos dentro del país (Numeral 26, artículo 128, Ley N° 125/91).

2 ‰ (dos por mil) - letras de cambio, giros, órdenes de pago, cartas de crédito y, en general, toda operación que implique una transferencia de fondos o de divisas al exterior (Numeral 27, artículo 128, Ley N° 125/91).

Base imponible: El monto total de toda operación que conste en los documentos y que implique transferencia de fondos o divisas al interior o exterior de la República.

---

<sup>44</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

<sup>45</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

#### 4.1.4 Medidas para-arancelarias aplicadas por Uruguay

**Recargos Aduaneros:** Ninguno en el caso de Uruguay.

##### Gravámenes adicionales

- **Tasa Consular (T.C.)**

Hecho gravado: Las importaciones en general.

Alícuota: 2% (dos por ciento).

Base imponible: El valor CIF de las mercaderías.

- **Comisión del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)**

Hecho gravado: La importación de mercaderías en general.

Alícuota: 2,5%.

Base imponible: El valor CIF de las mercaderías.

##### Impuestos y gravámenes interiores sobre los productos importados

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Hecho gravado:

- ⇒ Las importaciones realizadas directamente por contribuyentes.
- ⇒ Importaciones por terceros. Las importaciones realizadas por intermedio de terceros a nombre de éstos pero por cuenta ajena, sea el comitente, contribuyente o no.
- ⇒ Importaciones por no contribuyentes. Las importaciones realizadas directamente por personas que no sean contribuyentes cualquiera sea su destino, salvo que se trate de bienes que aquéllos hayan afectado a su uso personal con anterioridad a la importación. En el caso previsto en este apartado el impuesto tendrá carácter definitivo y se liquidará sin deducción alguna.

Alícuota:

- ⇒ Básica del 23% (veintitrés por ciento).
- ⇒ Mínima del 14% (catorce por ciento).<sup>46</sup>

Base imponible: El valor normal de aduana más el arancel. Si la importación se efectuara a nombre propio y por cuenta ajena, o por no contribuyentes, la referida suma será incrementada en un 50% (cincuenta por ciento) a los efectos de la liquidación del tributo.

- **IVA - Anticipo a cuenta en la importación (A.IVA)**

Hecho gravado:

- ⇒ Las importaciones realizadas directamente por contribuyentes.

---

<sup>46</sup> Los productos sujetos a alícuota mínima están especificados en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

- ⇒ Importaciones por terceros. Las importaciones realizadas por intermedio de terceros a nombre de éstos pero por cuenta ajena, sea el comitente, contribuyente o N<sup>o</sup><sup>47</sup>.

Alícuota:

- ⇒ 10% (diez por ciento), para el caso de importaciones de bienes gravados a la tasa básica.  
⇒ 3% (tres por ciento), para el caso de importaciones de bienes gravados a la tasa mínima.

Se aplican alícuotas diferenciales a determinados bienes.<sup>48</sup>

Base imponible: La suma del valor en aduana más el arancel.

• **Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS)**

Hecho gravado: Las importaciones definitivas de bienes industrializados y las enajenaciones a cualquier título de dichos bienes, sean nacionales o importados, realizadas a organismos estatales, a las empresas y a quienes se encuentren incluidos en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto Específico Interno.<sup>49</sup>

Alícuota: 3% (tres por ciento).

Base imponible: El valor en aduana más el arancel, incrementada en un 21,75% (veintiuno con setenta y cinco por ciento).

---

---

<sup>47</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

<sup>48</sup> Los bienes sujetos a alícuotas diferenciales están especificados en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

<sup>49</sup> Las exenciones a este impuesto están especificadas en la página web de ALADI [www.aladi.org](http://www.aladi.org), en el módulo "Portal Empresarial", sección "Normativa/Normas de importación".

## 5. ANEXO AL CAPITULO 5

### 5.1 PRINCIPALES LÍNEAS MARÍTIMAS QUE UNEN AL ECUADOR CON LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

(Fuente: CORPEI)

#### Oferta de servicios navieros para exportar a ARGENTINA

Puerto	Agente	Línea	Oper.	FR	TT	Servicio	Vía	Tipo de carga	Puertos de Embarque
BUENOS AIRES	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
BUENOS AIRES	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
BUENOS AIRES	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	12		TBDO	CALLAO	DC-RC	GYE
BUENOS AIRES	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
BUENOS AIRES	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE

#### Oferta de servicios navieros para exportar a BRASIL

Puerto	Agente	Línea	Oper.	FR	TT	Servicio	Vía	Tipo de carga	Puertos de Embarque
ITAJAI	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
ITAJAI	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
PARANAGUA	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
PARANAGUA	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
PARANAGUA	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
RIO DE JANEIRO	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
RIO DE JANEIRO	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
RIO DE JANEIRO	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
RIO DE JANEIRO	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
RIO GRANDE	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
RIO GRANDE	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
RIO GRANDE	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
RIO GRANDE	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
SANTOS	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
SANTOS	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
SANTOS	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	12		TBDO	CALLAO	DC-RC	GYE
SANTOS	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE

SANTOS	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
SAO FRANCISCO DO SUL	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
SAO FRANCISCO DO SUL	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
SUAPE	<a href="#">APL DEL ECUADOR</a>	<a href="#">APL</a>	CN2	8		TBDO	MZNILLO	DC-RC	GYE
VICTORIA	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
VICTORIA	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE
VICTORIA	HAMBURG SUD / CROWLEY	ALIANCA	CN13	15		DIRECTO		DC-RC	GYE

### **Oferta de servicios navieros para exportar a PARAGUAY**

Puerto	Agente	Línea	Oper.	FR	TT	Servicio	Vía	Tipo de carga	Puertos de Embarque
ASUNCION	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	IND	12		TBDO	CALLAO	DC-RC	GYE

### **Oferta de servicios navieros para exportar a URUGUAY**

Puerto	Agente	Línea	Oper.	FR	TT	Servicio	Vía	Tipo de carga	Puertos de Embarque
MONTEVIDEO	MSC ECUADOR	<a href="#">MSC</a>	CN14	15		TBDO	FREEPORT	DC-RC	GYE
MONTEVIDEO	<a href="#">REMAR S.A.</a>	<a href="#">MARUBA S.C.A.</a>	IND	12		TBDO	CALLAO	DC-RC	GYE

Nota: Próximamente Maersk brindará servicios de portacontenedores desde Guayaquil a Montevideo.

## **5.2 PRINCIPALES LÍNEAS AÉREAS QUE UNEN AL ECUADOR CON LOS PAÍSES DEL MERCOSUR**

### **Oferta de servicios aéreos para exportar a ARGENTINA**

Ciudad	Días	Salida	Aerolínea	Equipo	Clase	Escala	Conexión
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	Exc. MaJu	UIO	ECUATORIANA	A310,DC10,727-200	P		
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	LuMiViDo	UIO	ECUATORIANA/ ARGENTINAS	A310,DC10,727-200	P		SCL
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	MaViDo	UIO	SAETA/A. ARGENTINAS	B72S/	P		BOG
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	MaSa	UIO	AVIANCA	A310,DC10,727-200/			SCL
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	Diario	UIO	AVIANCA	B727	P		BOG
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	ViDo	UIO	AVIANCA	B727	P		BOG
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	LuMiVi	UIO	AVIANCA	B727	P		
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	MiViDo	GYE	ECUATORIANA	A310,DC10,70	P		
BUENOS AIRES	LuMiViDo	GYE	TAME / A. ARGENTINAS	B-72S/	P		SCL

(ARGENTINA) BUE							
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	MiViDo	GYE	ECUATORINA / A. ARGENTINAS	A310,DC10,70	P		SCL
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	MaJuDo	GYE	LAN CHILE	B-767	P		SCL
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	Martes	GYE	SAETA / A. ARGENTINAS	B-72S/	P		BOG
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	Diario	GYE	SAETA / AVIANCA	/B-727DS	P		BOG
BUENOS AIRES (ARGENTINA) BUE	Diario	GYE	SAETA / A. ARGENTINAS	B-72S/	P		BOG

### **Oferta de servicios aéreos para exportar a BRASIL**

Ciudad	Días	Salida	Aerolínea	Equipo	Clase	Escala	Conexión
MANAOS (BRASIL) MAO	LuVi	UIO	ECUATORIANA	A310,DC10,727-200	p		
MANAOS (BRASIL) MAO	LuVi	GYE	ECUATORIANA	A310,DC10,70	p		
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	Martes	UIO	AVIANACA	B-727DS	P		BOG
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	MaMi	UIO	AVIANCA/VARING	B-727DS/D10	P		BOG
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	MiDo	UIO	SAETA / VARIG	B-72S/	P		LIM
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	JuSa	UIO	AVIANCA	B-727DS/DS	P		BOG
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	Diario	UIO	AMERICAN AIRLANES	B-757-200/B-747	P		MIA
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	MaMi	GYE	SAETA / AVIANCA	B-72S/B-77DS	P		BOG
RIO DE JANEIRO (BRASIL) RIO	MiDo	GYE	SAETA/VARING	B-72S/	P		LIM
SAO PAULO (BRASIL) SAO	LuVi	UIO	ECUATORIANA	A310,DC10,70	P		
SAO PAULO (BRASIL) SAO	LuMaJuSa	UIO	ECUATORIANA	A310,DC10,70	p		
SAO PAULO (BRASIL) SAO	Diario	UIO	AVIANCA/VARING	B-727DS/	P		BOG
SAO PAULO (BRASIL) SAO	JuSa	UIO	AVIANCA	B-727DS/	P		BOG
SAO PAULO (BRASIL) SAO	MiDo	UIO	SAETA / VARIG	B-72S/B-74	P		LIM
SAO PAULO (BRASIL) SAO	MaVi	UIO	AVIANCA	B-72S/B-74	P		BOG
SAO PAULO (BRASIL) SAO	LuVi	GYE	ECUATORIANA	A310,DC10,70	P		
SAO PAULO (BRASIL) SAO	MaVi	GYE	AVIANCA	A310,DC10,70	P		
SAO PAULO (BRASIL) SAO	LuMaJuSa	GYE	COPA	B-737-200/B-727	P		BOG
SAO PAULO (BRASIL) SAO	Jueves	GYE	SAETA/VARING	B-72S/B-74	P		LIM

## 5.3 DIRECTORIOS

### 5.3.1 Agencias navieras en Ecuador

**Empresa:** ANCHOR SHIPPING S.A. (Cod: 1)  
Rep. Principal: Lcda. Paulina Cadena Mejía  
Dirección: Av. 6 de Dic. 2816 y James Orton, Edif. Josueth González Piso 2 Ofic. 1N  
Tel.: (02)2231932-2501864-2501851  
Fax: (02)2239891 (09)9738029  
E-mail: [manage@anchor.com.ec](mailto:manage@anchor.com.ec); [agent@anchor.com.ec](mailto:agent@anchor.com.ec)

**Empresa:** ANDINAMAR S.A. (Cod: 2)  
Rep. Principal: Sra. Fanny Mancilla de Carriel  
Dirección: Av. 9 de Octubre 2009 y Los Ríos. Edificio El Marqués Piso 9 Oficina 3.  
Tel.: 2374502 - 2377345  
Fax: 2365626  
E-mail: [fmancill@ecua.net.ec](mailto:fmancill@ecua.net.ec)

**Empresa:** ANDINAVE S.A. (Cod: 3)  
Rep. Principal: Ing. Pedro Rizzo Pastor  
Dirección: Av. 9 de Octubre 100 y Malecon Edif Previsora Piso 29 Oficina 2901  
Tel.: 2325555  
Fax: 2325957  
Website: [www.andinave.com](http://www.andinave.com)  
E-mail: [info@andinave.com](mailto:info@andinave.com)

**Empresa:** APL DEL ECUADOR S.A. (Cod: 4)  
Rep. Principal: Sra. Brigitte Moreno de Torres  
Dirección: P. Icaza 302 y Córdova. Edificio Seguros Cóndor Piso 8 Oficina 801  
Tel.: 2560238- 2564767- 2564463  
Fax: 2560437  
Website: <http://www.apl.com>  
E-mail: [apl\\_ecuador@apl.com](mailto:apl_ecuador@apl.com)

**Empresa:** BLUEPAC SHIPPING AGENCY S.A (Cod 8)  
Rep. Principal: Cap. Stylianos Gkiokas/ Elizabeth Floril  
Dirección: Av. de las Américas y Cosme Renella. Edif. El Bucanero Oficina 6  
Tel.: 2393067 - 2285706 - 2285626 - 2398931 - 2285698  
Fax: 2397190-2287142  
E-mail: [operations@bluepacagency.com](mailto:operations@bluepacagency.com);  
[documentation@bluepacagency.com](mailto:documentation@bluepacagency.com)

**Empresa:** ECO SHIPPING & PROJECTS S.A.(Cod 18)  
Rep. Principal: Econ. Carlos Fernando Pons.  
Dirección: Cdla. Los Almendros, Av. Ernesto Alban No 29  
Tel.: 2345502-2346936

**Empresa:** ECUANAUTICA S.A (Cod: 19)  
Rep. Principal: Sr. Alberto Galban Seoane  
Dirección: Av. 9 de Octubre 1911. Edif. Finansur Piso 15 Oficina 1  
Tel.: 2364092 - 2363343 - 2363294  
Fax: 2450279  
E-mail: [agalban@salicadelecuador.com.ec](mailto:agalban@salicadelecuador.com.ec);  
[gtorres@salicadelecuador.com.ec](mailto:gtorres@salicadelecuador.com.ec)

**Empresa:** GREENANDES ECUADOR S.A. (Cod: 114)  
Rep. Principal: Ing. Luis Fernando Trujillo  
Dirección: Junín 114 y Malecón Piso 5 Oficina 6  
Tel.: 2302020  
Fax: 2301851  
E-mail: [lfrujillo@greenandes.com.ec](mailto:lfrujillo@greenandes.com.ec)

**Empresa:** HAMBURG SUD ECUADOR S.A (Cod: 7)  
Rep. Principal: Sr. Marcio V. Rocchi Galavotti  
Dirección: Av. Las Monjas # 10 y C.J. Arosemena. Edificio Berlín Planta Baja, Bloque B.  
Tel.: 2207989 Ext. 111  
Fax: 2207990  
E-mail: [hsdg@gye.hamburgsud.com](mailto:hsdg@gye.hamburgsud.com);  
[marcio.rocchi@gye.hamburgsud.com](mailto:marcio.rocchi@gye.hamburgsud.com)

**Empresa:** HKB S.A. CHARTERING & SHIPPING AGENCY S.A. TRANSPORT INSURANCE (Cod: 122)  
Rep. Principal: Sr. Horst Karl Bureau Wolff  
Dirección: Gral. T. C. Wright # 514 B entre Rosa Borja de Icaza y Argüelles  
Tel.: 2342302-2342130 - Fax: 2449085  
E-mail: [hkbsa01@gye.satnet.net](mailto:hkbsa01@gye.satnet.net)

**Empresa:** IAN TAYLOR ECUADOR C.A. (Cod: 10)  
Rep. Principal: Sr. Luis Iván Torres Checa  
Dirección: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges. Edificio Centrum Piso 12 Oficina 4  
Tel.: 2693300 - Fax: 2693301  
E-mail: [taylorec@taylorec.com](mailto:taylorec@taylorec.com)

**Empresa:** INCHCAPE SHIPPING SERVICES (Cod: 115)  
Rep. Principal: Ing. Luis Cores Lossio  
Dirección: Gral. Cordova 1021 y Av. 9 de Octubre Edif. San Francisco 300 Piso 16,19 Oficina 1  
Tel.: 2565700  
Fax: 2564857  
E-mail: [issecuador@iss-shipping.com](mailto:issecuador@iss-shipping.com); [luis.cores@iss-shipping.com](mailto:luis.cores@iss-shipping.com)

**Empresa:** INVESTAMAR (Cod: 11)  
Rep. Principal: Sra. Hipatia de Del Mónaco  
Dirección: Las Monjas Nº 10 y C.J. Arosemena. Edificio Berlín Piso 2  
Tel.: 2202688- 2203268 - 2200500  
Fax: 2206646 - 2202554  
Website: <http://www.investamar.com.ec>  
E-mail: [hipatia.tejena@investamar.com.ec](mailto:hipatia.tejena@investamar.com.ec)

**Empresa:** J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES (Cod: 12)  
Rep. Principal: Sr. Maurice Palau Velásquez  
Dirección: B. Moreno 1119 y Av. 9 de Octubre. Edificio Plaza Piso 6  
Teléfonos: 2562100- 2563693  
Fax: 2563473  
E-mail: [impav@ecua.net.ec](mailto:impav@ecua.net.ec)

**Empresa:** MAERSK DEL ECUADOR C.A. (Cod: 13)  
Rep. Principal: Sr. Niels Nielsen  
Dirección: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borjes Edificio Centrum Piso4 Of 2-3  
Tel.: 2682531-2682532  
Fax: 2682533-2682529  
Website: [www.maersksealand.com](http://www.maersksealand.com)  
E-mail: [ecutop@maersk.com](mailto:ecutop@maersk.com); [ecutopsec@maersk.com](mailto:ecutopsec@maersk.com)

**Empresa:** MARGLOBAL (Cod: 14)  
Rep. Principal: Cmdte. Jaime Ramírez Hidalgo  
Dirección: Tulcán 809 y Hurtado. Edificio San Luis Piso 2.  
Tel.: 2453009 - Fax: 2451247 - 2453739  
Website: <http://www.marglobal.com>  
E-mail: [r1@marglobal.com](mailto:r1@marglobal.com); [mramirez@marglobal.com](mailto:mramirez@marglobal.com)

Empresa: MARNIZAM S.A. (Cod: 15)  
Rep. Principal: Ing. Lucía Zambrano de Capa  
Dirección: Aguirre 418 entre Chile y Chimborazo. Edificio San Agustín Piso 5 Oficina 506.  
Tel.: 2530098 - Fax: 2530815  
E-mail: [marzam@marzam.com.ec](mailto:marzam@marzam.com.ec);  
[marnizam@impsat.net.ec](mailto:marnizam@impsat.net.ec)

Empresa: MARSEC S.A. (Cod: 16)  
Rep. Principal: Ing. Omar Santana Carrillo  
Dirección: Malecón 208 entre Juan Montalvo y Loja. Piso 1.  
Tel.: 2569019  
Fax: 2569029  
E-mail: [osantana@marsec.com](mailto:osantana@marsec.com); [nsantana@marsec.com](mailto:nsantana@marsec.com)

Empresa: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY  
(Cod: 17)  
Rep. Principal: Sr. Christian Elte Rubio  
Dirección: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges.  
Edificio Centrum Piso 15 Oficina 1  
Tel.: 2693283 - 2693290  
Fax: 2693291 - 2693292  
E-mail: [c-elte@mscecuador.com](mailto:c-elte@mscecuador.com); [g-naranj@mscecuador.com](mailto:g-naranj@mscecuador.com)

Empresa: NAVESMAR (Cod: 20)  
Rep. Principal: Sr. Manfred Merz D.  
Dirección: Junín 114 entre Panamá y Malecón Piso 5 Oficina 8  
Tel.: 2314034-2563742  
Fax: 2561494 - 2560205  
E-mail: [mmmerz@grupoholco.com](mailto:mmmerz@grupoholco.com);  
[lvalencia@grupoholco.com](mailto:lvalencia@grupoholco.com)

Empresa: NEDTRANSECUADOR CIA LTDA (Cod: 116)  
Rep. Principal: Sr. Samuel Ortiz Amaya  
Dirección: Av. J T marengo y Av. Joaquin Orrantia Edif Nobis Piso 3 Of 307. Fte al Mall del Sol  
Tel.: 2292218 - Fax: 2292218 ext: 201-124  
E-mail: [sortiz@nedtransecuador.com](mailto:sortiz@nedtransecuador.com);  
[ppeña@nedtransecuador.com](mailto:ppeña@nedtransecuador.com)

Empresa: REMAR (Cod: 23)  
Rep. Principal: Ing. Francisco Zenck Huerta  
Dirección: Av. 10 de Agosto 103 y Malecón. Edificio Valra Piso 9  
Tel.: 2511150- 2322111  
Fax: 2329251 - 2323852  
Website: <http://www.remar.com.ec>  
E-mail: [inforemar@remar.com.ec](mailto:inforemar@remar.com.ec); [fzenck@remar.com.ec](mailto:fzenck@remar.com.ec)

Empresa: RUSSMAR S.A (Cod: 121)  
Rep. Principal: Sra. Liliya Lisovskaja  
Dirección: World Trade Center Torre A Piso 4 Oficina 401  
Tel.: 2630051-2630052  
Fax: 2630053  
E-mail: [manager@russmar.com](mailto:manager@russmar.com);  
[operations@russmar.com](mailto:operations@russmar.com)

Empresa: SNORKEL S.A (Cod: 108)  
Rep. Principal: Sr. Xavier Romero Moreira.  
Dirección: Cda Los Esteros Calle 50 Mz 9A Villa 20-3  
Tel.: 2432672-2430509  
Fax: 2432672-2430509  
E-mail: [snorkelsa@keyserver.easymas.net](mailto:snorkelsa@keyserver.easymas.net);  
[comsnk@ecuaenlace.com](mailto:comsnk@ecuaenlace.com)

Empresa: TECNISEA CIA. LTDA. (Cod: 24)  
Rep. Principal: Econ. Emilio Aguiar Verdesoto  
Dirección: Cda. Los Almendros Calle Gaviota y Peatonal 5ta. Mz. 1 Edificio TBS Tecnisea.  
Tel.: 2446366  
Fax: 2447407- 2447408  
Website: <http://www.tecnisea.com.ec>  
E-mail: [tecnisea@tecnisea.com.ec](mailto:tecnisea@tecnisea.com.ec)

Empresa: TERMINAVES AGENCIA MARITIMA S.A. - TAMSA (Cod: 25)  
Rep. Principal: Sr. Xavier Game Loaiza . Presidente Ejecutivo. Cell: (09) 9742635  
Dirección: Av. Fco. de Orellana S/N y Miguel H. Alcívar. Centro Empresarial Las Cámaras P. 5 Of. 502  
Tel.: 2680993 - 2681274 - 2681271 - 2681577  
Fax: 2681273  
Website: <http://>  
E-mail: [rodcar@terminaves.com.ec](mailto:rodcar@terminaves.com.ec);  
[xgame@terminaves.com.ec](mailto:xgame@terminaves.com.ec)

Empresa: TOLEMAR S.A. (Cod: 26)  
Rep. Principal: Ing. Claudio Toledo Mariscal  
Dirección: Cda. Kennedy Norte. Edificio World Trade Center Torre B Piso 10 Oficina 1007  
Tel.: 2630510  
Fax: 2630512  
Website: <http://>  
E-mail: [manager@tolemar.com.ec](mailto:manager@tolemar.com.ec)

Empresa: TRADINTER S.A. (Cod: 27)  
Rep. Principal: Sr. Enrique Vásquez Triviño  
Dirección: Av. 9 de Octubre 2009 y Los Ríos. Edificio El Marqués Piso 10 Oficina 3  
Tel.: 2450817- 2450818 - 2454700  
Fax: 2450815  
Website: <http://>  
E-mail: [tradinter@tradinter-ec.com](mailto:tradinter@tradinter-ec.com)

Empresa: TRANSAVISA S.A. (Cod: 29)  
Rep. Principal: Sr. Wilfried Meinschmidt Stoever  
Dirección: Avenida 12 SE y Callejón 3 SE. Edificio Sudamérica Piso 6  
Tel.: 2518444  
Fax: 2522206-2522188  
E-mail: [transavisa@transavisa.com.ec](mailto:transavisa@transavisa.com.ec)

Empresa: TRANSEC (Cod: 30)  
Rep. Principal: Sr. Manfred Merz  
Dirección: Junín 114 entre Panamá y Malecón Piso 5 Oficina 6  
Tel.: 2564732  
Fax: 2560205  
E-mail: [mmmerz@grupoholco.com](mailto:mmmerz@grupoholco.com)

Empresa: TRANSMABO (Cod: 32)  
Rep. Principal: Ing. Roberto Baratau Santelli  
Dirección: Urbanización La Florida del Guasmo, Av. Cacique Tomalá.  
Tel.: 2489197- 2500540  
Fax: 2489735 - 2483630 - 2489691  
E-mail: [kmaier@bonita.com](mailto:kmaier@bonita.com); [rbaratau@bonita.com](mailto:rbaratau@bonita.com)



Empresa: TRANSFRIGO S.A. (Cod: 31)  
Rep. Principal: Sr. Marco Villafuerte Muñoz Piso 3.  
Tel.: 2450909 - 2450871  
Dirección: Tulcán 809 y Hurtado. Edificio San Luis  
E-mail: [transfri@gye.satnet.net](mailto:transfri@gye.satnet.net); [villafu1@gye.satnet.net](mailto:villafu1@gye.satnet.net)  
Fax: 2451159

Empresa: TRANSOCEANICA CIA. LTDA. (Cod: 33)  
Rep. Principal: Ing. Carl Riemann Schwarz  
Dirección: Maleón 1401 e Illingworth. Piso 7  
Tel.: 2324360  
Fax: 2322352 - 2325528  
Website: [www.transoceanica.com.ec](http://www.transoceanica.com.ec) //E-mail:  
[transoc@transoceanica.com.ec](mailto:transoc@transoceanica.com.ec)

Empresa: TRANSPORTES PORMAR (Cod: 22)  
Rep. Principal: Ing. Nicolas Romero  
Dirección: Av. C.J. Arosemena Km 2.5 y Las Monjas # 10  
Edificio Berlín  
Tel.: 2200688  
Fax: 2204850  
Website: <http://>  
E-mail: [NERomero1@la.dole.com](mailto:NERomero1@la.dole.com); [wtorres1@la.dole.com](mailto:wtorres1@la.dole.com)

Empresa: ZANDERS (Esmeraldas) (Cod: 34)  
Rep. Principal: Ing.. Julio Zanders  
Dirección: Av. Kennedy 501 y A. Guerra  
Tel.: Telf.: (06) 2721145-2722244  
Fax: Fax: (06) 2728769  
Website: <http://>  
E-mail: [jzanders@zanders.com.ec](mailto:jzanders@zanders.com.ec); [jvilla@zanders.com.ec](mailto:jvilla@zanders.com.ec)

### 5.3.2 Empresas de logística de DFI por vía aérea

#### ASEACI

Asociación Ecuatoriana de Agencias de Carga Aérea IATA  
Tel.: 593 - 2 - 410 512 - (09) 706 504  
E-mail: [presiden@aseaci.com.ec](mailto:presiden@aseaci.com.ec)

#### ABX LOGISTICS ECUADOR

Dir.: Av. República 700 y Av. E. Alfaro, Ed. Ma. Victoria, P.  
10. QUITO  
Tel.: (593 2) 2503-440 / 2504-804  
Fax: (593 2) 2504-804  
E-mail: [abx@andinanet.net](mailto:abx@andinanet.net)

#### AEREOSERVI S.A.

Dirección: Av. Américas Cdla. Simón Bolívar Mz. 4 V. 40.  
Ciudad: Guayaquil  
Tel: 292-319 ; 292-327 ; 290-666  
Fax: 290-666 ; 292-319  
E-mail: [export@aereoservi.com.ec](mailto:export@aereoservi.com.ec)

#### ALFA BROKERS

Dir.: Av. Amazonas 4080 y UNP.Ed. Puerta del Sol, 7mo.  
P.QUITO  
Tel.: 261-220 / 261-221  
Fax: 921-804  
E-mail: [alfaworld1@aol.com](mailto:alfaworld1@aol.com)

#### BREMAX S.A.

Dir.: Av. 10 De Agosto 103 y Malecón, Ed. BALRA, Piso 8,  
Oficina 803. GUAYAQUIL  
Tel.: 531-612 / 531-615  
Fax: 326-531  
E-mail: [bremax-lcastro@remar.com.ec](mailto:bremax-lcastro@remar.com.ec)

#### CARGONET

Dir.: Córdova 810 y V.M. Rendón Edif. La Merced, P. 11,  
Of. 8. GUAYAQUIL  
Tel: 562-467  
Fax: 562-686  
E-mail: [ejamador@cargonet-ec.com](mailto:ejamador@cargonet-ec.com)

#### DANZAS AEI DEL ECUADOR

Dir.: Av. De Los Shyris 1900 y Diario El Zuriago. QUITO.  
Tel.: 463-464/5 09 725-274 09 725-273 463-464  
Fax: 463-462  
E-mail: [gabriel.mayorga@ec.danzas.com](mailto:gabriel.mayorga@ec.danzas.com)

#### DANZAS AEI DEL ECUADOR

Dir.: Pedro Carbo 123 y Junín. GUAYAQUIL.  
Tel: 303-701 306-586  
Fax: 567-170  
E-mail: [luis\\_ile@gye.satnet.net](mailto:luis_ile@gye.satnet.net)

#### DHL INTL. DEL ECUADOR

Dir.: Av. Eloy Alfaro s/n y De Los Juncos. QUITO  
Tel.: 485-100 485-200 485-300  
Fax: 485-205 485-206  
E-mail: [idonoso@uio-co.ec.dhl.com](mailto:idonoso@uio-co.ec.dhl.com)

#### ECUADOR CARGO SYSTEMS

Dir.: Pje. Amazonas N51-31 y Río Arajuno. QUITO  
Tel.: 260-466 453-451  
Fax: 448-696  
E-mail: [generalmanager@ecuadorcargo.com](mailto:generalmanager@ecuadorcargo.com)

#### ECUADOR CARGO SYSTEMS

Dir.: Juan Tanca Marengo 200, Ed. Fco. Sanchez, Of. 205.  
GUAYAQUIL  
Tel: 395-997 287-975  
Fax: 287-974  
E-mail: [ecsqye@impsat.net.ec](mailto:ecsqye@impsat.net.ec)

#### ECUADORIAN TRANSPORT

Dir.: Malearte 654 y Legarda. QUITO  
Tel.: 530-255 591-171 292-280 292-281  
Fax: 592-172  
E-mail: [ecutrans@uio.satnet.net](mailto:ecutrans@uio.satnet.net)

#### ECULINE del ECUADOR

Dir.: Miguel H. Alcívar y Av. Francisco de Orellana Mz. 23  
Solar 5 Cdla. - GUAYAQUIL  
Tel/Fax: 593 4 2397226 / 593 4 2286225  
E-mail: [marcoe@ecuqye.eculine.net](mailto:marcoe@ecuqye.eculine.net)

#### EXPRESS CARGO LINE

Dir.: Cdla. Albatros Gaviota y La N. Mz. 8, Vlla. 8.  
GUAYAQUIL  
Tel.: 390-389 390-306 09-774349  
Fax: 390-469  
E-mail: [mobando@expresscargoeu.com](mailto:mobando@expresscargoeu.com)

#### EUROSERVICIOS

Dir.: Fco. Andrade Marín E6-172 y Antonio Navarro.  
QUITO  
Tel.: 504-633 504-846 - Fax: 507-185  
E-mail: [euroserv@pi.pro.ec](mailto:euroserv@pi.pro.ec)

FERVACARGO

Dir.: Av. De las Américas frente a la Cda. Simón Bolívar.  
GUAYAQUIL  
Tel.: 290-955  
Fax: 290-950  
E-mail: [fervacar@impsat.net.ec](mailto:fervacar@impsat.net.ec)

FLETAMAR S.A.

Dir.: Los Ríos 810 y Hurtado. GUAYAQUIL  
Tel.: 455-049 368-960  
Fax: 455-058  
E-mail: [fletamar@gu.pro.ec](mailto:fletamar@gu.pro.ec)

FLOWERCARGO

Dir.: Cap. A. Yépez s/n y Av. 10 De Agosto. QUITO  
Tel.: 09 550-615 406-010 415-574 410-500 406-129  
Fax: 406-010 415-574 410-500 406-129  
E-mail: [flowerca@uio.satnet.net](mailto:flowerca@uio.satnet.net)

G & G CARGO SERVICE

Dir.: Av. Eloy Alfaro s/n entre Juncos y Manuel De  
Ambrosi. QUITO  
Tel.: 485-040

G & G CARGO SERVICE

Dir.: Av. De las Américas. Aeropuerto. GUAYAQUIL  
Tel.: 281-667 286-934  
Fax: 280-396 286-934  
E-mail: [gygcargo@impsat.net.ec](mailto:gygcargo@impsat.net.ec)  
[gyegerencia@ggcargo.com](mailto:gyegerencia@ggcargo.com)

GEOTRANSPORT

Dir.: Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero, Ed. World Trade  
Center, Torre B, Piso 1. QUITO  
Fax: 442-447  
E-mail: [sedeigye@gye.satnet.net](mailto:sedeigye@gye.satnet.net)  
Tel.: 231-986 229-519 231-982  
Fax: 231-986 229-519 231-982  
E-mail: [scoka@geotransport-sa.com](mailto:scoka@geotransport-sa.com)

GLOBAL TRANSPORTES

Dir.: Bartolomé Sánchez N71-69 y Enrique Guerrero.  
(Panamericana Norte, Km. 6 1/2, tras NUTREXPA).  
QUITO  
Tel.: (593 2) 2480406 / 2480372  
E-mail: [globalec@uio.telconet.net](mailto:globalec@uio.telconet.net), [pcalero@uio.satnet.net](mailto:pcalero@uio.satnet.net)

GRUPO SEDEI

Dir.: Los Almendros, Calle Gaviota y Peatonal 5ta.  
GUAYAQUIL  
Tel.: 447-310  
Fax: 442-447  
E-mail: [sedeigye@gye.satnet.net](mailto:sedeigye@gye.satnet.net)

IMEXLAT S.A.

Dir.: Av. Amazonas N° 47-123 e Indanza. QUITO  
Tel./Fax: 593 2 2243271 / 593 2 2257985  
E-mail: [imexlat@andinanet.net](mailto:imexlat@andinanet.net)

INSA

Dir.: Av. Eloy Alfaro s/n y De Las Anonas. QUITO  
Tel.: 406-066 406-065 406-266 417-471 414-403  
Fax: 417-471 406-067  
E-mail: [insa@uio.satnet.net](mailto:insa@uio.satnet.net)

INSA

Dir.: Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2. GUAYAQUIL  
Tel.: 249-879 232-312 644-572 243-955  
Fax: 249-878 237-447  
E-mail: [insagye@gye.satnet.net](mailto:insagye@gye.satnet.net)

INTERCARGA

Dir.: Av. de las Américas s/n. (a 500m. Aeropuerto).  
GUAYAQUIL  
Tel.: 283-516 283-517  
Fax: 287-655  
E-mail: [jorge.recalde@intercarga.com.ec](mailto:jorge.recalde@intercarga.com.ec)

INTERCILSA TRANSPORT

Dir.: El Mercurio E9-50 (401) y Pje. Juan de Alcántara.  
QUITO  
Tel.: 443-252 253-878  
Fax: 252-450 443-287  
E-mail: [clarrea@intercilsa.com.ec](mailto:clarrea@intercilsa.com.ec), [uio@intercilsa.com.ec](mailto:uio@intercilsa.com.ec)

INTERCILSA TRANSPORT

Dir.: Chile 705 y Sucre, Ed. ABBUD, 2do Piso, Of. 4.  
GUAYAQUIL  
Tel.: 513-210 515-877 523-919  
Fax: 324-007 // E-mail: [vargas@intercilsa.com.ec](mailto:vargas@intercilsa.com.ec)

## 6. ANEXO DE DIRECTORIO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES

A continuación se presentan el directorio de exportadores ecuatorianos y los directorios de importadores para cada país del MERCOSUR. La información de los mismos refiere únicamente a aquellos productos que, de acuerdo al criterio empleado en el documento, integran el Grupo II de productos (productos que Ecuador exporta a terceros países y no al MERCOSUR, y que cada país demandante del bloque importa, pero no de Ecuador).

A su vez, la información brindada refiere a los ítems que fueran clasificados al interior de dicho grupo como oportunidades comerciales de mayor relevancia para cada país<sup>50</sup>. De esta forma, se seleccionaron para Argentina y Brasil las oportunidades Tipo I y II, para Paraguay las Tipo I y IV consideradas más importantes, y para el caso de Uruguay las Tipo IV de mayor interés.

En los cinco directorios figuran, para cada ítem, el código arancelario ecuatoriano que le corresponde. Para el caso del directorio de exportadores, éste se acompaña del dato acerca del país demandante del producto y el tipo de oportunidad que representa: Ej. AR (O. Tipo I); BR (O. Tipo II), para el caso de Argentina (AR) y Brasil (BR) respectivamente.

Para el caso de los directorios de importadores, al código arancelario ecuatoriano lo sigue el código arancelario del país correspondiente, de la siguiente manera: Ej. 85445910/ AR 85445900 siguiendo con el ejemplo de Argentina.

La información que se explicita en este anexo fue obtenida de diversas fuentes. Para el caso de los exportadores ecuatorianos, los datos se extrajeron del directorio de exportadores de CORPEI, FEDEXPOR y la Cámara de Comercio de Cuenca. La información acerca de los importadores del MERCOSUR fue obtenida, para el caso de Argentina, de la Cámara de Importadores de la República Argentina y de Internet, para Brasil directamente de Internet, en el caso de Paraguay, de la Cámara de Importadores de Paraguay, y para Uruguay del Servicio Informático de Comercio Exterior – Transaction<sup>51</sup>. Para algunos ítems no fue posible encontrar información disponible acerca de los exportadores o importadores en las fuentes mencionadas.

---

<sup>50</sup> Existe información referida a otros productos no considerados como oportunidades tan relevantes, la cual se encuentra a entera disposición en la Secretaría General de ALADI.

<sup>51</sup> Se seleccionaron estas fuentes debido a que son las que se encuentran disponibles en el sitio [www.ALADI.org](http://www.ALADI.org) dentro del portal empresarial.

## 6.1 DIRECTORIO EXPORTADORES ECUATORIANOS

### 10063000 - Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo I)

ALFREDO OCAMPO OCAMPO  
CDLA BELLAVISTA MZ. 45 VILLA 4  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2205239 - 09-9795311 - Fax: 04-2205239  
E.mail: [alfococ@hotmail.com](mailto:alfococ@hotmail.com)  
Contactos: ALFREDO OCAMPO OCAMPO

INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY CIA. LTDA.  
KM. 42 VIA GUAYAQUIL-BABHOYO  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2973423 - Fax: 04-2973423  
Contactos: SR.TA. MONICA MENDOZA,  
GERENTE GENERAL

### 15119000 - Aceite de palma y sus fracciones, excepto en bruto - BR (O.Tipo II)

INDUSTRIAS ALES C.A.  
AV. GALO PLAZA LAZO 51-23 Y BUSTAMANTE  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2402600 - Fax: 02-2408344  
E.mail: [jmalo@ales.com.ec](mailto:jmalo@ales.com.ec) - [palvarez@ales.com.ec](mailto:palvarez@ales.com.ec) - [cmera@ales.com.ec](mailto:cmera@ales.com.ec)  
Contactos: CELIA MERA C.,  
JEFE COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIAL DANEC S. A.  
KM. 1½ VIA SANGOLQUI-TAMBILLO  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 022330301/022333994 - Fax: 022333745  
E.mail: [danec@uio.satnet.net](mailto:danec@uio.satnet.net) - [ventas\\_danec@uio.satnet.net](mailto:ventas_danec@uio.satnet.net) - [pcarrasco@danec.com](mailto:pcarrasco@danec.com)  
Website: <http://www.danec.com>  
Contactos: GONZALO MEJIA,  
JEFE DE EXPORTACIONES

MORALES GORDILLO GERMAN STALIN  
AV. EL CEMENTERIO CALLE CUENCA Y AV. MANABI  
TULCAN - CARCHI  
Tel.: 06-2982706 , 06-2984287  
Fax: 06-2984287  
E.mail: [germor@andinanet.net](mailto:germor@andinanet.net)  
Contactos: GERMAN MORALES GORDILLO,  
GERENTE GENERAL

### 15179000 - Las demás preparaciones alimenticias de grasas o aceites - AR (O. Tipo I)

INDUSTRIAS ALES C.A  
10 DE AGOSTO 8919  
Tel.: (593-22)402600/406545 - (593-22)408344  
E.mail: [cmera@ales.com.ec](mailto:cmera@ales.com.ec)  
17-04-10338  
QUITO

LA FABRIL S.A  
VIA MANTA-PORTOVIEJO Km 5.5  
Tel.: (593-5)920091 - Fax: (593-5)924252  
E.mail: [lafabril@gve.satnet.net](mailto:lafabril@gve.satnet.net)  
Contactos: CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ MANTA

### 17041010 - Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar AR (O. Tipo II); BR (O.Tipo II)

CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA  
PANAMERICANA SUR KM 9.5  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: (593) 2 2671896 - Fax: 022-671896, ext. 212  
E.mail: [asistexp@confiteca.com.ec](mailto:asistexp@confiteca.com.ec)  
Website: <http://www.confiteca.com.ec>  
Contactos: ING. HORACIO SACCOMAN,  
PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO

### 19011010 - Leche maternizada o humanizada AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo II)

ECUAJUGOS S.A.  
AV. GONZALO SUÁREZ No.31-135  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-232400 02-2232255 02-2232412 - Fax: 02-2232657  
E.mail: [Jose.Sanchez@ec.nestle.com](mailto:Jose.Sanchez@ec.nestle.com)  
Website: <http://www.nestle.com.ec>  
Contactos: SR. JUAN JOSÉ DELGADO,  
GERENTE GENERAL

### 19059000 - Los demás productos de panadería, pastelería o galletería BR (O.Tipo II)

INDUSTRIAL SURINDU S.A.  
AV. GONZALO SUÁREZ No.31135  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2232400, 02-2232412, 02-2232255  
Fax: 02-2232657  
E.mail: [nestle@ec.nestle.com.ec](mailto:nestle@ec.nestle.com.ec)  
Website: <http://www.nestle.com.ec>  
Contactos: SR. MARK RESINK,  
GERENTE GENERAL

VECONSA S.A.  
KM 24 VIA A DAULE FRENTE A JABONERIA NACIONAL  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: +593(4) 226-7317 +593 (4) 244-5266  
Fax: +593(4) 226-7327  
E.mail: [contact@amerifoods.com.ec](mailto:contact@amerifoods.com.ec) - [qventa1@veconsa.com.ec](mailto:qventa1@veconsa.com.ec)  
Website: <http://www.fadesa.com>  
Contactos: ING. JORGE CASTANO,  
GERENTE GENERAL

### 20079992 - Purés y pastas de frutas (excepto de piñas y de agrios) - BR (O.Tipo II)

AGRICOLA OFICIAL S. A. AGROFICIAL  
KM 43 VIA A LA COSTA  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2445266 - Fax: 04-444954  
E.mail: [sagrofi@agroficial.com.ec](mailto:sagrofi@agroficial.com.ec)  
Website: <http://www.fadesa.com>  
Contactos: ING. FEDERICO ARENAS PILATAXI,  
GERENTE

AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION CIA LTDA.  
KM. 10 VIA DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2111091, 04-2111136 - Fax: 044-2111351  
E.mail: [aguiaagro@gve.satnet.net](mailto:aguiaagro@gve.satnet.net)  
Contactos: ING. MARTHA DE AREVALO,  
GERENTE GENERAL

CONFOCO S.A  
BAQUERIZO MORENO NO.1119 Y AV. NUEVE DE  
OCTUBRE EDF.PLAZA P  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 0593- 4- 2 566527 - Fax: 0593- 4- 2 561541  
E-mail: [logistics@confoco.com](mailto:logistics@confoco.com)  
Website: <http://www.confoco.com>  
Contactos: JANET OCHOA,  
GERENTE DEPARTAMENTO EXPORTACIONES

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO  
MARCHENA O2-38 Y VERSALLES  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2529372 - 02-2520408 - Fax: 022-504978  
E.mail: [camari@set.org.ec](mailto:camari@set.org.ec)  
Website: <http://www.camari.org>  
Contactos: JOSÉ TONELLO,  
REPRESENTANTE LEGAL

FUTURCORP S.A.  
AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM1.5 EDIF. EL  
FINANCIERO  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2206967 - 68 – 69 - Fax: 04-2205353  
E.mail: [uturcorp@futurcorp.com](mailto:uturcorp@futurcorp.com)  
Website: <http://www.futurcorp.com>  
Contactos: AB. ALEXANDRA CORDOVA,  
GERENTE GENERAL

EXOFRUT  
KM. 19.5 VIA A LA COSTA  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2871040, 04-2871 - Fax: (593-4) 2871043  
E.mail: [fvaldano@exofrut.com](mailto:fvaldano@exofrut.com)  
Website: <http://www.exofrut.com>  
Contactos: ING.FERNANDO VALDANO,  
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.  
JUAN MONTALVO 2224 y BOLIVAR  
MACHALA - EL ORO  
Tel.: 593-7-2934375 - Fax: 593-7-2934151  
E.mail: [inborja@inborja.com.ec](mailto:inborja@inborja.com.ec)  
Website: <http://www.inborja.com.ec>  
Contactos: ARQ.GALO BORJA PÉREZ,  
GERENTE

MIYAQUIL S.A.  
KM 11.5 VIA A SALINAS, URB TORRES DEL SALADO  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2478853  
E.mail: [reivax1614@hotmail.com](mailto:reivax1614@hotmail.com)  
Contactos: CESAR MONCAYO G.,  
GERENTE

**20081990 - Los demás frutos de cáscara, incluidas las mezclas  
AR (O.Tipo I); BR (O.Tipo II)**

VECONSA S.A. (VEGETALES ECUATORIANOS  
CONGELADOS VECONS)  
KM 24 VIA A DAULE FRENTE A JABONERIA NACIONAL  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: +593(4) 226-7317 +593 (4) 244-5266  
Fax: +593(4) 226-7327  
E.mail: [contact@amerifoods.com.ec](mailto:contact@amerifoods.com.ec) -  
[gventa1@veconsa.com.ec](mailto:gventa1@veconsa.com.ec)  
Website: <http://www.fadesa.com>  
Contactos: ING. JORGE CASTANO,  
GERENTE GENERAL

**21011100 - Extractos, esencias y concentrados, de café - AR (O.Tipo I)**

FUNDACION M.C.C.H. MAQUITA CUSHUNCHIC  
KM 4.5 VIA A DAULE CALLE 4TA MAPASINGUE OESTE  
C.C. ROBLES  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2350824 - Fax: 2350824  
E.mail: [josantos@telconet.net](mailto:josantos@telconet.net)  
Website: <http://www.fundmccch.com.ec>  
Contactos: DR. RAFAEL VIZCARRA,  
DIRECTOR

JOSE ENRIQUE ESPINEL ARELLANO  
CDLA. LOS ESTEROS MZ 5-A VILLA 23  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 042 309032 - Fax: 042 309032  
E.mail: [ata@ecuaenlaze.com](mailto:ata@ecuaenlaze.com)  
Contactos: JOSE ENRIQUE ESPINEL ARELLANO,  
GERENTE GENERAL

**21011200 - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café  
AR (O.Tipo II)**

FUNDACION M.C.C.H. MAQUITA CUSHUNCHIC  
KM 4.5 VIA A DAULE CALLE 4TA MAPASINGUE OESTE  
C.C. ROBLES  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2350824  
Fax: 2350824  
E.mail: [josantos@telconet.net](mailto:josantos@telconet.net)  
Website: <http://www.fundmccch.com.ec>  
Contactos: DR. RAFAEL VIZCARRA,  
DIRECTOR

INDUSTRIAL LINGESA S.A.  
PICHINCHA 833 Y COLON  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04320485 , 04325317  
Fax: 04320485  
Contactos: SRA. EMPERATRIS TAPIA,  
REPRESENTANTE LEGAL

**33061000 - Dentífricos  
BR (O.Tipo II); PY (O.Tipo IV); UY (O.Tipo IV)**

COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.  
KM. 16.5 VIA A DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2895015-17-19-20 - Fax: 04-893258  
Website: <http://www.colgate.com>  
Contactos: ING CÉSAR MELO,  
PRESIDENTE

**34022000 - Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor BR (O.Tipo II); UY (O.Tipo IV)**

JABONERIA WILSON S.A.  
PARIS N40-13 Y AV. GASPARD DE VILLARROEL  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2449562 02-2449512 - Fax: 02-2449575  
E.mail: [admin@jaboneriawilson.com](mailto:admin@jaboneriawilson.com)  
Contactos: SASCHA NUSSBAUM,  
GERENTE GENERAL

**39202000 - Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno PY (O.Tipo I)**

BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
CARCELEN BAJO DIAGONAL A LAS CANCHAS DE  
FUTBOL DEL COLEGIO AMERICANO  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-478610 - 11 - 12 - Fax: 02-478644  
E.mail: [gerencia@boppdeecuador.com](mailto:gerencia@boppdeecuador.com)  
Website: <http://www.boppdeecuador.com>  
Contactos: SR. YAMEL ZAIDAN,  
GERENTE GENERAL

PRODUCTOS SINTETICOS SA PROSISA  
KM. 3.5 VIA A LA MITAD DEL MUNDO  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2352315 , 02-2351858 - Fax: 02-2352315  
E.mail: [prosisa@interactive.net.ec](mailto:prosisa@interactive.net.ec)  
Contactos: RUBEN ARAUJO,  
GERENTE GENERAL

**39219000 - Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares) AR (O.Tipo II)**

PLASTIAZUAY S.A  
VIA PATAMARCA KM 2 1/2  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07- 2898786, 85, 87  
Fax: 07-2898785  
[espazu.ed@etapaonline.net.ec](mailto:espazu.ed@etapaonline.net.ec)  
<http://www.plastiazuay.com>  
Contactos: ING. EDGAR LLERENA PADILLA, GERENTE DE  
EXPORTACIONES

**42031000 - Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo I)**

CUEROTEX CONFECCIONES S.A.  
AV. NÍCOLAS DE ROCHA S/N Y ANTÓN DE SEVILLA  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07-883759--07-886042 - Fax: 07-883759  
E.mail: [cuerotex@etapaonline.net.ec](mailto:cuerotex@etapaonline.net.ec)  
Website: <http://www.maquilaprograms.com>  
Contactos: ING. JUAN MALO JARAMILLO,  
PRESIDENTE

CUEROTEX CONFECCIONES S.A.  
AV. NÍCOLAS DE ROCHA S/N Y ANTÓN DE SEVILLA  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07-883759--07-886042 - Fax: 07-883759  
E.mail: [cuerotex@etapaonline.net.ec](mailto:cuerotex@etapaonline.net.ec)  
Website: <http://www.maquilaprograms.com>  
Contactos: ING. JUAN MALO JARAMILLO,  
PRESIDENTE

**44112900 - Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm3 pero inferior o igual a 0,8 g/cm3, con trabajo mecánico o recubiertos en su superficie BR (O.Tipo I)**

AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. -ACOSA-  
AV. AMAZONAS 3655 Y JUAN PABLO SANZ EDF.  
ANTISANA 1 PISO 3  
Tel.: (593-22)460045/046/803 - Fax: (593-22)460044  
E.mail: [vexporta@cotopaxi.com.ec](mailto:vexporta@cotopaxi.com.ec)  
Contactos: DIEGO PONCE CASTRO  
QUITO

BOTROSA - BOSQUES TROPICALES S.A.  
MORAN VALVERDE S/N Y PANAMERICANA SUL Km. 9.5  
Tel.: (593-22)676700/677376 - Fax: (593-22)674016  
E.mail: [woodpanels@cotopaxi.com.ec](mailto:woodpanels@cotopaxi.com.ec)  
Contactos: MANUEL DURINI TERAN  
QUITO

PLYWOOD ECUATORIANA S.A. - PESA -  
AV. MALDONADO 8091  
Tel.: (593-22)676847/676848/672250 - Fax: 593-22)674013  
E.mail: [pelikanopesa@access.net.ec](mailto:pelikanopesa@access.net.ec)  
Contactos: PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
QUITO

CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. -CODESA-  
AV. 12 DE OCTUBRE 2206 Y CORUÑA EDF. ARTIGAS  
PISO 1 OF.101  
Tel.: (593-22)561095/527637/563350  
Fax: (593-22)564787  
E.mail: [codesa@uio.satnet.net](mailto:codesa@uio.satnet.net)  
Contactos: CESAR ALVAREZ VILLOTA  
QUITO

**48030090 - Los demás papeles en bobinas (rollos) o en hojas BR (O. Tipo I)**

Sin información disponible

**48181000 - Papel higiénico BR (O.Tipo II); PY (O.Tipo IV)**

PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A.  
TADEO BENITEZ OE1-807 Y JOAQUIN MANCHENO  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2484359 02-2484366 - Fax: 02-2484357  
E.mail: [ileon@familia.com.co](mailto:ileon@familia.com.co)  
Website: <http://www.familia.com.co>  
Contactos: ING. GUSTAVO DUQUE,  
GERENTE GENERAL

**48184000 - Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares - BR (O.Tipo I)**

PRODUCTOS SANITARIOS S. A. SANITEX  
CALLE PARIS NO.318 E ISLA PINZON  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2467185 - Fax: 02-2467185  
E.mail: [fmestanz@uio.satnet.net](mailto:fmestanz@uio.satnet.net)  
Contactos: ING. FERNANDO MESTANZA,  
GERENTE GENERAL;  
JAIRO LLUMIQUINGA

**52051200 - Hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo II)**

INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.  
RUC: 1790021130001  
LOS GUARUMOS E9-77 Y AV. 6 DE DICIEMBRE  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2460-205 / 206 / 207 - Fax: 02-2463709  
E.mail: [info@ponteselva.com](mailto:info@ponteselva.com)  
Website: <http://www.ponteselva.com>  
Contactos: GIUSEPPE GUERINI CASARI,  
GERENTE GENERAL

TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE  
AUTOPISTA A AMAGUAÑA KM 3.5  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2333580-2333044-2468588 - Fax: 02-2333042  
E.mail: [texvalle@recalex.com](mailto:texvalle@recalex.com)  
Website: <http://www.gruporecalex.com>  
Contactos: ALFONSO RECALDE,  
GERENTE GENERAL

TEXTILES RIO BLANCO S. A. TEXRIBLANSA  
AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2467637-8 / 02-2244419 - Fax: 02-2244411  
E.mail: [jhullyerazo@textilesrioblanco.com](mailto:jhullyerazo@textilesrioblanco.com)  
Contactos: ING. CARLOS PÉREZ,  
GERENTE GENERAL

**52052200 - Hilados sencillos de fibras de algodón peinadas de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex BR (O.Tipo II)**

TEXTILES RIO BLANCO S. A. TEXRIBLANSA  
AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2467637-8 / 02-2244419 - Fax: 02-2244411  
E.mail: [jhullyerazo@textilesrioblanco.com](mailto:jhullyerazo@textilesrioblanco.com)  
Contactos: ING. CARLOS PÉREZ,  
GERENTE GENERAL

**52094200 - Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso ARG (O.Tipo II); URU (O. Tipo IV)**

LA INTERNACIONAL S. A.  
AV. PEDRO VICENTE MALDONADO NO S10-178 y CALVAS  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2664192, 2665540 - Fax: 02-2663815  
E.mail: [ventas@lainternac.com.ec](mailto:ventas@lainternac.com.ec)  
Website: <http://www.lainternacional-indigo.com>  
Contactos: ING. DIEGO TERÁN,  
GERENTE GENERAL

**52114200 - Tejidos de mezclilla (denim), con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2 AR (O.Tipo II)**

LA INTERNACIONAL S. A.  
AV. PEDRO VICENTE MALDONADO NO S10-178 y CALVAS  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2664192, 2665540 - Fax: 02-2663815  
E.mail: [ventas@lainternac.com.ec](mailto:ventas@lainternac.com.ec)  
Website: <http://www.lainternacional-indigo.com>  
Contactos: ING. DIEGO TERÁN,  
GERENTE GENERAL

**55134100 - Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster AR (O.Tipo II); UY (O. Tipo IV)**

CORTINAS VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.  
PARROQUIA DE CALDERON. Duchicela 536 y 9 de Octubre, frente al estadio de Calderón  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2821792-02-2820355-02-2820354  
Fax: 02-2820357  
E.mail: [info@cortyvis.com.ec](mailto:info@cortyvis.com.ec)  
Contactos: SIEGFRIED TIEBER,  
GERENTE

ECUACOTTON S.A.  
KM. 16.5 VIA A DAULE (PLANTA), KM 7.5 VIA DAULE (OFICINA)  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2258066-2258069  
Fax: 2258067, 2251193  
E.mail: [ecuacoto@impsat.net.ec](mailto:ecuacoto@impsat.net.ec)  
Contactos: ING. FRANCISCO DASSUN,  
GERENTE

SINTOFIL C.A.  
GASPAR DE VILLAROEL #1170 Y PARIS  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2458427-2241277--2433883--2458104  
Fax: 02-2440683  
E.mail: [cplascencia@sintofil.com](mailto:cplascencia@sintofil.com)  
Website: <http://www.sintofil.com>  
Contactos: ALBERTO MAAC,  
GERENTE

TEJIDOS PINTEX S.A.  
AV. DE LA PRENSA 3741 Y PASAJE MANUEL HERRERA  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2448333/336  
Fax: 02-2448335  
E.mail: [pintex@pintex.com.ec](mailto:pintex@pintex.com.ec)  
Website: <http://www.tejidospintex.com.ec>  
Contactos: LCDA. PAULINA BELTRÁN,  
DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR

**61091000/ 61099090 - "T-shirts" y camisetas interiores de punto de algodón. BR (O.Tipo II); PY (O.Tipo I); UY (O.Tipo IV)**

CONFECCIONES CREATIVAS FIBRAN CIA LTDA  
PANAMERICANA NORTE Km. 5 1/2  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2478029 2477997 - Fax: 022-746842  
E.mail: [mwillacis@fibran.com.ec](mailto:mwillacis@fibran.com.ec)  
Website: <http://www.fibran.com.ec>  
Contactos: SR. FRANCISCO RIVADENEIRA,  
GERENTE GENERAL

HILANTEX S.A.  
KM. 7.5 VIA A DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2251617 - Fax: 04-2251193  
E.mail: [adassum@hilantex.com](mailto:adassum@hilantex.com)  
Contactos: ING. ALFREDO DASSUM,  
GERENTE GENERAL

CREACIONES JOSE BELEN JOSSBELL CIA LTDA.  
NAZARETH NO. 1110 Y AV. REAL AUDIENCIA  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2599066 , 02-2599066 - Fax: 02-2599066  
E.mail: [josbell@uio.satnet.net](mailto:josbell@uio.satnet.net)  
Website: <http://www.josbell.com>  
Contactos: MARCELO CARDONA,  
GERENTE

MONCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA.  
RAMIREZ DAVALOS 117 Y AMAZONAS  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 593-2-2501485 ; 593-2-2548796 - Fax: 593-2-2500829  
E.mail: [moncayo@punto.net.ec](mailto:moncayo@punto.net.ec)  
Contactos: GUADALUPE MOSQUERA,  
GERENTE FINANCIERA

EMPRESAS PINTO S. A.  
AV. LA PRENSA N70-121 Y PABLO PICASSO  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2596459--02-25950 - Fax: 02-2599689  
E.mail: [pintoec@accessinter.net](mailto:pintoec@accessinter.net) - [ventas@pinto.com.ec](mailto:ventas@pinto.com.ec)  
Website: <http://www.pinto.com.ec>  
Contactos: ING. MAURICIO PINTO,  
GERENTE GENERAL

TATOO CIA LTDA  
MARIANO CARDENAL N 73-149 Y ANTONIO BASANTE,  
PANAMERICANA NORTE KM. 6.5  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2804333, 02-2804339 , 02-2904533  
Fax: 02-2483459  
E.mail: [tatoo@uio.satnet.net](mailto:tatoo@uio.satnet.net)  
Website: <http://www.tatoo.ws>  
Contactos: ECON. FRANCISCO DE LA TORRE,  
GERENTE GENERAL

VILLAGRAN A. LUIS ANTONIO  
PANAMERICANA SUR KM 1 1/2  
AMBATO - TUNGURAHUA  
Tel.: 593 32 843712 , 593 32 855704 - Fax: 593 32 450600  
E.mail: [produtexti@andinanet.net](mailto:produtexti@andinanet.net)  
Contactos: Antonio Villagrán A,  
GERENTE GENERAL

**61103010 - Suéteres, (jerseys) "pullover",  
cardiganes, chalecos y artículos similares de  
punto de fibras acrílicas o modacrílicas  
BR (O.Tipo I)**

HILATURAS ACRILICAS S. A. HILACRIL  
AV. INTEROCEANICA KM 17.5  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-370628 - Fax: 02370748  
E.mail: [hilacril@uio.satnet.net](mailto:hilacril@uio.satnet.net)  
Contactos: ING. FERNANDO DÁVILA,  
GERENTE

TATOO CIA LTDA  
MARIANO CARDENAL N 73-149 Y ANTONIO BASANTE,  
PANAMERICANA NORTE KM. 6.5  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2804333, 02-2804339 , 02-2904533  
Fax: 02-2483459  
E.mail: [tatoo@uio.satnet.net](mailto:tatoo@uio.satnet.net)  
Website: <http://www.tatoo.ws>  
Contactos: ECON. FRANCISCO DE LA TORRE,  
GERENTE GENERAL

**63053320 - Sacos (bolsas) y talegas, para envasar  
de polipropileno  
ARG (O.Tipo II)**

CONVERTIDORA DE PAPEL ZAIDAN COPZA CIA. LTDA.  
PANAMERICANA NORTE KM 12.5  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2420704/789/950 - Fax: 02-2420704/789/950  
E.mail: [info@copza.com](mailto:info@copza.com)  
Contactos: SRA. MÓNICA VAREA DE REYES,  
GERENTE GENERAL

PLASTICSACKS CIA. LTDA.  
CACHA Y 9 DE AGOSTO CALDERON  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 022 820544, 3 - Fax: 022 822519  
E.mail: [jbetancourt@plasticsacks.com.ec](mailto:jbetancourt@plasticsacks.com.ec)  
Contactos: SR. JUAN CARLOS BETANCOURT, JEFE DE  
COMERCIO EXTERIOR

**64041900 - Los demás calzados con suela de  
caucho o plástico  
BR (O.Tipo II); PY (O.Tipo IV)**

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. PISA  
PANAMERICANA NORTE KM. 2.5 Av. Indoamérica  
PARQUE INDUSTRIAL DE AMBATO  
AMBATO - TUNGURAHUA  
Tel.: 03-2854717 / 2855926,7,8  
Fax: 03-2854676 / 2856106  
E.mail: [jquestav@plasticaucho.com.ec](mailto:jquestav@plasticaucho.com.ec)  
[exportaciones@plasticaucho.com.ec](mailto:exportaciones@plasticaucho.com.ec)  
Website: <http://www.plasticaucho.com.ec>  
Contactos: FERNANDO VILLACRESES,  
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR

**69089000 - Las demás placas y baldosas de  
cerámica barnizadas o esmaltadas para  
pavimentación o revestimiento; cubos, dados y  
artículos similares de cerámica, para mosaicos,  
barnizados o esmaltados, incluso con soporte  
AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo II)**

GRAIMAN CIA. LTDA.  
PANAMERICANA NORTE KM 4 PARQUE INDUSTRIAL  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07862255/07866332 - Fax: 07866332/07800722  
E.mail: [lbecerra@graiman.com.ec](mailto:lbecerra@graiman.com.ec)  
Website: <http://www.graiman.com>  
Contactos: ING. ALFREDO PEÑA PAYRÓ, GERENTE  
GENERAL

ITALPISOS S. A.  
AV. GIL RAMÍREZ DÁVALOS 532 Y ARMENILLAS  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07-2862111 , 07-2895118, 07-2895123  
Fax: 07-2862305  
E.mail: [italpisos@cue.satnet.net](mailto:italpisos@cue.satnet.net)  
Website: <http://www.italpisos.com>  
Contactos: JUAN EL JURÍ, PRESIDENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL



**70109020 - Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para transporte AR (O.Tipo II); UY (O.Tipo IV)**

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. -CRIDESA-  
VIA PERIMETRAL Km. 22.5  
Tel.: (593-42)893700 - Fax: (593-42)893054  
P.O.Box 5684  
Contactos: RODNEY BETTI MONTENEGRO  
GUAYAQUIL

**71131900 - Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué) AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo II)**

JOYERIA INTERNACIONAL  
GRAN COLOMBIA 12-25 Y TARQUI  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07-843502 , 07843501  
E.mail: [joyinter@aqilweb.net](mailto:joyinter@aqilweb.net)  
Contactos: CESAR NARANJO,  
GERENTE/PROPIETARIO

MUÑOZ IDROVO JORGE  
CDLA. TOMBAMABA CALLE EL EXPRESO 173  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07-866240 - 07-869801 - Fax: 07-866240  
E.mail: [bodega7@hotmail.com](mailto:bodega7@hotmail.com)  
Contactos: JAVIER MUÑOZ,  
GERENTE GENERAL

ORO Y DIAMANTES FLORES Y CHALCO CIA. LTDA.  
AV. AMERICAS 36-179 Y DON BOSCO  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 072 856586 - Fax: 072 856448  
E.mail: [oidsloch@etapa.com.ec](mailto:oidsloch@etapa.com.ec)  
Contactos: ANTONIA ZAMBRANO,  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR

**72172000 - Alambre de hierro o acero sin alear, cincado AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo I)**

ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA  
AMAZONAS No.1014 Y AV. NACIONES UNIDAS  
EDF.BCO.LA PREVISORA TORRE A P.11 OF.1102  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2260500 02-2260516 02-2260532  
Fax: 02-2460509/022467514  
E.mail: [adelcauio@adelca.com](mailto:adelcauio@adelca.com) - [adelca@adelcaecuador.com](mailto:adelca@adelcaecuador.com)  
Website: <http://www.adelcaecuador.com>  
Contactos: ANABEL ALCÍVAR,  
JEFE DE COMERCIO EXTERIOR

**73063000 - Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear BR (O.Tipo I)**

CONDUIT DEL ECUADOR S. A.  
RUC: 1790320405001  
PANAMERICANA SUR KM. 10 ENTRADA A LA  
ECUATORIANA - QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2691507 02-2691903 02-2691131  
Fax: 02-2690868  
E.mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Website: <http://www.conduit.com.ec>  
Contactos: ING.PEDRO KOHN, GERENTE GENERAL

IPAC S.A.  
KM. 10 1/2 VIA DAULE-CAMINO LOS VERGELES  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2110600 – 042110260 - Fax: 04-2110600 EXT 109  
E.mail: [amanda@ipac-acero.com](mailto:amanda@ipac-acero.com)  
Website: <http://www.ipac-acero.com>  
Contactos: ING.FABIO MORENO,  
GERENTE GENERAL

**73102100 - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 AR (O. Tipo I)**

ENVASES DEL LITORAL S.A.  
RUC: 0990041105001  
KM. 12 VIA A DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2101400 - 04-2100710 - Fax: 04-2100095  
Website: <http://www.enlit.com.ec>  
Contactos: ING. JOSE POLIT,  
GERENTE GENERAL

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA  
CALLE 9NA. 109 Y AV. DOMINGO COMIN  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2445266, 2492929 - Fax: 04-2444954  
E.mail: [fadesa@fadesa.com.ec](mailto:fadesa@fadesa.com.ec) - [jivv@ecua.net.ec](mailto:jivv@ecua.net.ec)  
Website: <http://www.fadesa.com.ec>  
Contactos: ING. LEONARDO BRUBAKER,  
GERENTE

**73211110 - Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles AR (O.Tipo I); PY(O.Tipo IV); UY O. Tipo IV**

ELECTRODOMESTICOS PIPSA S.A.  
RUC: 0990584001001  
KM 9.5 VIA DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2110406--2111055--2110516--2110311  
Fax: 2110987  
E.mail: [lid@pipsa.net](mailto:lid@pipsa.net)  
Contactos: ING. LUIS IBAÑEZ DELGADO,  
GERENTE GENERAL

ELECTRODOMESTICOS PIPSA S.A.  
KM 9.5 VIA DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2110406--2111055--2110516--2110311  
Fax: 2110987  
E.mail: [lid@pipsa.net](mailto:lid@pipsa.net)  
Contactos: ING. LUIS IBAÑEZ DELGADO,  
GERENTE GENERAL

INDURAMA S. A.  
PANAMERICANA SUR KM 2 1/2 Y DON BOSCO  
CUENCA - AZUAY  
Tel.: 07-2882900 - Fax: 07-2885570  
E.mail: [induramaq@ecua.net.ec](mailto:induramaq@ecua.net.ec)  
Website: <http://www.indurama.com.ec>  
Contactos: EC. MARCELO JARAMILLO,  
GERENTE GENERAL

MABE ECUADOR S.A.  
KM 14.5 VIA DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2893900 04-2893500 - Fax: 04-2893601  
E.mail: [mabel.pluas@mabe.com.ec](mailto:mabel.pluas@mabe.com.ec) - [ouvin@mabe.com.ec](mailto:ouvin@mabe.com.ec)  
Website: [www.mabe.com.ec](http://www.mabe.com.ec)  
Contactos: ING. ROBERTO JOUVIN,  
GERENTE GENERAL

**76042920 - Los demás perfiles de aleaciones aluminio (excepto barras y perfiles huecos) BR (O.Tipo II)**

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.  
AV. DE LA PRENSA No.2900 Y FLORIDA  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2432521 02-2432544 02-2252604  
Fax: 02-2459028  
E.mail: [corpesa\\_cedal@andinanet.net](mailto:corpesa_cedal@andinanet.net)  
Contactos: AB. BERNARDO GÓMEZ,  
GERENTE GENERAL

FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. FISA  
ESCOBEDO No.1402 Y LUQUE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2523180-2326768 - Fax: 04-2324351  
E.mail: [fisa@fisa.com.ec](mailto:fisa@fisa.com.ec)  
Website: <http://www.fisa-ec.com>  
Contactos: EC.FERNANDO DIAZ,  
GERENTE GENERAL

**76082000 - Tubos de aleaciones de aluminio AR (O.Tipo II); BR (O.Tipo I)**

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.  
AV. DE LA PRENSA No.2900 Y FLORIDA  
QUITO - PICHINCHA  
Tel.: 02-2432521 02-2432544 02-2252604  
Fax: 02-2459028  
E.mail: [corpesa\\_cedal@andinanet.net](mailto:corpesa_cedal@andinanet.net)  
Contactos: AB. BERNARDO GÓMEZ,  
GERENTE GENERAL

FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. FISA  
ESCOBEDO No.1402 Y LUQUE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2523180-2326768 - Fax: 04-2324351  
E.mail: [fisa@fisa.com.ec](mailto:fisa@fisa.com.ec)  
Website: <http://www.fisa-ec.com>  
Contactos: EC.FERNANDO DIAZ,  
GERENTE GENERAL

**83099000 - Tapones y tapas para envases de metal común BR (O.Tipo II); PY (O.Tipo IV)**

TAENSA S.A.  
CALLE 9NA # 109 Y AV. DOMINGO COMÍN  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 042 492929 - Fax: 042 492929 Ext. 461  
E.mail: [info@taensa.com.ec](mailto:info@taensa.com.ec)  
Website: <http://www.taensa.net>  
Contactos: SARA RIVADENEIRA,  
COORDINADORA DE EXPORTACIONES

**85392290 - Lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V BR (O.Tipo II); PY (O.Tipo IV)**

OSRAM DEL ECUADOR S.A.  
KM 14.5 VIA A DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 04-2894814/807 - 2893721/754/760  
Fax: 04-2893755,099858893  
E.mail: [osram@osram-ec.com](mailto:osram@osram-ec.com)  
Website: <http://www.osram-ec.com>  
Contactos: SR. FRANK LEITER,  
GERENTE GENERAL

**85445190 - Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre) para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V provistos de piezas de conexión BR (O.Tipo II)**

INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S. A.  
KM. 10.5 VIA A DAULE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2111174-5--2119176-2210815 - Fax: 2110748  
E.mail: [incable@incableweb.com](mailto:incable@incableweb.com)  
Website: <http://www.incableweb.com>  
Contactos: DAYSI YULAN,  
JEFE DE EXPORTACIONES

**85445910 - Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión ARG (O. TIPO II); BR (O. Tipo II) PY (O. Tipo IV)**

Sin información disponible

**94060000 - Construcciones prefabricadas BR (O. Tipo I)**

Sin información disponible

**95039000 - Los demás juguetes BR (O.Tipo II); UY (O.Tipo IV)**

AGROINDUSTRIAL AGROCUELOS S.A.  
PANAMERICANA NORTE KM 6.5 SECTOR EL PISQUE  
AMBATO - TUNGURAHUA  
Tel.: 03-2854350 - Fax: 03-2854949  
E.mail: [agrocuer@tu.pro.ec](mailto:agrocuer@tu.pro.ec)  
Contactos: ING. ALVARO LIBREROS, GERENTE

**96081010 - Bolígrafos BR (O.Tipo II)**

BIC ECUADOR S.A. ECUABIC  
KM. 5 VIA DAULE CALLE PRIMERA EN MAPASINGUE  
GUAYAQUIL - GUAYAS  
Tel.: 2354562  
Fax: 04-354747, 352293  
E.mail: [anamaria.castro@bicworld.com](mailto:anamaria.castro@bicworld.com)  
Website: <http://www.bigworld.com>  
Contactos: LCDO MARIO VELAZQUEZ, GERENTE GENERAL

## 6.2 DIRECTORIO DE IMPORTADORES DE LOS PAISES DEL MERCOSUR

### 6.2.1 ARGENTINA

<p><b>10063000/ AR 10063021-29 - Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado</b></p>	<p><b>21011100/ AR 21011110 - Extractos, esencias y concentrados, de café</b></p>
<p>Importador: COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.            Dirección: Adolfo Gomes 1253            Tel.: 431-0198, 431-0901            Fax: 431-0198 - Telediscado: 0387            Localidad: Ciudad de Salta            Provincia: SALTA</p>	<p>Importador: CAFECOL ARGENTINA S.A.            Dirección: José Pedro Varela 5452            Tel.: 4639-0217, 4639-0227, 4568-1669            Fax: 4568-1669, 4639-1669/0227            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Provincia: CAPITAL FEDERAL</p>
<p><b>15179000/ AR 15179090 - Las demás preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales</b></p>	<p>Importador: CAFES LA VIRGINIA S.A.            Dirección: Dr. Dalmacio Vélez Sársfield 1163            Tel.: 437-8300 Líneas Rotativas            Fax: 437-8300            Localidad: Ciudad de Rosario            Provincia: SALTA            Telediscado: 0341</p>
<p>Importador: ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI            Dirección: San José 1060            Tel.: 4304-1021 al 4304-1029            Fax: 4305-0050            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Provincia: CAPITAL FEDERAL</p>	<p><b>21011200/ AR 21011200- Preparaciones a base de extractos, esencias, o concentrados de café (Sin información disponible)</b></p>
<p>Importador: COGNIS S.A.            Dirección: Marcelo T. De Alvear 684 - 2º Piso            Tel.: 4310-3900            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Provincia: CAPITAL FEDERAL</p>	<p>Importador: DABETEX S.R.L.            Dirección: Tucumán 2481            Tel.: 4962-4276            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Telediscado: 011</p>
<p><b>17041010/ AR 17041010 – Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.</b></p>	<p>Importador: CENGI S.A.            Dirección: Gral. Juan Lavalle 2542            Tel.: 4954-3307, 4952-9466, 4952-0575            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Telediscado: 011</p>
<p>Importador: ADAMS ARGENTINA S.A.            Dirección: Bazurco 2335            Tel.: 4574-5678, 4574-1132, 4574-2239            Fax: 4574-2495            Localidad: Villa Pueyrredón            Provincia: CAPITAL FEDERAL            E.mail: <a href="mailto:michelle.beaton@wl.com">michelle.beaton@wl.com</a>            Website: <a href="http://www.warner-lambert">http://www.warner-lambert</a></p>	<p><b>39219000/ AR 39219011–19–29–90 - Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico (excepto productos celulares)</b></p>
<p>Importador: EFFEM ARGENTINA LIMITED Sucursal Argentina            Dirección: Avda. Libertador 13023            Tel.: 4793-4000 Líneas Rotativas            Fax: 4792-6734            Localidad: Martínez - San Isidro            Provincia: BUENOS AIRES</p>	<p>Importador: L.G. PALOPOLI ARGENTINA S.A.            Dirección: Teodoro Plaza 3806 / 3810            Tel.: 4653-2423, 4653-3636, 4657-2390            Localidad: Ciudadela-Tres De Febrero            Provincia: BUENOS AIRES            Telediscado: 011</p>
<p>Importador: FERRERO ARGENTINA S.A.            Dirección: Dragones 2486            Tel.: 4781-1160, 4781-1779, 4781-5086            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Provincia: CAPITAL FEDERAL</p>	<p>Importador: ARCOR S.A.I.C.            Dirección: Boulevard Chacabuco 716            Tel.: 420-8200 Líneas Rotativas            Localidad: Ciudad de Córdoba            Telediscado: 0351            E.mail: <a href="mailto:arcor@arcor.com.ar">arcor@arcor.com.ar</a></p>
<p>Importador: REDONDO, Abel            Dirección: Lisandro De La Torre 3849            Tel.: 455-2112, 43-5247            Localidad: Ciudad de Santa Fe            Provincia: SALTA            Fax: 455-1793</p>	<p>Importador: DINAPLAST S.A.            Dirección: Metán 3926 / 3960 - Planta Baja            Tel.: 4923-4452, 4923-4455/ 4466/5015            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Telediscado: 011</p>
<p><b>19011010/ AR 19111010- Leche maternizada o humanizada. (Sin información disponible)</b></p>	<p>Importador: AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.            Dirección: Venezuela 4269            Tel.: 4958-5763 al 4958-5776            Localidad: Ciudad de Buenos Aires            Telediscado: 011            E.mail: <a href="mailto:agfascan@interlink.com.ar">agfascan@interlink.com.ar</a></p>
<p><b>20081990/ AR 20081990 – Los demás frutos de cáscara, incluidas las mezclas. (Sin información disponible)</b></p>	

**42031000/ AR 42031000 - Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado**

Importador: BASICOS S.A.  
Dirección: Avda. Dorrego 864 / 870  
Tel.: 4856-9200  
Fax: 4854-7767  
Telediscado: 011  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires

**52051200/ AR 52051200 – Hilados sencillos de fibra de algodón sin peinar.**

Importador: CONFECOR S.A.  
Dirección: Marcelo T. De Alvear 2889  
Tel.: 4750-2952, 4750-5723, 4750-0776  
Fax: 4750-3069  
Localidad: Caseros - Tres De Febrero  
Provincia: BUENOS AIRES

**52094200/ AR 52094200 - Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso**

Importador: GRAFA-GRANDES FABRICAS ARGENTINAS  
Dirección: Hipólito Yrigoyen 2681  
Tel.: 4959-9300 Líneas Rotativas  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011  
E.mail: [sales@grafa.com.ar](mailto:sales@grafa.com.ar)

Importador: BACHINO S.R.L.  
Dirección: Juan José Paso 411 - Planta Baja  
Tel.: 4952-8326, 4954-7283, 4302-3000  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires - Telediscado: 011

Importador: DABETEX S.R.L.  
Dirección: Tucumán 2481  
Tel.: 4962-4276  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011

Importador: CENGI S.A.  
Dirección: Gral. Juan Lavalle 2542  
Tel.: 4954-3307, 4952-9466, 4952-0575  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011

**52114200/ AR 52114210 – Tejidos de mezclilla (Denim), con hilados de distintos colores. (Sin información disponible)**

**55134100/ AR 55134100 - Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán**

Importador: SIMSIROGLU HERMANOS  
Dirección: Larrea 551  
Tel.: 4963-8838, 4822-5528  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires - Telediscado: 011

Importador: BLANCO NIEVE S.A.  
Dirección: Combate De Montevideo 1441-Parque Industrial  
Tel.: 46-0790  
Localidad: Río Grande  
Provincia: MENDOZA - Telediscado: 02942

Importador: MOUSSA ZOUGHOUT y COMPAÑIA S.A.  
Dirección: Santiago Del Estero 143  
Tel.: 4381-6243, 4383-9489, 4381-0552  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires - Telediscado: 011

Importador: DEGATEX S.R.L.  
Dirección: Batalla De Junín 422 - Planta Baja  
Tel.: 4951-7654, 4953-6093, 4954-5174  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Provincia: CAPITAL FEDERAL  
Telediscado: 011

Importador: SAFDIE, Nathan y Jacobo Eduardo  
Dirección: Sarmiento 2664  
Tel.: 4952-5885, 4951-7685, 4951-9518  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011

**63053320/ AR 63053390 - Sacos (bolsas) y talegas, para envasar de polipropileno**

Importador: MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.  
Dirección: Avda. De Mayo 560 - Piso 1º  
Tel.: 4342-7981, 4343-6107, 4343-2615  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011  
E.mail: [exportaciones@molca.com.ar](mailto:exportaciones@molca.com.ar)

**69089000/ AR 69089000 - Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento**

Importador: LA PLATA CERAMICOS S.A.  
Dirección: Avenida 122 y Calle 54  
Tel.: 421-4099, 482-0088, 489-1048  
Fax: 421-0384/4099, 482-2122/8805  
Localidad: La Plata - Provincia: BUENOS AIRES  
Telediscado: 0221

**70109020/ AR 70109021-90 - Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para el transporte o envasado.**

Importador: DULCIORA S.A. \*\*\*  
Dirección: Avda. España 859  
Tel.:  
Localidad: Ciudad de San Luis  
Provincia: TUCUMAN  
Telediscado: 02652

Importador: LABORATORIOS FABRA S.R.L.  
Dirección: Carlos Gardel 3180  
Tel.: 4790-3815, 4794-5829  
Localidad: Olivos - Vicente López  
Provincia: BUENOS AIRES  
Telediscado: 011

**71131900/ AR 71131900 - Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)**

Importador: V.L.G. AMERICAS S.A. Sucursal Argentina  
Dirección: Avda. Santa Fe 1461 - Piso 1º  
Tel.: 4815-9560, 4815-9561, 4815-9562  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011  
E.mail: <http://www.baumeymercier.com>

**72172000/ AR 72172090 – Alambre de hierro o acero sin alear, cincado. (Sin información disponible).**

**73102100/ AR 73102190 - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado, de fundición hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l**

Importador: EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.E.  
Dirección: Ruta 237 Km. 1278 - Casilla de Correo N° 636  
Tel.: 448-0701 Líneas Rotativas  
Localidad: Arroyito  
Provincia: SALTA  
E.mail: [ventas@ensi.teletel.com.ar](mailto:ventas@ensi.teletel.com.ar)

**73211110/ AR 73211110 - Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles**

Importador: DOMOTECNICA S.A.  
Dirección: Julio Argentino Roca 4250  
Tel.: 4709-0200, 4709-0890, 4709-1164  
Localidad: Florida - Vicente López  
Provincia: BUENOS AIRES  
Telediscado: 011

IMPORTADORA TEMPO S.A.  
Dirección: Avda. Corrientes 1386 - Piso 12°  
Tel.: 4375-2845  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Provincia: CAPITAL FEDERAL  
Telediscado: 011

Importador: MC LEAN S.A.I.C.I.A.  
Dirección: Valentín Gómez 151  
Tel.: 4489-1415 al 4489-1424  
Localidad: Haedo - Morón  
Provincia: BUENOS AIRES  
E.mail: [mclean@satlink.com](mailto:mclean@satlink.com)

**76082000/ AR 76082000 – Tubos de aleaciones de aluminio.  
Sin información disponible**

**85445910/ AR 85445910 - Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión**

Importador: MULTIRADIO S.A.  
Dirección: Avda. Córdoba 4680  
Tel.: 4779-5555  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011  
E.mail: [florencia\\_varela@multiradio.com.ar](mailto:florencia_varela@multiradio.com.ar)

Importador: TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A.  
Dirección: Avda. De Los Inmigrantes y Avda. Edison  
Tel.: 4317-0600 Líneas Rotativas  
Localidad: Ciudad de Buenos Aires  
Telediscado: 011  
E.mail: [central@tpa.com.ar](mailto:central@tpa.com.ar)

## 6.2.2 BRASIL

**10063000/ BR 10063011-19-21-29 - Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.**

Importador: ARROZEIRA GUEDES LTDA  
Dirección: RUA ATENAS 1150 - 38400 UBERLANDIA, MG - BRAZIL - DEPT IMPORTACOES  
Tel.: (34) 232-7222

Importador: NUTRIMENTOS COMERCIO IMP. LTDA Dirección: ROD BR 040, KM 698 - LOJA 30 CEASA - 36200 BARBACENA, MG - BRAZIL - VICENTE COBUCCI  
Tel.: (32) 331-6867 - Fax: (32) 331-6359

Importador: CEREALISTA TOMAZONI LTDA  
Dirección: R. HELEODORO MUNIZ, S/N - 88514-510 LAGES SC - BRAZIL  
Tel.: (492) 22-3534 - FAX: (492) 223250

Importador: PAES MENDONCA S.A.  
Dirección: PRACA CONDE DOS ARCOS, 01, COMERCIO - 40015-120 SALVADOR, BAHIA  
Tel.: (071) 2434022 - Telex: 1273 - Fax: (071) 2432798

**15119000/ BR 15119000 - Aceite de palma y sus fracciones, excepto en bruto.**

Importador: FARO TRADING S.A./CARREFOUR BRAZIL.  
Dirección: RUA PAUL VALERY, 255 - 04719 SAO PAULO SP - BRAZIL  
Tel.: (11) 521-3011 - Telex: 11-54571 CRFO BR Fax: (11) 523-9425

**17041010/ BR 17041000 - Chiclos y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar.**

Importador: BACCO'S COMERCIAL E IMPORTADORA ESCOCIA LTDA  
Dirección: RUA SERGIPE, 568 - 01243-000 SAO PAULO, SP - BRAZIL - - LEILA MARIA FURLAN DA SILVA TELLES  
Tel.: (11) 2314898 - TELEX: 01130-147  
Fax: (11) 259-2788

**19011010/ BR 19011090 – Leche maternizada o humanizada.**

Sin información disponible

**19059000/ BR 19059000 - Los demás productos de panadería, pastelería o galletería.**

Sin información disponible

**20079992/ BR 2007990 - Purés y pastas de frutas (excepto de piñas y de agrios).**

Sin información disponible

**20081990/ BR 20081900 – Los demás frutos de cáscara, incluidas las mezclas.**

Sin información disponible

<b>33061000/ BR 33061000 – Dentífricos.</b>	<b>61091000-9090/ BR 61091000-9090 - "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón. Las demás.</b>
Importador: R.A. REDE DE ATACADO LTDA – Dirección: AVENIDA GEORGE CORBISIEM 1304 - 04345-001 SAO PAULO SP - BRAZIL - EDGAR COLOMBO JUNIOR Tel.: (11) 577-5107 – Fax: (11) 577-5107	Sin información disponible
<b>34022000/ BR 34022000 - Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor.</b>	<b>61103010/ BR 61103000 - Suéteres, (jerseys) "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares de punto de fibras acrílicas o modacrílicas.</b>
Importador: R.A. REDE DE ATACADO LTDA - AVENIDA GEORGE CORBISIEM 1304 - 04345-001 SAO PAULO SP - BRAZIL - EDGAR COLOMBO JUNIOR – Tel.: (11) 577-5107 Fax: (11) 577-5107	Importador: CARGOPAN REP. COM IMPORTACAO EXPOTACAO LTDA Dirección: RUA MEXICO 11, LOJA C, CENTRO - 20030 RRIO DE JANEIRO, RJ – BRAZIL Tel.: (21) 253-6379 - Fax: (21) 532-1653
<b>42031000/ BR 42031000- Prendas de vestir de cuero natural.</b>	<b>64041900/ BR 64041900 - Los demás calzados con suela de caucho o plástico.</b>
Sin información disponible	Importador: FANCY COMERCIO DE ROUPAS LTDA – Dirección: AV ALCANTARA MACHADO, 1993 - 03101-001 SAO PAULO SP - BRAZIL - - WILSON SIMOES NEGRAO Tel.: (11) 291-8300 - Fax: (11) 292-2730
<b>44112900/ BR 44112900- Tablero de fibra de densidad superior a 0.5g/cm3.</b>	<b>64041900/ BR 64041900 - Los demás calzados con suela de caucho o plástico.</b>
Sin información disponible	Importador: BELMODAS LTDA Dirección: AV. 7 DE SETEMBRO, 847 - CENTRO - 69000 MANAUS AM – BRAZIL Tel.: (92) 622-4264 - Fax: (92) 622-4803/ 1444
<b>48030090/ BR 48030090 - Los demás papeles en bobinas (rollos) o en hojas.</b>	<b>69089000/ BR 69089000 - Las demás placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.</b>
Importador: RIPAULO COM. IMPORT. E REPRESENTACOES LTDA Dirección: RUA GENERAL BRUCE, 450 A - 20921 RIO DE JANEIRO, RJ - BRAZIL Tel.: (21) 580-7133 - Fax: (21) 580-6836	Sin información disponible
Importador: BRANAC PAPEL E CELULOSA S.A. Dirección: R. TEOFILO OTONI, 123-A - 20090 RIO DE JANEIRO, RJ - BRAZIL Tel.: (21) 223-4171	<b>71131900/ BR 71131900 - Artículos de joyería de los demás metales preciosos (excepto de plata), incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).</b>
<b>48181000/ BR 48181000-Papel Higiénico.</b>	Sin información disponible
<b>48184000/ BR 48184000- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebé.</b>	<b>72172000/ BR 72172090 - Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.</b>
Sin información disponible	Sin información disponible
<b>52051200-2200/ BR 52051200-2200 - Hilados sencillos de fibras de algodón sin peinar y peinadas de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex.</b>	<b>72172000/ BR 72172090 - Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.</b>
Importador: CORDUROY S.A. INDUSTRIAS TEXTEIS Dirección: R ENEAS LUIS CARLOS BARBANTI, 675 - 02911-000 SAO PAULO SPP – BRAZIL PHONE: (11) 876-2677 - FAX: (11) 876-3850 66	Importador: INTERMESA TRADING S.A. Dirección: R. MIGUEL COUTO, 105 - 20070 RIO DE JANEIRO, RJ - BRAZIL - - EDUARDO DUARTE PRADO – Tel.: (11) 223-3182 - Fax: (21) 263-5045 Telex: 2130257
Importador: PARAMOUNT COMERCIO EXTERIOR SA Dirección: R. ALEXANDRE DUMAS 1901 - 04717 SAO PAULO SP – BRAZIL Tel.: (11) 548-5200 - Telex: 11554665 Fax: (11) 524-2280	Importador: ACOPLAST COMERCIO DE FERRO E ACO LTDA Dirección: AV DR. CASAGRANDE 106 SALA 203 - 95700 BENTO GONCALVES, RS - BRAZIL - DEPT IMPORTACOES – Tel.: (54) 252-5307
	Importador: BARRANDA COMERCIO INTERNACIONAL LTDA Dirección: AV BRIG. FARIA LIMA, 1651 - 01451 SAO PAULO, SP – BRAZIL - Tel.: (11) 813-6399 - Fax: (11) 815-0029 Telex: 1183955

**73063000/ BR 73063000 - Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alear.**

Importador: INTERMESA TRADING S.A.  
Dirección: R. MIGUEL COUTO, 105 - 20070 RIO DE JANEIRO, RJ - BRAZIL - - EDUARDO DUARTE PRADO  
Tel.: (11) 223-3182 - Fax: (21) 263-5045  
Telex: 2130257

Importador: ACOPLAST COMERCIO DE FERRO E ACO LTDA  
Dirección: AV DR. CASAGRANDE 106 SALA 203 - 95700 BENTO GONCALVES, RS - BRAZIL - - DEPT IMPORTACOES  
Tel.: (54) 252-5307

**76042920/ BR 76042920 - Los demás perfiles de aleaciones aluminio (excepto barras y perfiles huecos).**

Sin información disponible

**76082000/ BR 76082090 - Tubos de aleaciones de aluminio.**

Sin información disponible

**83099000/ BR 83099000- Tapones y tapas para envases de metal común.**

Sin información disponible

**85445190/ BR 85445100 - Los demás conductores eléctricos (excepto de cobre).**

Sin información disponible

**85445910/ BR 85445900 - Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.**

Importador: CARDEAL MATERIAIS ELETRICOS S.A.  
Dirección: R VITORIA 112 - 01210  
SAO PAULO, SP - BRAZIL  
PHONE: (11) 221-2946

Importador: PHILIPS DO BRASIL  
Dirección: R. PROF CAMPOS OLIVEIRA, 605 - 04675 SAO PAULO SP - BRAZIL - -J.LOURENCO ALVAREZ -  
PHONE: (11) 546-2211 - FAX: (11) 546-2155

**95039000/ BR 95039000 - Los demás juguetes.**

Importador: TOM CAT COMERCIO E REPRESENTACAO LTDA  
Dirección: R. MARQUES DE SAO VICENTE, 52, LJS 338/346 - 22451-040  
RIO DE JANEIRO, RJ - BRAZIL -  
Tel.: (21) 259-5545 - Fax: (21) 274-8447

Importador: SALEM DE BRITO & CIA LTDA  
Dirección: RUA HENRIQUE MARTINS, 164 - 69010-010 MANAUS, AM - BRAZIL -  
Tel.: (92) 234-7427 - Fax: (92) 234-4915

Importador: PALMER IMPORTACAO E EXPORTACAO  
Dirección: RUA RUI BARBOSA 298, JARDIM IMPERADOR - 78110 VARZEA GRANDE, MATO GROSSO - BRAZIL  
Tel.: (65) 381-2307 - Fax: (65) 381-3377

Importador: COMERCIAL IMPORTADORA E EXPORTADORA JOSE RUBEM LTDA  
Dirección: AV FREDERICO PONTES, 62 - 40015-350 SALVADOR BA - BRAZIL -  
Tel.: (71) 243-3800 - Telex: 71-1115  
Fax: (71) 242-5774

**96081010/ BR 96081000 – Bolígrafos.**

Importador: PALMER IMPORTACAO E EXPORTACAO  
Dirección: RUA RUI BARBOSA 298, JARDIM IMPERADOR - 78110 VARZEA GRANDE, MATO GROSSO - BRAZIL  
Tel.: (65) 381-2307 – Fax: (65) 381-3377

## 6.2.3 PARAGUAY

**33061000 /PAR 33061000 - Dentífricos**

MONALISA INTERNACIONAL S.A.  
Boquerón N° 310 (Ciudad del Este). Fax: 512.695.  
E-mail: [monalisa@monalisa.com.py](mailto:monalisa@monalisa.com.py)

COLGATE PALMOLIVE DE PARAGUAY S.A.  
Bogiani 5832, piso 2° ofic, A y B.  
Tel.: 612.304/6 - Fax: 606.541  
E-mail: [cesar-martinez@colpol.com.py](mailto:cesar-martinez@colpol.com.py)

**39202000/ PAR 39202019 - Las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno**

POLIFABRIL S.A.  
Avda. Eusebio Ayala 4688 esq. Cacique Arecaya.  
E-mail: [amrequera@highway.com.py](mailto:amrequera@highway.com.py)

ABALAY SUISSE CO. S.A.  
María Concepción de Chávez y Avda. Artigas. Tel.: 227.883.  
E-mail: [abalay@conexion.com.py](mailto:abalay@conexion.com.py)

**48181000 /PAR 48181000 - Papel higiénico**

KIMBERLY CLARK PARAGUAY S.A.  
Ricardo Brugada N° 196 e/ Brasilia. Asunción. Tel: 213.011-213.525  
E-mail: [celso.aguero@kcc.com](mailto:celso.aguero@kcc.com)

ACONCAGUA S.A.  
Artigas N° 3671 c/ Tte. Moreno. Dpto. Import: Tel.: 281-560/71.  
E-mail: [nhramos@netvision.com.py](mailto:nhramos@netvision.com.py)

**61091000 /PAR 61091000 - "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón**

PLASTIMAR I.C.S.A.  
Av. Venezuela N° 1255. Tel.: 290.658, 291.157  
E-mail: [plastimar@conexion.com.py](mailto:plastimar@conexion.com.py)

SALLUSTRO Y CÍA. S.R.L.  
Avda. Santa Teresa N° 9999 c/ Madame Linch  
E-mail: [sallus@uninet.com.py](mailto:sallus@uninet.com.py)

**64041900 /PAR 64041900 - Los demás calzados con suela de caucho o plástico**

CAMUREL S.A.  
Artigas 1403 casi Gral Santos (Atrás de Vernon).  
E-mail: [camurel@pla.net.py](mailto:camurel@pla.net.py)

KEMSA C.I.S.A.  
Ruta Gral. Aquino N° 3083 c/ Autopista.  
E-mail: [daniel@kemsa.com.py](mailto:daniel@kemsa.com.py) DORAL S.A.  
Palma N° 633. CC: 343. Tel.: 492 057- 448 962 Fax: 448 962.  
E-mail: [doral@pla.net.py](mailto:doral@pla.net.py)

SALLUSTRO Y CÍA. S.R.L.  
Avda. Santa Teresa N° 9999 c/ Madame Linch  
E-mail: [sallus@uninet.com.py](mailto:sallus@uninet.com.py)

**73211110 /PAR 73211100 - Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles**

DAKTONA IMPORT EXPORT S.A.  
María Auxiliadora c/ San Juan.  
Telefax: 611.407/8 - 311.050 – 303.411.  
E-mail: [daktona@telesurf.com.py](mailto:daktona@telesurf.com.py)

EMPORIO S.A.  
Av. Eusebio Ayala N° 3275. Tel.: 660 841. Fax: 607929  
E-mail: [emporio@telesurf.com.py](mailto:emporio@telesurf.com.py)

FERRETERIA AMERICANA S.R.L.  
Mcal. Estigarribia N° 111. CC: 882. Tel.: 492 021/5  
Website: [www.nuevaamericana.com.py](http://www.nuevaamericana.com.py)  
E-mail: [jalvarez@nuevaamericana.com.py](mailto:jalvarez@nuevaamericana.com.py)

**85392290 /PAR 85392200 - Lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos), de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100V**

APUD S.A.I.C.I.  
F.R. Moreno 134 e/ Yegros e Ind. Nacional.  
Tel.: 448 232- 450 659- 442 190. Fax: 442 190.

FERRETERIA AMERICANA S.R.L.  
Mcal. Estigarribia N° 111. CC: 882. Tel.: 492 021/5  
Website: [www.nuevaamericana.com.py](http://www.nuevaamericana.com.py)  
E-mail: [jalvarez@nuevaamericana.com.py](mailto:jalvarez@nuevaamericana.com.py)

**85445910 /PAR 85445900 - Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.**

APUD S.A.I.C.I.  
F.R. Moreno 134 e/ Yegros e Ind. Nacional.  
Tel.: 448 232- 450 659- 442 190. Fax: 442 190.

FERRETERIA AMERICANA S.R.L.  
Mcal. Estigarribia N° 111. CC: 882. Tel.: 492 021/5  
Website: [www.nuevaamericana.com.py](http://www.nuevaamericana.com.py)  
E-mail: [jalvarez@nuevaamericana.com.py](mailto:jalvarez@nuevaamericana.com.py)

**85445910 /PAR 85445900 - Conductores eléctricos de cobre para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V, sin piezas de conexión.**

APUD S.A.I.C.I.  
F.R. Moreno 134 e/ Yegros e Ind. Nacional.  
Tel.: 448 232- 450 659- 442 190. Fax: 442 190.

FERRETERIA AMERICANA S.R.L.  
Mcal. Estigarribia N° 111. CC: 882. Tel.: 492 021/5  
Website: [www.nuevaamericana.com.py](http://www.nuevaamericana.com.py)  
E-mail: [jalvarez@nuevaamericana.com.py](mailto:jalvarez@nuevaamericana.com.py)

## 6.2.4 URUGUAY

**34022000 /URU 3402200010-0090: Preparaciones tensoactivas para lavar y preparaciones de limpieza aunque contengan jabón acondicionadas para la venta al por menor**

Importador: FEMINA IMPORT LTDA.  
Dirección: SAN MARTIN 2511  
Tel.: 908 02 33

Importador: VESSENA LTDA.  
Dirección: AVDA. JOSE BELLONI 6775  
Tel.: 222 22 04

Importador: SUDY LEVER S.A.  
Dirección: TREINTA Y TRES 1269  
Tel.: 915 66 74

Importador: JOHNSON Y JOHNSON DE URU. S.A.  
Dirección: CAMINO CARRASCO 5436  
Tel.: 522 00 93

Importador: ALGORTA S.A.  
Dirección: SANTA FE 1155  
Tel.: 203 40 00

Importador: IRMARI LTDA.  
Dirección: VIDAL MATEO 3234-  
Tel.: 481 23 09

**52094200 /URU 5209421000 - Tejidos de mezclilla (denim) con hilados de distintos colores, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso**

Importador: ELFIS S.A.  
Dirección: San José 875  
Tel.: 900 00 29

Importador: PEICER LTDA.  
Dirección: SITIO GRANDE 1315/19  
Tel.: 200 56 76

Importador: TOM MIX S.A.  
Dirección: RIVERA 2452  
Tel.: 707 20 21

Importador: DIRPLAIN S.A.  
Dirección: COLON 1320  
Tel.: 916 45 80

Importador: HALSON S.A.  
Dirección: AVDA. 8 DE OCTUBRE 3225  
Tel.: 487 06 68

Importador: CH M RAJCHMAN Y HNO. S.A.  
Dirección: MAG. CERVANTES 1524  
Tel.: 622 80 62



**55134100 / URU 5513410000 - Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán**

Importador: BIBERBERG Y SAUL S.R.L.  
Dirección: BLANDENGUES 1752  
Tel.: 209 72 17

Importador: URUGUAY TAPICES S.A.  
Dirección: AV. URUGUAY 975  
Tel.: 900 60 94

Importador: DIVINO S.A.  
Dirección: AV. ITALIA 3559  
Tel.: 506 12 62

Importador: ENCATEX S.A.  
Dirección: F.SANGUINETTI 2641  
Tel.: 507 45 62

Importador: GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO SA  
Dirección: 18 DE JULIO 1194  
Tel.: 900 51 69

Importador: CHIC PARISIEN S.A.  
Dirección: DEFENSA 19261331  
Tel.: 400 92 36

**61091000 / URU 6109100000 - "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón.**

Importador: HARRINGTON S.A.  
Dirección: 18 DE JULIO 868  
Tel.: 908 15 38

Importador: MAGDALENA S.A.  
Dirección: NUEVA YORK 1183  
Tel.: 900 43 04

Importador: GEISINGER Y GEISINGER LTDA.  
Dirección: GABOTO 1177  
Tel.: 409 72 51

Importador: TA TA S.A.  
Dirección: 18 DE JULIO 880 P.3  
Tel.: 902 80 17

Importador: GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO SA  
Dirección: 18 DE JULIO 1194  
Tel.: 900 51 69

Importador: LEOPOLDO GROSS Y ASOC. S.A.  
Dirección: VENEZUELA 1211  
Tel.: 924 60 90

**70109020 / URU 7010902120 - Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, etc. de vidrio para el transporte o envasado, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l**

Importador: LOS CERROS DE SAN JUAN S.A.  
Dirección: ARENAL GRANDE 1360 BIS  
Tel.: 409 70 31

Importador: SIMSA S.A.  
Dirección: SORIANO 883  
Tel.: 901 66 59

Importador: VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.  
Dirección: CESAR MAYO GUTIERREZ 2556  
Tel.: 320 02 38

Importador: APOLO TRADING LTDA.  
Dirección: ESTEBAN ELENA 6438  
Tel.: 601 84 00

**73211110 / URU 7321110000 - Cocinas de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles**

Importador: CARLOS GUTIERREZ S.A.  
Dirección: COLONIA 1372  
Tel.: 902 77 37

Importador: SEVAN LTDA.  
Dirección: MILLAN 4631  
Tel.: 309 38 71

Importador: JAMES SOCIEDAD ANONIMA  
Dirección: FRATERNIDAD 3948  
Tel.: 309 60 66

Importador: DELNE S.A.  
Dirección: COLORADO 1833 Bis  
Tel.: 200 65 18

Importador: BARRACA EUROPA S.A.  
Dirección: FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1771  
Tel.: 924 94 84

Importador: ELECTROFONIA S.R.L.  
Dirección: HOCQUART 1615  
Tel.: 924 20 50

**95039000 / URU 9503900000 - Los demás juguetes**

Importador: SIMSA S.A.  
Dirección: SORIANO 883  
Tel.: 901 66 59

Importador: MABO S.R.L.  
Dirección: SARANDI 338  
Tel.: 915 57 06

Importador: BELFORT S.A.  
Dirección: FLORIDA 1528  
Tel.: 901 45 41

Importador: MOSCA HNOS. S.A.  
Dirección: 18 DE JULIO 1578  
Tel.: 409 37 47

Importador: JUAN MUNELLS S.A.  
Dirección: YATAY 1464  
Tel.: 924 86 33

Importador: STRAZ MOVSKOVICH DORA  
Dirección: ARENAL GRANDE 2463  
Tel.: 209 55 10